

Montevideo, Jueves 22 de Enero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20914

Dirección
Florida 11[illegible]

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 9/981. — Se acepta la renuncia presentada por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Pesca.

Presidencia de la República.

Montevideo, 12 de enero de 1981.

Visto: que el señor ingeniero agrónomo, don Juan C. Cassou ha presentado renuncia al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero Agrónomo, don Juan C. Cassou al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Pesca.

2º Agradécense al ingeniero agrónomo don Juan C. Cassou los importantes servicios prestados.

3º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.**

2

Resolución 10/981. — Se designa Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Pesca

Presidencia de la República.

Montevideo, 13 de enero de 1981.

Visto: la vacancia producida en el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Pesca por la renuncia presentada por el señor Ministro ingeniero agrónomo don Juan C. Cassou.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 174 de la constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Pesca al señor ingeniero agrónomo dor. Félix Eduardo Zubillaga Goldaraz.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 15/981. — Se modifican disposiciones relativas al régimen aduanero de despachos provisionales

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Visto: el régimen de despachos provisionales consagrados en los artículos 46 y siguientes del decreto de 7 de diciembre de 1943.

Resultando: que la práctica ha demostrado que la tramitación consagrada en las normas referidas resulta inadecuada por lo que debe ajustarse su contenido

Considerando: I) Que la permanencia del mantenimiento del sistema viene a satisfacer una necesidad incuestionable en el trámite aduanero:

II) Que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos por resolución 18 407/2 031, de 19 de agosto de 1980 estableció un régimen de despacho directo obligatorio sin opción para su almacenamiento de determinadas mercaderías que se individualizan en ella;

III) Lo preceptuado por el artículo 22 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977 así como las potestades conferidas a la Dirección Nacional de Aduanas por el artículo 4º del decreto 475/976 de 29 de julio de 1976 que se estima conveniente mantener

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 46 y siguientes del decreto de 7 de diciembre de 1943, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 46. Como regla general, la importación de mercaderías deberá gestionarse ante la Dirección Nacional de Aduanas mediante la presentación del permiso definitivo y con ajuste a las disposiciones vigentes; exceptuadas las situaciones que se indican en el artículo siguiente

ARTICULO 47. En los casos en que se justifique ante la Dirección Nacional de Aduanas la urgencia y la imposibilidad de cumplir algunos requisitos previos se podrá autorizar la entrada de mercaderías al país mediante formularios provisionales impresos para tal efecto.

ARTICULO 48. La gestión deberá realizarse en solicitud escrita determinando claramente la mercadería cuya introducción se solicita, con expresión de marcas, números, cantidad y clase de envases, especificación comercial de los efectos forma de despacho país de procedencia medio de transporte que los condujo y fecha de llegada La solicitud deberá indicar también las circunstancias de excepción que fundan el pedido y ser firmadas conjuntamente por un Despachante y por el Propietario de la mercadería, que constituirá domicilio a todos los efectos de su gestión.

ARTICULO 49 La solicitud será acompañada de un formulario provisional y una copia del mismo En estos momentos la mercadería será declarada con todas las formalidades exigidas para la presentación del permiso definitivo y ambos deberán estar firmados también por un Despachante y por el Propietario de la mercadería.

ARTICULO 50. La Dirección Nacional de Aduanas apreciará las razones aducidas y dictará resolución. Si ella fuera denegatoria se archivará el expediente.

ARTICULO 51 La Dirección Nacional de Aduanas determinará los procedimientos y trámites a seguir en los casos en que dicte una resolución favorable al petitorio formulado.

ARTICULO 52. La tramitación a darse al permiso provisional tendrá las características de despacho directo.

ARTICULO 53 El permiso definitivo deberá ser presentado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se autorizó el despacho provisional; por causa justificada la Dirección Nacional de Aduanas podrá acordar, por una vez, un nuevo plazo de 30 (treinta) días hábiles. En el permiso definitivo el Despachante deberá referir aquella autorización, mencionando el número de registro del expediente en que fue concedida y el número que correspondió al permiso provisional.

ARTICULO 54. Presentado el permiso definitivo éste quedará sometido a todos los requisitos y formalidades que regulan la importación.

ARTICULO 55 Si vencido el término establecido en el artículo 53 no se hubiera presentado el permiso definitivo, la oficina aduanera dará cuenta elevando el expediente en que se autorizó el despacho provisional; y la Dirección Nacional de Aduanas pondrá el hecho en conocimiento del Banco de la República a los fines que correspondan El Importador y el Despachante omiso quedan inhabilitados, por esa circunstancia, para acogerse en lo sucesivo al régimen de excepción instituido por el artículo 47 La omisión cometida dará lugar asimismo a que se inicie el procedimiento determinado en el artículo 251 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. Las demás irregularidades en que se incurra durante el trámite del permiso provisional o del permiso definitivo estarán sujetas a las sanciones que se establecen en el presente, salvo el caso en que puedan constituir infracción aduanera o que estén previstas en la ley 13.925, del 17 de diciembre de 1970 y decreto reglamentario 391/971. de 29 de junio de 1971".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

4

Resolución 3.536/980. — Se fija un plazo para que determinadas Casas Bancarias demuestren ante el Banco Central del Uruguay su responsabilidad patrimonial neta exigida para funcionar.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: que se autorizó el funcionamiento de Río de la Plata Casa Bancaria S. A., Cauvi Casa Bancaria S. A., Casa Bancaria Financiera Internacional S. A. y Columbia Casa Bancaria S. A., con fecha 16 de noviembre de 1977, 1º de febrero de 1978, 24 de octubre de 1979 y 28 de noviembre de 1979 respectivamente.

Resultando: I) Que a pesar del tiempo transcurrido, las mencionadas Casas Bancarias no han demostrado, ante el Banco Central del Uruguay que su responsabilidad patrimonial neta inicial supera el mínimo exigido para funcionar·

II) Que debe asegurarse que la gestión iniciada por estas sociedades responde a la intención cierta y firme de instalar una Casa Bancaria y no al propósito de obtener un permiso para su ulterior negociación.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fíjase un plazo de sesenta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial" para que Río de la Plata Casa Bancaria S. A. Cauvi Casa Bancaria S. A. Casa Bancaria Financiera Internacional S. A. y Columbia Casa Bancaria S. A. demuestren ante el Banco Central del Uruguay que su responsabilidad patrimonial neta supera el mínimo exigido para el funcionamiento de las Casas Bancarias.

2º En caso de incumplimiento de lo establecido precedentemente, el Banco Central del Uruguay elevará los antecedentes para que se proceda a cancelar la respectiva autorización para funcionar.

3º Comuníquese, notifíquese y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto 695/980. — Se modifica una disposición de la Reglamentación de la edad límite de Retiro Obligatorio del Personal Superior de la Prefectura Nacional Naval.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta del Comando General de la Armada a los efectos de modificar la Reglamentación de la edad límite de Retiro Obligatorio del Personal Superior de la Prefectura Nacional Naval, que pasó a integrar el Código Bf de acuerdo a lo determinado en el artículo 48 de la ley 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973.

Considerando: I) Que en el escalafón B) de la Prefectura Nacional Naval, la edad límite de retiro obligatorio de los Oficiales Subalternos fue fijada por ley 14.756, de fecha 5 de enero de 1978;

II) Que se solicita la modificación del decreto 399/973, de fecha 5 de junio de 1973 en lo que respecta a la edad límite de Retiro Obligatorio para Jefes y Oficiales del Escalafón A) y para Jefes del Escalafón B) de la Prefectura Nacional Naval, en razón de que han desaparecido los motivos que dieron lugar al carácter transitorio de permanencia en situación de actividad;

III) Lo establecido en el artículo 49 de la ley 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973, que preceptúa que el Poder Ejecutivo reglamentará la edad límite de Retiro Obligatorio del Personal de la Prefectura Nacional Naval que pasó a integrar el Código Bf;

IV) Lo establecido sobre edad límite de Retiro Obligatorio en el artículo 192 de la ley 14.157, de fecha 21 de febrero de 1974 (Orgánica de las Fuerzas Armadas).

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º del decreto 399|973, de fecha 5 de junio de 1973, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º Establécese que a partir del 1º de febrero de 1981, el Personal Superior del Escalafón A) y Jefes del Escalafón B) del Cuerpo de Prefectura Nacional Naval, que pasaron a integrar estos escalafones por aplicación del artículo 48 de la ley 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973; se regirán por los límites de edad de Retiro Obligatorio del artículo 192 de la ley 14.157, de fecha 21 de febrero de 1974, (Orgánica de las Fuerzas Armadas)".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. —**MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Decreto 5/981. — Se aprueba el Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Nacional del Libro.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Visto: el Reglamento Orgánico Funcional, elaborado por el Instituto Nacional del Libro (Programa 1.09) del Ministerio de Educación y Cultura en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10, del decreto 246/979, de 7 de marzo de 1979.

Resultando: que por el precitado decreto se establece la Reestructura y Racionalización Administrativa del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura.

Considerando: I) Que el referido Reglamento Orgánico Funcional servirá como medio de información y coordinación, sistematizado todo lo referente al marcc jurídico de la Unidad Ejecutora, su organización política, funciones generales y específicas y otros conceptos que guardan relación con su organización;

II) Que su elaboración se ajusta a los principios y criterios técnicos uniformes impartidos por la Oficina Sectorial de la Función Pública —Unidad de Racionalización Administrativa— del Ministerio de Educación y Cultura.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y Dirección Nacional de la Función Pública y a lo establecido en el artículo 10 del decreto 246/979, de 7 de mayo de 1979,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Nacional del Libro, cuyo texto es el siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DEL LIBRO

REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL

CAPITULO I

Objetivos

ARTICULO 1º El Instituto Nacional del Libro es la Unidad Ejecutora dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo cultural de la República por todos los medios de que dispone dentro del área de su competencia, siendo ésta la organización bibliotecaria del país y la promoción del libro nacional en el plano editorial y en el campo de su distribución gratuita y onerosa dentro y fuera de fronteras.

CAPITULO II

Funciones Jurídicas

ARTICULO 2º El Instituto Nacional del Libro para el logro de sus objetivos tiene a su cargo las siguientes funciones:

1. Formar bibliotecas públicas al nivel del medio en que se las instale, fomentando su desarrollo y controlando su funcionamiento;
2. Atender el servicio internacional de canje de publicaciones en cumplimiento de los acuerdos culturales celebrados por el Gobierno de la República;
3. Donar y vender en el país y en el extranjero las publicaciones editadas por el Estado o las que éste adquiera;
4. Promover y ejecutar planes de actividad editorial.

CAPITULO III

Estructura orgánica

ARTICULO 3º La estructura orgánica del Instituto Nacional del Libro está conformada por una Dirección y cuatro Departamentos que dependen directamente de ella y por las Secciones que se expresan en los artículos siguientes:

ARTICULO 4º Directamente dependerán de la Dirección los siguientes Departamentos:

1. Administrativo;
2. Bibliotécnico de Fomento Bibliotecario y Canje de Publicaciones;
3. De Ventas;
4. De Relaciones Públicas y Extensión Cultural.

ARTICULO 5º Del Departamento de Administración dependen las siguientes Secciones:

a) Personal;
b) Contaduría;
c) Tesorería;
d) Proveeduría;
e) Depósito y Expedición;
f) Intendencia.

ARTICULO 6º El Organigrama del Instituto Nacional del Libro surge de la representación gráfica que se adjunta a continuación.

INSTITUTO NACIONAL DEL LIBRO

- DIRECCION
  - BIBLIOTECN. DE FOMENTO Y CANJE
  - VENTAS
  - RELACIONES PUBLICAS Y EXTENS./CULT.
  - ADMINISTRATIVO
    - PERSONAL
    - CONTADURIA
    - TESORERIA
    - PROVEEDURIA
    - DEPOSITO Y EXPEDIC
    - INTENDENCIA

SECCIONES	DEPARTAMENTOS	DIRECCION

OFICINA SECTORIAL DE LA FUNCION PUBLICA
—RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA—

CAPITULO IV

Funciones de las Unidades que lo Integran

ARTICULO 7º Compete al Director del Instituto Nacional del Libro la Administración Superior del Instituto a cuyos efectos le corresponde:

1. Planificar mediante la predeterminación de metas el cumplimiento de los objetivos del Instituto;
2. Desarrollar estrategias para el logro de los objetivos;
3. Programar las prioridades, secuencia y regulación de tiempo de concreción de acuerdo a los recursos financieros;
4. Organizar y coordinar todo lo atinente a la ejecución de lo programado;
5. Evaluar los resultados, estableciendo la magnitud de las desviaciones;
6. Tomar medidas correctivas a fin de ajustar planes y replantear estrategias;
7. Dirigir, instruyendo y supervisando los cuatro Departamentos del Instituto;
8. Calificar a los Jefes de dichos Departamentos de acuerdo a sus condiciones personales y a su rendimiento funcional;
9. Intervenir directamente en la compra de material bibliográfico para atender a los servicios de Fomento, Canje y Venta de publicaciones, seleccionando títulos y dosificando inversiones de acuerdo a los recursos financieros;
10. Integrar las Comisiones Editoras del Ministerio de Educación y Cultura e intervenir en forma directa en la planificación y ejecución de la actividad del Instituto, controlando todos los detalles relativos al proceso de la impresión;
11. Integrar los Tribunales de Concursos que se realicen en el Instituto;
12. Organizar un Centro de Informática y Datos Estadísticos;
13. Establecer programas de investigación sobre organización bibliotecaria, hábitos de lectura, posibilidades de mercado, posibilidades crediticias para el desarrollo editorial, etc.;
14. Asesorar al Ministerio de Educación y Cultura en todo lo que tenga relación con Derechos de Autor adquiridos por el Estado, como asimismo sobre posibles ofrecimientos de venta y donación de material bibliográfico;
15. Tomar iniciativa en la formación de Bibliotecas públicas al nivel cultural del medio en que se las instale y atender a la ejecución de lo proyectado, previa venia del Ministerio de Educación y Cultura;
16. Asumir la representación oficial en las reuniones y conferencias a realizarse por organismos nacionales e internacionales con el fin de estudiar la problemática del libro;
17. Redactar y elevar a la Dirección de Difusión del Ministerio de Educación y Cultura la Memoria Anual de la actividad del Instituto;
18. Tener como preocupación fundamental la promoción del libro nacional dentro y fuera de fronteras, sobre la base de una adecuada planificación y organizando, además, su presencia en Ferias nacionales e internacionales en una forma sistemática que asegure la eficacia derivada de la continuidad.

ARTICULO 8º Compete a los Jefes de Departamento:

1. Programar las actividades de los servicios a su cargo;
2. Ser responsable ante la Dirección del cumplimiento de las funciones del Departamento a su cargo y de las obligaciones de los funcionarios sometidos a su jurisdicción;
3. Elaborar en conjunto con los otros Jefes de Departamento, planes de coordinación de tareas;
4. Dirigir la ejecución de las acciones tendientes a la realización de esos planes;
5. Planificar y proveer las necesidades de personal, bienes y recursos de su Departamento;
6. Controlar la realización eficiente y oportuna de las actividades programadas;
7. Distribuir las tareas entre el personal del Departamento de modo de lograr el mejor funcionamiento del mismo;
8. Coordinar con sus Jefes de Sección la distribución de los recursos humanos y materiales que le fuesen asignados, con el fin de asegurar el cumplimiento de la organización establecida;
9. Gestionar ante la Dirección la obtención de recursos humanos y materiales en relación con las necesidades del Departamento;
10. Aceptar de acuerdo a las necesidades y posibilidades materiales del Departamento, la incorporación de nuevos colaboradores, informar al Director sobre la capacidad y conocimientos de los mismos;
11. Integrar los Tribunales de Concursos que se realicen en su Departamento;
12. Calificar a los funcionarios que actúen bajo su directa responsabilidad, por sus condiciones personales y su rendimiento funcional;
13. Distribuir, administrar y rendir cuentas a la Dirección de los fondos manejados;
14. Realizar y elevar a la Dirección un informe anual de la actividad del Departamento a su cargo;
15. Informar periódicamente a la Dirección sobre lo realizado en el lapso transcurrido y recibir instrucciones sobre la actividad a cumplir en el período siguiente.

ARTICULO 9º Compete al Jefe de Departamento de Administración: Además de todas las obligaciones generales especificadas en el artículo 8º del presente reglamento, las siguientes:

1. Organizar y supervisar una Secretaría de la que dependerá la Mesa de Entrada, la contestación de la correspondencia recibida previas instrucciones de la Dirección y la organización y mantenimiento de archivos y ficheros;
2. Organizar y supervisar la Sección Personal;
3. Organizar y controlar la Sección Contaduría;
4. Organizar y controlar la Sección Tesorería;
5. Organizar y supervisar la Sección Proveeduría;
6. Organizar y supervisar la Sección Intendencia;
7. Confeccionar dentro de los dos últimos meses de cada año, en acuerdo con el Encargado de la Sección Personal, un plan de licencia anual de los funcionarios para el Ejercicio siguiente;
8. Realizar las Rendiciones de Cuentas de Gastos Presupuestales y las de Valores;
9. Mantener al día el Inventario de los bienes del Instituto.

ARTICULO 10. Compete al Jefe del Departamento Bibliotécnico de Fomento y Canje. — Además de todas las obligaciones generales especificadas en el artículo 8º del presente reglamento, las siguientes:

1. Organizar el fomento de los servicios bibliotecarios a nivel nacional e internacional, entendiéndose por este último la atención a las bibliotecas de nuestras representaciones diplomáticas en el exterior;
2. Remitir regularmente colecciones de libros para enriquecer y mantener actualizado el acervo bibliográfico de todas las bibliotecas públicas del país y del Servicio Exterior;
3. Acompañar los libros enviados de sus correspondientes fichas de autor, título y materia a fin de uniformar su ordenamiento;
4. Prestar asistencia técnica para mantener a las Bibliotecas Públicas en un mismo nivel de eficiencia funcional, uniformando ficheros, reglas de catalogación y clasificación bibliográfica y enviando a todas iguales boletas de pedido, hojas de inventario, planillas estadísticas, formularios, registro de lectores y ficheros;
5. Controlar el normal acuse de recibo del material enviado y suspender el servicio al comprobar su incumplimiento;
6. Organizar un sistema de Bibliotecas Circulantes transportables, destinadas a prestar servicios en los medios urbanos y rurales, y en las actividades culturales internas de institutos regimentados (albergues de menores, unidades militares, cárceles, etc). Estas últimas serán equipadas con colecciones de

libros especialmente seleccionados adecuados a los planes culturales de los centros en que deberán prestar servicios;

7. Organizar y dirigir el Canje Internacional de Publicaciones en cumplimiento de convenios internacionales firmados por el Gobierno de la República sobre las siguientes bases:

a) Las relaciones de intercambio, en cumplimiento de los convenios internacionales, las mantendrá el Instituto directamente con los organismos designados en cada país para atender esas relaciones;

b) Atenderá también los compromisos que puedan derivar de otros convenios culturales firmados por el país, en los que se halle incluido el intercambio de publicaciones;

c) Prestará particular atención en el desarrollo de estas relaciones, al intercambio de información bibliográfica: anuarios bibliográficos, bibliografías y todo otro material de referencia que permita al Instituto y a los servicios bibliotecarios del país, tomar contacto con la producción editorial del exterior en sus instrumentos de información;

d) El Instituto Nacional del Libro podrá, por iniciativa propia, establecer relaciones especiales de canje con organismos culturales extranjeros, preferentemente con los países Hispanoamericanos que editen publicaciones útiles para el fomento bibliotecario del Uruguay;

e) Mantendrá relaciones permanentes con instituciones del exterior que desarrollen estudios especiales sobre el Uruguay, a las que remitirá información bibliográfica y libros nacionales representación de nuestra producción en los distintos sectores del trabajo intelectual;

f) El Instituto Nacional del Libro distribuirá las publicaciones que reciba por canje, desde el exterior, entre las Bibliotecas del país, dando preferencia en la distribución de las obras de particular especialización, a las Bibliotecas Universitarias, de Escuelas Industriales, Agrarias, Institutos Magisteriales, de Archivos y Museos, según la especialización de cada año.

8. Organizar y controlar el buen funcionamiento de Archivos y Ficheros;

9. Asumir la responsabilidad especial de mantener al día el Fichero de Existencias Bibliográficas del Instituto, en el que se anotarán las entradas por remitos y se registrarán las salidas por Fomento, Canje y Venta;

10. Organizar, dirigir y supervisar un sistema de inspección a nivel nacional para controlar el buen funcionamiento del Fomento Bibliográfico implantado y corregir posibles desviaciones.

ARTICULO 11. **Compete al Jefe del Departamento de Ventas, además de todas las obligaciones generales especificadas en el artículo 8º del presente reglamento, las siguientes:**

1. Organizar y dirigir la venta directa al público y libreros nacionales y extranjeros, en su sede y en otros posibles locales de venta, de todas las publicaciones oficiales y las privadas que pueda adquirir el Instituto, incluyendo entre las primeras las ediciones a cargo de Comisiones Especiales de homenaje y conmemorativas. Dicha venta se organizará sobre las siguientes bases:

a) Se venderá al contado sobre precio de catálogo, al público y libreros nacionales y extranjeros, todas aquellas obras correspondientes a ediciones oficiales que el Instituto tomará en consignación.

Las ventas de estas obras serán liquidadas con la retención al consignador del 10% sobre el precio de venta al público;

b) Se venderá a crédito, sin recargo, aplicando el sistema de suscripción (decreto 122/966), en cuyo caso se remitirá regularmente a cada suscriptor las nuevas obras que aparezcan;

c) Se venderá a los libreros del país y del exterior al contado y con un descuento del 30% sobre el precio de venta al público, todos los volúmenes de la Colección Clásicos Uruguayos y de la Colección de Autores de la Literatura Universal editados por el Ministerio de Educación y Cultura, como asimismo otras colecciones o títulos de la misma procedencia (decreto 597/966, artículo 4º);

d) Se podrá vender al contado sobre precio de catálogo, al público y libreros nacionales y extranjeros, todas aquellas obras correspondientes a ediciones privadas de autores nacionales que el Instituto adquirirá, fundamentalmente, para fomento bibliotecario. Estas obras serán vendidas al Instituto con un descuento del 20% sobre precio de venta al público;

e) Se venderá a crédito textos de estudio a todos los funcionarios del Estado sobre la base de los artículos 56, 57 y 58 de la ley 13.586 (ley 13.892 del 19 de octubre de 1970);

f) Se venderá cualquier título de catálogo a los funcionarios del Instituto Nacional del Libro que no deseen utilizar el beneficio del inciso anterior, con un 30% de descuento sobre el precio de venta al público, en compras al contado.

2. Confeccionar un catálogo de las publicaciones en venta, manteniéndolo al día en materia de existencias y precios;

3. Asesorar a la Dirección sobre modificaciones de precios en base a los cambios que se produzcan en plaza;

4. Organizar y dirigir un servicio inspectivo para controlar el respeto a los precios oficiales por parte de las librerías y decretar, previo acuerdo con la Dirección, la suspensión de las ventas bonificadas a los posibles infractores;

5. Informar mensualmente a la Dirección sobre el aumento o disminución de suscriptores;

6. Informar mensualmente a la Contaduría del Instituto sobre las cantidades que deberán retenerse de los sueldos de los funcionarios públicos que se hallen inscriptos en el Registro de Suscriptores;

7. Dar instrucciones sobre el arreglo de vitrinas y vidrieras, dirigiendo la renovación periódica de las mismas.

ARTICULO 12. **Compete al Jefe del Departamento de Relaciones Públicas y Extensión Cultural.** — Además de todas las obligaciones generales especificadas en el artículo 8º del presente reglamento, las siguientes:

1. Organizar y dirigir el área de Relaciones Públicas del Instituto sobre las siguientes bases:

a) Confeccionar un fichero de instituciones y personas nacionales y extranjeras con las que el Instituto deba mantener relaciones;

b) Coordinar con la Dirección de Difusión del Ministerio de Educación y Cultura la información y promoción del libro nacional a través de la prensa escrita, oral y televisada;

c) Atender el servicio de invitaciones para la concurrencia a todos los actos de distinta naturaleza que pueda organizar el Instituto;

d) Cooperar con la Dirección en su función representativa.

2. Organizar y dirigir las actividades de Extensión Cultural del Instituto sobre las siguientes bases:

a) Programar anualmente una actividad cultural, metódica y continuada, que tenga como finalidad primordial la promoción del libro nacional a todos los niveles, tanto en el plano nacional como internacional;

b) Realizar exposiciones sobre obras y documentos de autores nacionales, sobre las artes gráficas aplicadas al libro, sobre la evolución de la actividad editorial en nuestro país, sobre la historia del libro nacional a través de autores, ilustradores, editores, impresores y libreros, etc.;

c) Realizar mesas redondas con escritores nacionales para lograr un contacto personal y directo entre el autor y el lector;

d) Organizar conferencias, cursillos y talleres literarios sobre la base de una programación orgánica que abarque todo el año;

e) Publicar un boletín o revista que, además de su amplio carácter informativo sobre la temática del libro en todos sus aspectos (autor, editor, impresor, librero, lector y bibliotecas), represente una jerarquizada tribuna abierta a la crítica literaria;

f) Organizar y dirigir una sección de Producción de Audiovisuales sobre la literatura nacional;

g) Organizar y dirigir una Sección de Archivo de la Palabra, grabando discursos y conferencias que justifiquen su registro y conservación;

h) Organizar y dirigir un programa televisivo que, además de tener un contenido promocional informativo y crítico, sea el medio más adecuado para la difusión pública del material audiovisual sobre escritores uruguayos, elaborado por la respectiva Sección;

i) Mantener una relación de trabajo con los Agregados Culturales de las Embajadas Extranjeras acreditadas ante nuestro Gobierno, para lograr una política de intercambio cultural a través de escritores y conferencistas que viajen desde y hacia nuestro país;

j) Llevar un Registro de Aniversarios referidos a la cultura nacional y además de organizar todos los actos conmemorativos correspondientes, coordinar con el departamento de ventas el arreglo de vidrieras alusivas al acontecimiento de que se trate;

k) Editar material iconográfico sobre la cultura uruguaya, como posters, banderines, señalalibros, postales, reproducciones fascimilares de manuscritos, a los efectos de su distribución gratuita entre el público comprador y como material de obsequio con motivo de Congresos, Ferias Internacionales, visitantes ilustres, etc.

CAPITULO V

Marco Jurídico

ARTICULO 14. Las leyes, decretos y resoluciones que conforma el marco jurídico del Instituto Nacional del Libro son las siguientes:

A) **Ley de Ordenamiento Financiero 13.318/964.** 28 de diciembre de 1964. Artículo 49. Se crea el Instituto Nacional del Libro como servicio dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social;

B) **Decreto 413 — 16 de setiembre de 1965.** — Se transfiere al Instituto Nacional del Libro las obligaciones cometidas a la Biblioteca Nacional (decreto del 17 de noviembre de 1951 y resolución del Poder Ejecutivo de 21 de agosto de 1953 y de 23 de julio de 1963) con respecto a la distribución, venta, custodia y formación de colecciones de los volúmenes editados por la Biblioteca Artigas de Autores Clásicos Uruguayos y por la Biblioteca de Autores de la Literatura Universal;

C) **Decreto 122/966. — Hace referencia al decreto del 13 de enero de 1966.** — No publicado. Se encomienda al Instituto Nacional del Libro la distribución y venta de los volúmenes de la Colección Archivo Artigas editada por la Comisión Nacional del Archivo Artigas;

D) **Decreto 122/966 — 15 de marzo de 1966.** — Se le autoriza al Instituto Nacional del Libro a abrir un Registro de Suscriptores para la venta de los volúmenes de las Colecciones de Clásicos Uruguayos, Clásicos Universales, Archivos Artigas y otras que pudieran editarse en el futuro;

E) **Decreto 597/966 — 7 de diciembre de 1966.** — Artículo 4º. Se autoriza al Instituto Nacional del Libro a vender las publicaciones oficiales a los libreros con un descuento del 30 % sobre el precio de venta al público;

F) **Ley 13.586 — 13 de febrero de 1967.** — Artículo 56. Se le otorga al Instituto Nacional del Libro la facultad de retener hasta el 10 % del sueldo mensual, a los funcionarios públicos suscriptores:

G) **Decreto 100/967 — 21 de febrero de 1967.** — Se establece el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional del Libro;

H) **Decreto 96/969 — 13 de febrero de 1969.** — Se instituye un sistema para regular la distribución de las obras publicadas —por el Ministerio de Educación y Cultura por intermedio de firmas particulares—;
(Este decreto fue derogado por el decreto 1.105/973 y restablecido por el decreto 173/975, con excepción de los artículos 7º, 9º y 10, que fueron derogados por el decreto 257/976);

I) **Ley 13.892 — 19 de octubre de 1970.** — Artículo 165. Obligación de todas las instituciones del Estado (Administración Central y Descentralizada) de remitir al Instituto Nacional del Libro 60 ejemplares de cada una de las publicaciones que editen; Artículo 166. Autorización al Instituto Nacional del Libro para vender texto de estudio a todos los funcionarios del Estado sobre la base de los artículos 56, 57 y 58 de la ley 13.586 del 13 de febrero de 1967; Artículo 167. Declárase de carácter docente el cargo de Director del Instituto Nacional del Libro;

J) **Decreto 173/975.** (Publicado en el "Diario Oficial" el 12 de marzo de 1975). — Se establece el sistema instituido por el decreto 96/969 que autoriza al Instituto Nacional del Libro a distribuir las publicaciones oficiales por intermedio de firmas particulares;

K) **Resolución ministerial del 11 de setiembre de 1975** — Se autoriza al Instituto Nacional del Libro a publicar una colección literaria aplicable a la Enseñanza Secundaria (Biblioteca Estudiantil - Colección "Año 1825");

L) **Decreto 257/976 — 11 de mayo de 1976.** — Se autoriza al Instituto Nacional del Libro para elevar automáticamente los precios de venta, en función de los sucesivos índices de reajuste monetario u otros elementos de juicio supletorios o complementarios;

M) **Resolución del Poder Ejecutivo del 8 de junio de 1976.** — Se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura a comprar la actual sede propia del Instituto Nacional del Libro en la calle Sarandí Nº 683;

N) **Resolución del Poder Ejecutivo del 15 de mayo de 1979.** — Se regulariza el Padrón del Instituto Nacional del Libro a partir del 1º de abril de 1979;

Ñ) **Decreto 246/979 — 7 de mayo de 1979.** — Se aprueba la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Ministerio de Educación y Cultura.

CAPITULO VI

Disposiciones Generales

ARTICULO 15. De la actualización del presente Reglamento Orgánico:

1) La revisión, actualización y difusión del presente Reglamento Orgánico Funcional estará a cargo de la Dirección del Instituto Nacional del Libro con el asesoramiento de la Oficina Sectorial de la Función Pública Unidad de Racionalización Administrativa;

2) El Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Nacional del Libro será revisado anualmente y si corresponde, deberá ser actualizado cumplido el año a partir de su aprobación, salvo que por realizarse cambios sustanciales sea aconsejable no esperar la fecha fijada, debiéndose entender por tales, los que emanen de normas legales o reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese y archívese. — **MENDEZ.** — **DANIEL DARRACQ.**

7

Decreto 6/981. — Se aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Academia Nacional de Letras.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Visto: el Reglamento Orgánico Funcional elaborado por la Academia Nacional de Letras, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del decreto 246/979 de 7 de mayo de 1979.

Resultando: que por el precitado decreto se establece la Reestructura y Racionalización Administrativa del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.

Considerando: I) Que el referido Reglamento Orgánico Funcional servirá como medio de información y coordinación, sistematizando todo lo referente al marco jurídico de la Unidad Ejecutora, su organización política, funciones generales y específicas y otros conceptos que guardan relación con su organización;

II) Que su elaboración se ajusta a los principios y criterios técnicos uniformes impartidos por la Oficina Sectorial de la Función Pública, Unidad de Racionalización Administrativa del Ministerio de Educación y Cultura.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y la Dirección Nacional de la Función Pública y a lo establecido en el artículo 10 del decreto 246/979 de 7 de mayo de 1979,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento Orgánico Funcional de la Academia Nacional de Letras, cuyo texto es el siguiente:

ACADEMIA NACIONAL DE LETRAS

REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL

CAPITULO I

Objetivos

ARTICULO 1º La Academia Nacional de Letras es un instituto nacional que funcionando como Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación y Cultura, goza de la mayor autonomía para llenar cumplidamente sus fines. Estos son:

1. Ejercer el rectorado de la cultura literaria e idiomática del país;
2. Estrechar relaciones con la Real Academia Española, con la Asociación de Academias de la Lengua Española y con instituciones destinadas a velar por la pureza y conservación del idioma español;
3. Promover investigaciones en el ámbito literario y en el lingüístico;
4. Difundir, en la forma más amplia posible, los valores de la cultura nacional.

CAPITULO II

Funciones Jurídicas

ARTICULO 2º La Academia Nacional de Letras, para el logro de sus objetivos tiene a su cargo los siguientes cometidos:

1. Regirse, para su funcionamiento, por sus propios Estatutos y Reglamento;
2. Fomentar y realizar investigaciones acerca de las letras nacionales y de las peculiaridades idiomáticas uruguayas;
3. Recolectar las voces y giros regionales de su área lingüística y patrocinar, ante la Asociación de Academias y la Real Academia Española, aquellos que juzgue dignos de enriquecer el caudal común;
4. Estudiar los neologismos y proponer las formas que parezcan más convenientes y conformes con la índole del idioma;
5. Asesorar a las entidades oficiales sobre la redacción e interpretación gramatical de leyes y decretos, nomenclatura oficial, neologismos necesarios en la administración pública, etc., así como sobre la enseñanza, la defensa y la difusión del idioma;
6. Poner en conocimiento de las Autoridades nacionales que correspondiere solicitudes, planteos, resoluciones, etc., surgidos de la Asociación de Academias de la Lengua Española o de instituciones similares;
7. Dar cumplimiento a las resoluciones y recomendaciones de los Congresos de la Asociación de Academias de la Lengua Española;
8. Colaborar con la Asociación de Academias de la Lengua Española de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos y en los sucesivos Congresos;
9. Colaborar con la Real Academia Española en particular, en la preparación de la Gramática y del Diccionario;
10. Colaborar con el Instituto de Lexicografía Hispanoamericana "Augusto Malaret", con sede en San Juan de Puerto Rico, en el relevamiento y estudio de americanismos;
11. Intercambiar información, trabajos, experiencias, etc., con otras instituciones similares;
12. Formar una Biblioteca especializada en materias gramaticales, Lexicográficas y Lingüístico, etc.;
13. Editar el Boletín, que tendrá el carácter de órgano oficial de la Academia, la Revista Nacional, así como otras obras de carácter literario, lingüístico, etc.;
14. Promover la institución y el otorgamiento de premios especiales de literatura o investigaciones lingüísticas;
15. Integrar los Jurados que designe el Poder Ejecutivo con el cometido de dictaminar sobre el otorgamiento de los premios a la labor literaria;
16. Difundir a través de la prensa, la radio y la televisión, programas relacionados con sus actividades;
17. Evacuar consultas de particulares sobre temas propios de su competencia.

CAPITULO III

Estructura Orgánica

ARTICULO 3º La estructura orgánica de la Academia Nacional de Letras está integrada por las siguientes unidades:

1. Plenario Académico, integrado por los diecinueve Académicos de Número;
2. Asesoría, integrada por Comisiones estables:

   Asuntos Literarios y Culturales;
   Enseñanza, Defensa y Difusión, del Idioma;
   Gramática;
   Lexicografía;
   Publicaciones;
   Vocabulario Técnico y transitorias:
   Paremiología (Refranes, Frases Hechas, Dichos Populares de uso nacional);
   Español de la Zona Fronteriza;
3. Departamento de Investigación;
4. Departamento de Administración;
5. Conserjería.

   A) Dependen directamente del Plenario Académico:

      1) Asesoría;

      2) Departamento de Investigación;

      3) Departamento de Administración.

   B) Depende del Departamento de Administración:

      1) Conserjería.

   C) Organigrama.

SECCION	DEPARTAMENTO	DIRECCION

ACADEMIA NACIONAL DE LETRAS

- PLENARIO ACADEMICO
  - ASESORIA (COMISIONES)
  - INVESTIGACION
  - ADMINISTRACION
    - CONSERJERIA

OFICINA SECTORIAL DE LA FUNCION PUBLICA
—RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA—

CAPITULO IV

Funciones de las unidades que la integran

ARTICULO 4º Compete al Plenario Académico:

1. Designar Académicos de Número, de honor y correspondientes;
2. Designar sus propias autoridades;
3. Designar delegados para asistir a los Congresos de Academias de la Lengua Española;
4. Designar representante para integrar la Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española en oportunidad de su convocatoria;
5. Designar representantes para integrar los jurados de Concursos de Remuneraciones a la labor literaria y otros similares;
6. Designar a los integrantes de las Comisiones;
7. Designar a los funcionarios de la Academia Nacional de Letras;
8. Realizar sesiones extraordinarias y públicas;
10. Fijar la política general de la Corporación;
11. Dirigirse a las Autoridades nacionales a los efectos de dar cumplimiento a sus objetivos;
12. Mantener relaciones con la Asociación de Academias, con la Real Academia Española y con instituciones similares;
13. Establecer los cometidos y atribuciones de las unidades subordinadas;
14. Ejercer la supervisión general de la labor de investigación y administrativa que se realiza en la Academia;
15. Aprobar los trabajos de las Comisiones y darles el trámite que considere del caso;
16. Dar respuesta a las consultas que se le formulen;
17. Promover la incorporación al patrimonio de la Academia de material bibliográfico, de ficheros y archivos especializados;
18. Elaborar el presupuesto de la Academia y administrar sus fondos;
19. Elaborar y modificar los Estatutos de la Academia Nacional de Letras.

ARTICULO 5º Compete a las Comisiones:

A) En general:

1. Dar cumplimiento o estudiar la forma de cumplir las resoluciones de los Congresos de la Asociación de Academias;
2. Establecer las normas que han de regular su funcionamiento interno y elevarlas al Plenario Académico para su consideración;
3. Presentar al Plenario Académico el plan de actividades y el informe sobre su gestión;
4. Informar al Plenario acerca de las resoluciones adoptadas;
5. Evacuar las consultas que les efectúe el Plenario Académico y responder los pedidos de informes;
6. Presentar proyectos al Plenario Académico sobre los temas del dominio de cada una;
7. Regirse por el Reglamento de Comisiones aprobado por el Plenario Académico.

B) En particular:

1. A la de "Asuntos Literarios y Culturales":

a) Proponer a la Academia los medios conducentes para la mayor difusión entre la comunidad Hispánica, de la producción cultural del país;
b) Gestionar, por medio de la Academia, la obtención de las obras completas de los Académicos de Número que la han integrado para incorporarlas a la Biblioteca;
c) Estudiar los medios para la obtención de documentos originales e incluso de obras especializadas que han pertenecido a Académicos fallecidos;
d) Sugerir a la Academia la conmemoración de los aniversarios de acontecimientos destacados que tengan relación con la vida de personalidades vinculadas a la cultura o con sus obras;
e) Estudiar movimientos estéticos o grupos de actividades culturales, tales como el denominado "Novecientos", con diversos propósitos; entre otros el de apreciar los equivalentes posibles para su consideración como realidad conjunta de las literaturas hispánicas;
f) Sugerir temas para el Concurso "Premio Academia Nacional de Letras", en oportunidad de la convocatoria del mismo.

2. A la de Enseñanza, Defensa y Difusión del Idioma:

a) Proponer formas para orientar y corregir el lenguaje de los medios de comunicación social, incluyendo el teatro, las escuelas de periodismo y el docente en todos los niveles;
b) Informar a la Academia sobre todos aquellos asuntos que ella sometiere a su consideración;
c) Promover un centro de investigación de nivel académico y en general en el campo de la didáctica de la lengua materna.

3. A la de Gramática:

a) Estudiar las consultas de carácter gramatical y elaborar el proyecto para sus respuestas;
b) Estudiar las definiciones de los Diccionarios de la Real Academia Española referente a conceptos gramaticales, cotejándolas con las del "Esbozo" y proyectar los ajustes que correspondan;
c) Llevar a cabo el estudio de las Gramáticas que han sido publicadas y que han estado en uso en nuestro país, a efectos de colaborar en la preparación de la Historia Gramatical de Hispanoamérica;
d) Estudiar la posibilidad de unificar la terminología lingüística en el habla hispana;
e) Efectuar el relevamiento de regionalismos, en cualquier nivel de lengua relacionados con aspectos gramaticales.

4. A la Lexicografía:

a) Estudiar las consultas de la Corporación y elaborar el proyecto de respuestas correspondiente;
b) Presentar para su análisis, acompañadas de los estudios que correspondan, las palabras y dichos que se emplean en el país y que no aparecen incluidos en los Diccionarios de la Real Academia Española;
c) Presentar sus observaciones sobre correcciones de áreas, enmiendas de definiciones o cualquier otra modificación que juzguen necesario introducirse en los artículos de los Diccionarios Académicos;
d) Estudiar las enmiendas y adiciones aprobadas por la Real Academia Española y proyectar las observaciones que correspondiere;
e) Ir reuniendo y en lo posible documentando los particularismos o localismos nacionales y regionales.

5. A la de Publicaciones:

a) Colaborar en la edición regular del Boletín, órgano oficial de la Corporación en materia de lenguaje;
b) Proyectar el plan anual de publicaciones de la Academia;
c) Colaborar en el cuidado de estas publicaciones.

6. A la de Vocabulario Técnico:

a) Registrar y estudiar por especialidades los tecnicismos de las artes liberales, los de carácter industrial y los puramente científicos o la traducción de tecnicismos extranjeros que se empleen o de los que se consideren aconsejables;
b) Proponer a la Academia estos términos a los efectos pertinentes;
c) Estudiar las voces técnicas que la Corporación pase para su análisis.

7. A la de Paremiología:

a) Efectuar el relevamiento de los refranes, frases hechas y dichos usados en el país;
b) Determinar el significado, el área y ambiente de uso, así como autorizar cada dicho, en los casos en que sea posible, con las citas literarias correspondientes;
c) Realizar la tarea de campo necesaria para la recolección y verificación de dichos;
d) Publicar los resultados de su labor.

8. A la de Español de la Zona Fronteriza:

a) Recopilar los trabajos de investigación o referentes al tema producidos hasta la fecha;
b) Recabar información a instituciones y a particulares;
c) Elaborar un Proyecto de Plan de la Academia Nacional de Letras sobre el problema del Español en la zona fronteriza, con especial atención a recomendaciones de política idiomática.

ARTICULO 6º Compete al Departamento de Investigaciones:

1. Organizar y coordinar las tareas de investigación dispuestas por el Plenario Académico y realizar las que se le encomienden;
2. Brindar al Plenario Académico y a sus miembros la asistencia que solicitaren en materia de léxico, gramática o lingüística en general;
3. Proponer al Plenario Académico proyectos referentes a investigaciones lingüísticas o a actividades relacionadas con ellos;
4. Coordinar el funcionamiento de las Comisiones y atender la Secretaría de las mismas;
5. Cuidar los archivos y ficheros especializados de la Academia: (Uruguayismos; Observaciones a Enmiendas y Adiciones al Diccionario General; Correcciones de área; Propuestas de incorporaciones de nuevas palabras y de Tecnicismos; Respuestas a la Comisión Permanente, sobre peculiaridades léxicas, morfológicas y sintácticas);
6. Atender el mantenimiento y funcionamiento de la Biblioteca de la Academia;
7. Colaborar con el Departamento de Administración en su tarea de difusión del material de orden lingüístico;
8. Colaborar en las publicaciones académicas de tema lingüístico;
9. Dar curso a las consultas del público sobre léxico, gramática, etc.;
10. Dirigirse a organismos públicos y privados en procura de información, materiales u otras formas de colaboración para la labor que realiza.

ARTICULO 7º Compete al Departamento de Administración:

1. Atender las tareas de secretaría del Plenario Académico;
2. Registrar la entrada y la salida de los expedientes y notas y darles el trámite que correspondiere;
3. Elaborar las Actas Académicas;
4. Mantener la correspondencia;
5. Atender los planillados y las tareas financiero-contables de la Academia;
6. Cuidar los archivos administrativos y contables de la Academia;
7. Actuar de nexo con las dependencias del Ministerio de Educación y Cultura;
8. Organizar el aspecto administrativo de los Concursos de la Academia y de aquellos que le sean encomendados;
9. Efectuar la Secretaría de Redacción de las publicaciones de la Academia;
10. Mantener el canje de publicaciones con el exterior;
11. Difundir las publicaciones académicas en el ámbito nacional;
12. Organizar los espacios de radio y televisión y las publicaciones en la prensa de las actividades de la Academia en todos sus órdenes (Lingüístico, Literario, etc.);
13. Supervisar el funcionamiento de la Conserjería;
14. Encargarse del mantenimiento de las oficinas de la Academia.

CAPITULO V

Marco Jurídico

ARTICULO 8º La Academia Nacional de Letras se rige por las siguientes normas:

1. Decreto-ley 10.350 de 10 de febrero de 1943, crea la Academia Nacional de Letras;
2. Decreto del Poder Ejecutivo de 6 de julio de 1943. Aprueba el Estatuto y el Reglamento de la Academia Nacional de Letras;
3. Ley 13.775 de 14 de octubre de 1969. Aprueba el Convenio Multinacional que reconoce a la Asociación de Academias de la Lengua Española y establece las obligaciones de los Estados signatarios para con dicha Asociación (1):
4. Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973. Confiere a la Academia Nacional de Letras el rango de Subprograma (11.07.01), subdivisión del Programa 11.07, denominado "Protección del Idioma y Letras Nacionales";
5. Decreto 750 de 24 de setiembre de 1974. Reitera los cometidos de la Academia Nacional de Letras;
6. Decreto 246 de 7 de mayo de 1979. Reestructura y Racionalización Administrativa.

---

(1). II Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española. (Bogotá, 3 de agosto de 1960). Aprueba los Estatutos de la Asociación, en los que se señalan los requisitos mínimos que debe cumplir cada Academia. Reconoce a la Academia Nacional de Letras como Academia asociada.

CAPITULO VI

Disposiciones Generales

ARTICULO 9º Toda modificación del presente Reglamento deberá hacerse de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y en el Reglamento interno de la Academia Nacional de Letras, con el asesoramiento de la Oficina Sectorial de la Función Pública, Unidad de Racionalización Administrativa y deberá ser sometido a la aprobación de la Academia Nacional de Letras.

ARTICULO 10. El presente Reglamento será revisado anualmente y, si corresponde, deberá ser actualizado cumplido el año a partir de su aprobación, salvo que por realizarse cambios sustanciales sea aconsejable no esperar a la fecha indicada.

Art. 2º — Comuníquese, y archívese. — **MENDEZ.** — DANIEL DARRACQ.

8

Decreto 7/981. — Se aprueba el Reglamento Orgánico Funcional del Museo y Escuela Cívica "Juan Zorrilla de San Martín".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Visto: el Reglamento Orgánico Funcional elaborado por el Museo y Escuela Cívica "Juan Zorrilla de San Martín" en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del decreto 246/979 de 7 de mayo de 1979.

Resultando: que por el precitado decreto se establece la Reestructura y Racionalización Administrativa del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.

Considerando: I) Que el referido Reglamento Orgánico Funcional servirá como medio de información y coordinación, sistematizando todo lo referente al marco jurídico de la Unidad Ejecutora, su organización política, funciones generales y específicas y otros conceptos que guardan relación con su organización;

II) Que su elaboración se ajusta a los principios y criterios técnicos uniformes impartidos por la Oficina Sectorial de la Función Pública, Unidad de Racionalización Administrativa del Ministerio de Educación y Cultura.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y la Dirección Nacional de la Función Pública y a lo establecido en el artículo 10 del decreto 246/979 de 7 de mayo de 1979.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento Orgánico Funcional del Museo y Escuela Cívica "Juan Zorrilla de San Martín" cuyo texto es el siguiente:

MUSEO Y ESCUELA CIVICA JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL

CAPITULO I

Objetivos

ARTICULO 1º El Museo y Escuela Cívica "Juan Zorrilla de San Martín" es la Unidad Ejecutora dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, cuyo objetivo es exaltar en forma permanente la personalidad literaria y cívica del Dr. Juan Zorrilla de San Martín.

Señalar la permanencia de una lección moral impartida por la vida misma del poeta a cuya memoria está dedicada la casa, museo, la lección que se desprende de su vida, de sus acciones de su manera de entender los valores fundamentales: Dios, Patria, Familia que constituyeron los pilares de su existencia.

Tal enseñanza es la que puede descubrirse en su biografía en forma permanente.

CAPITULO II

Funciones Jurídicas

ARTICULO 2º El Museo y Escuela Cívica "Juan Zorrilla de San Martín" para el logro de sus objetivos tiene a su cargo las siguientes funciones:

1º) Exhibir los enseres, muebles, documentos, diplomas, condecoraciones, etc. que aluden a la trayectoria personal del Dr. Juan Zorrilla de San Martín y su influencia en el ámbito cultural hipanoamericano.
2º) Recepcionar visitantes, en grupos o individuales, explicándoles la historia de la casa y el relieve intelectual del escritor cuyo nombre lleva.
3º) Realizar conferencias, actos musicales, proyección de audiovisuales.
4º) Asesorar a los lectores que soliciten información bibliográfica sobre **Zorrilla de San Martín**, así como préstamo en sala de textos escolares y liceales. Explicar en forma particular a los estudiantes que lo soliciten, sobre el tema **Zorrilla de San Martín**, o cualquier otro del plan de estudios primarios y secundarios.
5º) Editar una "Revista del Museo" que resuma periódicamente las actividades del mismo con temas vinculados a la vida de **Zorrilla de San Martín**, así como la inserción de ensayos sobre Arte, Literatura e Historia de interés general, cuyo intercambio con organismos similares difunden dentro y fuera del País, cada vez más el nombre del Poeta de la Patria.

CAPITULO III

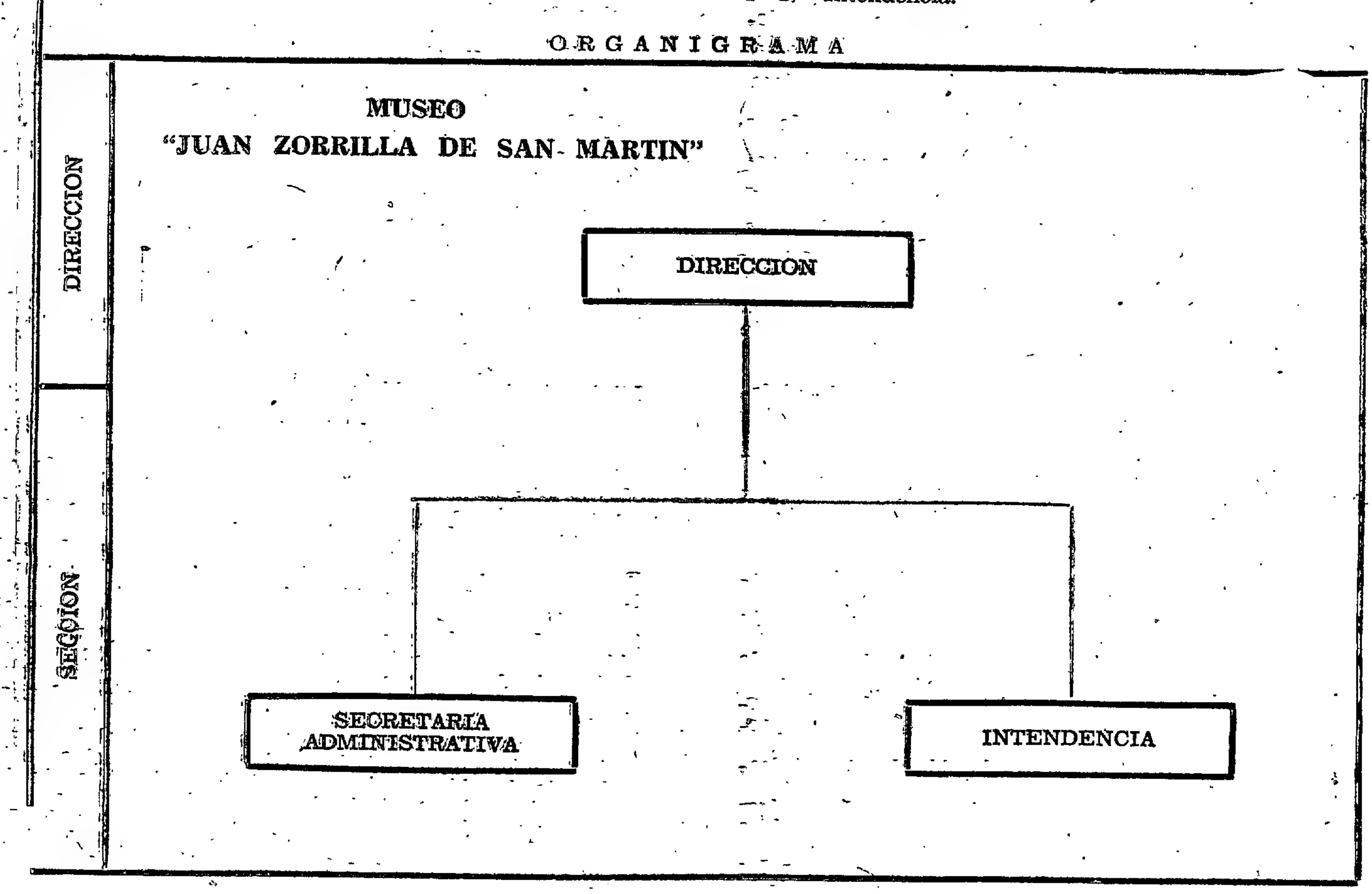
Estructura Orgánica

ARTICULO 3º La estructura orgánica del Museo y Escuela Cívica "Juan Zorrilla de San Martín" está conformada por una Dirección Administrativa y la Intendencia.

ARTICULO 4º Directamente dependen de la Dirección:

1) Secretaría Administrativa
2) Intendencia.

ORGANIGRAMA



OFICINA SECTORIAL DE LA FUNCION PUBLICA
— RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA —

CAPITULO IV

Funciones de las Unidades que lo integran

ARTICULO 5º Compete al Director del Museo y Escuela Cívica "Juan Zorrilla de San Martín" la Administración Superior del Museo a cuyos efectos le corresponde:

1º) Fijar la política general de la Institución, de acuerdo a las normas que determina el Poder Ejecutivo;
2º) Administrar los rubros presupuestales que la ley asigna a este Organismo;
3º) Organizar el funcionamiento del Museo, como exposición permanente del acervo concerniente a la vida y obra de **Zorrilla de San Martín**;
4º) Supervisar el estado de conservación del edificio y de todas las piezas que se exhiben;
5º) Custodiar y ordenar el material iconográfico, propiedad del Museo;
6º) Incrementar el material existente con nuevas piezas y otros materiales informativos de la vida y obra del Poeta;
7º) Proporcionar información bibliográfica sobre **Zorrilla de San Martín**;
8º) Asesorar sobre temas vinculados con él a quienes realizan estudios, monografías, ensayos, etc.;
9º) Explicar el significado de las piezas y documentos que se exhiben a visitantes importantes individuales y colectivos;
10.) Realizar conferencias, actos culturales, etc., que, relacionados con **Zorrilla de San Martín**, conciten interés y atraigan público vinculándolo con el Museo;
11.) Editar la "Revista del Museo" para mantener un permanente intercambio con las similares y divulgar los aspectos más relevantes de la obra literaria del Poeta;
12.) Estimular en escuelas y liceos el estudio de la vid y obra de **Zorrilla de San Martín**;

13.) Organizar y acrecentar la Biblioteca "José Luis Zorrilla de San Martín" de nivel estudiantil en una primera etapa, aspirando a convertirla en una biblioteca general para todo tipo de lector;

14.) Dar cumplimiento a todo aquello que pueda acrecentar el prestigio del Museo y exaltar la figura del Poeta de la Patria.

ARTICULO 6º Compete a la Secretaría Administrativa del Museo y Escuela Cívica "Juan Zorrilla de San Martín":

1º) Dactilografiar y archivar notas, correspondencia, etc;
2º) Tramitar los asuntos y expedientes;
3º) Liquidar los sueldos de los funcionarios del Museo;
4º) Actuar como traductor (inglés) en los casos necesarios;
5º) Atender a los lectores que soliciten obras y organizar el fichero de lectores;
6º) Organizar y fichar los volúmenes que integran la Biblioteca "José Luis Zorrilla de San Martín".
7º) Organizar y fichar la hemeroteca del Museo;
8º) Actuar como enlace entre el Museo y el Ministerio de Educación y Cultura.

ARTICULO 7º Compete a la Intendencia de la Institución:

1º) Vigilar la entrada, desplazamiento y salida de visitantes;
2º) Atender las consultas que éstos le formulen;
3º) Cumplir las tareas auxiliares, llevar notas, correspondencias, invitaciones;
4º) Retirar del Ministerio de Educación y Cultura notas y expedientes;
5º) Limpiar y ordenar las salas del Museo y el acervo que éstas contienen, así como los accesos, galería, terraza etc.;
6º) Pintar exteriores, bancos, rejas, puestas, etc. cuando es necesario;
7º) Colaborar con la Dirección en los actos públicos o con visitas numerosas.

CAPITULO V

Marco Jurídico

ARTICULO 8º **Ley 9.595 de 12 de setiembre de 1936. Declaración de la casa quinta del Dr. Juan Zorrilla de San Martín como monumento nacional.**

Se destinan los muebles, colecciones de arte, libros, manuscritos, originales, documentos, condecoraciones, objetos de uso personal, a formar parte de las colecciones del Museo.

Se destina a parque público el predio que rodea dicha casa.

Decreto - Ley de 5 de enero de 1943

Artículo 1.— Se establece la denominación de: "Escuela Cívica y Museo Juan Zorrilla de San Martín".

Artículo 2.— Asígnase como rubro para atención y mantenimiento del Museo: 1 Secretario, 1 Conserje y 1 Limpiadora.

Ley Presupuestal 12.803, de 30 de noviembre de 1960

Transfórmase la denominación anterior por la actual "Museo y Escuela Cívica Juan Zorrilla de San Martín".

Ley 14.524, de 13 de mayo de 1976

Desígnase con el nombre del Escultor José Luis Zorrilla de San Martín, la Biblioteca interna del "Museo Juan Zorrilla de San Martín".

CAPITULO VI

Disposiciones Generales

ARTICULO 9º La Dirección del "Museo y Escuela Cívica Juan Zorrilla de San Martín", con el asesoramiento de la Oficina Sectorial de la Función Pública, Unidad de Racionalización Administrativa, será responsable por la revisión actualización y difusión del presente Reglamento Orgánico Funcional.

ARTICULO 10. El presente Reglamento Orgánico Funcional será revisado anualmente y si corresponde deberá ser actualizado cumplido el año a partir de su aprobación, salvo que por realizarse cambios sustanciales sea aconsejable no esperar a la fecha fijada.

Artículo 2º — Comuníquese y archívese. MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Ley 15.104. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a prometer en venta un inmueble destinado a sede social del Comité Olímpico Uruguayo.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Ministerio de Salud Pública a prometer en venta al Comité Olímpico Uruguayo en su estado de ocupación actual, el inmueble empadronado con el Nº 6.647 ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones N.os 1040, 1042 y 1044, proveniente de la testamentaría de la señora Sara López Illich de Bier, para destinarlo a su sede social.

Art. 2º El precio total de la compra venta que se fija de conformidad con la respectiva tasación del Banco Hipotecario del Uruguay, es de N$ 1.450.000 (nuevos pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil), moneda nacional, el que se convertirá en Unidades Reajustables (ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968) a la fecha de promulgación de la presente ley, a los efectos de mantenerlo actualizado a la del otorgamiento de la compra venta. De dicha suma el Comité Olímpico Uruguayo entregará al Ministerio de Salud Pública la cantidad de N$ 1:000.000, (nuevos pesos un millón) en el acto de otorgarse la respectiva promesa de compra venta y el saldo del precio se integrará dentro del plazo de nueve meses contados a partir de la fecha de la misma.

Art. 3º La escritura definitiva de compra venta se solemnizará una vez desocupado el local com frente a la calle Canelones N.os 1040 y 1042.

Art. 4º El producto íntegro de esta operación será destinado al Centro de Recuperación del Niño, Lisiado y Ortopedia del Hospital Pereira Rossell de acuerdo a la voluntad testamentaria de la causante señora Sara López Illich de Bier.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 29 de diciembre de 1980.

Hamlet Reyes, Presidente. — Nelson Simonetti y Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de enero de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

10

Ley 15.105. — Se dispone la liquidación administrativa del Frigorífico Sudamericano S. A.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º El Frigorífico Sudamericano S. A. (en liquidación) será liquidado administrativamente por una Comisión que dispondrá de los más amplios poderes de administración y disposición, sin limitaciones de especie alguna, sobre los bienes, acciones, obligaciones o derechos que integran su patrimonio.

La Comisión Liquidadora asumirá plena competencia como tal, aplicando en lo pertinente las normas que las partes interesadas acordaron en el Convenio celebrado el 5 de setiembre de 1980 y aprobado por resolución del Poder Ejecutivo Nº 3.306. de 11º de diciembre de 1980; en su defecto se aplicarán las normas del derecho común. A tales efectos, queda facultada para adoptar todas las medidas conducentes a la ejecución de la presente ley, inclusive levantar los embargos e interdicciones trabados contra la mencionada empresa en liquidación o contra sus directores, accionistas, ex directores o ex accionistas que hubieren sido demandados en razón de haber suscrito obligaciones a título personal como avalistas, fiadores o codeudores del Frigorífico Sudamericano S. A. (en liquidación), ordenando las inscripcionese que correspondan, en el Registro General de Inhibiciones.

Art. 2º La Comisión Liquidadora será integrada con tres miembros que designará el Poder Ejecutivo: uno, funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca que la presidirá; otro, el Administrador Liquidador del Frigorífico Melilla y el tercero, propuesto por los acreedores hipotecarios.

Las tareas de los miembros que ya desempeñan función pública serán reputadas como obligaciones inherentes a sus cargos no generando ninguna retribución especial o complementaria. La remuneración del miembro designado por los acreedores hipotecarios será abonada directamente por sus representados.

Art. 3º La Comisión Liquidadora deberá quedar efectivamente constituida dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Funcionará en la órbita del Ministerio de Agricultura y Pesca, quien la proveerá de personal, recursos y útiles de trabajo necesarios. El quórum para celebrar sus sesiones será el de la mayoría absoluta de sus integrantes. Sus decisiones serán adoptadas por el voto de la mayoría de sus componentes y las que importen enajenaciones de bienes deberán ser fundadas.

Los gastos de cualquier naturaleza que origine el procedimiento de la venta y liquidación administrativa de los bienes serán de cargo del Estado.

Art. 4º A partir de la promulgación de la presente ley y hasta el término establecido en el artículo 5º se suspenderán todos los procedimientos judiciales seguidos contra el Frigorífico Sudamericano S. A. (en liquidación) y contra sus directores, accionistas, ex directores y ex accionistas de dicha sociedad a quienes en tales procedimientos también se les hubiere demandado en razón de haber suscrito a título personal obligaciones de aquélla, ya sea en calidad de avalistas, fiadores y o codeudores subsidiarios o solidarios. Los Juzgados y Tribunales que entendieren en tales juicios, sin otro trámite, se abstendrán de seguir interviniendo en ellos, remitiendo los autos respectivos a la Comisión Liquidadora en el estado en que se hallaren.

La Comisión Liquidadora resolverá todas las cuestiones que conciernan a dicha sociedad en liquidación.

En el caso de que no se hubiese pactado así especialmente, los acreedores hipotecarios tendrán preferencia para el cobro, no procediendo de aplicar con cargo a los importes a liquidar a su favor gastos provenientes de la liquidación administrativa o judicial, incluidos los correspondientes a los Síndicos provisorios o definitivos o los de los asesores o ex asesores contables o jurídicos de dichos Síndicos.

Art. 5º Los bienes que constituyen el activo de la empresa en liquidación serán puestos directamente a la venta por la Comisión Liquidadora, debiendo los que integran la planta industrial, tanto inmuebles como muebles, ser ofrecidos como una sola unidad de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que deberá ser aprobado por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

La base del precio de dicho llamado de ofertas será las dos terceras partes de la tasación efectuada por el Instituto Nacional de Carnes.

Los bienes que no sean adjudicados en el referido llamado, serán enajenados mediante licitación pública o llamado de ofertas, sobre la base de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, si correspondiere.

Art. 6º La liquidación a que alude el artículo 1º de la presente ley, deberá realizarse en un plazo que no excederá de seis meses a partir de la fecha en que quede constituida la Comisión Liquidadora. No obstante, el Poder Ejecutivo por razones fundadas podrá prorrogar por una sola vez dicho plazo y por un término igual.

Transcurrido el plazo fijado y su prórroga, la Comisión Liquidadora funcionará al solo efecto de lo dispuesto en el artículo 8º.

Art. 7º También serán objeto de venta, en las condiciones establecidas por la presente ley, los bienes que integran la gestión estatal realizada bajo la razón social Frigorífico Melilla (ley 14.038, de 19 de octubre de 1971).

Art. 8º La cancelación de los créditos contra el Frigorífico Sudamericano S. A. (en liquidación) y contra sus directores, accionistas, ex directores y ex accionistas cuya calidad de co obligados resulte de los avales, fianzas, o firmas solidarias o subsidiarias que hubieran otorgado para respaldar aquéllas, se realizará por la Comisión Liquidadora, teniendo en cuenta las normas del Convenio a que refiere el artículo 1º; en su defecto se aplicarán las normas del derecho común. El cobro de dichos créditos caducará de pleno derecho a favor del Estado, si el mismo no se hubiera hecho efectivo una vez transcurridos seis meses desde que así hubiesen sido ofrecidos mediante tres publicaciones en dos diarios de la Capital.

Art. 9º Serán de aplicación a los casos de la presente ley las disposiciones contenidas en el artículo 480 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970.

Art. 10. Lo dispuesto en esta ley es sin perjuicio de los cometidos asignados por el Poder Ejecutivo al Administrador Liquidador de la gestión estatal en los bienes de la empresa en liquidación.

Art. 11. Deróganse las leyes 14.038, 14.202, 14.626 y 14.864, de 19 de octubre de 1971, 21 de mayo de 1974, 4 de enero de 1977 y 9 de enero de 1979, respectivamente.

Declárase no aplicable el Impuesto Unico a la Actividad Bancaria a los acreedores hipotecarios del Frigorífico Sudamericano S. A. (en liquidación) desde la vigencia de la ley 14.038, de 19 de octubre de 1971. El Poder Ejecutivo reglamentará la forma de hacer efectiva la devolución correspondiente.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 2 de enero de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti y Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Agricutura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 5 de enero de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — JUAN C. CASSOU. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — CARLOS A. CORTI MORENO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

11

Resolución. — Se incorpora el Cuero Terminado (Napa), a la nómina de tipos de cueros industrializados para exportación.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de enero de 1981.

Visto: la nota del Laboratorio Tecnológico del Uruguay relacionada con la clasificación de tipos de cueros industrializados para exportación establecida por resolución de 10 de abril de 1969, sus modificativas y concordantes.

Resultando: que el Organismo mencionado propone:

1) La tipificación y fijación de consumos de productos químicos para el Cuero Terminado (Napa) en espesor 1,31 a 1,8 milímetros, el cual se denominará tipo 2-4-C;
2) La modificación del consumo de Sulfuro de Sodio y Sulfhidrato de Sodio para los tipos de cuero 3-1-B; 3-2-B y 3-3-B, estableciendo el mismo en 190 gramos por kilo de cuero curtido exportado;
3) La incorporación de la Voz XI (Pigmentos Varios) a los tipos de cuero N, N1 y N2 y la fijación de un consumo de 25 gramos por kilo de cuero curtido exportado

Considerando: que las medidas sugeridas se ajustan a las finalidades de las resoluciones citadas

Atento: a lo dispuesto por los incisos B, C y D del artículo 164 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Incorporar a la nómina de tipos de cueros para exportación tratados con productos químicos importados en admisión temporaria el siguiente: Tipo 2-4: Cuero Terminado (Napa).

Espesor 1.31 a 1,8 milímetros se denominará Tipo 2-4-C.

2º Establecer los siguientes consumos en gramos, de productos químicos importados en admisión temporaria, para el tipo 2-4-C por kilo de cuero curtido exportado:

Tipo 2-4: Cuero Terminado (Napa)

VOZ	Espesor 1,31 a 1,8 mm.
IA	250
IA	70
IB	68
ID	200
IE	67
IIA	110
IV	250
V	220
VI	148
VII	66
VIII	3
IX	27
X	4
XI	25
XII	70
XIII	40
XIV	136

3º Modificar el consumo de Sulfuro de Sodio y Sulfhidrato de Sodio (VOZ ID) para los tipos de cuero 3-1-B; 3-2-B y 3-3-B, estableciéndolo en 190 gramos por kilo de cuero curtido exportado.

4º Incorporar la VOZ XI a la nómina de productos que se emplean en la elaboración de los tipos de cuero N, N1 y N2, con un consumo de 25 gramos por kilo de cuero curtido exportado.

5º Publíquese, comuníquese y vuelva a sus efectos al Laboratorio Tecnológico del Uruguay. — CARLOS CORTI.

12

Resolución. — Se dictan normas para establecer el porcentaje de reintegro a la exportación del producto denominado Oleo blanqueado elaborado con sebo importado.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de enero de 1981.

Visto: el informe de la Comisión Asesora de Reintegros relacionados con el porcentaje de reintegro otorgado a Oleo blanqueado elaborado con sebo importado.

Resultando: I) Que se ha comprobado que en dicho producto se puede originar una variación fundamental en el perfil de costo, motivado principalmente por el aumento del sebo importado;

II) Que el porcentaje de reintegro fijado fue otorgado sobre la base de la utilización de hasta un 53 % de sebo importado en el precio FOB de exportación.

Considerando: que corresponde conservar la coherencia entre el porcentaje de reintegro y el valor del sebo importado, manteniendo el porcentaje vigente siempre que el valor del sebo no supere el porcentaje mencionado.

De conformidad: con lo informado por la citada Comisión Asesora.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1º Establecer que el porcentaje del catorce por ciento (14 %) otorgado a Oleo Blanqueado elaborado con sebo importado, le corresponderá siempre que el valor del sebo importado no supere el cincuenta y tres por ciento (53 %) de su precio FOB de exportación.

2º Cuando se utilice sebo importado que supere el cincuenta y tres por ciento (53 %) del valor FOB de exportación el porcentaje de reintegro correspondiente se aplicará sobre el valor FOB de exportación deducido del valor en que dicha materia prima importada supere el cincuenta y tres por ciento (53 %) admitido.

3º La presente resolución entrará en vigencia a los treinta días de su publicación en el "Diario Oficial".

4º Publíquese, comuníquese y archívese. — CARLOS CORTI. — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13

Resolución 3.364/980. — Se designa un Auxiliar II en el Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Auxiliar II Escalafón Ad Grado 5, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Policiales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señorita Lilián Nair Lespada Suárez.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923 de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12. inciso 4º. literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189. de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la postulante a fs. 6 vta. de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Lilián Nair Lespada Suárez, Credencial Cívica Serie BJA, Nº 19.901, Cédula de Identidad Nº 1.528.463, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 5, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

2º La funcionaria designada, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

3º. Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

"Diario Oficial" Nros. 20.789 al 20.900

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

AGOSTO

27 — Resolución 2.226|980. **Ministerio de Justicia.** Déjase sin efecto ascenso de funcionario Diciembre 2.

28 — Resolución 2.227|980. **Ministerio de Justicia.** Desígnase por vía de regularización, Director de Departamento, Abogado. Diciembre 2.

SETIEMBRE

1º — Resolución 2.652|980. **Ministerio de Justicia.** Promuévese Subdirector de División. Diciembre 15.

1º — Resolución 2.653|980. **Ministerio de Justicia.** Efectúanse promociones. Diciembre 15.

2 — Resolución. **Intendencia Municipal de Rivera.** Apruébase Ordenanza de Higiene de la Leche (Complemento). Diciembre 26.

3 — Resolución 2.654|980. **Corte de Justicia.** Efectúanse promociones. Diciembre 15.

9 — Resolución 2.159|980. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú. Diciembre 2.

9 — Resolución 2.160|980. **Juzgados.** Desígnase Actuario Adjunto en el Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno. Diciembre 2.

9 — Resolución 2.161|980. **Ministerio Público y Fiscal.** Contrátase funcionario. Diciembre 2.

9 — Resolución 2.162|980. **Corte de Justicia.** Desígnase Ayudante Técnico II. Diciembre 2.

9 — Resolución 2.163|980. **Ministerio Público y Fiscal.** Contrátase funcionario. Diciembre 2.

9 — Resolución 2.164|980. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Rivera. Diciembre 2.

9 — Resolución 2.165|980. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Lavalleja. (Zapicán). Diciembre 2.

10 — Resolución 2.642|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de diverso material con destino al Hospital Maciel. Diciembre 11.

10 — Resolución 2.655|980. **Corte de Justicia.** Efectúanse promociones. Diciembre 15.

12 — Resolución 2.351|980. **Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A.** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional proyecto de inversión. Diciembre 3.

12 — Resolución 2.352|980. **Cooperativa Agropecuaria Limitada de Vitivinicultores del Norte.** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional proyecto de inversión. Diciembre 3.

12 — Resolución 2.353|980. **Industria Láctea Salteña S. A.** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional proyecto de inversión. Diciembre 3.

12 — Resolución 2.354|980. **"Jacobo Szyfer".** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional, proyecto de inversión. Diciembre 3.

12 — Resolución 2.355|980. **Sucesión Carlos Schneck.** Declárase de Interés Nacional proyecto de inversión. Diciembre 3.

12 — Resolución 2.356|980. **Forme Ltda.** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional proyecto de inversión. Diciembre 4.

12 — Resolución 2.400/980. **Primer Simposio Internacional de Cirugía Cardíaca.** Declárase de Interés Nacional. Diciembre 3.

12 — Resolución 2.639/980. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Promuévese Auxiliar I, Chofer. Diciembre 9.

16 — Resolución 2.277/980. **Corte de Justicia.** Déjase sin efecto designación de funcionario. Diciembre 2.

16 — Resolución 2.278/980. **Juzgados.** Desígnase Secretario I, en el Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno. Diciembre 2.

16 — Resolución 2.279|980. **Corte de Justicia.** Desígnase Administrativo VII. Diciembre 2.

16 — Resolución 2.280|980. **Corte de Justicia.** Desígnase Ayudante Técnico II. Diciembre 2.

16 — Resolución 2.281/980. **Tribunal de lo Contencioso Administrativo.** Desígnase Administrativo III. Diciembre 2.

SETIEMBRE

16 — Resolución 2.282|980. **Corte de Justicia.** Desígnanse Administrativos VII. Diciembre 2.

16 — Resolución 2.577/980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de inmueble en la Octava Sección Judicial del departamento de Florida. Diciembre 5.

16 — Resolución 2.578/980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de terreno en la Sexta Sección Judicial de Rocha, con destino a Subcomisaría de dicha Sección. Diciembre 5.

16 — Resolución 2.641|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Efectúanse promociones. Diciembre 11.

16 — Resolución 2.656/980. **Dirección General de Registros.** Asciéndense funcionarios. Diciembre 15.

17 — Resolución 2.362|980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Oficial de Primera, Mecánico. Diciembre 4.

17 — Resolución 2.363|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Oficial de Segunda, Electricista. Diciembre 4.

17 — Resolución 2.364/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Medio Oficial, Mecánico. Diciembre 4.

17 — Resolución 2.365/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Chofer de Primera. Diciembre 4.

17 — Resolución 2.366/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado. Diciembre 4.

17 — Resolución 2.367/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 4.

17 — Resolución 2.368/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Oficial de Primera. Diciembre 4.

17 — Resolución 2.369|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Oficial de Segunda, Electricista. Diciembre 4.

17 — Resolución 2.370|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Chofer de Primera. Diciembre 4.

17 — Resolución 2.371|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado. Diciembre 4.

17 — Resolución 2.372|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 4.

17 — Resolución 2.373|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 4.

17 — Resolución 2.374|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 4.

17 — Resolución 2.375|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 4.

17 — Resolución 2.376|980. **Aeram Uruguay S. A.** Inclúyesele entre beneficiarios de ley 9.669 (Astilleros, Varaderos y Diques Secos). Diciembre 4.

17 — Resolución 2.423|980. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Contrátase Auxiliar Técnico de Segunda. Diciembre 4.

17 — Resolución 2.643|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase el de producto de venta de inmueble con destino al Centro Departamental de Salto. Diciembre 12.

17 — Resolución. **Intendencia Municipal de Tacuarembó.** Introdúcense modificaciones a Ordenanza de Tránsito Público. Diciembre 30.

19 — Resolución 2.377|980. **Donaciones y Legados.** Efectúase detalle de la recibida por el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger". Diciembre 3.

19 — Resolución 2.405|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Diciembre 3.

19 — Resolución 2.406|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Diciembre 3.

19 — Resolución 2.407|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares III, Servicio en diversos establecimientos. Diciembre 3.

19 — Resolución 2.408|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares III, Servicio en diversos establecimientos. Diciembre 5.

19 — Resolución 2.409|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares III, Servicio en diversos establecimientos. Diciembre 5.

19 — Resolución 2.410|980. **Hospital "Gustavo Saint Bois"** Contrátanse Técnicos III, Médico. Diciembre 3.

19 — Resolución 2.411|980. **Ministerio de Salud Pública.** Contrátase Auxiliar IV, Especialización en "Dirección Administración de Recursos". Diciembre 3.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

SETIEMBRE

19 — Resolución 2.412|980. **Ministerio de Salud Pública** Contrátase Auxiliar I, Chofer en "Unidades Sanitarias". Diciembre 3.

19 — Resolución 2.413|980. **Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.** Desígnase Director Departamental de Salud, Médico. Diciembre 3.

19 — Resolución 2.455|980. **Astra Pesquerías Uruguayas S. A.** Modifícase resolución relativa a la aprobación del proyecto de inversión. Diciembre 5.

19 — Resolución 2.580|980. **Dirección General del Catastro Nacional.** Efectúanse promociones. Diciembre 9.

19 — Resolución 2.581|980. **Cooperativa de Ahorro y Crédito. (C.O.E.T.C.)** Apruébase estatuto. Diciembre 9.

19 — Resolución 2.582|980. **Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito.** Apruébase estatuto. Diciembre 9.

19 — Resolución 2.583|980. **Cooperativa Turística de Canelones.** Apruébase estatuto. Diciembre 9.

19 — Resolución 2.644|980 **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Zodíaco" Diciembre 5.

19 — Resolución 2.645|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Inpesur III". Diciembre 5.

19 — Resolución 2.646|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "La Mejor" Diciembre 8.

22 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Revócase resolución y dispónese no hacer lugar a pedido de nulidad de marca "Sodiurene". Diciembre 5.

22 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Revócase resolución y dispónese no hacer lugar a pedido de nulidad de "Mary Baker Eddy" Diciembre 5.

22 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Revócase resolución que otorgó registro a "La Farruca" Diciembre 5.

22 — Resolución. **Patentes de Modelo de Utilidad.** Confírmase resolución referente a "Modelo Funcional de Freidor" Diciembre 5.

23 — Resolución 2.339|980. **Fiscalías.** Desígnase Fiscal Letrado Departamental de Flores. Diciembre 2.

23 — Resolución 2.340|980. **Fiscalías.** Desígnase Fiscal Letrado Departamental de Paso de los Toros. Diciembre 2.

23 — Resolución 2.341|980. **Ministerio de Justicia.** Autorízasele venta de diversos vehículos. Diciembre 2.

23 — Resolución 2.342|980. **Juzgados.** Desígnase Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. Diciembre 2.

23 — Resolución 2.343|980. **Corte de Justicia.** Desígnase Administrativo VII. Diciembre 2.

23 — Resolución 2.344|980. **Juzgados.** Desígnase Administrativo VII en el Letrado de Primera Instancia de Canelones. Diciembre 2.

23 — Resolución 2.345|980. **Juzgados.** Desígnase Administrativo VII en el de Paz de la Quinta Sección Judicial de San José Diciembre 3.

23 — Resolución 2.346/980. **Juzgados.** Desígnase Secretario III, Abogado en el Letrado de Instrucción de Quinto Turno Diciembre 3.

23 — Resolución 2.347/980. **Corte de Justicia.** Déjase sin efecto designación de funcionario. Diciembre 3.

23 — Resolución 2.348/980. **Corte de Justicia.** Déjase sin efecto designación de funcionario. Diciembre 3.

23 — Resolución 2.349/980. **Corte de Justicia.** Déjase sin efecto designación de funcionario. Diciembre 3.

23 — Resolución 2.350/980. **Corte de Justicia.** Déjase sin efecto designación de funcionario. Diciembre 3.

23 — Resolución 2.414/980. **Corte de Justicia.** Desígnase Administrativo VII. Diciembre 3.

23 — Resolución 2.415/980. **Corte de Justicia.** Desígnase Administrativo VII Diciembre 5.

23 — Resolución 2.416/980. **Corte de Justicia.** Desígnase Administrativo VII. Diciembre 5.

23 — Resolución 2.417/980. **Corte de Justicia.** Desígnase Administrativo VII Diciembre 5.

23 — Resolución 2.418/980. **Corte de Justicia.** Desígnase Administrativo VII. Diciembre 5.

23 — Resolución 2.419/980. **Corte de Justicia.** Desígnase Administrativo VII Diciembre 5.

23 — Resolución 2.461/980 **Consejo del Niño.** Desígnanse Auxiliares III. Diciembre 4.

23 — Resolución 2.579/980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de parcelas del Cementerio de Sarandí Grande, para construcción de un Panteón Policial. Diciembre 5.

SETIEMBRE

23 — Resolución 2.587/980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de conjunto de documentos relacionados o pertenecientes a "Juana de Ibarbourou" Diciembre 9.

23 — Resolución 2.588/980. **Asociación de Comerciantes e Industriales del Cerro.** Cancélasele personería jurídica Diciembre 9.

23 — Resolución 2.589/980. **Unidad Cooperativa de Vivienda Filial Nº 2 COVIOSE.** Apruébase reforma de estatutos. Diciembre 9.

23 — Resolución 2.590|980. **Sociedad de Beneficencia y Socorros Mutuos Unión Portuguesa de Montevideo.** Apruébase reforma de estatutos. Diciembre 9.

23 — Resolución 2.591/980. **Institución Social y Deportiva Progreso de Maldonado.** Apruébanse estatutos. Diciembre 9.

23 — Resolución 2.592/980. **Instituto de Avaluadores del Uruguay.** Apruébanse estatutos. Diciembre 9.

23 — Resolución 2.593/980. **Centro de Estudios Superiores Zhoar.** Apruébase reforma de estatutos. Diciembre 9.

23 — Resolución 2.594/980. **Club Tacuarembó.** Apruébase reforma de estatutos. Diciembre 9.

23 — Resolución 2.595/980 **Club Atlético Cerro de Maldonado.** Apruébanse estatutos. Diciembre 9.

23 — Resolución 2.596/980, **Club Atlético Scavino.** Apruébanse estatutos. Diciembre 9

23 — Resolución 2.597/980. **Embajada de Mujeres de América de Uruguay.** Apruébase reforma de estatutos. Diciembre 9.

23 — Resolución 2.598/980. **Club Social y Deportivo Lapuente.** Apruébanse estatutos. Diciembre 9

23 — Resolución 2.599/980. **Servicio Social de Protección al Crédito.** Apruébanse estatutos. Diciembre 9.

23 — Resolución 2.600/980 **Acal Náutico Club.** Apruébase reforma de estatutos. Diciembre 9

23 — Resolución 2.602/980 **Sociedad Fomento de Cardona.** Apruébase reforma de estatutos. Diciembre 9.

23 — Resolución 2.603/980 **Asociación de Médicos Geriatras - Gerontólogos del Uruguay.** Apruébanse estatutos. Diciembre 9

23 — Resolución 2.604/980. **Concilio General de las Iglesias Cristianas Evangélicas Pentecostales del Uruguay.** Apruébanse estatutos. Diciembre 9

23 — Resolución 2.605/980. **Sociedad de Fomento y Promoción Rural de Maldonado.** Apruébanse estatutos. Diciembre 9.

23 — Resolución 2.606/980. **Club del Personal del Banco Sudameris.** Apruébanse estatutos. Diciembre 9.

23 — Resolución 2.607/980 **Cooperativa de Vivienda Andresito.** Cancélasele personería jurídica. Diciembre 9.

23 — Resolución 2.608/980. **Imprenta Nacional.** Promuévese funcionario Diciembre 9.

23 — Resolución 2.609/980. **Imprenta Nacional.** Efectúanse promociones Diciembre 9.

23 — Resolución 2.610/980 **Imprenta Nacional.** Efectúanse promociones. Diciembre 9.

23 — Resolución 2.611/980. **Imprenta Nacional.** Promuévese funcionario. Diciembre 9.

23 — Resolución 2.612/980 **Imprenta Nacional.** Efectúanse promociones. Diciembre 9.

24 — Resolución 2.387/980 **Transporte.** Otórgase concesión de Línea Interdepartamental de pasajeros de Mediana Distancia Minas - Piriápolis Punta del Este a "Cooperativa Omnibus Obreros Minas". Diciembre 4.

24 — Resolución 2.388/980 **Dirección Nacional de Industrias.** Desígnase Ayudante Técnico III Diciembre 4.

24 — Resolución 2.389/980. **Rusch Uruguay Ltda.** Declárase de Interés Nacional proyecto de inversión. Diciembre 4.

24 — Resolución 2.390/980. **Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional proyecto de inversión. Diciembre 4.

24 — Resolución 2.391/980. **Lanera Santa María S. A.** Declárase de Interés Nacional proyecto de inversión. Diciembre 4.

24 — Resolución 2.392/980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Contrátase Administrativo V. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.393/980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Auxiliar III en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Diciembre 3.

24 — Resolución 2.394/980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Oficial II, Costurero en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Diciembre 3

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

SETIEMBRE

24 — Resolución 2.395/980. **Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares.** Declárase producida renuncia de funcionario. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.396/980. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase funcionario. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.397/980. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase funcionario. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.398/980. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase funcionario. Diciembre 5

25 — Resolución. **Trabajos Insalubres.** Levántase insalubridad a tareas realizadas en el local de la firma Famma (Fábrica de Baterías) Diciembre 3.

26 — Resolución 2.426/980. **Transporte.** Otórgase concesión de Línea Interdepartamental de pasajeros de Corta Distancia Montevideo - San Francisco (departamento de Canelones) a "Cooperativa Obrera de Transporte". Diciembre 4.

26 — Resolución 2.584/980. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Desígnase Asesor II, Contador. Diciembre 9.

26 — Resolución 2.585/980. **Cooperativa Fletera de Obras Viales.** Apruébase estatuto. Diciembre 9.

26 — Resolución 2.586/980 **Cooperativa de Limpieza 25 de Agosto.** Apruébase estatuto Diciembre 9.

26 — Resolución 2.647/980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Teléfono". Diciembre 8.

26 — Resolución 2.648/980 **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "La Paloma". Diciembre 8.

29 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Revócase resolución que concedió registro a "Zanella". Diciembre 5.

30 — Resolución 2.168|980. **Sociedad de Tisiología del Uruguay.** Apruébase reforma de estatutos. Diciembre 9.

30 — Resolución 2.613/980 **Comisión Nacional de Educación Física.** Promuévese funcionario. Diciembre 9.

30 — Resolución 2.614/980. **Taller de Restauración del Patrimonio Artístico** de la Nación Efectúanse promociones Diciembre 9.

30 — Resolución 2.615|980. **Centro de Suboficiales del Ejército.** Apruébase reforma de estatutos. Diciembre 9.

30 — Resolución 2.616/980. **Liga del Trabajo de Merinos.** Apruébase reforma de estatutos. Diciembre 9.

30 — Resolución 2.617/980. **Comisión de Ayuda al Niño Oriental.** Apruébanse estatutos. Diciembre 9.

30 — Resolución 2.619|980. **Fondo de Previsión de Empleados del Banco de Crédito.** Apruébanse estatutos. Diciembre 9.

30 — Resolución 2.620/980. **Club Motonáutico La Barra.** Apruébanse estatutos. Diciembre 9.

30 — Resolución 2.621/980. **Club Atlético San Lorenzo de Dolores.** Apruébanse estatutos. Diciembre 9.

30 — Resolución 2.622/980. **Club Residentes de Aiguá.** Apruébanse estatutos. Diciembre 9.

30 — Resolución 2.623|980. **Gremial Médica Artiguense.** Apruébanse estatutos. Diciembre 9.

30 — Resolución 2.624/980. **Jockey Club Florida.** Apruébanse estatutos. Diciembre 9

30 — Resolución 2.625|980. **Club Social y Cultural Juincam.** Apruébanse estatutos. Diciembre 9.

30 — Resolución 2.626/980. **Donaciones y Legados.** Acéptase el de inmueble en el departamento de Montevideo, con destino al Consejo del Niño. Diciembre 9.

30 — Resolución 2.627/980. **Consejo del Niño.** Efectúanse promociones. Diciembre 9

30 — Resolución 2.628/980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Efectúanse promociones. Diciembre 9.

30 — Resolución 2.761/980. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Efectúanse promociones. Diciembre 17.

OCTUBRE

1º — Resolución 2.433/980. **Dirección de Arquitectura.** Contrátase Asistente de Profesional III. Diciembre 4.

1º — Resolución 2.434|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Oficial de Primera, Soldador. Diciembre 4.

1º — Resolución 2.435|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Operador de Tercera. Diciembre 4.

1º — Resolución 2.438/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado. Diciembre 4.

1º — Resolución 2.439/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado. Diciembre 4.

1º — Resolución 2.440/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado. Diciembre 4.

1º — Resolución 2.441/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado. Diciembre 4.

OCTUBRE

1º — Resolución 2.442/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado. Diciembre 4.

1º — Resolución 2.443/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 4.

1º — Resolución 2.444/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 4.

1º — Resolución 2.445/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 4.

1º — Resolución 2.446/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 4.

1º — Resolución 2.447/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 4.

1º — Resolución 2.448/980. **Sudamtex de Uruguay S. A.** Declárase de Interés Nacional proyecto de inversión. Diciembre 5.

1º — Resolución 2.450/980. **Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.** Declárase producida renuncia de funcionario. Diciembre 5.

1º — Resolución 2.451|980. **Dirección Nacional de Industrias.** Desígnase Ayudante Técnico III. Diciembre 5.

1º — Resolución 2.452/980 **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Jefe de Departamento Químico en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Diciembre 3.

1º — Resolución 2.453/980. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.** Contrátase Administrativo V. Diciembre 3.

1º — Resolución 2.454/980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Contrátase Técnico V, Abogado. Diciembre 3

1º — Resolución 2.793/980. **Tribunal de lo Contencioso Administrativo.** Efectúanse promociones. Diciembre 26.

3 — Resolución 2.640/980. **Dirección de Hidrografía.** Efectúanse regularizaciones en Escalafón Administrativo. Diciembre 9.

3 — Resolución 2.649/980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial, como pescador de tierra en el departamento de Rocha. Diciembre 8.

3 — Resolución 2.650/980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Astra 3". Diciembre 11.

3 — Resolución 2.651/980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial como pescador de tierra, en zona de Punta Ballena y Piriápolis. Diciembre 12.

3 — Resolución. **Dirección Nacional de Turismo.** Confírmase resolución que impuso multa a establecimiento comercial por publicitarse como "Hotel". Diciembre 5.

3 — Resolución. **Dirección Nacional de Turismo.** Confírmase resolución que impuso multa a "Inmobiliaria del Este". Diciembre 5.

3 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Confírmase resolución que autorizó renovación a "Trio electronics". Diciembre 5.

3 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Revócase resolución ción que concedió registro a "Semikron" y su posterior renovación. Diciembre 5.

3 — Resolución **Marcas de Fábrica.** Revócase resolución que concedió renovación de registro a "Calefón". Diciembre 5.

3 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Revócase resolución que concedió registro a "BMW". Diciembre 16.

3 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Revócase resolución que concedió renovación de registro a "Calefón". Diciembre 16

3 — Resolución. **Patentes de Modelo Industrial.** Confírmase resolución que dispuso anulación de "Perfil Extrudado" Diciembre 5.

7 — Resolución 2.462/980. **Dirección de Cantinas Militares.** Contrátanse funcionarios. Diciembre 4.

7 — Resolución 2.463/980. **Servicio de Intendencia del Ejército.** Desígnanse funcionarios. Diciembre 9.

7 — Resolución 2.464/980. **Dirección Nacional de Pasos de Frontera.** Desígnanse Jefes de Sección. Diciembre 9.

7 — Resolución 2.465/980. **Servicio de Parques, Monumentos y Museos del Ejército.** Desígnase Auxiliar IV. Diciembre 4.

7 — Resolución 2.466/980. **Comando General del Ejército.** Desígnase Oficial I, Operario Equipo Electrónico. Diciembre 4.

7 — Resolución 2.467|980. **Televisora Salto Grande S. A.** Autorízase transferencia de acciones. Diciembre 4.

7 — Resolución 2.473/980. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Desígnanse funcionarios. Diciembre 4.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

OCTUBRE

7 — Resolución 2.474/980. **Ministerio de Educación y Cultura.** Contrátanse funcionarios. Diciembre 4.
7 — Resolución 2.475/980. **Imprenta Nacional.** Desígnase Oficial III, Corrector. Diciembre 4.
7 — Resolución 2.476/980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Desígnanse Auxiliares V Diciembre 4.
7 — Resolución 2.477/980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Desígnanse Auxiliares V. Diciembre 4.
7 — Resolución 2.478/980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Desígnanse Auxiliares V. Diciembre 4.
7 — Resolución 2.479/980. **Hospital "Gustavo Saint Bois".** Déjase sin efecto designación de funcionario. Diciembre 11.
7 — Resolución 2.480/980. **Hospital Maciel.** Déjase sin efecto designación de funcionario. Diciembre 11.
7 — Resolución 2.481/980. **Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.** Apruébase integración de Comisión de Apoyo a la Policlínica de Blanquillo. Diciembre 11.
7 — Resolución 2.482/980. **Juzgados.** Desígnase Administrativo VII en el de Paz de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. Diciembre 12.
7 — Resolución 2.483/980. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz de Segunda Categoría de la Quinta Sección Judicial de Maldonado. Diciembre 12.
7 — Resolución 2.484/980. **Corte de Justicia.** Desígnase Técnico II, Procurador. Diciembre 12.
7 — Resolución 2.485/980. **Ministerio de Justicia.** Desígnase Asesor I, Abogado. Diciembre 12.
7 — Resolución 2.486|980 **Tribunal de lo Contencioso Administrativo.** Desígnase Administrativo V. Diciembre 12.
7 — Resolución 2.487/980. **Juzgados.** Desígnase Auxiliar Limpiador en el Letrado de Primera Instancia de Young. Diciembre 12.
7 — Resolución 2.488/980. **Corte de Justicia.** Desígnase Técnico II, Procurador. Diciembre 12.
7 — Resolución 2.489|980 **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro (Young). Diciembre 12.
7 — Resolución 2.490/980. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz Ciudad Interior (Décima Sección Judicial de Rivera). Diciembre 12
7 — Resolución 2.491/980. **Ministerio de Justicia.** Desígnase Auxiliar I, Limpiador Diciembre 12.
7 — Resolución 2.492/980. **Juzgados.** Desígnase Actuario Adjunto de Juzgado Letrado en el Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. Diciembre 12.
7 — Resolución 2.493/980. **Ministerio de Justicia.** Desígnase Auxiliar I, Limpiador Diciembre 12.
7 — Resolución 2.494/980. **Ministerio de Justicia.** Desígnanse Asesores I, Abogado. Diciembre 15.
7 — Resolución 2.495/980 **Ministerio de Justicia.** Desígnase Director de Departamento Contador. Diciembre 15
7 — Resolución 2.496/980. **Juzgados.** Asciéndese Actuario del de Primera Instancia de Lavalleja. Diciembre 15.
7 — Resolución 2.497/980. **Fiscalías.** Desígnase Fiscal Letrado Departamental de Young. Diciembre 15
7 — Resolución 2.498/980. **Fiscalías.** Desígnase Fiscal Letrado Departamental de San José. Diciembre 15.
7 — Resolución 2.499/980. **Juzgados.** Asciéndese Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Artigas Diciembre 15.
7 — Resolución 2.502/980. **Administración Central.** Incorpóranse a diversos organismos públicos funcionarios del Frigorífico Nacional. Diciembre 4.
7 — Resolución 2.629/980. **Biblioteca Nacional.** Asciéndese Administrativo V. Diciembre 9.
7 — Resolución 2.630/980. **Asociación Nueva Ierusalén.** Apruébanse estatutos. Diciembre 8.
7 — Resolución 2.631/980. **Centro Social y Cultural de Estudiantes Latinoamericanos.** Apruébanse estatutos. Diciembre 8.
7 — Resolución 2.632/980. **Club Atlético y Social Isusa.** Apruébanse estatutos. Diciembre 8
7 — Resolución 2.633/980. **Alianza Cultural Uruguay-Estados Unidos de Colonia.** Apruébanse estatutos Diciembre 8.
7 — Resolución 2.634/980. **Academia Nacional de Ingeniería.** Apruébase reforma de estatutos. Diciembre 8.
7 — Resolución 2.635/980. **Imprenta Nacional.** Efectúanse promociones. Diciembre 8.
7 — Resolución 2.636/980 **Imprenta Nacional.** Efectúanse promociones. Diciembre 8.

OCTUBRE

7 — Resolución 2.637/980. **Imprenta Nacional.** Efectúanse promociones. Diciembre 8.
7 — Resolución 2.638/980. **Imprenta Nacional.** Efectúanse promociones. Diciembre 8.
7 — Resolución 2.753/980. **Escuela Nacional de Policía.** Desígnase Cadete en "Capacitación Profesional". Diciembre 17.
7 — Resolución 2.754|980. **Escuela Nacional de Policía.** Desígnase Agente de Segunda en "Capacitación Profesional". Diciembre 12.
7 — Resolución 2.755/980. **Intendencia General de Policías.** Desígnanse Agentes de Segunda. Diciembre 12.
7 — Resolución 2.756/980. **Servicio de Sanidad Policial.** Desígnase Agente de Segunda. Diciembre 12.
7 — Resolución 2.757/980. **Servicio de Sanidad Policial.** Desígnase Agente de Segunda (Chofer). Diciembre 12.
7 — Resolución 2.758/980. **Servicio de Sanidad Policial.** Desígnase Agente de Segunda (Chofer). Diciembre 12
8 — Decreto 604/980. **Intendencia Municipal de Flores.** Apruébase Plan Director para Ejecución y Mantenimiento de Cercos y Veredas en la ciudad de Trinidad. Diciembre 8.
8 — Resolución 2.505/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Auxiliar Técnico de Tercera. Diciembre 4.
8 — Resolución 2.506/980 **Dirección de Vialidad.** Contrátanse Auxiliares Técnicos de Cuarta. Diciembre 4.
8 — Resolución 2.507/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Medio Oficial Pintor Diciembre 4.
8 — Resolución 2.508/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Medio Oficial, Fresador. Diciembre 4.
8 — Resolución 2.509/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Medio Oficial. Diciembre 4.
8 — Resolución 2.510|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Chofer de Tercera. Diciembre 4.
8 — Resolución 2.511|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Chofer de Tercera. Diciembre 4.
8 — Resolución 2.512/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Chofer de Tercera. Diciembre 4.
8 — Resolución 2.513/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado. Diciembre 4.
8 — Resolución 2.514/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado. Diciembre 4.
8 — Resolución 2.515|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado Diciembre 4.
8 — Resolución 2.516|980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado Diciembre 4.
8 — Resolución 2.517/980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peon Especializado. Diciembre 4.
8 — Resolución 2.518/980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado. Diciembre 4
8 — Resolución 2.519/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado. Diciembre 4.
8 — Resolución 2.520/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 4
8 — Resolución 2.521/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 4.
8 — Resolución 2.522/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 4.
8 — Resolución 2.523/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 4.
8 — Resolución 2.524/980. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátase Especialista VI. Diciembre 5
8 — Resolución 2.525/980 **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Auxiliar III en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Diciembre 9.
8 — Resolución 2.526/980. **Dirección General de la Seguridad Social.** Contrátanse Especialistas II, Computación en Centro de Procesamiento de Datos. Diciembre 9.
8 — Resolución. **Trabajos Insalubres.** Decláranse diversas tareas que se realizan en el local del Molino "Manuel Guelfi y Cía. S. A." Diciembre 11.
9 — Resolución 2.546/980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Diciembre 11.
9 — Resolución 2.547/980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Diciembre 11.
9 — Resolución 2.548/980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Diciembre 11.
9 — Resolución 2.549/980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Diciembre 11.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

OCTUBRE

9 — Resolución 2.550/980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Administrativos IV en diversos establecimientos. Diciembre 11.
9 — Resolución 2.551/980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Diciembre 11.
9 — Resolución 2.552/980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Diciembre 11.
9 — Resolución 2.553/980. **Ministerio de Salud Pública.** Contrátase Auxiliar IV Especialización en "Dirección Administración de Recursos". Diciembre 11.
9 — Resolución 2.554/980. **Centro Departamental de Salud Pública de Pando.** Contrátase Auxiliar IV, Especialización. Diciembre 11.
9 — Resolución 2.555|980. **Centro Departamental de Salud Pública de Florida.** Contrátase Auxiliar IV, Especialización. Diciembre 11.
9 — Resolución 2.556/980. **Ministerio de Salud Pública.** Contrátase Auxiliar I, Chofer en "División Epidemiología". Diciembre 12.
9 — Resolución 2.557/980. **Hospital Maciel.** Rectifícase resolución que designó funcionario. Diciembre 12.
10 — Resolución 2.528/980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de ambulancia con destino a la Dirección Nacional de Asistencia Social Diciembre 5.
10 — Resolución 2.559/980. **Dirección Nacional de Transporte.** Desígnase Técnico I Diciembre 9.
10 — Resolución 2.560/980. **Dirección de Arquitectura.** Desígnase Ayudante Técnico II. Diciembre 9.
10 — Resolución 2.561/980. **Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental.** Contrátanse Ayudantes Técnico II. Diciembre 9.
10 — Resolución 2.562/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 9.
10 — Resolución 2.563/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 9.
10 — Resolución 2.693/980. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Desígnanse Auxiliares II, Chofer. Diciembre 23.
10 — Resolución 2.694|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Oficial Electricista de Primera. Diciembre 23.
10 — Resolución 2.780/980. **Dirección de Hidrografía.** Efectúanse promociones. Diciembre 23.
10 — Resolución 2.783|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Guayanita". Diciembre 30.
10 — Resolución 2.784/980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Guayana". Diciembre 30.
10 — Resolución 2.785|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "María L". Diciembre 30.
10 — Resolución 2.786/980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Reina de Malvín". Diciembre 30.
10 — Resolución 2.787/980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "La Naya". Diciembre 30.
10 — Resolución 2.788/980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Bulín". Diciembre 30.
10 — Resolución 2.789/980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "La Pinta Azul". Diciembre 30.
10 — Resolución 2.790/980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "R. J. E.". Diciembre 30.
10 — Resolución 2.791/980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Santa Catalina L. A. M.". Diciembre 30.
14 — Resolución 2.529/980. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Contrátase funcionario. Diciembre 5.
14 — Resolución 2.530/980. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Desígnanse funcionarios. Diciembre 9.
14 — Resolución 2.531/980. **Comando General de la Armada.** Contrátanse funcionarios. Diciembre 9.
14 — Resolución 2.532/980. **Dirección Nacional de Pasos de Frontera.** Desígnanse funcionarios. Diciembre 9.
14 — Resolución 2.533/980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Administrativos IV en diversos establecimientos Diciembre 11.
14 — Resolución 2.534/980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Administrativos IV en diversos establecimientos. Diciembre 11.
14 — Resolución 2.535/980. **Ministerio de Salud Pública.** Déjase sin efecto designación de funcionario. Diciembre 11.
14 — Resolución 2.536/980. **Hospital Pasteur.** Déjase sin efecto designación de funcionario. Diciembre 11.

OCTUBRE

14 — Resolución 2.537/980. **Hospital Pasteur.** Déjase sin efecto designación de funcionario. Diciembre 11.
14 — Resolución 2.538/980. **Instituto de Hansenianos "Doctor Ernesto Stirling".** Déjase sin efecto designación de funcionario. Diciembre 11.
14 — Resolución 2.539/980. **Centro Departamental de Salud Pública de Pando.** Apruébase integración de Comisión Pro-Fomento de Colaboración. Diciembre 11.
14 — Resolución 2.540/980. **Centros de Medicina Altamente Especializada.** Desígnase representante ante la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Recursos. Diciembre 11
14 — Resolución 2.541/980. **Tribunal de lo Contencioso Administrativo.** Desígnase Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo. Diciembre 15.
14 — Resolución 2.542/980. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz Ciudad Interior (Decimotercera Sección Judicial de Soriano). Diciembre 15.
14 — Resolución 2.543/980. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz Ciudad Interior (Tercera Sección Judicial de Canelones Los Cerrillos) Diciembre 15.
14 — Resolución 2.544/980. **Dirección General de Registros.** Desígnase Administrativo V Diciembre 15.
14 — Resolución 2.545/980. **Corte de Justicia.** Desígnanse funcionarios. Diciembre 15.
14 — Resolución 2.759/980. **Ministerio del Interior.** Desígnanse Agentes de Primera. Diciembre 17.
14 — Resolución 2.763/980. **Fundación José Batlle y Ordóñez.** Apruébanse estatutos. Diciembre 22
14 — Resolución 2.764/980. **Centro Cultural y Social de Suboficiales de Policía.** Apruébanse estatutos. Diciembre 22.
14 — Resolución 2.765/980. **Club Atlético Peñarol de Durazno.** Apruébanse estatutos. Diciembre 22.
14 — Resolución 2.766/980. **Círculo de Ejecutivos de Crédito.** Apruébase reforma de estatutos. Diciembre 23.
14 — Resolución 2.767/980. **Asociación Educacional Sagrada Familia.** Apruébase reforma de estatutos. Diciembre 23.
14 — Resolución 2.768/980. **Club Atlético Juventud.** Apruébase reforma de estatutos. Diciembre 23.
14 — Resolución 2.769/980. **Asociación Médica Departamental de Florida.** Apruébanse estatutos. Diciembre 23.
14 — Resolución 2.770/980. **Club Social y Deportivo Huracán Juniors.** Cancélasele personería jurídica. Diciembre 23.
14 — Resolución 2.771/980. **Centro Patronal de Peinadores de Maldonado.** Apruébanse estatutos. Diciembre 23.
14 — Resolución 2.772/980. **Club Social y Deportivo Roma.** Apruébanse estatutos. Diciembre 23.
14 — Resolución 2.773/980. **Club Social y Deportivo La Bomba de La Paz.** Apruébanse estatutos. Diciembre 23.
14 — Resolución 2.774/980. **Unidad Cooperativa de Vivienda Vicman I.** Apruébanse estatutos. Diciembre 22.
14 — Resolución 2.775/980. **Unidad Cooperativa de Vivienda Vicman III.** Apruébanse estatutos. Diciembre 22.
14 — Resolución 2.776|980. **Asociación de Vecinos de la Ruta 6, de los Kilómetros 21 al 28.** Apruébanse estatutos. Diciembre 22.
14 — Resolución 2.777/980. **Comisión Administradora del Fondo Social de Vivienda de los Trabajadores de la Estiba.** Apruébase reforma de estatutos. Diciembre 23.
14 — Resolución 2.778/980. **Unidad Cooperativa de Vivienda Vicman II.** Apruébanse estatutos. Diciembre 23.
15 — Decreto 548/980. **Sistema Experimental de Riego A-1.** Fíjase tarifa para el ubicado en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja. Diciembre 5.
15 — Resolución 2.564/980. **Presidencia de la República.** Contrátase Administrativo IV. Diciembre 9.
15 — Resolución 2.565/980. **Dirección General del Catastro Nacional.** Contrátase funcionario. Diciembre 9.
15 — Resolución 2.566/980. **Inspección General de Hacienda.** Contrátanse funcionarios. Diciembre 9.
15 — Resolución 2.567/980. **Consejo Nacional de Subsistencias.** Declárase producida renuncia de funcionario. Diciembre 9.
15 — Resolución 2.569/980. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátase Ayudante Técnico. Diciembre 4.
15 — Resolución 2.570/980. **Dirección Nacional de Industrias.** Contrátase Asesor Técnico. Diciembre 9.
15 — Resolución 2.571/980. **Dirección Nacional de Industrias.** Contrátase Asesor Económico. Diciembre 5.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

OCTUBRE

15 — Resolución 2.572/980. **Dirección Nacional de Industrias.** Contrátase Asesor Técnico. Diciembre 5.
15 — Resolución 2.573/980 **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Declárase producida renuncia de funcionario. Diciembre 9.
15 — Resolución 2.574/980 **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Administrativo V Diciembre 9.
15 — Resolución 2.575/980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Contrátase Auxiliar III en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" Diciembre 9.
15 — Resolución 2.576/980 **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátanse funcionarios. Diciembre 5.
15 — Resolución 2.658/980. **Biblioteca Nacional.** Desígnase Técnico I, Bibliotecólogo. Diciembre 8.
15 — Resolución 2.659/980 **Biblioteca Nacional.** Desígnase Técnico I. Bibliotecólogo Diciembre 8
15 — Resolución 2.660/980. **Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.** Contrátanse funcionarios. Diciembre 8.
15 — Resolución 2.661/980 **Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".** Desígnase Investigador Ayudante. Diciembre 8
15 — Resolución 2.662/980 **Diario Oficial.** Contrátase Auxiliar III. Diciembre 8.
15 — Resolución 2.663/980. **Imprenta Nacional.** Desígnase Oficial III, Maquinista. Diciembre 8.
15 — Resolución 2.664/980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Contrátanse Administrativos V. Diciembre 8
15 — Resolución 2.665/980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Desígnase Auxiliar V. Diciembre 8.
15 — Resolución 2.666/980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Desígnase Auxiliar V. Diciembre 8.
15 — Resolución 2.667/980. **Consejo del Niño.** Desígnanse funcionarios. Diciembre 8.
15 — Resolución 2.668/980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Diciembre 12
15 — Resolución 2.669/980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Diciembre 12.
15 — Resolución 2.670/980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Diciembre 12.
15 — Resolución 2.671/980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares IV, Especialización en diversos establecimientos. Diciembre 12.
15 — Resolución 2.672/980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Diciembre 12.
15 — Resolución 2.673/980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Diciembre 12
15 — Resolución 2.674/980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Administrativos IV en diversos establecimientos. Diciembre 12.
15 — Resolución 2.675/980 **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Administrativos IV en diversos establecimientos Diciembre 12.
15 — Resolución 2.676/980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares III, Servicio en diversos establecimientos. Diciembre 12.
15 — Resolución 2.677/980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares III, Servicio en diversos establecimientos. Diciembre 12
15 — Resolución 2.678/980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares III, Servicio en diversos establecimientos. Diciembre 12.
15 — Resolución 2.679/980 **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz Ciudad Interior (Décimosegunda Sección Judicial de Colonia - Tarariras) Diciembre 15.
15 — Resolución 2.680/980. **Juzgados.** Desígnase Administrativo VII en el de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado. Diciembre 15.
15 — Resolución 2.681/980. **Corte de Justicia.** Desígnase Especialista III, Dactilóscopo. Diciembre 15
15 — Resolución 2.682/980 **Juzgados.** Desígnase Administrativo VII en el de Paz de la Sexta Sección Judicial de Colonia. Diciembre 15.
15 — Resolución 2 683/980. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz Ciudad Interior (Décima Sección Judicial de Lavalleja José Pedro Varela). Diciembre 16
15 — Resolución 2.684/980. **Corte de Justicia.** Desígnase Auxiliar II. Diciembre 16.

OCTUBRE

15 — Resolución 2.685/980. **Fiscalías.** Desígnase funcionario en la Letrada Departamental de Rivera. Diciembre 16.
15 — Resolución 2.686/980. **Corte de Justicia.** Desígnanse Administrativos VII. Diciembre 19.
15 — Resolución 2.687/980. **Juzgados.** Desígnase Administrativo VII en el Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno Diciembre 19.
15 — Resolución 2.688/980. **Corte de Justicia.** Desígnanse Administrativos VII. Diciembre 19.
15 — Resolución 2.701/980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Auxiliar III en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" Diciembre 18.
15 — Resolución 2.702/980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Auxiliar III en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Diciembre 18.
15 — Resolución 2.703/980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Administrativo IV en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Diciembre 18.
15 — Resolución 2.722/980. **Biblioteca Nacional.** Modifícase resolución estableciendo cargo de funcionario. Diciembre 19.
15 — Resolución 2.782/980. **Donaciones y Legados.** Déjase sin efecto resolución que dispuso aceptación de uno con destino al Instituto de Oncología. Diciembre 19.
17 — Resolución 2.704/980. **Dirección de Vialidad.** Declárase producida renuncia de funcionario. Diciembre 23.
17 — Resolución 2.705/980. **Transporte.** Otórgase Permiso Originario de línea internacional del terrestre de pasajeros entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile Diciembre 23.
17 — Resolución 2.792/980. **Permisos de Pesca.** Otórgase renovación comercial a embarcación "Marinita". Diciembre 30
20 — Resolución 2.706/980. **Presidencia de la República.** Acéptase renuncia de Secretario. Diciembre 17.
21 — Resolución 2.690/980. **Marina Mercante.** Autorízase cese de bandera nacional al buque "Laura". Diciembre 18.
21 — Resolución 2 691/980. **Remuneraciones Literarias.** Acéptase renuncia de integrante de los Tribunales de Concurso. Diciembre 23.
21 — Resolución 2.692/980 **Consejo del Niño.** Desígnanse funcionarios. Diciembre 23
21 — Resolución 2.779/980. **Imprenta Nacional.** Efectúanse promociones. Diciembre 23.
21 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Revócase resolución que concedió registro a "Jack William Levi". Diciembre 5.
22 — Resolución 2.707/980. **Casa Bancaria Santander S. A.** Apruébase aumento de capital. Diciembre 18.
22 — Resolución 2 708/980 **Compañía General de Negocios Casa Bancaria S. A.** Apruébase aumento de capital. Diciembre 18.
22 — Resolución 2.709/980. **Corporación Privada de Fomento S. A. Casa Bancaria.** Apruébase aumento de capital. Diciembre 18.
22 — Resolución 2.710/980. **Dirección General Impositiva.** Incorpórase funcionario. Diciembre 18.
22 — Resolución 2.711/980. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Desígnase Asesor III Diciembre 18.
22 — Resolución 2.712/980. **Compañía Interdepartamental Transportes Automotores Sociedad Anónima.** Apruébase tarifa de transporte interdepartamental de pasajeros por carretera Montevideo - Chuy. Diciembre 23.
22 — Resolución 2 713/980. **Tacuarí S. R. L.** Apruébase tarifa de transporte de pasajeros por carretera en Línea Internacional entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay. Diciembre 23.
22 — Resolución 2.714/980. **Dirección de Vialidad.** Desígnanse Encargados III. Diciembre 23.
22 — Resolución 2.715/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado Diciembre 23.
22 — Resolución 2.716/980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 23.
22 — Resolución 2.717/980. **Instituto Geológico del Uruguay.** Desígnase Técnico Diciembre 19.
22 — Resolución 2.718/980 **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Declárase producida renuncia de funcionario. Diciembre 19.
22 — Resolución 2.719/980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Declárase producida renuncia de funcionario. Diciembre 19.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

OCTUBRE

22 — Resolución 2.720/980. **Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales.** Otórgase licencia a Director. Diciembre 19

27 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Desestímase petición de nulidad referente a registro de "Búfalo" a empresa "Varela Radio Sociedad Anónima" Diciembre 19.

27 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Revócase resolución que concedió registro a "Lactería Suiza Sociedad Anónima" de Buenos Aires Diciembre 19.

27 — Resolución **Marcas de Fábrica**. Revócase resolución que concedió registro a "Zanella" Diciembre 19.

28 — Decreto 579|980. **ANTEL.** Apruébanse tasas y tarifas de servicios que presta. Diciembre 22. Fe de Erratas diciembre 24

28 — Resolución 2.724|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de camioneta con destino a la Jefatura de Policía de Rivera Diciembre 17.

28 — Resolución 2.725 980 **Convenios Internacionales.** Apruébase proyecto de Notas Reversales que efectúan correcciones del Protocolo y Anexos del Convenio Sanitario Veterinario suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Socialista de Rumania Diciembre 5.

28 — Resolución 2.726|980 **Hospital Central de las Fuerzas Armadas.** Desígnase Médico Residente en "Departamento de Cirugía" Diciembre 18.

28 — Resolución 2.727|980 **Dirección Nacional de Pasos de Frontera.** Desígnanse funcionarios Diciembre 18.

28 — Resolución 2.728|980 **Brigada de Ingenieros Nº 1.** Desígnase Oficial III. Instalador Sanitario Diciembre 18.

28 — Resolución 2.729|980. **Brigada de Ingenieros Nº 1.** Desígnase Oficial I, Instalador Sanitario Diciembre 18.

28 — Resolución 2.730|980 **Dirección Nacional de Pasos de Frontera.** Desígnase Intendente. Diciembre 18

28 — Resolución 2.731|980 **Corporación de Publicidad Sociedad Anónima.** Apruébase reforma de estatutos Diciembre 18.

28 — Resolución 2.732|980 **Liceo Militar Nº 4 "General Lavalleja** Desígnanse profesores por el presente año lectivo con carácter precario Diciembre 18.

28 — Resolución 2.733 980 **Tarifas de Carga Aérea.** Apruébase la promocional solicitada por Paysandú Industrial Lanera Sociedad Anónima. Diciembre 18

28 — Resolución 2.734|980 **Biblioteca Nacional.** Desígnase Auxiliar IV Diciembre 19.

28 — Resolución 2.735|980 **Imprenta Nacional.** Desígnase Oficial II Linotipista Diciembre 19

28 — Resolución 2.736|980 **Dirección Nacional de Correos.** Desígnanse funcionarios. Diciembre 22.

28 — Resolución 2.737|980 **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Diciembre 19

28 — Resolución 2.738|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Diciembre 19

28 — Resolución 2.739|980. **Ministerio de Salud Pública** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Diciembre 19

28 — Resolución 2.740|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares IV Especialización en diversos establecimientos Diciembre 19.

28 — Resolución 2.741|980. **Ministerio de Salud Pública** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Diciembre 19

28 — Resolución 2.742|980. **Comisión Honoraria de Salud Pública.** Desígnase integrante. Diciembre 19.

28 — Resolución 2.743|980 **Inmuebles.** Autorízase al Ministerio de Salud Pública venta de dos ubicados en la Décimonovena Sección Judicial de Montevideo. Diciembre 19.

28 — Resolución 2.744|980 **Corte de Justicia.** Déjase sin efecto designación de funcionario Diciembre 16.

28 — Resolución 2.745|980 **Ministerio de Justicia.** Déjase sin efecto designación de funcionario. Diciembre 16.

28 — Resolución 2.746|980 **Corte de Justicia** Déjase sin efecto designación de funcionario Diciembre 16.

28 — Resolución 2.747 980. **Corte de Justicia** Déjase sin efecto designación de funcionario. Diciembre 16.

28 — Resolución 2.748|980 **Ministerio de Justicia.** Déjase sin efecto designación de funcionario Diciembre 16

28 — Resolución 2.749|980. **Juzgados** Desígnase Administrativo VII en el Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno. Diciembre 16.

OCTUBRE

28 — Resolución 2.750|980. **Corte de Justicia.** Desígnase Administrativo VII. Diciembre 16.

28 — Resolución 2.751|980 **Ministerio Público y Fiscal.** Asciéndese Fiscal de Hacienda de Segundo Turno Diciembre 16

28 — Resolución 2 752|980. **Ministerio de Justicia.** Desígnase Administrativo V Diciembre 16.

29 — Resolución 2.795|980 **Dirección Nacional de Aduanas.** Déjase sin efecto designación de funcionario Diciembre 18.

29 — Resolución 2.797|980. **Dirección General del Catastro Nacional.** Contrátase funcionario. Diciembre 18.

29 — Resolución 2.798 980 **Dirección General de Comercio Exterior.** Contrátase funcionario. Diciembre 18

29 — Resolución 2 799 980 **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Desígnanse funcionarios. Diciembre 23.

29 — Resolución 2.800 980 **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Desígnanse funcionarios. Diciembre 23

29 — Resolución 2.801 980 **Dirección de Hidrografía.** Contrátase Asesor III. Ingeniero Diciembre 23.

29 — Resolución 2.802|980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Administrativo V Diciembre 23

29 — Resolución 2.803|980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Oficial Mecánico de Segunda. Diciembre 23.

29 — Resolución 2.804 980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Oficial de Segunda Albañil Diciembre 23.

29 — Resolución 2.805 980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Oficial de Segunda. Diciembre 23.

29 — Resolución 2.806|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Oficial de Segunda Diciembre 23

29 — Resolución 2.807 980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Medio Oficial Tornero Diciembre 23

29 — Resolución 2.808|980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Medio Oficial Letrista. Diciembre 23.

29 — Resolución 2.809|980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Medio Oficial Diciembre 23

29 — Resolución 2.810|980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Medio Oficial. Diciembre 23

29 — Resolución 2.811|980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado Diciembre 23

29 — Resolución 2.812|980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado Diciembre 23.

29 — Resolución 2.813|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado Diciembre 23

29 — Resolución 2.814|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado Diciembre 23.

29 — Resolución 2.815|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 26.

29 — Resolución 2.816|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 30.

29 — Resolución 2.817|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 30.

29 — Resolución 2.818|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 30.

29 — Resolución 2.819|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 30.

29 — Resolución 2.820|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Diciembre 30.

29 — Resolución 2.821|980 **Apiario Salteño.** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional proyecto de inversión. Diciembre 17

29 — Resolución 2.823|980 **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátase Ayudante Técnico III en "Dirección General de Secretaría" Diciembre 17

29 — Resolución 2.824|980 **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Contrátase Administrativo V. Diciembre 31

29 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rivera.** Apruébase Ordenanza que reglamenta gastos por remolques y de depósito de vehículos abandonados en la vía pública Diciembre 1º

31 — Resolución 2.963|980. **Ministerio de Salud Pública y Facultad de Medicina.** Desígnanse Practicantes Internos. Diciembre 1º

31 — Resolución 3.011 980 **Cooperativa de Ahorro y Crédito para Socios del Club Empleados Ancap.** Apruébase estatuto Diciembre 31.

31 — Resolución 3.012 980 **Ministerio de Economía y Finanzas.** Desígnase Asesor II, Contador. Diciembre **31.**

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

NOVIEMBRE

3 — Resolución. **Dirección General de Estadística y Censos.** Dispónese publicación de Indices de los Precios del Consumo correspondiente al mes de noviembre de 1980. Diciembre 18.
3 — **Indice Mensual.** Relación de documentos publicados en el mes de noviembre de 1980 Diciembre 23.
4 — Resolución 2.835|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de motor trifásico con destino a Facultad de Veterinaria Diciembre 23.
4 — Resolución 2.836|980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Desígnanse Auxiliares V. Diciembre 23.
4 — Resolución 2.881|980 **Diario Oficial.** Contrátanse funcionarios. Diciembre 23.
4 — Resolución 3.000|980. **Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.** Desígnanse Agentes de Segunda. Diciembre 31.
4 — Resolución 3.001|980. **Ministerio del Interior.** Nómbrase Agente de Segunda. Diciembre 31.
4 — Resolución 3.002|980. **Ministerio del Interior.** Nómbrase Agente de Primera. Diciembre 31.
4 — Resolución 3.003|980. **Ministerio del Interior.** Nómbrase Agente de Segunda. Diciembre 31.
4 — Resolución 3.004|980. **Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.** Nómbrase Agente de Segunda. Diciembre 31.
4 — Resolución 3.005|980. **Dirección Nacional de Migración.** Desígnanse Agentes de Segunda. Diciembre 31.
4 — Resolución 3.006|980 **Escuela Nacional de Policía.** Desígnase Agente de Segunda en "Capacitación Profesional". Diciembre 31.
4 — Resolución 3.007|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de fracción de terreno en la Cuarta Sección Judicial de Rocha. Diciembre 31.
4 — Resolución 3.008|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de fracción de terreno en la Novena Sección Judicial de Salto Diciembre 31.
4 — Resolución 3.009|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de inmueble en Pueblo España, departamento de Soriano, con destino a Subcomisaría de la Décima Sección. Diciembre 30.
5 — Decreto 601|980. **Dirección de Sanidad Vegetal.** Cométesele control de sanidad de partidas de papa que entran en el territorio nacional. Diciembre 2.
5 — Resolución 2.844|980 **Dirección Nacional de Aduanas.** Contrátase funcionario Diciembre 26.
5 — Resolución 2.845|980. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Contrátase funcionario. Diciembre 26.
5 — Resolución 2.846|980 **Agencias de Loterías.** Desígnase co-titular de la Nº 65 de Montevideo. Diciembre 26.
5 — Resolución 2.847|980. **Agencias de Quinielas.** Desígnase co-titular de la Nº 4 de San José. Diciembre 26.
5 — Resolución 2.848|980. **Delta Casa Bancaria.** Apruébase reforma de varios artículos del estatuto. Diciembre 26.
5 — Resolución 2.849|980. **Banco Real del Uruguay.** Apruébase reforma de varios artículos y disposición transitoria del estatuto. Diciembre 26.
5 — Resolución 2.850|980. **Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A.** Apruébase reforma de varios artículos del estatuto. Diciembre 26.
5 — Resolución 2.851|980 **Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental.** Contrátase Ayudante Técnico III. Diciembre 30.
5 — Resolución 2.852|980. **Dirección de Arquitectura.** Contrátase Técnico, Arquitecto. Diciembre 30.
5 — Resolución 2.853|980 **Dirección de Arquitectura.** Contrátase Encargado III. Diciembre 30
5 — Resolución 2.854|980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Oficial de Segunda, Electricista. Diciembre 30.
5 — Resolución 2.855|980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Oficial de Segunda. Diciembre 30.
5 — Resolución 2.856|980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Oficial de Segunda Diciembre 30.
5 — Resolución 2.857|980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Oficial de Segunda Diciembre 30
5 — Resolución 2.858|980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Oficial de Segunda. Diciembre 30.
7 — Decreto 581|980. **Administración Nacional de Puertos.** Apruébase nuevo Cuerpo Normativo Tarifario de tasas o precios de servicios. Diciembre 11. Fe de Erratas, diciembre 17.
7 — Resolución 3.010|980. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Efectúanse promociones. Diciembre 31.
11 — Resolución 2.889|980. **Jefaturas de Policía.** Nómbrase Médico Supernumerario en la de Canelones (Décima Sección-Tala). Diciembre 23.

NOVIEMBRE

11 — Resolución 2.890|980. **Jefaturas de Policía.** Nómbrase Médico Supernumerario en la de Canelones (Vigésimocuarta Sección Parque del Plata). Diciembre 23.
11 — Resolución 2.891|980. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Desígnase Subjefe Sección, Odontólogo. Diciembre 23.
11 — Resolución 2.892|980. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Desígnanse Médicos Residentes. Diciembre 23.
11 — Resolución 2.893|980. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Desígnase Médico Residente. Diciembre 23.
11 — Resolución 2.894|980. **Servicio de Material y Armamento.** Desígnase Técnico II, Ingeniero Químico. Diciembre 23.
11 — Resolución 2.895|980. **Servicio de Material y Armamento.** Desígnase Técnico II, Ingeniero Industrial. Diciembre 23.
11 — Resolución 2.896|980. **Servicio de Material y Armamento.** Desígnase Oficial VI, Pulidor. Diciembre 23.
11 — Resolución 2.897|980. **Servicio de Material y Armamento.** Desígnase Subjefe Sección, Fundidor Diciembre 23.
11 — Resolución 2.898|980. **Servicio de Trasmisiones del Ejército.** Desígnase Oficial I, Mecánico Motor Diesel. Diciembre 23.
11 — Resolución 2.899|980. **Brigada de Ingenieros Nº 1.** Desígnase Jefe de Sector, Técnico Sanitario. Diciembre 23.
11 — Resolución 2.900|980. **Grupo de Artillería Nº 3.** Desígnase Técnico IV, Educación Física. Diciembre 23.
11 — Resolución 2.901|980 **Escuela de Seguridad y Defensa Nacional.** Contrátase Oficial, Herrero. Diciembre 23.
11 — Resolución 2.905|980 **Consejo del Niño.** Modifícanse contrataciones. Diciembre 23.
11 — Resolución 2.906|980 **Consejo del Niño.** Contrátase Director Docente. Diciembre 23.
11 — Resolución 2.907|980 **Consejo del Niño.** Contrátase funcionario. Diciembre 23.
11 — Decreto 19.972. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Establécense normas referentes a establecimientos destinados a almacenamiento y|o distribución de recipientes portátiles de gas licuado de petróleo (GLP). Diciembre 18.
12 — Decreto 588|980. **Intendencia Municipal de Salto.** Apruébase modificación presupuestal, ejercicio 1979. Diciembre 1º.
12 — Decreto 596|980. **AFE.** Apruébase Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras, ejercicio 1979. Noviembre 28. Fe de Erratas diciembre 17.
12 — Decreto 605|980. **Ganadería.** Declárase de interés público el Registro de Boletos de Compraventa de Haciendas. Diciembre 3.
12 — Resolución 2.934|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado Diciembre 31.
12 — Resolución 2.935|980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado Diciembre 31.
12 — Resolución 2.936|980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado Diciembre 31.
12 — Resolución 2.937|980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 31.
12 — Resolución 2.938|980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Diciembre 31.
12 — Resolución 2.939|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 31.
12 — Resolución 2.944|980 **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 31.
12 — Resolución 2.945|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón. Diciembre 31.
12 — Resolución 2.947|980. **Instituto Geológico del Uruguay.** Contrátase funcionario Diciembre 31.
12 — Resolución 2.949|980. **Manufactura Uruguaya S. A.** Declárase de Interés Nacional proyecto de inversión. Diciembre 31.
12 — Resolución 2.950|980. **Multiprint S. A.** Declárase de Interés Nacional proyecto de inversión. Diciembre 31.
12 — Resolución 2.951|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Administrativo IV. Diciembre 31.
12 — Resolución 2.952|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Auxiliar III. Diciembre 31.
12 — Resolución 2.953|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Contrátase Auxiliar III. Diciembre 31.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

NOVIEMBRE

12 — Resolución 2.954|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Administrativo IV. Diciembre 31.

12 — Resolución 2.955|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Administrativo IV. Diciembre 31.

12 — Resolución 2.956|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Contrátase Administrativo V. Diciembre 31.

12 — Resolución 2.957|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Administrativo IV. Diciembre 31.

12 — Resolución 2.958|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Administrativo. V. Diciembre 31.

12 — Resolución 2.959|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnanse Inspectores V, Especializado. Diciembre 31.

12 — Resolución 2.960|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Contrátase Administrativo V. Diciembre 31.

12 — Resolución 2.961|980. **Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera.** Contrátase Ingeniero Agrónomo. Diciembre 31.

12 — Resolución 2.962|980. **Servicios Veterinarios Departamentales de Cerro Largo.** Dispónese cese de funcionario. Diciembre 31.

12 — Resolución 3.203|980. **Corte de Justicia.** Acláranse disposiciones referentes a promociones. Diciembre 30

12 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Revócase resolución que concedió registro a "Roberta Di Camerino". Diciembre 31.

12 — Resolución. **Patente de Modelo de Utilidad.** Confírmase resolución que desestimó solicitud de "Llave Compuesta" Diciembre 31.

12 — Decreto **Intendencia Municipal de Maldonado.** Apruébase Ordenanza sobre higiene en peluquerías y afines. Diciembre 18.

12 — Resolución 153.167 **Intendencia Municipal de Montevideo.** Establécense normas referentes a alcance general de recursos administrativos contra actos definitivos emanados de órganos departamentales. Diciembre 18

12 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** Apruébase Ordenanza sobre prostíbulos y casas de huéspedes. Diciembre 17.

13 — Resolución. **Banco Central del Uruguay** (Circular 1.041). Establécese régimen de apertura de dependencias bancarias en el exterior, tenencia de Obligaciones Hipotecarias Reajustables, movimiento de billetes nacionales. Diciembre 1º.

14 — Resolución 3.197|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Beiramar" Diciembre 30.

14 — Resolución 3.198|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Garúfa" Diciembre 30.

14 — Resolución 3.199|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Ningo" Diciembre 30.

14 — Resolución 3.200|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Daniel 7" Diciembre 30.

14 — Resolución 3.201|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Virgen Stella Maris" Diciembre 30.

14 — Decreto. **Intendencia Municipal de Maldonado.** Dispónense exoneraciones de recargos para quienes abonen la totalidad de su deuda por concepto de contribución por mejoras. Diciembre 17.

14 — Resolución. **Intendencia Municipal de Tacuarembó.** Modifícase artículo 32 de Reglamentación a la Ordenanza de Tránsito Público. Diciembre 30.

14 — **Discursos.** Pronunciado por el Comandante en Jefe de la Armada, Vicealmirante Hugo L. Márquez, en el 163º Aniversario del "Día de la Armada" Diciembre 9.

18 — Decreto 603|980. **Escuela de Aviación Naval.** Apruébase Plan de Estudios para el año 1981. Diciembre 1º.

18 — Resolución 2.965|980. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Contrátanse funcionarios. Diciembre 31.

18 — Resolución 2.966|980. **Convenios Internacionales.** Apruébase proyecto de Acuerdo sobre Normas Higiénico - Sanitarias entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile. Diciembre 4.

18 — Resolución 2.967|980. **Tarifas de Carga Aérea.** Apruébase la promocional solicitada por la empresa "Luis Panasco Sociedad Anónima". Diciembre 4.

18 — Resolución 2.968|980. **Tarifas de Carga Aérea.** Apruébase la promocional solicitada por "Squibb & Sons" I. A. Corp.". Diciembre 4.

18 — Resolución 2.969|980. **Transporte.** Autorízase incremento de precios por servicios del aéreo que presta la empresa "COTASA". Diciembre 4.

18 — Resolución 2.970|980 **Tarifas de Carga Aérea.** Apruébase la promocional solicitada por la empresa "Luis Panasco Sociedad Anónima". Diciembre 4.

18 — Resolución 2.971|980 **Tarifas de Carga Aérea.** Apruébanse las promocionales solicitadas por "Iqur Limitada" Diciembre 4.

18 — Resolución 3.153|980. **Club Social, Cultural y Deportivo Independencia.** Cancélase personería jurídica. Diciembre 17.

18 — Resolución 3.219|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de parte de inmueble en la Decimoprimera Sección Judicial de Durazno con destino a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural. Diciembre 30.

18 — Decreto. **Intendencia Municipal de Maldonado.** Dispónese sancionar con multas a responsables de construcciones clandestinas, realizadas sin aprobación municipal. Diciembre 18.

18 — Decreto. **Intendencia Municipal de Maldonado.** Inclúyense zonas suburbanas a efectos de afectación impositiva, padrones en que se construyan unidades habitacionales, en aplicación de Ordenanza de Clubes de Campo. Diciembre 18.

18 — Decreto. **Intendencia Municipal de Maldonado.** Establécese plazo para regularizar transferencias de vehículos. Diciembre 18.

19 — Ley 15.077. **Convenios Internacionales.** Apruébase contrato de préstamo celebrado entre la Administración Nacional de Puertos y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Diciembre 10.

19 — Decreto 606|980. **Intendencia Municipal de Artigas.** Apruébanse modificaciones presupuestales, ejercicios 1979 y 1980. Diciembre 17.

19 — Decreto 607|980. **Intendencia Municipal de Flores.** Apruébase modificación presupuestal, ejercicio 1980. Diciembre 16.

19 — Decreto 608|980. **Dirección Nacional de Aduanas.** Inclúyese en régimen del decreto 292|976, piezas de recambio para aparatos científicos y de laboratorio y aparatos médico-quirúrgicos Diciembre 2.

19 — Decreto 609|980. **Importaciones.** Fíjanse porcentajes de recargo a la de determinados kits de vehículos y ajústanse los de exportación compensatoria y de integración nacional Diciembre 2.

19 — Decreto 610|980. **Vehículos Automotores.** Determínanse bases para regular procedimiento de armado de automóviles de Categoría H, a empresas interesadas. Diciembre 2.

19 — Decreto 611|980. **Horarios.** Establécense normas referentes a los de trabajo en establecimientos industriales, comerciales y de servicios. Diciembre 2.

25 — Decreto 612|980. **Plan de Inversiones 1980.** Incorpórase al del Ministerio de Agricultura y Pesca Proyecto 008 "Reposición de ganado para fines experimentales". Diciembre 17.

19 — Resolución 2.981|980. **Convenios Internacionales.** Apruébase proyecto de uno sobre Aplicación e Información del Derecho Extranjero entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay Diciembre 31.

19 — Resolución 2.982|980. **Convenios Internacionales.** Desígnase Plenipotenciario para canje de Instrumentos de Ratificación de uno sobre Intercambio de Información de Antecedentes Penales suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina. Diciembre 31.

19 — Resolución 2.983|980. **Convenios Internacionales.** Apruébase proyecto de uno sobre Igualdad de Trato Procesal y Exhortos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina. Diciembre 31.

19 — Resolución 2.984|980. **Dirección General del Catastro Nacional.** Desígnanse Administrativos V. Diciembre 31.

19 — Resolución 2.985|980. **Hapoalim (Latín América) "Casa Bancaria S. A."** Apruébase aumento de capital. Diciembre 31.

RELACION DE DOCUMENTOS P[illegible] EN EL MES DE DICIEMBRE

NOVIEMBRE

19 — Resolución 2.988|980 **Transporte.** Apruébase tarifa de servicios del interdepartamental de pasajeros por carretera a empresa Tala-Pando-Montevideo. Diciembre 19.

19 — Resolución 2.989|980. **AFE. Apruébanse tarifas.** Diciembre 19.

19 — Resolución 2.991|980. **AGA S. A.** Declárase de Interés Nacional proyecto de inversión. Diciembre 19.

20 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Concédense Patentes de Invención Diciembre 12.

20 — Resolución **Intendencia Municipal de Tacuarembó.** Establécense plazos para regularizar transferencias de vehículos Diciembre 22.

20 — **Discursos.** Pronunciado por el Ministro de Industria y Energía, Ing. Francisco D. Tourreilles con motivo de inaugurarse el Primer Congreso Nacional de Arquitectos Diciembre 9.

21 — Ley 15.078. **Administración Pública.** Apruébanse modificaciones presupuestales en diversos organismos públicos. Diciembre 22

21 — Ley 15 079. **Poder Ejecutivo** Establécese que fijará condiciones higiénico-sanitarias para establecimientos exportadores de carnes o subproductos comestibles. Diciembre 9.

21 — Ley 15.080. **Marina Mercante.** Establécense normas relativas a propiedad de naves y diques flotantes. Diciembre 10.

21 — Decreto 626|980. **Plebiscito.** Dispónese que miembros que integren las Comisiones Receptoras de Votos el 30 de noviembre, pertenecientes a la Administración Pública, podrán faltar al servicio el día 1º de diciembre de 1980. Diciembre 3.

21 — Resolución. **Intendencia Municipal de Lavalleja.** Establécese plazo para regularizar transferencias de vehículos Diciembre 17.

21 — Resolución. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Increméntanse determinados tributos Diciembre 19.

21 — **Dirección General Impositiva.** (Resolución 364|980). Extiéndese hasta determinadas fechas, validez de Certificados del IMAGRO. Diciembre 3.

24 — **Direción de la Propiedad Industrial.** Trámites. Diciembre 12.

24 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 1.043). Introdúcense modificaciones al régimen de cooperativas de ahorro y crédito. Diciembre 19.

24 — **Discursos.** Palabras del Comandante en Jefe del Ejército, Teniente General Luis V. Queirolo con motivo de plebiscitarse un Proyecto Constitucional el día 30 de noviembre de 1980 Diciembre 16.

25 — Decreto 614|980. **Escuela de Fusileros Navales.** Apruébase Plan de Estudios Diciembre 22.

25 — Decreto 615|980. **Plan de Inversiones 1980.** Incorpórasele proyecto del Ministerio de Educación y Cultura. Diciembre 9.

25 — Resolución 3.065|980. **Pensiones Graciales.** Fíjase su monto. Diciembre 19

25 — Resolución 3.204|980. **Ministerio Público y Fiscal.** Efectúanse promociones. Diciembre 30.

25 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites. Diciembre 12.

25 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Declaranse abandonadas solicitudes de Patentes de Invención. Diciembre 12.

25 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Concédese Patente de Modelo Industrial. Diciembre 12.

25 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Concédense Patentes de Modelo de Utilidad Diciembre 12.

25 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Concédense Patentes de Invención Diciembre 12.

25 — Mensaje 105|980. **Pasividades.** Otórgase retribución especial de fin de año a jubilados y pensionistas Diciembre 1º

25 — Mensaje 106|980. **Escuelas.** Desígnase con el nombre de "Carlos Catalá" a la Nº 56 al Aire Libre del departamento de Artigas. Diciembre 1º

25 — Mensaje 107|980 **Escuelas.** Desígnase con el nombre de "Brigadier General Manuel Oribe" a la Nº 75 del departamento de Durazno. Diciembre 1º

25 — Mensaje 108|980 **Escuelas.** Desígnase con el nombre de "Francisco de los Santos" a la Industrial de Rocha Diciembre 1º.

25 — Mensaje 109|980 **Escuelas.** Desígnase con el nombre de "Juan José Morosoli" a la Nº 7 Barrio Olímpico de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. Diciembre 1º.

NOVIEMBRE

26 — Decreto 619|980. **Junta de Vecinos de Colonia.** Desvincúlase de sus cargos a miembros suplentes e intégrase. Diciembre 8.

26 — Decreto 620|980 **Asociación Latinoamericana de Integración.** Establécense normas relativas a la conducción de la política de negociaciones económico-comerciales. Diciembre 9

26 — Decreto 622|980 **Redes de Arrastre.** Amplíase período de prohibición de uso, en costas del Río de la Plata y aguas adyacentes de los departamentos de Montevideo Canelones y Maldonado. Diciembre 10.

26 — Decreto 623|980 **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Autorízasele comprar partidas de trigo de la zafra 1980|81 Diciembre 10

26 — Decreto 624|980 **Dirección General de la Seguridad Social.** Apruébase presupuesto ejercicio 1980. Diciembre 24.

26 — Decreto 628|980. **Dirección Nacional de Transporte.** Dispónese unificar normas reglamentarias de tránsito en toda vía del territorio nacional Diciembre 22.

26 — Decreto 638|980. **Vitivinicultura.** Reglaméntase ley 15.058 sobre producción y comercialización de vinos. Diciembre 30

26 — Resolución 3.103|980. **Pasividades.** Dispónese adelanto a jubilados y pensionistas a cuenta de ajuste anual Diciembre 19.

26 — Mensaje 110|980. **Ley Orgánica Policial.** Sustitúyensele artículos y agréganse nuevas normas. Diciembre 8.

26 — Mensaje 121|980. **Suelos y Aguas.** Declárase de Interés Nacional promover y regular uso y conservación de las superficiales. Diciembre 29

27 — Ley 15.082. **Armada Nacional.** Introdúcense modificaciones en ley 10.808 (Orgánica de la Armada) Diciembre 2.

27 — Ley 15.083. **Misiones Diplomáticas.** Fíjase número máximo de funcionarios prorrogados en desempeño de funciones que permanezcan en el exterior Diciembre 2

27 — Decreto 625|980. **Horarios.** Fíjase el de verano que regirá para funcionarios del Estado Diciembre 2.

27 — Resolución 3.108|980 **Convenios Internacionales.** Apruébase proyecto de Convenio sobre Facilitación del Turismo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina. Diciembre 19

27 — Resolución 3.109|980. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Desígnase Ministro Interino Diciembre 3

28 — Ley Especial 2 **Pasividades.** Otórgase retribución especial de fin de año, a pasivos amparados por la Dirección General de la Seguridad Social y Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales Diciembre 9

28 — Ley 15.084. **Dirección de las Asignaciones Familiares.** Establécense prestaciones Diciembre 9

28 — Ley 15.085 **Juzgados.** Transfórmase el Letrado de Instrucción de Quinto Turno en Letrado de Menores de Cuarto Turno Diciembre 10

28 — Decreto 627|980. **Ganadería.** Autorízase participación de instituciones de crédito en comercialización de haciendas. Diciembre 22

28 — Decreto 629|980. **Plan de Inversiones 1980.** Incorpórasele Proyecto 016 del Ministerio de Educación y Cultura. Diciembre 22

28 — Resolución 3.202|980. **Cooperativa Agropecuaria de Productores de Leche.** Cancélasele personería jurídica. Diciembre 30

28 — Resolución 3.205|980 **Segunda Reunión del Comité Coordinador del Codex Alimentarius para América Latina.** Declárase de Interés Nacional su celebración. Diciembre 30.

28 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 1.044) Dispónese que instituciones bancarias deberán presentar información sobre ajustes transitorios por revaluación de activo fijo. Diciembre 1º

28 — Mensaje 111|980. **Convenios Internacionales.** Apruébase el de Colaboración Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Socialista de Rumania. Diciembre 8.

28 — Mensaje 112|980. **Convenios Internacionales.** Apruébase la Convención Postal y el Acuerdo Suplementario suscritos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Soberana Orden Militar de Malta. Diciembre 8.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

NOVIEMBRE

28 — **Discursos.** Palabras del Presidente de la República, doctor Aparicio Méndez con motivo de plebiscitarse por el Cuerpo Electoral Proyecto Constitucional el día 30 de noviembre de 1980. Diciembre 16.
28 — **Discursos.** Palabras del Ministro de Industria y Energía, Ing. Francisco D. Tourreilles pronunciadas ante la XI Reunión de Ministros de la Organización Latinoamericana de Energía, en Bogotá, República de Colombia. Diciembre 23.
29 — Resolución 3.206|980. **Ministerio de Salud Pública.** Concédese licencia al Ministro y desígnase Ministro Interino. Diciembre 24.
30 — **Discursos.** Palabras del Ministro del Interior, General Manuel J. Núñez, al término del acto de plebiscito de Proyecto Constitucional. Diciembre 16.

DICIEMBRE

1º — Resolución. **Registro de Profesionales Competentes en Plantas de Depuración.** Reglaméntanse disposiciones que permitan su organización. Diciembre 24.
1º — **Dirección General Impositiva.** (Res. Int. 390|980). Adécuase régimen de liquidación y pago del Impuesto Específico Interno correspondiente a tabacos, cigarros y cigarrillos importados. Diciembre 18.
2 — Decreto 630|980. **Jefaturas de Policía.** Regúlase expedición de Certificados de Habilitación Policial. Diciembre 22.
2 — Decreto 639|980. **Ministerio de Defensa Nacional.** Díctanse normas para proveer cargos vacantes en Escalafones pertenecientes a Cuerpos Administrativo y Especializado. Diciembre 23.
3 — Decreto 631|980. **Intendencia Municipal de Río Negro.** Autorízasele a modificar bases de imposición de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural, ejercicio 1980. Diciembre 22.
3 — Decreto 632|980. **Banco de Seguros del Estado.** Amplíase Renglón 112 "Correos" del Presupuesto Operativo. Diciembre 22.
3 — Decreto 633|980. **Banco de Seguros del Estado.** Amplíase Renglón 060 "Honorarios" del Presupuesto Operativo. Diciembre 22.
3 — Decreto 634|980. **Unidad Reajustable.** Fíjase valor de la correspondiente al mes de noviembre de 1980. Diciembre 9.
3 — Decreto 635|980. **Importaciones.** Exonérase de gravámenes a envases de todo tipo que regresen al país y que hayan servido de transporte de productos hacia el extranjero. Diciembre 22.
3 — Decreto 636|980. **Pastas Frescas.** Dispónese que los precios de venta podrán ser fijados libremente en función de la oferta y la demanda. Diciembre 22.
3 — Decreto 637|980. **Intendencia Municipal de Colonia.** Autorízasele a modificar montos imponibles de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural y Tasa de Alumbrado y Salubridad, ejercicio 1980. Diciembre 22.
3 — Decreto 640|980. **Importaciones.** Fíjase tasa global arancelaria de los vehículos utilitarios (camionetas, pick-up, furgones, etc.) Diciembre 24.
3 — Decreto 641|980. **Vehículos Automotores.** Fíjase fecha para llamado a licitación que asignará armado de automóviles de Categoría H. Diciembre 24.
3 — Resolución 3.207|980. **Industrias Lobera y Pesquera del Estado.** Declárasele propietario de inmueble ubicado en Cabo Polonio, departamento de Rocha. Diciembre 30.
3 — Resolución. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Autorízase empadronamiento provisorio de vehículos armados en origen sin presentación de certificados de puerto o Aduana. Diciembre 26.
3 — Mensaje 124|980. **Intendencia Municipal de Colonia.** Aféctasele parte de fracción, (Padrón 1.436) en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia. Diciembre 31.
4 — Resolución. **Exportaciones.** Fíjanse reintegros a la de "Chocolate en cualquier forma" y "Turrones que contengan cacao" y "sin contenido de cacao". Diciembre 11.
4 — Resolución. **Exportaciones.** Déjase sin efecto reintegro otorgado a la de "Tejidos recubiertos con tundiznos de celulosa". Diciembre 15.
4 — Resolución. **Exportaciones.** Fíjanse reintegros a la de "Liebres congeladas", "Prendas de vestir confeccionadas con cueros de cabra, etc." Diciembre 15.

DICIEMBRE

4 — Resolución. **Exportaciones.** Fíjanse reintegros a la de "Suelas moldeadas de espuma de poliuretano para calzados", "Papel para envolver fantasía etc." Diciembre 15.
4 — Resolución. **Exportaciones.** Fíjase reintegro a la de "Vehículos automóviles, destinados al transporte de mercancías, etc." Diciembre 15.
4 — Resolución. **Exportaciones.** Establécese porcentaje de reintegro a "Pinturas, lacas, barnices, y plastes". Diciembre 17.
4 — Resolución. **Exportaciones.** Establécese porcentaje de reintegro a "Compuesto de Polivinilo (P.V.C.)" Diciembre 17.
4 — Resolución. **Exportaciones.** Modifícase resolución y establécese fecha en que regirá reintegro a "Prendas de vestir confeccionadas con pieles de lobo de mar". Diciembre 17.
4 — Resolución. **Exportaciones.** Fíjanse reintegros a la de "Ganadotrofina sérica", "Ropa interior para hombres y niños, etc." Diciembre 17.
4 — Resolución. **Exportaciones.** Fíjanse reintegros a la de "Caramelos y pastillas Mielplus", "Suelas para calzado, etc." Diciembre 17.
4 — Resolución. **Exportaciones.** Fíjanse reintegros a la de "Madera de eucaliptus, simplemente aserrada", "Motociclos completos sobre ruedas con motor". Diciembre 17.
4 — Resolución. **Tipificaciones.** Modifícase la establecida para "Porta emblema con mástil de metal sobre base de mármol, etc." Diciembre 15.
4 — Resolución. **Tipificaciones.** Modifícase la establecida para "Motociclos completos sobre ruedas". Diciembre 15.
4 — Resolución. **Tipificaciones.** Modifícase a "Vestimentas (pantalones, polleras, sacos, etc.)". Diciembre 17.
4 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Concédense renovaciones de marcas. Diciembre 12.
4 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Concédense solicitudes de marcas. Diciembre 12.
5 — Resolución 3.208|980. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Desígnase Ministro Interino. Diciembre 24.
5 — Resolución 3.209|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse integrantes del Cuadro de Practicantes Suplentes Internos. Diciembre 31.
5 — Resolución 3.220|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Técnicos para integrar Cuadro de Médicos Suplentes de Especialidades. Diciembre 31.
5 — Resolución 3.221|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares IV, Especialización en diversos establecimientos. Diciembre 30.
5 — Resolución 3.222|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares IV, Especialización en diversos establecimientos. Diciembre 30.
5 — Resolución 3.223|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares IV, Especialización en diversos establecimientos. Diciembre 30
5 — Resolución 3.224|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Diciembre 30.
5 — Resolución 3.225|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Administrativos IV en diversos establecimientos. Diciembre 30.
5 — Resolución 3.226|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Diciembre 30.
5 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 1.045). Sustitúyense resoluciones sobre casas de cambio. Reglamentación y contralor (Circular 1.036). Diciembre 17.
5 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 1.047). Agréganse disposiciones al régimen de cooperativas de ahorro y crédito. Diciembre 26.
5 — Resolución. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Reconócese Vicecónsul Honorario de la República de Honduras, en Montevideo, República Oriental del Uruguay. Diciembre 24.
5 — Resolución. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Reconócese Vicecónsul de la República Federativa del Brasil en Bella Unión, en el departamento de Artigas, República Oriental del Uruguay. Diciembre 24.
8 — Resolución. **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados. Especialidades Farmacéuticas. Diciembre 24.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

DICIEMBRE

8 — **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.** (Res. Int. 1.933|980) Dictanse normas referentes a precios máximos de venta al público de vehículos nuevos de categoría "F" ensamblados en el país. Diciembre 19.

6 — Resolución. **Intendencia Municipal de Rocha.** Apruébase Ordenanza referente a limpieza de predios con frente a rutas nacionales y caminos principales. Diciembre 26.

9 — Ley 15.086. **Intendencias Municipales.** Establécese que podrán vender vehículos que se encuentren abandonados en la vía pública. Diciembre 22.

9 — Ley 15.087. **Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad.** Incorpóranse disposiciones a la ley 14.407, en lo referente a asegurados y recursos financieros. Diciembre 22.

9 — Decreto 643|980. **Comisión Nacional de Química.** Créase en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura Diciembre 24.

9 — Resolución 3.210|980. **Convenios Internacionales.** Apruébase proyecto de Notas Reversales entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil. Diciembre 24.

9 — Resolución 3.211|980. **Escuela Militar de Aeronáutica.** Denomínase "Sesquicentenario de la Jura de la Constitución de 1830" a la promoción del corriente año lectivo. Diciembre 24.

9 — Resolución 3.212|980. **Tarifas de Carga Aérea.** Autorízase promocional solicitada por "Transmonte S. A." Diciembre 24.

9 — Resolución 3.213|980. **Tarifas de Carga Aérea.** Apruébase promocional solicitada por la firma "Migal S. A. Exportación" Diciembre 24.

9 — Resolución 3.214|980. **Transporte.** Apruébase aumento del precio de pasajes aéreos cumplidos en vuelos T.A.M.U., Convenio P.L.U.N.A. Diciembre 24.

9 — Resolución 3.215|980. **Tarifas de Carga Aérea.** Apruébase promocional solicitada por "Cimpex Sociedad Anónima". Diciembre 24.

9 — Resolución 3.216|980. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Asciéndense funcionarios a Técnicos III, Odontólogos. Diciembre 24.

9 — Resolución 3.217|980. **Ministerio de Educación y Cultura.** Revócase resolución que designó funcionario. Diciembre 30.

9 — Resolución 3.218/980. **Ministerio de Salud Pública.** Autorízase venta de diversos vehículos en desuso. Diciembre 30.

9 — Resolución 3.227/980. **Ministerio Público y Fiscal.** Contrátase funcionario. Diciembre 30.

9 — Mensaje 113/980. **Instituto de Formación Docente de Rosario.** Desígnase con el nombre de "José Pedro Varela". Diciembre 15.

9 — Mensaje 114/980. Escuelas. Desígnase con el nombre de "República del Paraguay" a la Nº 6 del departamento de Paysandú. Diciembre 15

9 — Mensaje 115/980. **Inmuebles.** Desaféctase del dominio del Estado (Ministerio de Salud Pública) y aféctase a la Administración Municipal de Artigas, uno en la ciudad de Bella Unión. Diciembre 15.

10 — Decreto 231/980. **Intendencia Municipal de Salto.** Apruébase Ordenanza sobre transferencias de vehículos automotores. Diciembre 26.

10 — Decreto 232/980. **Intendencia Municipal de Salto.** Apruébase Ordenanza referente a reempadronamiento de vehículos automotores. Diciembre 26.

10 — Decreto 645/980. **Movimiento Pro-Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural.** Apruébase presupuesto, ejercicio 1980. Diciembre 24.

10 — Decreto 646/980. **Intendencias Municipales.** Autorízaseles a actualizar valores reales de la propiedad inmueble rural para liquidación de Contribución Inmobiliaria Rural, ejercicio 1980. Diciembre 24.

10 — Decreto 647|980. **Intendencia Municipal de Tacuarembó** Apruébase Proyecto de Clasificación de Cargos de Junta de Vecinos. Diciembre 23.

10 — Decreto 648/980. **Importaciones.** Fíjanse gravámenes a la de pinturas y barnices. Diciembre 24.

[illegible] — Decreto 649/980. **Importaciones.** Dictanse normas para las de elementos o partes integrantes de casas prefabricadas. Diciembre 24.

DICIEMBRE

10 — Decreto 650|980. **Plan de Inversiones - 1980-1982.** Incorpórasele Proyecto 053 "Adquisición de embarcaciones y equipos anexos" del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Diciembre 24.

10 — Decreto 652/980. **Aguinaldo.** Dispónese que el complemento voluntario del de la actividad privada, estará libre de aportes. Diciembre 17.

10 — Decreto 653/980. **Horarios.** Autorízanse los extraordinarios a comercios los días 23, 24 y 31 de diciembre de 1980 y 2, 3 y 5 de enero de 1981. Diciembre 17.

10 — Resolución. **Corte de Justicia.** Apruébase Acordada 6.579, que designa Ministros, Magistrados y Alguaciles que actuarán durante la Feria Judicial Mayor. Diciembre 24.

10 — Mensaje 117/980. **Mercaderías de Tránsito Internacional.** Fíjase plazo sobre almacenaje de las que se reembarquen para el extranjero. Diciembre 17.

11 — Resolución 3.306|980. **Frigorífico Sudamericano S. A.** Apruébase convenio privado sobre su situación. Diciembre 30.

11 — Mensaje 116/980. **Dirección General de la Seguridad Social.** Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a efectuar paga extraordinaria de fin de año a sus afiliados. Diciembre 17.

11 — Mensaje 118|980. **Frigorífico Sudamericano S. A.** Resuélvese su situación. Diciembre 19.

12 — Ley 15.088 **Donaciones y Legados.** Acéptase la de inmueble en el departamento de Artigas, con destino al Ministerio de Defensa Nacional. Diciembre 24.

12 — Ley 15.089. **Ministerio de Educación y Cultura.** Establécese que ejercerá la policía administrativa de asociaciones civiles y fundaciones. Diciembre 23.

12 — Ley 15.090. **Escuelas.** Desígnase con el nombre de "Juana de Ibarbourou" a la Nº 111 de la ciudad de Mercedes. Diciembre 24.

12 — Decreto 656/980. **Importaciones.** Exonérase de diversos gravámenes a las de mercaderías y equipos que efectúen empresas del Estado, en licitaciones internacionales. Diciembre 24.

12 — Decreto 663/980. **Importaciones.** Deróganse normas que establecieron requisitos a la de motores usados. Diciembre 26.

12 — Resolución 3.307/980. **Fábrica Nacional de Acumuladores Eléctricos Sociedad Anónima.** Declárase de Interés Nacional proyecto de inversión. Diciembre 30.

12 — **Dirección General Impositiva.** (Res. Int. 419/980). Fíjanse plazos de presentación de declaraciones juradas, pago de impuestos y pagos a cuenta que vencen en el año 1981. Diciembre 24.

12 — **Dirección General Impositiva.** (Res. Int. 421/980). Dictánse normas sobre declaraciones juradas por parte de contribuyentes de determinados gravámenes. Diciembre 24.

12 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites. Diciembre 24.

12 — Mensaje 119/980. **Puertos.** Deróganse exoneraciones totales o parciales, genéricas o específicas de precios públicos portuarios. Diciembre 23.

15 — Resolución. **Tribunal de lo Contencioso Administrativo.** Apruébanse resoluciones designando Magistrados y funcionarios que actuarán durante la Feria Judicial Mayor y fíjanse horarios de atención al público. Diciembre 24.

15 — Resolución. **Banco Central del Uruguay** (Circular 1.048). Establécense topes de riesgos por personas físicas o jurídicas o conjuntos económicos. Diciembre 30.

15 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Concédense Patentes de Invención. Diciembre 24.

16 — Decreto 657/980. **Dirección Nacional de Migración.** Actualízanse valores que percibe, por expedición de documentos y trámites. Diciembre 24.

16 — Decreto 658|980. **Plan de Inversiones - 1980.** Incorpórase al Inciso 04, Proyecto 002 "Parque de Seguridad Policial". Diciembre 24.

16 — Decreto 659/980. **Código Aeronáutico.** Actualízanse montos de límites de responsabilidad. Diciembre 24.

16 — Decreto 660/980. **Ejército.** Modifícase Reglamento de Organización y Funcionamiento del Estado Mayor. Diciembre 24.

16 — Decreto 662/980. Registro de Expropiaciones. Establécense normas sobre inscripciones. Diciembre 23.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

DICIEMBRE

16 — Mensaje 120/980. **Escuelas.** Desígnase con el nombre de "Miguel C. Rubino" a la Nº 8 del departamento de Durazno. Diciembre 23.

17 — Decreto 665/980. **Importaciones.** Díctanse normas para determinación del peso en las de corteza de alcornoque. Diciembre 29.

17 — Resolución. **Defensorías de Oficio.** Apruébase nómina de Defensores de Oficio que actuarán durante la Feria Judicial Mayor. Diciembre 26.

17 — Mensaje 122/980. **Convenios Internacionales.** Apruébase sobre Igualdad de Trato Procesal y Exhortos, suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina. Diciembre 29.

DICIEMBRE

17 — Mensaje 123/980. **Convenios Internacionales.** Apruébase sobre Aplicación e Información del Derecho Extranjero, suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina. Diciembre 29.

17 — Mensaje 125/980. **Banco Central del Uruguay.** Modifícanse disposiciones de ley 14.455, sobre acuñación de monedas. Diciembre 31.

19 — Mensaje 126/980. **Zonas Francas.** Modifícanse disposiciones de ley 14.498, que determina actividades y exenciones tributarias. Diciembre 31.

23 — Mensaje 127/980. **Ministerio de Salud Pública.** Autorízasele prometer en venta al Comité Olímpico Uruguayo, inmueble en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo. Diciembre 31.

24 — Decreto 681/980. **Código Tributario.** Actualízanse montos por sanciones. Diciembre 31.

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número [illegible] al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número [illegible] al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1[illegible]
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
De lnúmero 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número [illegible] al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año [illegible]
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.496
Año 1976
Del número 14.497 a 14.622
Año 1977
Del número 14.6[illegible] a 14.753
Año 1978
Del número 14.754 a 14.860
Año 1979
Del número 14.861 al 14.985

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

Montevideo, Jueves 22 de Enero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20914

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	126.00
Por año	252.00

Ciudad e Interior por correo:

Por semestre	156.00
Por año	312.00

Exterior por correo:

Por semestre	228.00
Por año	456.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN HASTA EL 29 DE ENERO DE 1981

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCO AURELIO PESCHIERA BRIGNOLE. Ficha V/1522/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Peltort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30/pub. 37441 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DONADIO PERRONE (Ficha E. 1841/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — E. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10 pub. 714 Ene 16-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WEIDNER de FIALA CATALINA (Ficha S/2194/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 162.00 30/pub. 36441 Dic.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO ALCIDES GUARNIERI COCCARO y MARIA DEL CARMEN CARMELA COCCARO MASTANDREA de GUARNIERI (Ficha S. Nº 58/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10/pub. 380 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR CARDOSO NUÑEZ (Ficha S. Nº 734/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10/pub. 374 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA RIVERO GOMEZ (F. 1798/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30/pub. 37461 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ABBAS o ABAS (Ficha A 1661/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10/pub. 242 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO HELARIO MARIA NOGUERA ALDABALDE (F. 1804/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10/pub. 00199 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BELLER y CARLOS BELLER CEDERES (Ficha A 390/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 216.00 30/pub. 37782 Dic.30-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA BALLESTA EGUREN o EGURES (Ficha A 644/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10/pub. 671 Ene.15-v.ene.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIGERALINA LIMA o LIMA SIMOES PIRES SOREEA (Ficha VII 661/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Peltort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30/pub. 37064 Dic.22-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BERNARDINO ORIS y ROA (Ficha S 603/980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30/pub. 35236 Dic.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RADONDE VILALTA o VIDALTE (Ficha S/647/980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Habilítase la Feria Mayor para su publicación. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30/pub. 34688 Dic.5-v.ene.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA NELIDA ECHAVARRIA de SANTAYANA o ROSA NELIDA ECHAVARRIA de PARDO SANTAYANA (E 2143/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 2 de enero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10/pub. 00202 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MELCHOR CANDELOTTI MOSCA (Ficha E/2052/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

1) N$ 162.00 30/pub. 38145 Ene.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN LORENZO IRIBAR (Ficha S/743/980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10/pub. 341 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SMEKE (Ficha S/607/980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Habilitación de Feria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 162.00 30/pub. 38130 Ene.5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULITA ZABALZA de DONAZAN (S/741/980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10/pub. 268 Ene.12-v.ene.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRIEL GARCIA (Ficha S/733/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 de enero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10/pub. 766 Ene.19-v.ene.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LEMA ROBELLO (Ficha 3023/1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10/pub. 37688 Dic.26-v.ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA DE LOS SANTOS o DOS SANTOS (Ficha S/3 027/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 72.00 10/pub. 744 Ene.16-v.ene.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA ROSA MARADEI CAMMARISANO de ZACUR (S 3059/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10/pub. 506 Ene.16-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS PLAZA SILVEIRA o SILVERA (E. 65/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10/pub. 00180 Ene.9-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA u OFELIA BEATRIZ GRAU o GRAU FRASCA de EIZMENDI (S/731/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 537 Ene 16-v.ene.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON RODRIGUEZ (Ficha S|671|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, . de enero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 00181 Ene.9-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO LORENZO BENGHET LUCO (Ficha S|693|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 2 de enero de 1981 — José M. Cestau Dopeso. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 580 Ene 15-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENCIO BALADAN FERNANDEZ y TOMASA o TOMA DOLORES ECHEVERRIA o ECHAVARRIA de BALADAN (F. 1605|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos — Montevideo, 18 de diciembre de 1980 — Grisel da Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 557 Ene 15-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA RISSO y CLOTILDE TERESA RISSO (Ficha A 797|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente a Carlos Elías, Luis Guillermo Ricardo Alfredo y Teresa Marta Seligmann Risso — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 581 Ene.15-v.feb.25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAR FERNANDEZ JUSTO (Ficha B Nº 705 Año 980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 9 de enero de 1981 — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 600 Ene.15-v.ene.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de VANOLI FERRARI FELICIANO ALBERTO (Ficha Nº B 701 Año 980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor para las publicaciones — Melo 29 de diciembre de 1980 — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 601 Ene 15-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABLANIA SILVA de PINTOS (Ficha 625|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 26 de diciembre de 1980. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 00126 Ene.12-v.ene.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CIRINA LOPEZ CASARIEGO de MACHADO (Fa. 618|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Melo, 3? de diciembre de 1980 — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 391 Ene.13-v.ene.26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMALIA KAHLER LUCIOLI de KRELL (Ficha "B" Nº 232|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos — Trinidad, 30 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00188 Ene 9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELEN DE LEON o MARIA BELEN DE LEON de DA SILVA (Ficha "B" Nº 214|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 22 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 973 Ene.20-v.feb.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COSTABILE COSENTINO (F B 1358|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Florida, diciembre de 1980 — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 587 Ene 15-v.ene.28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO PEDRO LAMOTA MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Punta del Este, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub. 38165 Ene.5-v.feb.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORREA BINNEVIES (A. 262|980), citándose a los herederos acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de publicaciones. — Paysandú, 30 de diciembre de 1980. — *Milka Verde Placeres de Rodríguez Lagar Actuaria.*
1) N$ 72.00 10|pub. 00046 Ene.9-v.ene.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA STRIPPE DAHLINGER DE VON METZEN (A. 245|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos de publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 00047 Ene.9-v.feb.19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ALSKSANDER o ALEJANDRO NOVAK o NOWAK (Ficha Letra B Nº 220|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y en especial a Verónica o Werónica Rusin — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos 27 de noviembre de 1980. — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 270 00 30|pub 36618 Dic 18-v feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CASARETTO de PICASSO, ELIDA CARMEN (Ficha Letra B Nº 127|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos — Young 19 de diciembre de 1980. — Olga Logiurato. Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 00083 Ene 7-v.ene.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO GONÇALVES DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria. — Salto, 18 de diciembre de 1980 — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 525 Ene 14-v.ene 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ECHEVERRIA de LAIRIHOY ANA LUISA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Mayor — Salto 26 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub 524 Ene 16-v ene 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIANESSI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítese la Feria Mayor. — Salto, 2 de enero de 1981. — Luis A Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 628 Ene.15-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MATIAS ECHAMENDY ECHEGUIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor — San José, diciembre 24 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub 00247 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS PEREZ FAJARDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor — San José diciembre 26 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 00248 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor — San José, diciembre 23 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 00249 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL BENTANCOR o BENTANCUR OTEGUI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor — San José, noviembre 13 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto
1) N$ 216 00 30|pub. 00250 Ene.9-v.feb.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUINA BELIA KELLER de BATANA (Ficha Nº 1264, año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Mercedes, 22 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 216 00 30|pub. 340 Ene 12-v.feb.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO ALMEIDA o ALMEIDA RIFFRAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 5 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 00228 Ene.9.v.ene.22.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

DYLMAR S. A.
(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9 099, prevíenese a los señores JUAN ANTONIO GARCIA MARTINEZ y LUIS MARCELINO FABRE, o a sus sucesores o representantes a cualquier título, que transcurrido el término legal, quedará operada la caducidad de la promesa de venta referente al solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 401 698, señalado con el Nº 99, manzana W en plano del Agr. R. Quintana, inscripto en Catastro con el Nº 44 054.
2) N$ 270.00 15|pub 728 Ene.16-v feb 5

BALNEARIO SALINAS S. A. (En liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los oro... vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 8.733 de setiembre de 1933 prevíenese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las Propuestas. Promesas de Compra-Venta y documentos conexos de los siguientes solares ubicados en Salinas, Séptima (hoy 18ª) Sección de Canelones empadronados todos con el 5.708 en mayor área:

Solar 11 Manzana 176 (padrón actual 3277), titular Pedro G. Núñez Mantero.

Solar 16 Manzana 161 padrón actual 3244) titular Héctor H. Caballero.

Solar 36 Manzana 131 (padrón actual 4976), titular José M. Landri y Gloria Pratto.
2) N$ 405.00 15|pub. 00173 Ene.13.v.feb.2.

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículos 10 de la ley 9 099 y artículo 49 de la ley 8 733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo", Padrón 7680 mayor área.

a) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 826. Gerardo Dieredjian: solares 44 y 45 manzana 2, Artime Kondakjian: solar 30 manzana 2. Roberto Rodríguez Villar: solar 71, manzana 2.

b) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 912. Juana Luisa Heckli de Skotte: solar 58 manzana 3. Néstor Abraham Serventi: solar 49, manzana 3. Manuela Inés González, viuda de Romero y/o Nelly Elba Pepe: solar 8 manzana 11 Nelly Elba Pepe: solar 4, manzana 13. Héctor A Escalante: solar 5, manzana 13 Elvira López de Rodríguez: solar 25, manzana 18. Ana Bernardes de Fernández: solar 21 manzana 16 Ricardo R. Zardini y/o Rosa Sánchez, solares 16 y 17, manzana 18. María J. C. de Seguí y Juana C. D de Gandini: solar 14, manzana 19. Juan Tomás Lossius: solar 20, manzana 5 David Itatio Mauro: solares 16 y 17 manzana 9.

c) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el Nº 1005 Zulma Elena Stevani y María Luisa Cerchi: solar 10, manzana 21. Estanislao Faitelbaum: solares 57 58, 97, 98 y 99, manzana 21 Arturo Roberto Salvador: solar 11 y 12, manzana 22. Giselda Pereda de Galván: solares 29 30, 31 y 32 manzana 22. Jorge Alberto Curuchet y/o Amalia Ana Rosan. Susana ... Pelle Alicia D Ataide y Emilia Jovic: solar 8 manzana 24. Haydée Rosa D'Angelo de Maquieira: solar 8 manzana 26. Elías Massri: solares 5 y 6, manzana 27. Clara María Lahy de Quinn: solares 7 y 8 manzana 27 Guillermo Roberto Torres: solar 9 manzana 29. Ricardo José Ahuelli: solar 15, manzana 31. Walter José Arancegui solar 11 manzana 29 Manuel Antonio García: solar 33 manzana 29. Matías Nijenschn: solares 42 y 43 manzana 29. Eucildes Peluffo: solares 31 y 32 manzana 22. Arturo Jorge Winn Jones y/o Edwin Williams Janses, solar 46, manzana 29 Elite Delia Piernattei: solares 9 y 10 manzana 32 Eustaquio Szahn solar 9, manzana 34 César Teodoro Piña Agulio: solar 18 manzana 34 Mnatzhan Barevan: solar 15, manzana 37. Walter José Arancegui: solar 11, manzana 29. Antonio Rebelliato: solar 23, manzana 28. Marta Teresita, María Dolores y Luis Julio González: solar 17, manzana 21.

d) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el Nº 1006 Justa Escribano: solar 4. manzana 43. Arturo Roberto Salvador y Arturo Roberto Salvador (hijo): solar 9 manzana 51. Arturo Roberto Salvador y Claudia María Salvador: solar 14, manzana 51. Arturo Roberto Salvador y Fabián Alejandro Salvador: solar 15, manzana 51. Jacques Rouileau Pasdeloup: solares 1 2 3 4 5 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, manzana 57 — Montevideo enero 12 de 1981
2) N$ 1 755 00 15|pub. 529 Ene 16-v feb 5

SAN JOSE

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099 ha biendo transcurrido cinco años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a las personas que se expresan sus representantes o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación se habrán caducado sus compromisos de compra venta relativos a los solares que se refiere el presente aviso ubicados en Santa Mónica sito en la Sexta (hoy Octava) Sección Judicial de San José

Solar ... manzana 13 Luis Andrés D'Anzel Costa padrón ... mid.

Solar ... manzana 15 César Eduardo Serna Sosa padrón ... mid.

Solar 4 manzana 19, Elida Angelino Pereira, padrón ... mid.

Solar 17 manzana 21 María Rosa Martínez de Alvarez, padrón 8 mid.
2) N$ 337.50 15|pub. 38153 Ene.5-v.ene.26.

3—Convocatorias Comerciales



CORTE ELECTORAL
ASOCIACION EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

Se convoca a elecciones para la integración de los organos de dicha asociación de conformidad con lo establecido en sus estatutos, a realizarse el sábado 21 de febrero de 1981 (resolución 2 064|80 del Poder Ejecutivo, de fecha 12 de agosto de 1980).

Se pone en conocimiento de los interesados que la Corte Electoral aprobó la reglamentación.

Dicha reglamentación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corte Electoral, Ituzaingó 1467, Piso 4 (Sección Recursos).

Los padrones se encuentran a disposición de los interesados en la sede social (Mercedes 1211). — Nicolás Storace Arrosa, Presidente. — Marina S. De Pereira Castro, Secretario Letrado.
3) (Cta. Cte.) 5|pub. 40135 Ene.21-v.ene.27

ELYCSA
Estefanell, Letamendía y Cía. S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1981 a la hora 18 y 30, en su local social, de la calle Leandro Gómez 552 de la ciudad de Paysandú, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento del Capital Social;

2) Designación de 1 (un) asambleísta para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que desean tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la sociedad dentro de los tres días anteriores al fijado para la reunión. — Paysandú, diciembre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 157.50 5|pub. 1004 Ene 21-v.ene 27

MACHADO HNOS. S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de enero de 1981 a la hora 20.00 en su local social, para tratar el siguiente temario:

1º) Memoria del Directorio e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1980;

2º) Consideración del Estado de Resultados y de Situación al 30 de noviembre de 1980;

3º) Distribución de Utilidades;

4º) Elección de Autoridades, período 1981|1983.

5º) Elección de un asambleísta para firmar el acta de asamblea.

Registro de acciones, en su local social hasta el 24 de enero de 1981. — El Directorio.
3) N$ 81.00 3|pub. 999 Ene 21 v.ene 23

FEPASA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de enero de 1981, a la hora 18, en Constituyente 1572, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1980.

2º) Designación de Director General titular y suplente por el ejercicio 1980|81.

Se previene a los accionistas que el registro de acciones se abrirá hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, y que transcurrida media hora de la anunciada para la misma, ésta sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 54,00 2|pub. 885 Ene.20-v.ene.21.

JOSE FERNANDEZ CRISTOVO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de enero de 1981 a las 8 horas, en Francisco Goyén Nº 3727, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1980.

2) Elección de Directorio.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Los accionistas deberán registrar sus acciones en la dirección citada y depositarlas hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 16 de enero de 1981. — El Directorio.
3) N$ 27,00 1|pub. 974 Ene.20-v.ene.20.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores EMA RAMOS AYCAGUER, LIA RAMOS AYCAGUER, FRANCISCO RAMOS ALVAREZ, CARMEN RAMOS ALVAREZ y ALCIRA ALVAREZ REYES, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 779 del Cementerio del Buceo, solicitando traslador con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de: Eubaldina Piriz de Cortez; María V. de Montero; Nicolás Sagaria; Toribia Santos; Ramona Basso; Celmira Latorre; Camila Purificación Basso; Teodoro Luciano; Dora Salguez Díaz de De León; Bonifacio Díaz González y Carlos María López. Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — El Servicio de Necrópolis. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.
4) N$ 315.00 10|pub. 695 Ene.16-v.ene.29

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR HECTOR SOLINC y GALA DEL CARMEN FLORES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 3130|980), dentro de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 38150 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BALPARDA y ZORAIDA SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3262|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 562 Ene.15-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por KIEFER JULIO ALFREDO C/ POZZI RO. SALLA LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E|888|980) por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Grisel.da Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 38131 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BRANDI GENOVESE RINA C. BEYER BUESS, FEDERICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E - 868|980), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda...
5) N$ 180.00 20|pub. 37766 Dic 29-v ene 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WEINSTOCK FREIBAND, DAVID LEZAR y SZPITZ ARLUK de WEINSTOCK, MIRIAM, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|663|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Esc. Andrés Paseile, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 234 Ene.9-v feb 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR TOMAS TEJEIRA FACCIO y MARIA ESTHER SIEKAVICA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 3053|980), dentro de sesenta días Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 00141 Ene.8-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO BUZIK y DOLORES MAGDALENA PASSANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. 829|980). — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 00008 Ene.7-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE SERVANDO ARRILLAGA ECHEVERRIA y MIRTA SOFIA BRIGNONI RAPPALINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 807|980) — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 37789 Ene.5-v.feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROQUE LANZA LUCCIA y MARIA SUSANA FIGUEREDO VILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1299|980), dentro de sesenta días — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 805 Ene.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES LOPEZ SANCHEZ y ANTONIO LOPEZ SAVIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 1518|80), dentro de sesenta días — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
5) N$ 180 00 20|pub 37828 Ene 9-v feb 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RUBENS BELSITO c/ISABEL DUTOUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 993|980), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini: Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 37158 Dic 23-v.ene.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALZOGARAY ARRIGONI, GRACIELA ETHEL contra IOCCO MARTINEZ, INDALECIO WALTER "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 266|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Graciela Ethel Alzogaray Arrigoni e Indalecio Walter Iocco Martínez citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 16 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 00913 Ene.7-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALZOGARAY ARRIGONI, GRACIELA ETHEL contra IOCCO MARTINEZ, INDALECIO WALTER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 266|980) se cita, llama y emplaza al señor Indalecio Walter Iocco Martínez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 16 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 270.00 30|pub. 00014 Ene.7-v.feb.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8|12|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAFAEL JUNEN GOMEZ y MARIA CRISTINA GONZALEZ FUMERO (Ficha número 1.299|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Habilitado a la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Maldonado, 29 de diciembre de 1980 — Esc Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
5) N$ 252 00 20|pub. 167 Ene 9-v.feb.5

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos FERREIRA de CUESTA MARIA CLOTILDE con CUESTAS CARLOS NERY, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Clotilde Ferreira de Cuesta con Carlos Nery Cuesta, y se emplaza

a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran ·en. drán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Habilítase Feria Mayor. — Salto 2 de diciembre de 1980. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 20|pub. 37892 Dic 31-v.ene.29

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: 'Martínez. Mirtha c| ALVAREZ, ANGEL. Divorcio' (Ficha D|460|80). se cita· llama y emplaza por el término de noventa días. a Angel Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Habilitándose la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de noviembre de 1980 — Esc Juan C Irigoyen Actuario Adjunto

7) N$ 270 00 30|pub 36268 Dic 16 v ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Kirchheimer Curt c|LABOUGLE ETELVINA "Divorcio" (Ficha B 530|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Etelvina Labougle para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Se habilita el Feriado Mayor al solo efecto del emplazamiento — Montevideo, noviembre 27 de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto

7) N$ 216.00 30|pub 35385 Dic.12-v.ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Gonnet Rivoir. Ricardo Alfredo c/PEREZ VELEZ, MARIA ISABEL "Divorcio" (Ficha B|183|980). citar y emplazar a María Isabel Pérez Vélez. para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Se habilitó la feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo. 2 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta

7) N$ 216 00 30'pub. 00010 Ene 7-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: Cunec Blanca Lilián c| ACOSTA WILSON. "Divorcio" (Ficha B 625|980) citar y emplazar a Wilson Rubén Acosta Revelez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo. 18 de diciembre de 1980 — Nelly Alberto Actuaria Adjunta

7) N$ 216.00 30|pub 37965 Ene 2-v feb 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a don LUIS ALBERTO SOSA para que comparezca a estar a derecho en autos: "Elizabeth Teresita Vargas c|LUIS ALBERTO SOSA, Divorcio por su sola voluntad (Ficha B|276|980)". por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Artigas, 29 de diciembre de 1980. — Orestes J Ballestrino, Actuario

7) N$ 216.00 30|pub. 00135 Ene.8-v.feb.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Vázquez y Ares, María Teresa contra MANUEL MIRANDA y PORTELA Divorcio sola voluntad" (Ficha 270|980) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Miranda y Portela a fin de que comparezca a estar en derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Colonia. diciembre 23 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.

7) N$ 216.00 30|pub. 00127 Ene.8-v.feb.18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Jose Leonel Moratorio c| FLORIANA RONDAN de MORATORIO "Divorcio" (Ficha Letra A. N. 537|980). se cita. llama y emplaza a Floriana Rondan de Moratorio, para que comparezca dentro del término de sesenta días, a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.

7) N$ 180.00 20|pub. 494 Ene.20-v.feb.16

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor HEBER FLORIMAR MARTINEZ VILLAVICENCIO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40137 Ene 21-v.ene.23

I. M de M.

Intendencia Municipal de Montevideo SERVICIO DE PERSONAL

Se notifica al funcionario ENRIQUE CORREA LUNA, del Departamento de Hacienda, Padrón Nº 29 942, de la resolución Nº 156 941 de fecha 2 de diciembre de 1980 por la cual se le destituye sin pérdida de los derechos a pasividades que pudieran corresponderle. — Montevideo. 19 de enero de 1981.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40116 Ene.19-v.ene.23

Se notifica al funcionario JULIO CESAR KALIL MEDINA, del Departamento de Hacienda, Padrón Nº 29.881, de la resolución Nº 156 841 de fecha 2 de diciembre de 1980, por la cual se le destituye sin pérdida de los derechos a pasividades que pudieran corresponderle. — Montevideo. 19 de enero de 1981.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40117 Ene.19-v.ene.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos SEHARA CASTRO, IRMA ADELMA y otros c. SUCESORES QUITERIO OLARIAGA. "Partición Judicial" (Ficha D 486|980) se emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Olariaga o a sus sucesores; Ernesto M Cerusa o sus sucesores; Elena Milhas o sus sucesores; María Ortiliz Coito y María Dos Santos de Olariaga o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilitó la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones — H Gustavo Fernandez Di Maggio. Actuario Adjunto.

8) N$ 270 00 30|pub 35935 Dic.12-v ene 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: XIMENO o XIMENO CHIRIBAO EVARISTO. "Suc." (Ficha A 1.357/963), dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días a Félix Orosmán Ximeno a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 12 de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

8) N$ 216.00 30|pub. 37830 Ene 2-v.feb.13

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 24 de diciembre de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Lavalleja, localidad de Mariscala, empadronada con el Nº 111 (parte), propiedad del señor Antonio Saúl Castillo y otro, con una superficie de 400 metros cuadrados según plano Nº 24.042.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 14 de enero de 1981.

9) (C. C.) 8|pub. 40127 Ene.20-v.ene.29.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 24 de diciembre de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad del señor Jose Horta Salcedo situado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 209, con una superficie de 800 metros cuadrados según plano Nº 24.019.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 14 de enero de 1981.

9) (C. C.) 8|pub. 40128 Ene.20-v.ene.29.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO — Expropiación destinada a ampliación de la Sede del Comando General del Ejército

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3.958 del 28|III|1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública el bien inmueble ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3.958, ampliado por el artículo 1º, de la ley 5.348 del 12|XI|1915 y resolución del Poder Ejecutivo 55 524 del 15|I|1980, según el siguiente detalle:

Obra: Ampliación de la Sede del Comando General del Ejército

Ubicación: Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

Expediente: Nº 22

Propietario: Jose Wainberg.

Padrón: Nº 86 749.

Area a expropiar: 418 m c.

Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Carlos A Richero

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. calle Sarandí 390 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley. previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del

año en curso — Montevideo, diciembre de 1980 — Margarita Rodríguez de Olivera Adm III.

EDICTO — Expropiación destinada a la construcción de viviendas para el Personal Superior dependiente de la División de Ejército II

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3.958 del 28.III.1912 se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3.958 ampliado por el artículo 1º, de la ley 5.348 del 12.XI.1915 y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25.III.1980 según el siguiente detalle:

Obra: Construcción de viviendas para el Personal Superior dependiente de la División de Ejército II

Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de San José.

Expediente: Nº 1

Propietario: Intendencia Municipal de San José

Padrón: Nº 2.677

Area a expropiar: 1098 m.c., 17 dm c.

Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Eduardo Sierra

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Sarandí 590 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso — Montevideo enero de 1981 — Margarita Rodríguez de Olivera Adm III.

EDICTO — Expropiación destinada a la Obra "Saneamiento Industria en La Paloma".

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3.958 de 28.III.1912 se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública una fracción de terreno ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3.958, ampliado por el artículo 1º de la ley 5.348 del 12.XI.1915 y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31.XII.1975 según el siguiente detalle:

Obra: Saneamiento Industria en La Paloma.

Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha (Zona Urbana)

Expediente: Nº ...

Propietario: Desconocido

Padrón: Nº 200 empadronado a nombre de Segundo Pérez Fontana)

Area a expropiar: 457 m.c. 50 dm c.

Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Eduardo Sierra

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Sarandí 590 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso — Montevideo enero de 1981 — Margarita Rodríguez de Olivera Adm III.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

A efectos de la ley 3.958 de 28 de setiembre de 1904, y con motivo de la próxima realización de la escritura de expropiación de la planta industrial (molino harinero, fideería y panificadora), ubicada en la ciudad de Tacuarembó, calle Dr. Abdo Nº 283) del inmueble sobre el cual ella está asentada y sus anexos se cita a los acreedores de "Molino América Caors, S. A." a presentarse ante el Ministerio de Industria y Energía: Rincón 747 (Asesoría Jurídica) en Montevideo.

9) N$ 360.00 20/pub 38123 Ene.9-v.feb.5.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.995 de fecha tres diciembre 1980 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 157.340 de fecha diciembre 1 de 1980 han sido designados para expropiación con destino afectado por la traza de una calle de quince metros de ancho y por la implantación de servidumbres non edificandi (treinta) a Uno Corrales entre la calle de los Studs y Avda. Dámaso A. Larrañaga, el siguiente inmueble:

Padrón: 75.218 — Superficie Afectada: 2.741,18 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 15 inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 se cita a los propietarios respectivos, a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, diciembre 26 de 1980.

9) (C. C.) 8/pub. 40049 Ene.14-v.ene.23.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
ACTA

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a Divino S. A. y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que:

1) El Poder Ejecutivo con fecha .. de setiembre de 1980 decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 60.677 (p.p.), el que consta de una superficie de 520 metros cuadrados 21 decímetros cuadrados con frente de .. metros 22 al sur a Camino Carrasco cuyo punto más cercano dista 16 metros 22 de la esquina que forma con el actual Camino Pichincha, cuyo deslinde y demás datos figuran en el plano de mensura número 875 de U. T. E. registrado en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 93.033 el 14 de octubre de 1980.

Que el referido predio se destina a servir de asiento a una Sub Estación en la zona de Camino Carrasco y Camino Pichincha 2) Que U. T. E. ofrece al propietario la suma de nuevos pesos 26.000.00 (nuevos pesos veintiséis mil) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional. 3) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado. Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Dpto. Jurídico de U. T. E. calle Paraguay 2431 Piso 1º Montevideo (Palacio de la Luz). en los plazos y condiciones establecidos por la Ley de Expropiación citada precedentemente.

9) (C. C.) 8/pub. 40099 Ene 15-v.ene.26.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno — EDGARDO MARTINEZ CAPPETTA, cédula de identidad Nº 1.385.657 constituyendo domicilio en Río Negro 1354. Oficina 44 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de los señores Juan Font Navas, C. I. 1.116.214 con domicilio en la calle Asamblea 4711 y de Enrique Mendepina Pampinella, C. I. Nº 1.379.207 con domicilio en la calle Asamblea 4792 sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Los honorarios profesionales se estiman en N$ 50.00 (decreto 405/80) Un otrosí digo Que se habilite la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones" — Edgardo Martínez Cappetta — Horacio J. Pruneli Abogado — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo 31 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

11) N$ 144.00 10/pub. 368 Ene 12-v ene 23

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitaciones Públicas

Lic. 0/0568. — Un generador para b/t ANCAP VI.

Apertura: 10/III/81. Hora: 15.
Importación. — Valor del pliego: N$ 100.00.

Lic. 0/0569. — Repuestos para Terminal del Este.

Apertura: 12/III/81. Hora: 14.
Importación. — Valor del pliego: N$ 150,00.

Lic. 0/0570. — Placas de acero para intercambiadores.

Apertura: 17/III/81. Hora: 14.
Importación. — Valor del pliego: N$ 100,00.

Lic. 0/0571. — Soda cáustica sólida.

Apertura: 19/III/81. Hora: 14.
Importación. — Valor del pliego: N$ 50.00.

Lic. 0/0572. — Vehículo con chofer para transporte del personal.

Apertura: 24/III/81. Hora: 14.
Plaza. — Valor del pliego: N$ 50,00.

Lic. 0/0573. — Fluido etílico.

Apertura: 24/III/81. Hora: 14.
Importación. — Valor del pliego: N$ 100,00.

Lic. 0/0574. — Soda cáustica.

Apertura: 26/II/81. Hora: 14.
Plaza. — Valor del pliego: N$ 50,00.

Lic. 0/0575. — Chapas, barras, perfiles y varillas de hierro y de acero.

Apertura: 26/II/81. Hora: 14.
Importación. — Valor del pliego: N$ 100.00.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos, los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas, a la División Combustibles (Caja), sita en Luis de la Peña 1000 (La Teja)

La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja - 1er. Piso).

12) (C.C.) 1/pub. 40120 Ene.20-v.ene.20.

ANTEL
LICITACION EN PLAZA

Llamado a Compañías Instaladoras de Cables Telefónicos para la construcción de la red de Central Cerrito.

Licitación Nº 283 - Pliego de Condiciones A 243.

Objeto: Instalación de Redes Primaria y Terciaria y Reconstrucción de Líneas Individuales en la Zona de la Central Cerrito.

Apertura: 12 de febrero de 1981 hora 9. — 2º llamado: 19 de febrero, hora 10.

Precio del ejemplar completo con un juego de planos: N$ 330,00 (IVA incluido).

Juego de planos extra: N$ 120.00 (IVA incluido).

La apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º piso de la Sede Central de ANTEL, Puerta 1017, Paraguay 2431.

Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º piso, Ventanilla 527 de 7.15 a 12.15 horas los días hábiles. Teléfono 20.39.05

Se exigirá la presentación del certificado de cumplimiento con el II Censo Económico Nacional (C. E. N.). — Montevideo, 19 de enero de 1981. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3/pub. 40118 Ene.20-v.ene.22.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2643
(Plaza)

Suministro de: "Herramientas"

Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Teléfono 49.62.78 al precio de N$ 35.00.

Recepción y apertura el día 2/2/81 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma — Oficina de Licitaciones

12) (Cta. Cte.) 3/pub. 40129 Ene.21-v.ene 23

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº F 1
Plan Nacional de Energía Eléctrica
Proyectos de Distribución y Trasmisión
Años 1981-83
Préstamo BIRF Nº 1779 - UR

Suministro de 3.. transformadores de potencia para estaciones de 60/30/15/6 Kv. de una potencia total de 181 Mva.

Sólo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Suiza

Apertura de ofertas: 17 de marzo de 1981. Hora: 15.00.

Segundo llamado: 24 de marzo de 1981. Hora: 15 00
Venta de pliegos: Palacio de La Luz, Paraguay 2431, 8º Piso, Oficina 824.
Precio del ejemplar: N$ 2.500.00. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40126 Ene.20-v.ene.26

AVISO
Expediente Nº 353.138
Licitación Pública Nº 8202

Objeto: Contratación de Institutos Inspectores.
Apertura: 11 de marzo de 1981, hora 15.
17 de marzo de 1981, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 200.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 9 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40092 Ene.19-v.ene.23

PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 8184

—Plaza y Exterior

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Nº 8184, para la adquisición de seccionadores desconectadores para media y alta tensión, que debía efectuarse el día 23 de enero de 1981, hora 10.00, para las siguientes fechas:
Apertura: 24 de febrero de 1981. Hora: 10 00.
4 de marzo de 1981. Hora: 10.00 (2º llamado).
— Montevideo, 15 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40125 Ene.20-v.ene.26

PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 8178

—Plaza y Exterior

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Nº 8178, para la adquisición de aisladores portabarras para media y alta tensión y aisladores de perno para línea aérea de media tensión, que debía efectuarse el 3 de febrero de 1981, hora 10.00, para las siguientes fechas:
Apertura: 6 de marzo de 1981. Hora: 10.00.
13 de marzo de 1981 Hora: 16.00 (2º llamado).
— Montevideo, 15 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40122 Ene.20-v ene.26

PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 8179

—Plaza y Exterior

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Nº 8179, para la adquisición de Medidores de Energía Eléctrica, que debía efectuarse el 21 de enero de 1981, hora 10.00, para las siguientes fechas:
Apertura: 20 de febrero de 1981 Hora: 10 00.
27 de febrero de 1981. Hora: 10.00 (2º llamado).
— Montevideo, 15 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40123 Ene.20-v.ene.26

LICITACION PUBLICA Nº 8206

Objeto: Reparaciones en el edificio de la Subestación "Norte".
Apertura: 19 de febrero de 1981. Hora: 10.00.
26 de febrero de 1981. Hora: 10.00.
Precio del ejemplar: N$ 70.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 16 de enero de 1981 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40132 Ene.21-v.ene.27

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION ADQUISICIONES

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para "confección del proyecto definitivo y trabajos de instalación de energía eléctrica en el nuevo Edificio de las Oficinas Centrales de la Intendencia".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Teléfono 2.40.10.), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día dieciocho de febrero de 1981 a la hora 10.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 10 y 30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, enero de 1981.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40133 Ene.21-v.ene.27

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 21 de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CLAUDIO RAMON DEMESTRE, 32 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Horacio Areco 3543 y EMA CRISTINA ZUBILLAGA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3543.
ADRIAN FIDEL ARMENTAL, 17 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Suecia 2293 y ADRIANA BUSTABAD 18 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4262.
SANTIAGO ARGLEY DANGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 5367 y ADRIANA NANCY AQUINO. 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Durán 5083.
MIGUEL ANGEL ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle (Vivienda 3) y MARIA ISABEL ESPINOSA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azambuya 2514 Apto. 4.
SERGIO OMAR AGUILERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1115 Apto. 1 y MARIA de los ANGELES TULA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 2206.
CARLOS MARIA DAVILA, 62 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado General Flores 4932 y ARACY BUENO, 61 años, viuda, brasileña C|N., domiciliada Capitán Lacoste 9583.
MIGUEL MARCOS ANTIGA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2816 y MIRTHA ROMAN 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2816.
CESAR ARIEL DUTRUEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 5216 (Nuevo París) y ANA MARIA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 5290.
RUBEN JORGE AYALA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernán Gómez 4453 y CLAUDIA OLGA IRAOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servando Gómez Nº 2280.

OFICINA Nº 2

GERMAN JOSE KUNZE, 42 años, divorciado, mecánico de aviación oriental, domiciliado Cardal 3291 Apto. 4 e IRMA DORA SOSA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3291 Apto. 4.
GERARDO DANIEL JUST, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Navarro 3072 y ADRIANA PETRA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Mª Platero Nº 3311 Apto. 115
HECTOR ROLANDO BERRUETA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 Block 20 Nº 804 apartamento 307 (Millán y Lecocq) y TERESA GLECI ACOSTA. 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois 4630 bis Apto 2.
CARLOS ALBERTO BAHR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2355 y MARIA de los ANGELES BALAZSI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2872.

OFICINA Nº 3

JORGE OMAR CUBILLANA, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Duvimioso Terra 1245 bis y MARIA TERESA CARABETTA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1245 bis.
MARCELO ANTONIO CURCIO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1038 Apto. 2 y ROSSANA GRAZIELLA SPERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1038 Apto 2.
LUCIANO VIRGINIO CANDELONE, 33 años, divorciado, abogado, italiano, domiciliado Cap. Villademoros 2571 y GRACIELA RONARI, 32 años, soltera, comerciante oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2600.
VICTOR ROMEO CRUZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3958 Apto. 1 y MARIA del CARMEN DOMINGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Silvestre Pérez 2397 Apto. 6.

OFICINA Nº 4

JOSE LUIS FRASCHINI, 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado A. Chucarro 1024 Apto. 502 y MARINA EMILIA MEZZERA, 34 años, soltera, italiana domiciliada Paraguay 1382 Apto. 10.
JOSE ALBERTO FRAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1252 y NANCY ESTELA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Diego Espinosa 2751
MIGUEL VICTOR LANGONE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1502 y MERCEDES MABEL SANCHEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante Nº 1502
RICARDO LARROSA, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Lezica 6449 y MARTA FRANCISCA MARITATO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pinta 1643.

OFICINA Nº 5

VICTOR HUGO GIOVINETTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4143 y MONICA RUIZ DIAZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Jacobo Rousseau 3612 Apto. 101

WASHINGTON ALBERTO GONCALVES, 22 años, soltero, policía, oriental domiciliado Gral. Flores 4264 y BLANCA GRISELDA PEDROZO, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Alfonso Brocqua 1994.

BLADIMIR CARLOS GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno Anaya 3106 y AMELIA BEATRIZ LECUONA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno Anaya 200.

RAUL RICARDO HOUGHAM, 37 años soltero, comerciante, argentino, domiciliado Bvar España 2275 y ALIDA TERESA GOMEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España 2277 Apto. 7.

OFICINA Nº 6

LUIS RAMON MALDONADO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1487 Apto. 2 y MARIA EVANGELINA BARRIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1487 Apto. 2.

ANGEL UBALDO MARTINEZ, 21 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estado de Israel 2689 y MARIA ROSA RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Suñer y Capdevila 4094 Apto 2.

JAIME MONTES de OCA, 43 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4749 y PAULINA OLIVERA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4749.

LUIS ALBERTO MURIAS 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3539 y MARIA DEL CARMEN CATEURA, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 3617.

ALVARO DOMINGO MANNISE, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Agraciada 3747 y VILMA GLADYS TERMEZANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3721.

ANTONIO MUSACCO, 24 años, soltero, Ing. Agrónomo, oriental, domiciliado Servando Gómez 2444 y MARIA GABRIELA MOLLA 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Uspallata 1336.

MARIO ARMANDO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Guanahany 1884 Apto 5 y ELSA SUSANA ANCHETA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Checoslovaquia 5485.

OFICINA Nº 7

WILMAN RENEE PALLARES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1135 y ANA MARIA AVILA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Latorre 1135.

OSCAR NELSON PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3866 Apto. 2 y MYRIAM LYLIAN MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores, Calle 1 Nº 20

ESTEBAN DANIEL PELUFFO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1398 y NORA CRISTINA PORTEIRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuñapirú 2320 apartamento 2

JOSE LUIS PARDIEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4858 y MIRTA RAQUEL MONTEBELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Mts. 4518 (Piedras Blancas).

OFICINA Nº 8

LORENZO YAQUES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1638 Apto. 3 y NELDA LIDIA CASTILLOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3119.

PEDRO CEFERINO ROSANO, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2219 Apto 3 y ERLINDA DIBER BONORA, 54 años, divorciada oriental, domiciliada Santiago Nievas Nº 2219 Apto 5.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José María Guerra 3795 bis Apto 4 y MARIA MARGARITA GALLARDO, 64 años, viuda comerciante, oriental, domiciliada Rbla. Costanera 3375 Apto. 3.

HENRY FORD RECARTE 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Continuación Cicerón 6243 y CRISTINA IVONNE RAMIREZ, 15 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Lancaster 3809.

LUCAS RICARDO REQUENA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. 19 de Abril 3350 y LIANAX MABEL CAPETA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1669.

OFICINA Nº 9

RICARDO SCORZA, 32 años, soltero empleado oriental, domiciliado Arapey 1397 Apto 8 y SHIRLEY LILIAN ACOSTA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Tomás Toribio 1353.

CARLOS DANTE SARASOLA 27 años, soltero, practicante, oriental domiciliado Francia 1916 A y MABEL RUIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francia 1726.

GABRIEL EDUARDO SAENZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5044 y ADRIANA LOURDES GIANNUZZI, 22 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Oyarvide Nº 3355.

MARIO SARAVIA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Querétaro 2262 y MYRIAM ANABEL LOPEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Querétaro 2271.

AGUSTIN RODOLFO SOBRINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4913 y ANA LAVECHIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3527.

MARCOS SANDBERG 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cnel. Latorre 1307 Apto 203 y MARIA ROSARIO LACASA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porongos Nº 2657.

OFICINA Nº 10

LUIS MARIA VIDAL, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2º Nº 1744 (Los Bulevares) y JULIA ESTELA de ORTA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 1744 (Los Bulevares)

LUIS PEDRO TULLE, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2017 y YOLANDA ARECHEDERRA, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3285.

JOSE MARIA OLMOS 22 años soltero, empleado oriental, domiciliado Toicocay 4158 y ALICIA FERREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4208.

HECTOR DANIEL OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minuanes 3457 y MARIA de LOURDES CARMONA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 316 Nº 4855 (Bº Misiones)

JAIME DIRIER ORTEGA 50 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar Artigas 2285 bis Apto. 2 y NORMA LEMA, 53 años soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2285 bis Apto. 2.

ANIBAL DANIEL OTTONELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 6023 y MIRTA ALICIA DALL'OGLIO, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1126.

14) N$ 7.50 3|pub. v.ene.23

Montevideo, 20 de enero de 1981

OFICINA Nº 1

LUIS GONZALO AIELLO, 26 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2924 Apto. 902 y MARIA del PILAR SERRA, 25 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada José Ellauri 1035.

EUGENIO ARCE, 42 años, divorciado, tenedor de libros, oriental, domiciliado Abayubá 2578 Apto. 204 y GRACIELA ARGENTINA AGUIRRE, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3332 Apto. 703.

OSVALDO do CAMPO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Real 4061 y NERIS GRACIELA ALVAREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luque 71 (Belvedere).

VALERIANO DURAÑONA, 89 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Bomplan 509 y JUANA BRITOS, 70 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3321.

HUGO ANTONIO ANZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1424 Apto 3 y ALICIA JOSEFA BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rep. Dominicana 3028.

OFICINA Nº 2

ROBERTO OMAR BRITOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3375 Apto. 2 y LAURA MARIELA LEMOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3547.

MARIO JULIO BERMUDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1758 y MARIA de LOURDES de los SANTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1758.

WASHINGTON IGNACIO BARRIOS, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Santo Tome 5073 y MONICA LAURA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3092

MIGUEL ANGEL BALLESTRINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vascongada 1514 bis y MONICA GRISEL CALVO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1420 bis.

OFICINA Nº 3

JUAN CAMEAN, 66 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Yí 1466 y MILCA ELOIDES OLIVE, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Corrales 4013.

ALFONSO ROBERTO CISNERO, 26 años, soltero, empleado oriental domiciliado Burgues 3580 y SOLANGE MONICA DEL CAMPO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3515.

ROBERTO CANESSA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 933 Apto. 805 y BEATRIZ CASAS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2559 Apto. 3.

CARLOS CARBIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Covadonga 1182 y SONIA VICENTA EGÜEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4375 Apto. 003.

JUAN CARLOS NELSON CASTRO, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2866 Apto. 9 y MARIA DOLORES CORDEIRO, 45 años, viuda brasileña, domiciliada Leyenda Patria 2866 Apto. 9.

RICARDO JAIME COLLINS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4929 y MONICA CELICA de MULA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 4953.

OFICINA Nº 4

JULIO ALEX LECCHINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3336 y GRISELDA CAMEJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés M. Trueba 984.

ALBERTO FIORE, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Luis E. Pérez 6522 y SUSANA RAQUEL DOBAL, 30 años, soltera, docente oriental, domiciliada Pernambuco 1814.

KARL HENRICH FUENTES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 50 metros 6123 (Bella Italia) y TANIA MARIA da COSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tupá 3614.

OFICINA Nº 5

RUBEN DARIO GONÇALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Lavalleja 4982 e YVONNE ALVEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Manuel Lavalleja 4865.

CLAUDIO JAVIER INVERNIZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 870 Apto. 25 y WALMA ROSA MILLAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 1867

RODOLFO GARDERES, 70 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado San Martín 3064 y FELICIA MATILDE GENTA, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pando 2528 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

RUBI HECTOR MERLAN, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín Fierro 2603 y NIVIA AZUCENA GARCIA, 43 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Alarcón 1451.

HECTOR MOSQUERA 50 años, divorciado, jornalero oriental, domiciliado Manuel Calleros 4607 y AIDEE FRANCISCA BOTTERO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3433.

OFICINA Nº 7

CLAUDIO CEFERINO QUINTANA, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2976 y RUMILDA BENTANCOUR 20 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 2976.

HECTOR HUGO PEREZ, 21 años, soltero, empleado oriental domiciliado Santiago Sierra 3215 y DORIS GRACIELA CACAMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra Nº 3993.

JUAN ALBERTO PIAZZA, 23 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Orinoco 5014 y CLAUDIA BEATRIZ CARRERO, 23 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Belastiquí 1432.

JUAN CARLOS PINTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle 7 casa 56 (Barrio Nuevo Amanecer) y NIDIA ARGELIA GODOY 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena 2917 bis

JOSE ANTONIO PALLAS, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 1833 y BEATRIZ ACOSTA, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Agraciada 1708 Apto 302.

DANIEL ANELIO PEREIRA, 28 años, soltero empleado oriental domiciliado Ellauri 1103 y SUSANA MARIA RUFFALINI, 25 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Garzón 895.

OFICINA Nº 8

CARLOS JAVIER RIDGUAY, 24 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Pablo de María 1135 Apto 16 y MIRIAM SOLEDAD CARTAGENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2072.

OFICINA Nº 9

SERGIO GABRIEL SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1681 y MARIA LUZ GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 5277 Apto 3.

MIGUEL ANGEL SAINT-PASTOURZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 6025 (Colón) y GRACIELA RATTIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brandi 6638.

EDUARDO HUGO SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 4331 y MARTA FILOMENA PEREYRA, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada Yucutuja 1281.

OFICINA Nº 10

SERVANDO SILOS VALERON, 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Florencia 3879 y MARIA del CARMEN BENITEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3879.

EDUARDO DANIEL TAMBASCO, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 4015 y ANA ISABEL GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocahy 3935.

JUAN CARLOS TORTEROLO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1896 y GRACIELA CARRASCO, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada República Argentina 1993

EDUARDO ARMANDO NIN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 993 y MARIA FERNANDA LAXALDE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3232

DANIEL JOSE ORELL, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1920 y NURY MARIA GRISEL HEISZER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3495.

JULIO CESAR VALIENTE, 19 años, soltero empleado oriental domiciliado Las Primicias 4876 y MERCEDES LORELEY DIPOLITO 16 años soltera empleada, oriental domiciliada Pie Cellaster Nº 4929 Apto. 9 (Piedras Blancas).

MAURICIO TUB 23 años soltero, comercio oriental domiciliado José Villagrán 2459 Apto 2 y ALICIA MYRIAM CHAFER 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3412.

14) N$ 7.50 3|pub. c.ene.22.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron FAUSTO y ALICIA PEREZ CAOMPTE solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón Nº 64 489 que según plano del Agr. Pedro Micoud inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de mayo de 1916 está señalado con el Nº 74 en dicho plano y tiene una superficie de 1 000 metros cuadrados con 20 metros Noroeste de frente por la Avenida Nº 1 (hoy Caramurú) En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a Julio Carmelo de León y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo diciembre 1º de 1980 — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

16) N$ 594 00 30|pub 47426 Dic 24-v feb 6

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: MACCIO CAVALIERI, GUSTAVO Prescripción Adquisitiva (Ficha B 374|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá: Padrón Nº 75269 con una superficie de 642 m2 5 dms 2 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo y Padrón número 75270, con una superficie de 541 m2. 30 dms.2 ubicado en la misma Sección y con frente a la calle Yaguarón asimismo se emplaza a los propietarios linderos señores José y Raúl Choucíño o Chozíño Collazo José Choucíño o Chozíño Martínez (Padrón Nº 75 271) Basilisa. Poore o Pura Flora Carmen Francisca y María Soledad Abelenda Rubén José Berthier Julián y María Carmen Vila Ramín Héctor Julio y Walter Nieves Yagunos Carlos Omar Curbelo Vaz y Amelia Romero De Paula Eugenio Edison Montero Miraval y Ada Luz Copetti Saravi Luis Adán Mello Gómez (Padrón Nº 75 282), Lois. (Padrón Nº 75.282) Joaquín Bernardino Romero Zapata (Padrón Nº 75 281) Agustín Ramón Hernández (Padrón Nº 135 676) y el Estado (Padrón Nº 178.898) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Mayor a sus efectos Montevideo 22 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

16) N$ 594.00 30|pub. 38124 Ene.13-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RITUPER, JOSE y EMA RITUPER KOCEN Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha "C" 324|980) se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará especialmente a los sucesores de José Eduardo Piaggio: a María Piaggio y a Elvio Paulino Prieto y/o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Raúl Pepe Iguarán Luis A. Zucca y María Carolina Garland de Iriarte para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Descripción del bien: un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo (antes 12ª) con frente a la calle Caraguatay números 2017 a 2025 inclusive Padrón Nº 84 719. Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones — Montevideo 18 de diciembre de 1980. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486.00 30|pub. 650 Ene.15-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados VIERA de MARZIAL, MARIA MERCEDES y Otros Prescripción (Ficha 409 980) se hace saber que se solicitó por María Mercedes Viera de Marzial, Livio Laureano Humberto

Cosme Julio César y Enriqueta María Mercedes Marziali Viera, la prescripción adquisitiva sobre los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial de Canelones, individualizados con los números 20 21, 22, 25, 26, 30, 35, 36, 45, 48, 49, 50 y 52 en el plano de mensura del Agr. Héctor R. Damaco en octubre de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre de 1955 con el Nº 9000, pagándose contribución inmobiliaria por padón Nº 12617 a mayor área, con el siguiente deslinde: 1) Solares 20 21 y 22: En conjunto tienen un área de 1 794,90 metros cuadrados con 46,50 metros al SE de frente a la calle Nº 1, distando su punto medio 85,25 metros de esquina con calle Nº 3; 38.60 metros al SO lindando con solar 19; 46,50 al NO lindando con solares 7, 8 y 9; 38,60 al NE con solar 23. 2) Solares 25 y 26: Con un área conjunta de 1.196 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados con 31 metros de frente al SE a la calle Nº 1; 38,60 metros también de frente por ser esquina, al NE con la calle Nº 3; 31 metros al NO limitando con solares 12 y 13; 38,60 metros al SO con solar 24. 3) Solar 30: Con área de 598,30 metros cuadrados con 15.50 de frente al NO a calle Nº distando su punto medio 54,25 metros de esquina con calle Nº 2; 38,60 al NE lindando con solar 31; 15,50 metros al SE. con solar 43: 38.60 metros al SO con solar 29. 4) Solares 35. 36. 48 49 y 50: Con área conjunta de 2.991,50 metros cuadrados con 31 de frente al NO a calle Nº 1 distando su punto medio 52 metros de la esquina con calle número 3; 38.60 metros al NE limitando con solar 37, padrón Nº 12 643; 15,50 metros al NO con solar 37. 38.60 metros al NE con solar 51; 46.50 de frente al SE a Camino Vecinal distando su punto medio 54,25 de esquina con calle Nº 3; 77,20 metros al SO con solares 47 y 34. 5) Solar 45: Con 598.30 metros de superficie con 15,50 metros de frente al SE a Camino Vecinal distando su punto medio 85,25 metros de esquina con calle Nº 2: 38,60 metros al SO con solar 44; 15 50 metros al NO con solar 32; 38,60 metros al NE con solar 46. 6) Solar 52: Con superficie de 598.30 metros con 15,50 metros de frente al SE a camino Vecinal: 38.60 metros de frente por ser esquina al NE a calle Nº 3; 15,50 metros al NO con solar 39. 38.60 metros al SO con solar 51. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes y especialmente al anterior propietario Mario Ferreira y sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Por auto número 23159 se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 29 de setiembre de 1980 Martha Fernández Moledo Actuaria. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

16) N$ 1.566 00 30|pub 37947 Dic 31-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Industria Lobera y Pesquera del Estado (I.L.P.E.) c|SUCESION DEL DR. ANTONIO SERRATOSA Prescripción adquisitiva treintenaria, (Ficha 461|980). se cita. llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá. y especialmente a los sucesores del Dr. Antonio Serratosa. el inmueble esta ubicado en la 13ª sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro) Padrón Nº 176.233 con una superficie de 2 hectáreas 1.194 mts.2 con frente a la calle Austria. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 373 00 30|pub. 00051 Ene.12-v.feb.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. dictado en autos JULIA CARABALLO Prescripción Adquisitiva. (Fa. 619|980). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julia Caraballo iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 4033 compuesto de una superficie de 630 metros y con el siguiente deslinde: al norte con inmueble padrón 4031; al sur con inmueble 4032 en una extensión por ambos lados de 35 metros; al este con frente a la calle Mireya en una extensión de 18 metros y al Oeste en una extensión de 18 metros con padrón 4031 de Suc. José Arpí.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Melo 8 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 00109 Ene.8-v.feb.18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUBEN EMIGDIO LUBERIAGA y ELECTRA PETRONA CALLORDA de LUBERIAGA, Prescripción adquisitiva" (Ficha "A" Nº 230 año 1980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de Ana González de Pampillón, a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se expresara para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la quinta 237 Primera Sección Judicial del Depto. de Paysandú —zona urbana— Padrón Nº 6170 que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 529° el 1|7|1977. mide una superficie de 1837 metros 3961 centímetros, deslindada así: al norte en 42 m. 95 cm. da frente a la calle Nº 22 Sur "Tapias": al sur en 43 m. linda con el Padrón 6171; a oeste en 42 m. 71 cm. da frente a la calle Nº 33 Montevideo; y al este en 42 m. 80 cm. confina con el bien Padrón 12441. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú. 18 de noviembre de 1980. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar. Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 36976 Dic.22-v.feb.4

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de San José, Prescripción. (Ficha "A" número 1302|1980)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el siguiente inmueble: fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicado en Tala de Corrales, próximo a la ciudad de San José, Séptima Sección Judicial de San José (excepto para la Dirección Dptal. de Catastro que lo ubica en la 1ra. Secc. Jud. del Dpto. en zona rural de la misma). antes Padrón suburbano Nº 4951 hoy padrón Rural Nº 15.547 que consta de una superficie total de 4 hectáreas 4033 mc. según plano del Agrimensor Julio Teijeiro trazado en diciembre de 1980. inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro con el Nº 5639 de los mismos mes y año y se deslinda así: al Norte dos líneas de 155,70 mts. y 99 mts. con camino a Libertad por la Costa. al Sur y Sureste con Arroyo Tala de Corrales. al Suroeste con padrón 15.545 propiedad de Elia O. Pérez Rodríguez y al Noroeste con Padrón 15.546 propiedad de Isabel Laborde de Rocco. y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Juan Muñiz a cuyo nombre salió del dominio Municipal el inmueble descripto y a los linderos señores: Elia O. Pérez Rodríguez e Isabel Laborde de Rocco y|o a sus sucesores a título general o particular a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los representen con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C. P. C.; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — San José. Diciembre 23 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto

16) (C. C.) 30|pub. 40093 Ene.15-v.feb.25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NUEVA ESPERANZA S. A. iniciando acción de prescripción treintenaria de la mitad indivisa del inmueble rural sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó (antes Segunda), Padrón 205, *antes Padrones* 221, 205 y 3.179, con una superficie de 947 hectáreas, 2272 metros que tiene: al Oeste, Arroyo Malo y al Este, Camino Vecinal y Cuchilla del Aguará.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia y, en especial, a los causahabientes a cualquier título de doña Fanny o Estefanía Vega de Barrera para que comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos del libramiento y publicación de edictos. — Paso de los Toros, 7 de enero de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria

16) N$ 432.00 30|pub. 882 Ene 20-v.mar.4

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Gadea González. Juvenal y otros c| FONCIER SOCIEDAD ANONIMA Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 909 A-1980); se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUVENAL GADEA GONZALEZ. CARLOS ALBERTO PODESTA GRANJA. MIGUEL ANGEL IZMENDI DENIS y HECTOR DARDO SANCHEZ PIQUEREZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra Padrón Nº 2960 (parte) que según plano del Agr. Alberto Ameztoy. de octubre de 1980 se deslinda de la siguiente manera: Norte: en línea de 352 m 10 cmt. con resto del Padrón 2960; Este: en 71 m. 20 cmt con continuación calle Las Cañas; Sur: en dos líneas una de 42 m. 10 cmt. y otra de 305 m. 20 cmt con calle Rincón. Padrón 8510. Padrón 8060. calle Pedro Viera Padrón 8531 calle Tomás Gómez, Padrón 8664 y Padrón 4568; y al Oeste: en 148 m. 2 cmt. con calle Juan Ortiz.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 1 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub. 37229 Dic.23-v.feb.5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RUBENS FERNANDEZ FIGUEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso Cría de la Chinchilla", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 924 Ene.20-v.feb.2

HECTOR EDUARDO CASTRO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la canción titulada "Jardín del Ensueño" de la cual se declara autor. — Montevideo. 15 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 816 Ene 19-v.ene.30.

ISIDRA MIRTA ALVAREZ de CARABALLO solicita la inscripción de la tela en acrílico y escultura modelada en hormigón de las cuales se declara autora. — Montevideo 12 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45.00 10|pub. 536 Ene.14-v.ene.27.

ANTONIO DEL PRETE PARAJO, por ELECTROTEC S. R. L., solicita la inscripción del dibujo del logotipo que caracteriza dicha Empresa (cuyo autor es Carlos Rodríguez), del cual se declara propietario el mandante. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 415 Ene.13-v.ene.26

Gustavo José Britos Zunin solicita la inscripción de la obra titulada "La Tierra no es Nuestra". de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45.00 10|pub. 371 Ene.12-v.ene.23

Moulinex Sociedad Anónima solicita la inscripción de la obra titulada "Uno, Dos y Tres" (sobre cerrado), de la cual se declara autor. — Montevideo, . de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 293 Ene.12-v.ene.23

Juan Angel Lagrone Melo solicita la inscripción de la obra titulada "Imperial" (sobre cerrado), de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 277 Ene.12-v.ene.23

ROBERTO JORGE GUILLERMO ELLIS solicita la inscripción de la obra titulada "Estampas del Cordón, Pocitos y Villa Colón" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 00052 Ene.7-v.ene.26

Dinorah Camboue de Torrens solicita la inscripción de la obra titulada "Amor", de la cual se declara autora. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 201 Ene.9-v.ene.23

Juan Angel Squadrom solicita la inscripción de la publicación titulada "El Indicador" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 238 Ene.9-v.ene.22

NELSON REMO DE CICCO ROCCIA solicita la inscripción de las obras tituladas "Añoranzas de Farol y Esquina" y "Con T de Tango" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 45.00 10|pub. 627 Ene.15-v.ene.28

JORGE TITO NASER NACIF solicita la inscripción de las canciones tituladas "Ciudad Vieja", "El Lechero", "Noche de Navidad", "El Peinetón", "La Mantilla", "El Abanico" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 750 Ene.16-v.ene.29

DIANA ACLE LAHOUD de PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Adolescencia 2a Parte", de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 734 Ene.16-v.ene.29

JUAN MANUEL ALVARO CASAL CURBELO, por "Edice Ltda.", solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "La Voz de Pocitos", de la cual se declara propietario el mandante. — Montevideo, 13 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 698 Ene.16-v.ene.29

AGADU registra obras de sus asociados

Washington Cardozo: "El Mañanero" (Ranchera).

Juan Peyrou y Enrique Estrázulas: "Oigo Llegar a Gladys" y "Coplas a Juan Capagorry" (Canciones).

Miguel López y Roberto Appratto: "Serenatas" (Canción).

Miguel López y José Martí: "Mi Caballero" (Canción).

Sonia Gladys Benia de Martínez, por: Rodolfo Martínez Massia, "Sabinoflores" (Canción).

Walter Ruben Machado: "Un Amor tu Tendrás" (Beat); "Me Puedo Llegar a Enamorar" (Beat); "Se que Volverás a mí" (Melódico).

Carlos A. Perera de Bellis: "Mujer... Mujer Soñadora" (Zamba).

Graciela Chamsarian y Graciela Rosana Podesta: "Visión de un Mundo Nuevo" (Canción).

Héctor A. Gentile: "Mi Viejo Bandoneón" (Tango).

Oscar A. Reyes: "Sueño con el Amor" (Canción); "La Guita" (Tango); "Sangre Candombera" (Candombe); "Juventud no te Duermas" (Tango); "Cabaret" (Tango).

Félix Laurenz y Gregorio Dellapiazza: "Canción de Anochecer".

Jorge Guirascier: "Negrito, Sol y Tambor" (Candombe).

Juan Fco. Corbo: "Aisma" (Canción).

Raúl Novelli: "Coben Club" (Milonga).

Pedro Ipuche Riva: "Cuatro Estampas para Piano" (Album Musical).

Juan José de Mello: "Defensa del Provinciano" (Album Musical).

Armando Bia: "Oriza de Navidad" (Album Musical).

Miguel Angel López: "Viejo Tablado" (Album Musical).

Nelly Camacho López: "Serie Gimnástica para el Mundialito 1980" (Serie Musical).

Ruben Carambula: "Así en el Tango" (Poemas).

Mari Vazquez: "Erase una vez un Arcipreste" (Adaptación de la obra de Arcipreste de Hita, titulada "El Libro de Buen Amor").

Carmen Speranza: "Que Regalo de Cumpleaños" (Obra de Teatro) y "Las Aventuras de Romyido y Tintilán" (Cuento).

María Valeria Donoso: "Silabario del Tennis" (Cuento Didáctico).

Miguel Angel Pintos: "El Cancionero del Amor" (Album de Poemas).

Gastón Figueira: "Gracias a América" y "Escrito a una Rosa" (Poemas).

Enrique Estrazulas: "Punta Brava" y "Montevideo" (Letras para Canciones).

Valentín Orguela: "Enseña Celeste" (Poema).

Gerardo Omar Benitez: "Cuentos de Don Tarasca" (Capítulo 42) y "Poema a Los Celestes" (Poema).

Eduardo López Graña: "Historiando a San José" (Versos con Ritmo de Milonga).

Marta Ferreyra de Arevalo: "Fiesta del Tamboril" (Album de Letras).

Tito Dominguez: "Consejos Inteligentes para ser un buen Dirigente" (Verso con Ritmo de Milonga).

Jorge Real: "Función para Butacas" (Espectáculo Teatral).

José Enrique Rimbaud: "P. P. Trifulca" (Seudónimo).

Montevideo, 12 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 405.00 10|pub. 764 Ene.16-v.ene.22

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARINA LAURA SCHWEIZER BORGUETE (Ficha V|1404|980), Acta Nº 2857 de fecha 2 de julio de 1973 de la 1ª sección Judicial de Montevideo. En la misma donde la abuela por línea materna figura como Lina Filomena Paccielo debe decir: LINA FILOMENA PACIELLO. — Se habilita la feria judicial. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 00007 Ene.7-v.ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|62|978) autos "BARDON PELUFFO ANDRES RAMON - SERGIO GABRIEL" se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: donde dice Ramón Bardón debe decir RAMON COLOMAN BARDON CHAURE y donde dice Mirna Peluffo, debe decir: MYRNA IRENE PELUFFO BERNASCONI por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Se habilita para la Feria Mayor. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 00122 Ene.8-v.ene.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Carlos Juan Martony Schmidt (V.1230|980), donde el apellido materno figura como Smidh debe decir SCHMIDT por así corresponder. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 00139 Ene.8-v.ene.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|1.242|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de CRISTINA FUERTES, donde el apellido paterno figura como: "Fuentes", debe decir: FUERTES, por así corresponder. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Se habilitó a la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 292 Ene.12-v.ene.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BENIA BENAVIDES, ELBA SONIA; Rectificación de Partida" (Ficha V 1766|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elba Sonia Benia Benavides, pues donde la compareciente figura nacida en "Lavramento" debe decir: "MONTEVIDEO 15a SECCION JUDICIAL". Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 00140 Ene.8-v.ene.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: D'AMBROSIO JORGE, "Rectificación de Partida" (F. V. 1.271|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Giro D'Ambrosio y Laura Meroni, donde dice: "Giro D'Ambrosio de nacionalidad oriental" debe decir: "de nacionalidad italiana"; y donde dice: "D'Ambrosi" debe decir: "D'AMBROSIO" por así corresponder. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Habilítese la Feria Judicial. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 117 Ene.8-v.ene.28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores (Ficha B Nº 241|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO ROBER NIEVES GONZALEZ, de la siguiente forma: donde figura como "hijo legítimo de Ricardo Amado Nievez" debe decir: RICARDO AMADO NIEVES, por así corresponder. — Habilítese la Feria Mayor para las publicaciones. — Trinidad, ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 964 Ene.20-v.feb.8

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ. Rectificación de su Partida de Nacimiento. (Ficha Letra B Nº 225|980)" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Antonio Jesús Rodríguez" de la siguiente manera. Acta Nº 1, Juzgado de Paz de la 10ª Sección Judicial de Río Negro. Año 1950, — donde dice "Antonio Jesús" debe decir "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ" en el texto; y en donde dice "Jesús Antonio Rodríguez" debe decir "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ" anotación marginal de la Partida, por ser lo correcto. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 00079 Ene.7-v.ene.27

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Modestas Viviendas en Cno. Casavalle próximas a Ruta Nacional Brig. Gral. Juan A. Lavalleja, Ex Camino Maldonado.

Asociación Nal de Rematadores. Zabala 1328

28 de enero de 1981 - 10 horas

Base: N$ 32.369.00

Con Facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Felipe Trovato (Mat. 581 R. U. C. 210316940011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, terreno y construcciones sito en la Decimosexta Sección Judicial

de Montevideo, padrón 184.314, superficie 375 metros 30; frente de 18 metros 50 al N.O. a Camino Vecinal Nº 3459 y 3459 bis entre Camino Maldonado (hoy Ruta Nal. Brig. Gral. Juan A. Lavalleja) y calle 5

1º Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6205 Nº 5635. Serie 150 a nombre de Francisco Pablo González.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma y el 1 o/o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la unidad reajustable al día del [illegible] de los pagos y cuenta del mismo. El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1980 es de nuevos pesos 97.77 en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 114,76 unidades reajustables suma incluida en la base de este remate.

7º Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo 26 de diciembre de 1980. — Alberto Romaniello Gerente General.

20) (C. C.) 5pub. 40100 Ene.16-v.ene.22.

CANDIDO HECTOR MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Bergstein [illegible] c. FRANCISCO A. FERRARI BASUALDO y otro. "Juicio Ejecutivo" Ficha [illegible] 438/980) se hace saber que el día [illegible] de febrero de 1981, a las diez horas, en el local de remates, sito en esta Villa se procederá por el martillero señor Cándido Héctor Martínez matrícula Nº 146 asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, comisionado a tal fin a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de los siguientes bienes embargados en autos:

a) Camioneta pick up marca "Ford" modelo [illegible] año 1955 padrón Nº 22966 matrícula 126 141 motor [illegible] 33053 base: N$ 18.000.00; b) Chassis camión de camión marca "Maudslay" matrícula de Montevideo número [illegible] con motor diesel de cinco cilindros desarmado faltándole varias piezas; base: nueve pesos [illegible].

Se previene: 1º Que los mejores postores deberán oblar el 30 % de sus respectivas ofertas al serles aceptadas las mismas. 2º) Que serán de cargo de los adquirentes los gastos que por ley correspondieren, así como la comisión del rematador e impuestos municipales; y 3º Que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de la presente publicación. — Fray Marcos, diciembre [illegible] de 1980. — Orlando [illegible] López, Juez de Paz.

20) N$ 216.00 [illegible]pub. [illegible] Ene [illegible]-v ene 21

[illegible]
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos Banco [illegible] c/ [illegible] con ALAN [illegible] y otros "Juicio Ejecutivo" Ficha [illegible] 430/979 se hace saber que el próximo [illegible] de febrero de 1981 a las [illegible] horas en Zabala 1522 Salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry Matrícula [illegible] asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público por la base de las 2/3 partes de valor de tasación o sea la suma de N$ 181.366 66 el siguiente bien:

Derechos emergentes de la promesa de [illegible] otorgada [illegible] inscripta en el Registro de Inmuebles con el Nº [illegible] fecha [illegible] de [illegible] 14 por la que Araso [illegible] promete en venta a Arq. Pérez Noble S. A. la totalidad de los locales que integran el Centro Comercial de Carrasco [illegible] Montevideo

Estos derechos fueron cedidos parcialmente por Pérez Noble S. A. a Juan Jodal Gallardo y Amparo Fernández de Izuibejeres sólo a 3 unidades [illegible] del local comercial. Arquitecto Pérez Noble S. A. cedió también parcialmente los derechos de la promesa citada a Juan Jodal Gallardo casado con Irma Mattec, sólo en relación con las unidades [illegible]. Pérez Noble S. A. a Juan Jodal Gallardo por declaratoria cambiaron el destino de bien a cual quedó en venta de calzados carteras, etc. Por declaratoria otorgada entre Pérez Noble, Juan Jodal Gallardo Irma Mattec y Amparo Fernández se convino que habiendo un error en la cesión anteriormente descripta los derechos de los cesionarios se harían efectivos sobre los locales [illegible] que dejaron de existir como unidades independientes. Los locales [illegible] constituyen en conjunto una unidad actualmente la 026, ésta unidad se levanta en el padrón actual 30 283/026 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, el referente del plano del Agr. Fructuoso [illegible] Nieto de octubre de 1974 diciembre de 1974 y junio de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro el 27/3/80 y 24/6/80 con una superficie de 82 mc. Fraccionamiento Privado W [illegible] señalado en el plano respectivo.

Se Previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que le correspondan. III) Que el precio de una de las cesiones de esta totalmente integrado adeudándose [illegible]. IV) Que el destino de la unidad es exclusivamente para "venta de calzado carteras". V) Que el estudio de la documentación es de absoluta responsabilidad del adquirente. VI) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado sita en Valparaíso 1226 a disposición de los interesados — y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones de edictos en los diarios respectivos — Esc Jaime Bendagner, Actuario Adjunto

20) N$ 756 00 15|pub 38077 Ene 2-v ene 22

VICENTE ADAMI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos caratulados: PANAMERICANA LTDA. "Concordato Preventivo" (Ficha [illegible] 297/980) se hace saber que el día jueves 29 de enero de 1981 a las 9 00 horas y continuando a las 15 00 horas en el local de la calle Caraballa 1974, el martillero Vicente Adami Olivera, procederá a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor, de los bienes inventariados en autos entre los cuales se encuentran: estanterías estantes ficheros de metal caja fuerte, máquina calcular extintores incendio y alimentos envasados y demás bienes autorizados. El mejor postor consigna el 30 por ciento de su oferta — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo enero 8 de 1981 — María Luisa Devrero Actuaria Adjunta

20) N$ 126 00 10|pub 416 Ene 13-v ene 26

VICENTE ADAMI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: PANAMERICANA LTDA. Concordato Preventivo (Ficha [illegible] Nº 297/980) se hace saber que el día viernes 30 de enero de 1981 a las 9 00 horas, frente al local de la calle Luis B. [illegible] avda 2744, el martillero Vicente Adami Olivera, procederá a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor de los bienes inventariados en autos entre los cuales se encuentran: camión Austin modelo 1961, padrón Nº [illegible] 178, matrícula 101 135 de Montevideo camión Motoneta marca [illegible] de Rosario modelo [illegible] motor diesel BMC: el mejor postor consignará el 30 % de su oferta — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo enero [illegible] de 1981 — Esc María Luisa Devrero Actuaria Adjunta

20) N$ 126 00 10|pub. 417 Ene 13-v.ene 26

SALTO

ELBIO A. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos Bancos [illegible] Asociados contra ENRIQUE KUTCHER WIEDEMAN "Juicio Ejecutivo" A. 206/980) se hace saber que el día 17 de febrero de 1981, a las 10 00 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esq Artigas) el martillero Elbio A. Llobet asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble:

Dos fracciones de campo —que forman una sola unidad— individualizadas de la siguiente forma: a) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene sita en la Cuarta Sección Judicial del Dpto de Paysandú, empadronada con el Nº [illegible] antes en mayor área con el Nº [illegible] 635), señalada con el Nº [illegible] en el plano de mensura y división del Agr Lauro Castrillón, de agosto de 1942 inscripto el 26 de febrero de 1944 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 105 compuesta de una superficie de 66 hectáreas, 1902 metros [illegible] centímetros. y b) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene sita en la misma sección judicial que la anterior, empadronada con el Nº [illegible] 13 (antes en mayor área con el Nº [illegible] 933), compuesta según plano del Agr Héctor Herrán de noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 306 el veintidós del mismo mes y año, de una superficie de 15 hectáreas 3967 metros 94 decímetros (Base: N$ 270.000.00).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y 3º que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados — Fue habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto diciembre 26 de 1980 — Esc Angel Malvasio Actuario

20) N$ 459,00 15|pub. 203 Ene 13-v.feb.2.

---

22 Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAUTERUCCIO GONZALEZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS

31 de julio de 1980.

Registro Público y General de Comercio: Nº 29, Fº 95 Libro [illegible].

Cedió: Roberto Angel Cauteruccio y Raquel Marie Betnencourt a MANUEL AGUIRRE

Nueva Razón Social: "San Ramón Limitada".

Administración: Manuel Aguirre

22) N$ 90 00 10|pub. 1034 Ene 21-v feb 3

DESCUR S.R.L. o DESCUR LTDA.

Constituida por documento privado del 30 de junio de 1980

Socios: GUILLERMO ALFREDO CURBELO TAMMARO y EDUARDO DE ESTEFANI

Objeto: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles; importación, exportación

Plazo: Dos años, prorrogable por iguales períodos

Administración: Guillermo Alfredo Curbelo Tammaro

Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Guillermo Alfredo Curbelo Tammaro N$ 45 000 00 y Eduardo De Esterani N$ 5 000 00

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 732, Fº 2684 Libro Nº 2 de Contratos, el 31 de julio de 1980

22) N$ 225 00 10 pub. 1002 Ene 21-v feb 3

CURUPLA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Escritura: Pública del 19/8/980.

Inscripción: [illegible] Reg. [illegible] de Com.: Nº 550. Fº 2:010 [illegible] 10/12/980

Cedentes: ALDO INVERNIZZI GUIDO MONTES DE OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.

Cesionario: Carlos Castagnino.

Modificación: Representa [illegible] la sociedad más quien tocó indistintamente

22) N$ 135,00 10|pub. 37160 Ene.14-v.ene.27.

PESQUERA PIRIAPOLIS S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 18|8|976.
Inscripción: Nº 200, Fº 756, Libro 1 de Contratos el 8|3|979.
Cedente: Martha González Casariego.
Cesionario: DANIEL BADO QUINTANA.
22) N$ 90.00 10|pub. 914 Ene.20-v feb.2

PESQUERA PIRIAPOLIS S. R. L.
Fecha: 17|8|976.
Inscripción: Nº 199, Fº 753, Libro 1 de Contratos el 8|3|979.
Cedentes: Juan Larrosa Barceló y María Julia Okroy.
Cesionario: HECTOR RAUL BADO DIAZ
22) N$ 90.00 10|pub. 915 Ene.20-v feb.2

PESQUERA PIRIAPOLIS S. R. L.
Fecha: 5|7|976.
Inscripción: Nº 197, Fº 750, Libro 1 de Contratos el 8|3|979.
Cedente: Jorge Luis Bado Aboyo (25 %).
Cesionarios: MARTHA GONZALEZ (17.04 %) y PEDRO JULIO ROIG FERREIRA (7 96 %).
22) N$ 135.00 10|pub. 911 Ene.20-v feb.2

PESQUERA PIRIAPOLIS S R. L.
CESION PARCIAL DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 24|11|976.
Inscripción: Nº 201, Fº 759, Libro 1 de Contratos, el 8|3|979
Cedentes: Gustavo Adolfo Burone De León y Graciela García Eguren.
Cesionario: PEDRO JULIO ROIG FERREIRA.
Cede el 9 55 % del capital que le corresponde, quedando el cedente integrando la sociedad en un 15 45 %
22) N$ 135 00 10|pub. 912 Ene.20-v feb 2

SKYLINE RENT - CAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 31 de diciembre de 1980.
Registro: Nº 3, Folio 9, Libro 1.
Socios: RAUL ROQUE MANUEL SOTO ROMANELLI y MARIO EMIR SAGORSKY MOSQUERA
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importación, exportación; alquiler coches y varios.
Administración: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo, Avda. 18 de Julio 959, local 2.
Plazo: 3 años prorrogable por igual duración.
22) N$ 135.00 10|pub. 871 Ene.20-v feb 2

MIRO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Escritura: Pública del 19|8|980.
Inscripción en Reg. P. y G. de Com.: Nº 657, Fº 2397, Lº 1 del 19|12|980
Cedentes: ALDO INVERNIZZI, GUIDO MONTES DE OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.
Cesionarios: Carlos Castagnino, Ricardo Roche.
Modificación: Representa a la sociedad cualquier socio indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 38049 Ene 20-v feb.2.

MARLOR S. R. L.
Contrato: 2 de abril de 1979.
Socios: VICENTE MOREIRA BRAÑAS y TERESA HILDA DIAGO.
Objeto: Fabricación de pan, venta, distribución etc
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 10.000.00 parte iguales
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: ambos socios.
22) N$ 90 00 10|pub. 343 Ene 12-v ene 23.

GUIEM LTDA.
Contrato: 11 de diciembre de 1980.
Registro Nº 625, Folio 2281, Libro Nº 1.
Socios: GUILLERMO TERRASA MERCANT y DIANA TERESITA PERDOMO MURGUIONDO.
Capital: N$ 5.000 00 en cincuenta cuotas de nuevos pesos 100.00 cada socio 25 cuotas partes.
Plazo: 3 años. prorrogables automáticamente.
Objeto: Actividades industriales y comerciales en general y especialmente el giro de fletes, trasporte y reparto de bebidas embotelladas y afines
Administración indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 870 Ene.20-v.feb.2.

ROMAC IMPORT S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL 1º|12|80.
Inscripción: Nº 26 Fº 87 Lº 1 Contratos.
Otorgantes: MIGUEL POLITIS ARNAUTIS y WALTER PLADA RODRIGUEZ.
Se modifica la administración y representación que corresponderá al señor Miguel Politis.
22) N$ 90.00 10|pub. 969 Ene 20-v feb.2.

"SOLCOR LTDA."
Contrato privado: 28|11|980.
Registro P. de Comercio Nº 513 Fº 1880 Lº Nº 1 de Contratos el 5|12|980
Socios: WASHINGTON ARIEL CORBO DE LOS SANTOS, ESTHER AFRODITA MAIDANA MONTANI, WASHINGTON y CARLOS ALBERTO SOLDEVILA, MARIA CRISTINA CENTURION y LILYAN PEDEMONTE.
Objeto: Ramos de Farmacia y afines.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 15 000.00
Plazo: dos años, prorrogables.
Administración y Representación: señores Washington Ariel Corbo y Washington Carlos Alberto Soldevila.
22) N$ 180.00 10|pub. 526 Ene.16.v.ene.29.

MONTEVIDEO TRADING LTDA.
Contrato: 28 de noviembre de 1979
Inscripción: Nº 609, Fº 2224 Lº 1 - Registro Pco. y Gral. de Comercio
Socios: MARIO ARCOS PEREZ BRONDI y MAGDALENA DEFFEMINIS MUXI de ARCOS PEREZ.
Administración: indistinta.
Objeto: compra, venta y exportaciones frutos del país y semovientes, representaciones en general y toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Capital: N$ 30.000.00; Aportes: Mario Arcos Pérez N$ 21.000.00; Magdalena Deffeminis de Arcos Pérez N$ 9.000.00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub. 745 Ene.16-v.ene 29.

MARAL LIMITADA
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 1140 Lº 19.
Socios: MARIO AGUILERA, MABEL VILLAZAN HILDA SIRER.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, negocios inmobiliarios, etc.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Mario Aguilera.
Capital: Mario Aguilera N$ 30 000.00, Mabel Villazán N$ 10.000.00; Hilda Sirer nuevos pesos 10 000.00.
22) N$ 135.00 10|pub 743 Ene.16.v.ene.29.

AUBURN S. R. L.
Contrato: 1.12.80.
Inscripción: Nº 612 Folio 2235 Libro 1 de Contratos
Socios: LIBER HUGO BURNETT CHAVES; JOSE RUBEN HERNANDEZ GONZALEZ; NELSON EDWARD BURNETT CHAVES.
Capital: N$ 20.000.00 m|n.
Objeto: Mecánica y reparación de vehículos automotores en general, compra y venta de repuestos automotores, y exportación importación
Administración: señor Liber Hugo Burnett Chaves.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables
22) N$ 135.00 10|pub. 725 Ene.16.v.ene.29.

WILLIAM BASSI PABLO POLICARPO CACERES LTDA.

CESION DE CUOTAS

Inscripción Contrato Nº 468, Fº 1712 v, Lº 2 del año 1969.
Cesión de cuota de PABLO POLICARPO CACERES a Celeste Rosa Gambardalla Tucci el 25|XI|980 e inscripta en Registro de Comercio con Nº 646, Fº 2361 Lº 1 con retroactividad al 31 de octubre de 1979. — En todo lo demás rige contrato primitivo.
22) N$ 180.00 10|pub. 716 Ene 16-v.ene.29.

CHICCO S.R.L.
Contrato: 17 de noviembre de 1980.
Registro: 17 de diciembre de 1980 con Nº 640, Fº 2340, Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS EDUARDO PIETROPINTO DIAZ, EDUARDO SETTIMO PICCINI, AVEDIS GABADIAN KECHICHIAN y ESTELA MARY LOPEZ ROSENBERG.
Capital: N$ 28.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: A) Cualquiera de los socios; trámites en las oficinas públicas y privadas; B) Carlos Eduardo Pietropinto Díaz y Avedis Gabadian Kechichian, actuando conjuntamente, actuar ante bancos públicos y privados y vender las mercaderías; C) Eduardo Settimo Piccini y Estela Mary López Rosenberg conjuntamente, adquirir mercaderías para el giro; D) Los cuatro socios conjuntamente.
Objeto: Explotación del comercio de industria en el ramo de confecciones, punto y anexos, de todo tipo de prendas de vestir.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
22) N$ 315,00 10|pub. 345 Ene.16-v.ene.29.

"PONTINVREA S. R. L."
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º setiembre 1980.
Inscripción: Nº 694 Fº 2537 Lº 1
Cedentes: GUILLERMO BANDEIRA y MARIA TAGLIORETTI; JUAN C. ARRIEN y MARIBEL GARCIA; MARIO TAGLIORETTI y LIGIA MUÑOZ; BALDOMERO FACAL y ELVIRA LEBREDO, CARLOS MANITTO y MARIA ROQUE; y ENRIQUE PEREZ y SILVIA CASSARINO.
Cesionarios: Edison García y Hugo Iglesias.
22) N$ 135 00 10|pub. 183 Ene.9-v.ene.22.

HALTEX S R. L.
Contrato: 30 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 13, Fº 47. Libro 1 de Contratos, el 7|1|1981.
Socios: ALVARO FIRPO QUITADAMO y MAURICIO FRANCISCO CORREA LESMES.
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios; b) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; c) Importación, exportación, representaciones y comisiones; d) Adquisición o participación en otras empresas; e) Operaciones de cambio; f) Transacciones sobre licencias, marcas, patentes, privilegios. etc
Administración: Alvaro Firpo Quitadamo.
Plazo: 4 años, con opción de prórroga automática por períodos de 2 años.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil).
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1811, Apto. 8, Montevideo.
22) N$ 270.00 10|pub. 790 Ene 19-v.ene.30

SERVICE BIMOTO LTDA.
Contrato: 3 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 675 Fº 2 484, Libro 1.
Socios: JOSE ICKOWICZ, CARLOS GUIDO CERES MARTINEZ TOVIA COHN COHN, GABRIEL MEGA GIUDICE
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 25.000 00
Administración: Dos socios en conjunto.
Objeto: Venta y reparación de bicicletas, motos, repuestos, accesorios, etc. y realizar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos civiles o comerciales, de interés social, relacionados con su actividad primordial.
Domicilio: Montevideo (General Flores 2943), pudiendo establecerse en cualquier otra parte.
22) N$ 180.00 10|pub. 791 Ene 19-v.ene 30

JUTENES S R L.
Contrato: 5 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 1480, Fº 5.380, Libro 2.
Socios: NESTOR RIERO BEROT, TERESITA HERMINDA VIGNOLO BARRIOS, JULIO CONRADO VIGNOLO BARRIOS.
Domicilio: Líbano 1395.
Objeto: Compra y venta de productos alimenticios y afines.
Capital: N$ 30.000 00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Nestor Riero Berot, Teresita Vignolo Barrios y Julio Vignolo Barrios
22) N$ 135,00 10|pub. 784 Ene 19-v.ene.30

LIBERTADOR S.R.L.
Contrato: 4 de noviembre de 1980.
Socios: LAUDELINO JULIO VAZQUEZ NETTO y CARLOS VAZQUEZ NETTO.
Objeto: Prestación de servicios para vehículos automotores repuestos, accesorios, etc. Importaciones, Exportaciones y representaciones.
Administración: Indistinta por cualquier socio.
Capital: N$ 50.000.00 integrado por mitades.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Reg. Público de Comercio Nº 1351 Fº 4890 Lº 2.
22) N$ 180.00 10|pub. 583 Ene.19-v.ene.30

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DEL PINO - MACEDO S. R. L.

Contrato: 27 de noviembre de 1980
Inscripción: En el Registro Público de Comercio de Tacuarembó, el 4 de diciembre de 1980. Nº 57 Fº 171 al Fº 17?
Razón Social: Del Pino - Macedo S R L
Socios: MARTIN RICARDO MACEDO y JULIO CESAR DEL PINO TRAVIESO
Domicilio: Avenida Oribe 234 (Tacuarembó).
Plazo: 3 años prorrogable
Capital: N$ 40 000 00 aportado por partes iguales
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Objeto: Transporte de semovientes personas y cosas; depósitos, consignaciones y representaciones y actividades conexas.
22) N$ 225.00 10|pub. 602 Ene.19-v.ene.30

... LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado del día quince de noviembre de 1980 inscripto en el Registro con el Nº 280 del Fº 1123 al Fº 1124 del Tomo Nº 11 de Contratos de Registro de Comercio el 9 de diciembre de 1980.

Cesión: TERESA MABEL FORLAN cede una cuota de N$ 1.000.00 – Novara Buschiazzo, otorgar y esta adquiere representada por sus padres legítimos, libre de embargos interdicciones y cualquier otro impedimento o afectación. Una cuota social de N$ 1.000.00. Por lo tanto los socios integran el capital de la siguiente forma: Teresa Mabel Forlan, 49 cuotas; Hermógenes Buschiazzo 50 cuotas; Novara Buschiazzo, 1 cuota. — Maldonado, diciembre 16 de 1980.

22) N$ 270.00 10 pub. 273 Ene 4 v ene 27

BEVERLY HILLS LTDA

Contrato 25 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 295 Fº 181 del Tomo Nº 19 de Contratos (Maldonado).
Socios: SERGIO MARIO GROSSKOPF, ABRAHAM PIENIAZEK y ENRIQUE KLEIMAN.
Capital: N$ 10.000.00
Objeto: Comisionista en la compraventa de inmuebles; importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de bienes y servicios, representaciones en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquier socio, indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 180.00 10|pub 577 Ene 15-v ene 28

KOLON URUGUAY LTDA

Contrato: 14 diciembre 1980; Registro Público de Comercio; Nº 596, Fº 2.172, Libro 1 Contratos.
Socios: RAMON ANIBAL DELGADO DUFOURD y MARIA ISABEL RODRIGUEZ GAMIO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación; representaciones comisiones; distribución, industrialización comercialización de toda clase de bienes; prestación de servicios.
Capital: N$ 12.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: indistinta por cualquier socio; salvo operaciones superiores a U$S 5.000.00 para las que se requiere firma conjunta de dos socios.
22) N$ 180.00 10|pub 615 Ene 15-v ene 28

DONUS S. R. L.

Contrato: 27 octubre 1980. Inscripto Registro Público y General de Comercio el 3 noviembre 1980 con el Nº 1305 Fº 4.726 Libro 2 de Contratos.
Socios: HUMBERTO NELSON y SERGIO LUIS BELLORA AMADO.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Publicidad oral, escrita y televisada; negocios inmobiliarios; compra venta construcción arrendamiento y administración de inmuebles; compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías; representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub 561 Ene 15-v ene 28

PRIUS PRODUCTORES ASOCIADOS S. R. L.

Contrato: 1.10.80.
Inscripción: Nº 1.230 al Fº 4.465, Lº 2.
Socios: RAUL A. DIAZ, LUCY COHEN NOELIA INSUSA, WAGNER VALLS.
Domicilio: Juan Benito Blanco 1053, apartamento 802.
Capital: N$ 20.000.00, dividido en 100 cuotas de N$ 200.00 c/u, perteneciendo a los señores Raul Diaz, Noelia Insusa y Wagner Valls 30 cuotas a cada uno y a la Sra. Lucy Cohen 10 cuotas.
Plazo: 2 años.
Objeto: Producción y venta de impresos en general.
Administración: Los 4 socios.
Uso: Wagner Valls y Lucy Cohen.
22) N$ 225.00 10 pub. 421 Ene 15-v ene.28.

BARRACUDA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 22|9|80.
Inscripción: Nº 392, Fº 1.428, Libro 1 Contratos.
Cedente: Artin Zeitounlian Yapujian (10 cuotas).
Cesionarios: PABLO ZEITOUNLIAN YAPUJIAN (5 cuotas); VARULLAN ZOMJOKIAN YAMKIAN (5 cuotas).
Administración: Cualquiera de los 2 socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 647 Ene.15-v.ene.28

ASERRADERO DOS RUTAS S. R. L.

Contrato: 27 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 349 Fº 1.029, 030, Pando (Canelones).
Socios: JESUS DOS SANTOS, JUAN LUIS CAMAROTE, HECTOR MIGUEL CAMAROTE y HUGO LUIS CASTAGNOLA.
Capital: N$ 40.000.00
Objeto: Industrialización y comercialización de la madera en todas sus formas y la de mercaderías en general y el ramo de prestación de servicios en todas sus etapas pudiendo en consecuencia realizar toda clase de operaciones relacionadas con dicho orden de actividades incluso la exportación e importación de mercaderías y de las materias primas necesarias para su fabricación. Podrá, asimismo adquirir bienes y derechos de cualquier naturaleza, vender, hipotecar prendar arrendar y tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles; tomar participación en otras sociedades y en general realizar otra clase de actos y actividades que se relacionen con el objeto principal, directa o indirectamente, o que contribuyan al mejor desarrollo de su giro social.
Administración: Hector Miguel Camarote y Hugo Luis Castagnola, conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable, por períodos sucesivos de dos años cada uno.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 405.00 10|pub. 555 Ene 15-v ene 28

ROBERTO PUCHEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 94, Fº 212 Tomo X.
Socios: ROBERTO AQUINO PUCHEL SELLANES y MARIA BEATRIZ CABRERA FERRARO.
Domicilio: San José (Fco. Acuña de Figueroa 418).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Almacén y todos sus derivados, carnicería y fiambrería y operaciones civiles o comerciales relacionadas con el objeto social.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 330 Ene.14-v.ene.27.

ALOA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 2 junio 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, número 314 folio 1.169, Libro número 2.
Por documento privado, fecha 27 noviembre 1980; el socio Sr. Hugo Bonilla Martínez cede la totalidad de su cuota social a los señores RAUL AGUERREBERE GARCIA y WINSTON DANTE LENS MARA.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio, número 738, folio 2.688, Libro número 1 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 597 Ene 15-v ene 28

POLAX S. R. L.

Contrato: 27 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1293, Fº 4.685, Libro 2 Contratos.
Socios: JUAN JOSE PEREYRA ESPINDOLA, EDGAR OJEDA DIEZ y OTOÑO SOCIEDAD ANONIMA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Impresiones en plásticos; importación, exportación, etc.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Otoño S. A., conjuntamente con otro socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 644 Ene 15-v ene.28

ESTUDIO 85 LTDA.

Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 557 al Fº 2.071, del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: HECTOR BURZA MARTINI, ELEONORA PRINCIPE GIL y ADRIAN AGUSTIN SAPELLI NOVELLO.
Objeto: Imprenta mimeográfica; mecanización de contabilidades; administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogables, por períodos anuales.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Todos los socios, actuando en conjunto o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 649 Ene 15-v ene.28

CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado del 1 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 1281, Fº 4.640, Libro 2 Contratos.
Cedente: Santiago o Giácomo Soravia.
Cesionaria: MANUELA FERREIRA CARBALLAL.
22) N$ 90.00 10|pub. 645 Ene.15-v.ene.28

FOJO HNOS. LIMITADA

Contrato: 26 diciembre 1980.
Inscripción: N 709. Fº 2590 Lº Nº 1.
Socios: MANUEL, JUAN RAMON y JOSE FOJO PRIETO.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por período de 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración y/o venta de helados, sandwiches repostería, bebidas no alcohólicas y afines, etc.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 270 Ene.12-v.ene.23.

MARLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1976.
Inscripción: Nº 493. Fº 2.737. Libro Nº 1 de Contratos, en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: VICENTE MOREIRA BRANAS y TERESA HILDA DIAGO VAZZ.
Capital: Nuevos pesos diez mil, aportado por partes iguales entre los dos socios.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Objeto: Fabricación de pan, bizcochos, galletas, masas, confituras y afines; compra venta, distribución de productos fiambres, productos lácteos, bebidas embotelladas y todo lo afín y anexo a panadería, confitería, galletería, fiambrería, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 344 Ene 12-v.ene.28

LOS AROMOS LIMITADA

Contrato: 20 X 80.
Registro: Canelones, 1980; Nº 125 Fº 949.
Socios: SANTIAGO ARMENGOL DIAZ BONINI y AMELIA DELGADO PEREIRA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Industrialización y comercialización en tejeduría, textil y similares.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 319 Ene.14.v.ene.27.

AZULEJO LTDA.

Contrato privado suscripto el 21 de junio de 1979, inscripto en Registro Público y General de Comercio con Nº 602 al Nº 3137 del Lº de Contratos.
Socios: MERCEDES CAMPOMAR de VANRELL, ALEXANDRA LAFONE ULFELDT y ANA MARIA MATTOS DAHLQUIST.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 1 año cada una.
Objeto: Decoración de azulejos y objetos de porcelana y similares.
Administración y representación: 2 socias conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 502 Ene.14.v.ene.27.

CENTRO INTEGRAL DEL MOTOCICLISTA LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 586 al Fº 2.140 del Libro 1 de Contratos, el 12 de diciembre de 1980.
Socios: WILSON EDUARDO MOSCARDI LAGRECA, HEBERT AMILCAR ABREU CEDRES, NELSON PABLO FAGIAN ALBIENI y MANUEL RODRIGUEZ QUINTEIRO.
Objeto: Servicios conexos con funcionamiento de motos, motocicletas y similares, importación de las mismas, etc.
Domicilio: Montevideo (Uruguay 1672).
Plazo: tres años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 25.000.00, dividido en 25 cuotas de N$ 1.000.00 c/u, perteneciendo 5 cuotas a Wilson Eduardo Moscardi, 5 a Hebert Amilcar Abreu, 5 a Nelson Pablo Fagian y 10 a Manuel Rodriguez.
Administración: Wilson Eduardo Moscardi Lagreca y Manuel Rodriguez Quinteiro, conjuntamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 508 Ene 14-v.ene.27

ILDASA LTDA.

Contrato: 29 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 191, folio 811 al 814. Tomo 19 del Registro Público de Comercio del Juzgado de Maldonado.
Socios: LUIS ALEJANDRO SARNI WINTER, MARIA CRISTINA CASTELLANOS BELTRANINI, WALTER HUGO SARNI WINTER.
Objeto: Restaurante, hotelería. Agencia de viajes.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 4 años.
Domicilio: Piriápolis, Maldonado.
22) N$ 135.00 10|pub. 582 Ene.15-v.ene.28

B. A. T. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 677 Fº 2473 Lº 1.
Cedentes: GUILLERMO BANDEIRA y MARIA ANGELICA TAGLIORETTI.
Cesionarios: Juan C. Arrien y Mario Tagliofetti.
22) N$ 90 00 10|pub. 182 Ene.9-v.ene.22.

PUNTALES LTDA.

Contrato: 21 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 126, Fº 447, Tomo año 1980
Socios: JOSE M. y MANUEL A. GONZALEZ, GUALBERTO M. CALCATERRA, SAUL E. y HUGO L. BANCHERO, EUCLIDES B. CORTELA, JULIO G. ARIZTIA, ANTONIO B. PEREZ, SALVADOR B. CIPPOLLINI, JORGE M. CAMPOT y EDUARDO R. OLIVER.
Objeto: Compraventa semovientes, cereales, oleaginosos, frutos del país productos agroquímicos y veterinarios, representación, importación y exportación
Capital: N$ 44 000 00.
Administración: Julio G. Ariztía y Jorge M. Campot indistintamente.
Domicilio: Punta de Arenales; Novena Sección Judicial de Colonia
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 225.00 10|pub 320 Ene.12-v.ene.23

BARRACA CENTRAL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1º|11|1980; inscripto Registro de Comercio de Treinta y Tres Nº 42, Fº 143. Lº 27 Contratos
Cedentes: Jesús Heracio Fernández Márquez, Antonia Neris Facet Fleitas.
Cesionaria: MARIA ISABEL OLIVERA MARTINEZ
22) N$ 180 00 20|pub 37235 Dic 23-v ene 22

PAPELERIA BOSTON LTDA.
ACLARACION

En la publicación de los avisos realizada en "Diario Oficial" octubre 30 a noviembre 12 y "Gaceta Comercial" octubre 31 a noviembre 13 de 1980, en el plazo de duración de la Sociedad, se omitió establecer que el mismo es "Prorrogable automáticamente" — Queda formulada la aclaración
22) N$ 135 00 10|pub. 504 Ene.14-v.ene.27.

MARAPI LIMITADA

Contrato: 28 de noviembre de 1980.
Socios: MARY BIBIAN SANDRO, RAQUEL ELENA PEREIRA y ROSA BLANCA TAPIE.
Objeto: La explotación de Cervecería, Pizzería, Cafetería y afines.
Plazo: 2 años a partir del 1º de diciembre de 1980.
Capital: N$ 50.000 00. Aporte: Sandro 50 o|o y 25 o|o cada uno de los restantes.
Administración: 2 de los socios indistintamente.
Domicilio: Luis A. de Herrera Nº 1396. — Montevideo.
Inscripción: Nº 539 Fº 1968 Lº 1 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 872 Ene.20-v.feb.2.

PROINDUSTRIAL LTDA

Contrato: 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 536, folio 1.960 del Libro Nº 1
Objeto: Importación, exportación, compraventa de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 5 años
Socios: ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ y RAMON ANDRES LEZAMA FUENTES.
Administración: Conjuntamente
22) N$ 94 50 10|pub. 559 Ene 15-v.ene 28

EUMA LIMITADA

Contrato: 5 diciembre 1980
Inscripción: Nº 558, Fº 2 037, Libro 1.
Socios: EUGENIO FREIRE TORRES, MARIA NILA AMARO DUTRA de FREIRE.
Capital: N$ 1 000 00
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Plazo: Un año.
Administración: Indistinta, excepto vender o gravar
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub 560 Ene.15-v.ene 28

"MARIO SALMON S. R. L."

Contrato: 2 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 5 Fº 16 Lº 1 enero 1981.
Socios: HUGO MARIO SALMON MARCHFELD y ALICIA IVONNE KULLA ISAAC.
Capital: N$ 48 000.00
Administración: Conjunta.
Objeto: Importación y comercialización de artículos de bazar, tienda y juguetería.
Plazo. Un año. renovable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 748 Ene.16-v.ene.29.

"LA TINAJA LTDA."

Contrato: 12.12.80, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 292 del Fº 1159 al Fº 1162, Tomo 19 de Contratos.
Socios: OSCAR VITUREIRA MASELLO y RUBEN DARIO SOSA MAZULLO.
Objeto: Todo lo relativo a compraventa de antigüedades decoraciones de casa habitación, oficinas, locales comerciales en general y consignaciones.
Domicilio: Punta del Este. Dpto. Maldonado.
Plazo: tres años, a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años c|u
Administración: Vitureira y Sosa actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por los socios por partes iguales, dividido en 300 cuotas de N$ 100.00 c|u.
22) N$ 270.00 10|pub. 548 Ene.16-v.ene.29.

TALLERES WALTER S. R. L.

Constituída: 15|12|1980.
Registro Público y General de Comercio Nº 678 Fº 2479 Lº 1.
Socios: WALTER GONZALEZ BORGNA (60 por ciento), DANIEL ANTONIO PISANO PERNA (40 o|o).
Capital: N$ 50.000.00
Plazo: 30 años.
Domicilio: Dr. Arturo Lezama 2229 Montevideo.
Administración: Walter González Borgna.
Objeto: construcción y reparación de todo tipo de máquinas indusriales para panadería.
22) N$ 180.00 10|pub. 506 Ene.16.v.ene.29.

"TARTEX S. R. L."

Contrato: 2 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 579 Fº 2156 Lº 3. junio 1980.
Socios: JORGE RADZEWICZ GERTNER y ROSA POZIOMEK ROSEMBLAT.
Capital: N$ 48 000 00
Administración: Conjunta.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir y afines.
Plazo: Un año. renovable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 746 Ene.16.v.ene.29.

PROVALCO LTDA.

Contrato: 1 octubre 1980.
Registro: 22 octubre 1980, Nº 1204 Fº 4362 Libro Nº 2.
Socios: EUGENIO VALENTE CACHO y OLGA MARTA LOPEZ MONTAÑEZ.
Objeto: Empresa Constructora. Importación.
Capital: N$ 20.000.00. Eugenio Valente 80 o|o y Olga López 20 o|o.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 715 Ene.16-v.ene.29.

BARAC LTDA.

Contrato: diciembre 24 de 1980.
Registro Público y General de Comercio: número 708 Fº 2587 Lº 1 de Contratos el 26 de diciembre de 1980.
Socios: VICTOR PABLO DAVID WEISZ, ABADIE BERGAZYN y ELENA PERLSTEYN WILCZINSKY.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de materias primas y productos terminados en el ramo del cuero, plásticos y derivados
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20 000 00 aportado: nuevos pesos 10.000.00 Víctor Pablo David Weisz; nuevos pesos 5 000 00 Abadie Bergazyn y N$ 5.000.00 Elena Perlsteyn.
Administración: Víctor Pablo David Weisz y otro cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 703 Ene 16.v.ene.29.

"SULE LIMITADA"

Contrato: 17 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 691 Fº 2529 Lº 1 diciembre 1980.
Socios: LEON MALINOFF y SUSANA CHROSTOWSKY.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación compra venta de mobiliario en general artículos de metal y madera juguetería y afines.
Plazo: Un año renovable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub 747 Ene.16-v.ene.29.

LA ESMERALDA S.R.L.

15 diciembre 1980 — Manuel Barreiro Amparo Pereiro y Fernando García María Canabal cedieron totalidad cuotas sociales de La Esmeralda a Paulino Pérez Fernández y Estrella Pérez — Acreedores: Avenida 18 de Julio 1233, P. 2, 15 00 a 18 00 horas.
22) N$ 90.00 10|pub. 375 Ene.13-v.ene.26

FUMPER S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 541 al Folio 1.976 del Libro 1 de Contratos.
Socios: AGUSTIN FELIX FUMERO FERREIRA y JORGE ARIEL PEREZ MIO.
Objeto: Fabricación de trailers, similares y su comercialización; la explotación del comercio en el ramo de tornería mecánica y afines, etc
Domicilio: Montevideo (Camino Carrasco 4917).
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15 000 00, integrado por los socios por partes iguales
Administración: Agustín Félix Fumero Ferreira y Jorge Ariel Pérez Mío, indistintamente.
22) N$ 225 00 10|pub. 511 Ene.16-v.ene.29.

RETAMOSA SOCIEDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 9 de diciembre de 1980.
Socios: SAINT JOE INTERNATIONAL CORPORATION y COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas los productos de industrias extractivas y mineras y sus derivados, importarlos y exportarlos
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 10 000 00 Aportados así: nuevos pesos 8 000 00 por Compañía Minera Aguilar S. A. y N$ 2.000.00 por St. Joe International Corporation.
Administración: Será ejercida por Compañía Minera San Jose S. A.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 622, Fº 2 266, Libro Nº 1 de Contratos el 17 de diciembre de 1980
22) N$ 270.00 10|pub. 509 Ene.16-v.ene.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SEMILLERO CARACOLES LIMITADA"

Por documento privado de fecha 5 noviembre de 1980 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se inscribió en Registro de Comercio de Río Negro con Nº 23 Fº 78 al Fº 81 vto.
Socios: LAUDEMARO ROSAS, LIONEL HEBERTO CHOLLET y EDUARDO PEREZ MORGAN
Capital: nuevos pesos treinta mil.
Razón social: "Semillero Caracoles Limitada".
Administración: Eduardo Pérez Morgan conjuntamente con otro socio.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos sucesivos de tres años.
Domicilio: 18 de Julio Nº 1920.
Objeto: Producción, procesamiento y comercialización de semillas y afines.
22) N$ 225.00 10|pub. 498 Ene.16-v.ene.29.

MARIA ALBINA SOCIEDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 9 de diciembre de 1980.
Socios: SAINT JOE INTERNATIONAL CORPORATION y COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas los productos de industrias extractivas y mineras y sus derivados, importarlos y exportarlos
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años
Capital: N$ 10 000 00, aportados así: nuevos pesos 8 000 00 por Compañía Minera Aguilar S. A. y N$ 2.000.00 por St. Joe International Corporation
Administración: Será ejercida por Compañía Minera San Jose S. A.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 621, Fº 2 263. Libro Nº 1 de Contratos el 17 de diciembre de 1980
22) N$ 270.00 10|pub. 510 Ene.16-v.ene.29.

CARNABY LTDA.

Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 664 Folio 2368 Libro 4.
Socios: JOSE LUIS BADANO PRIMUCCI, FLORA BLEZIC UBAL.
Objeto: El objeto de la Sociedad será: 1) Comercializar e industrializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: vestimenta, textil, plástico, cuero, caucho, artículos para el hogar y oficinas y electrotecnia. 2) Importar, exportar, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: José Luis Badano Primucci
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años
Capital: N$ 200 00 (doscientos nuevos pesos).
22) N$ 225.00 10|pub. 518 Ene.16-v.ene.29.

AISLAR S. R. L.
Contrato: 14|11|80
Inscripción: Nº 674, Fº 2 098, Lº 1.
Socios: MIRTA SILVIA RODRIGUEZ, MARTIN MARCELO MOFSOVICH.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50 000 00
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: importación. exportación, fabricación, comercialización, representación y compraventa de toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub 372 Ene 13-v ene 26

POLO LIMITADA
CESION Y MODIFICACION
Contrato: Fecha 8 noviembre 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 26, Fº 1 059 - 1 063. Tomo 19
Albino Musante. Carlos Facio y Carlos Sineiro cedieron la totalidad de sus cuotas a ANTONIO ALVAREZ. MANUEL y JUAN PEREZ.
Modificación: Capital ampliado a N$ 6 000 00; 60 cuotas de N$ 100 00 c|u. Antonio Alvarez 30 cuotas Juan Pérez 15 cuotas, Manuel Pérez 15 cuotas
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 180.00 10|pub 443 Ene 13-v.ene 26

NELSON COLOMBO S. R. L.
Contrato 15 de diciembre de 1980.
Registro: 22 de diciembre de 1980 - Nº 669, Fº 2442, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: NELSON COLOMBO TEDESCO, PAOLITA GIORDANI de BELLI, NELSON FERNANDO COLOMBO GIORDANI y NELSO CALIMARIS CORBO.
Capital: N$ 50 000 00 aportado por: Nelson Colombo Tedesco y Paulita Giordani: nuevos pesos 22 500 cada uno: y Nelson Fernando Colombo Giordani y Nelso Calimaris Corbo: nuevos pesos 2 500 00 cada uno.
Plazo: 20 años.
Administración: Nelson Colombo Tedesco y Paulita Giordani indistintamente
Objeto: Reparación de automóviles.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 225,00 10|pub. 205 Ene.13-v.ene.26.

AERO SERVICIOS DEL URUGUAY LTDA.
Contrato: 8 de diciembre de 1980
Inscripción: Registro, Montevideo, Nº 644, Fº 2 356, Libro 1 el 17|12|80
Socios: ABEL CAMETO, GUSTAVO CAMETO y RAMON CARTES y JORGE CARTES.
Domicilio: Montevideo
Objeto principal: Importación, exportación y comercialización de aeronaves y afines.
Capital: N$ 40 000 00
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Los socios en forma individual o colectiva.
22) N$ 180 00 10|pub 243 Ene.9-v.ene 22

AGRIMEX LTDA.
Constitución: 17 de diciembre de 1980.
Inscripción en el Registro Nº 6668 Fº 2440 Lº 1
Socios: RAUL CHAVARRIA PREGLIASCO, IVANHOE ALEXANDRO RODRIGUEZ, TORIBIO BUZO RODRIGUEZ, MARIO HAVHAVES PAPAZIAN AHERONIAN.
Administración: 2 socios actuales conjuntamente
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de todo tipo de bienes, importación, exportación representación y distribución de bienes y mercaderías.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 292 Ene.12-v.ene.23.

"CASA MARIA LUCIA" "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
Contrato: 15 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 121. Folio 426 a 431 Tomo año 1980 Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: ALICIA de LOURDES SOÑORA DIAZ y MIDA HAYDEE RAGGIO SALVAGNO.
Capital: N$ 10 000.00 aportado por partes iguales
Objeto: Comercio de tienda, mercería y afines; intermediación y representación y distribución de casas comerciales
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta, de cualquiera de las socias
Domicilio: Carmelo, Depto. de Colonia.
22) N$ 180,00 10|pub. 274 Ene.12-v.ene.23.

SAMANBAIA S. R. L.
Contrato: 6 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1388 al folio 5 031, del Libro 2 de Contratos.
Socios: LIDIA AMEJEIRAS TAIBO y PEDRO LUIS MARIA ROSSI GOLNIK.
Objeto: Explotación, compraventa de árboles, plantas y afines; producción de las mismas, forestación, importación y exportación
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20 000 00.
Administración: Los dos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135,00 10|pub. 648 Ene 15-v ene 28

TASICO LIMITADA
Contrato: 28|XII|1980.
Inscripción: 604: Fº 2 203 Libro 1.
Socios: MANUEL OSCAR ROUCO RODRIGUEZ y MARIA ISABEL DAMONTE ORTIZ.
Administración: Manuel Oscar Rouco.
Objeto: Múltiple.
Plazo: 5 años
Capital: N$ 40 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 241 Ene 9-v ene 22.

ETRA LTDA.
Contrato: 15 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 92 Fº 303 Tomo X. Registro Comercio San José.
Socios: CARLOS MIGUEL ETCHEMENDY GUENAGA y JUAN CARLOS RAMOS FAJARDO.
Objeto: La adquisición y explotación comercial de vehículos de carga para el transporte de toda clase de bienes.
Capital: N$ 50 000 00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: ciudad de San José.
Administración: indistintamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 331 Ene.12-v.ene.23.

RECUPLAST S. R. L.
Contrato: 18 de noviembre de 1980
Registro de Comercio: Nº 542 al Folio 1981 del Libro Nº 1 de Contratos el 9 de diciembre de 1980
Socios: NOEL NOLIS LACUESTA FERREIRA y DOMINGO DONATO FERRITTI VACCA.
Objeto: Industrialización de polietileno y sus derivados y su comercialización, etc
Domicilio: Montevideo (Ruben Darío 2968).
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente
Capital: N$ 10 000 00, integrado por los socios por partes iguales.
Administración: Noel Nolis Lacuesta Ferreira y Domingo Donato Ferritti Vacca indistintamente
22) N$ 180.00 10|pub. 505 Ene.14-v.ene.27

VARELA PINTURAS LTDA.
"Varela Pinturas Ltda." 1 de diciembre de 1980.
Socios: OSCAR VARELA CHIOLO; JUAN ANTONIO VARELA CHIOLO; y ENRIQUE KRELL MELAMED.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6 000 00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Oscar Varela Chiolo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 623 Fº 2271. Lº Nº 1 Contratos el 17 diciembre 1980.
Objeto: trabajos de pintura.
22) N$ 135 00 10|pub. 208 Ene.9-v.ene 22.

MASAMET S. R. L.
Contrato: 29 de diciembre de 1980
Inscripción: Nº 725 folio 2 659 Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE CHAMYAN CONSTANTIAN y ARMEN CHAMYAN TERZIAN
Capital: N$ 50 000 00
Objeto: industrialización y comercialización de frutos del país
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables
22) N$ 135 00 10|pub 224 Ene 9-v ene 22

SERVICIOS TECNICOS LIMITADA (SE.TEC LTDA.)
Contrato: 19|12|80
Registro: Nº 686 Fº 2313 Lº 1.
Capital: N$ 20 000 00
Socios: JUAN CARLOS GEHRAU GUTIERREZ (60 cuotas). ALEJANDRO LOPEZ PEREZ 30. MAR (20 cuotas). FELIX OBES FLEURQUIN (10 cuotas), CARLOS WALTER MACHIN DA ROCHA (10 cuotas).
Administración: Juan Carlos Gehrau.
Objeto: Mantenimiento técnico de equipos fotocopiadores y micrográficos.
Plazo: 25 años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 326 Ene 12-v.ene.23.

AUTOMOTORA PALERMO LIMITADA
Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; 23 de diciembre de 1980; Nº 680, Fº 2.488, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN GASPARO DI TRAPANI GROSSO, JUAN JOSE SCAFFO FINAMORE, WILLI KOHLS SASSI, LUIS ANTONIO BAGNUOLI VALENZUELA.
Objeto: Taller mecánico, reparaciones de vehículos en general, compra y venta de vehículos y maquinaria de cualquier tipo y marca; realizar actividades relacionadas con el ramo automotriz, artículos de oficina, electrónica, propaganda, publicaciones, servicios técnicos, profesionales y administrativos; transporte aéreo, terrestre y marítimo de pasajeros y carga por cuenta propia y|o terceros; importaciones exportaciones, tránsito y reembarco, representaciones y comisiones, arrendamiento, compraventa, construcción y adquisición de empresas relacionadas o no con el objeto social.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5 000.00, aportado por los socios en partes iguales
Administración: Por los 4 socios, quienes actuarán indistintamente, siempre dos de los socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo, Gonzalo Ramírez 1676.
22) N$ 360.00 10|pub. 979 Ene.21-v.feb 3

FIMGU LTDA.
Contrato: 15 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 34, Fº 118, Libro 1.
Socios: JOVENAL FAGUNDEZ, JUAN BARCIA MIGUES y HUGO WALTER ROSA MOREIRA.
Administración: Jovenal Fagúndez.
Capital: N$ 30 000.00. Aporte: Jovenal Fagúndez N$ 20 000 00 y Juan Barcia Migues y Hugo Walter Rosa Moreira N$ 5.000 00 cada uno.
Objeto: Reparación de máquinas viales y máquinas y tractores para uso industrial, comercial y agrícola
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 998 Ene.21-v.feb.3

EDDIBREG S. R. L.
Contrato: 3 de octubre de 1980.
Razón Social: "Eddibreg S R.L.".
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de fecha 4 diciembre de 1980, con el Nº 1462, al fº 5 313 del Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Distribución de artículos de perfumería, cosméticos y afines
Socias: Sra. EGLIA TERESA MONTANER ALBANO, Srta. DIANA MARIA CORREGE MONTANER.
Capital: N$ 10.000.00.
Aporte: Eglia Teresa Montaner Albano, nuevos pesos 5.000.00; Diana María Correge Montaner, N$ 5 000 00
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 225 00 10|pub. 990 Ene.21-v.feb 3

CAUTERUCCIO - GONZALEZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS
De 11 de julio de 1980.
Registro Público y General de Comercio: Nº 29, Fº 98. Libro 1.
Cedió: Héctor Luis González y María José Bethencourt a MIRTHA MABEL AGUIRRE.
Administración: Manuel Aguirre
22) N$ 90 00 10|pub. 1033 Ene.21-v.feb.3

"BACELAR Y SARTORI LTDA."
Contrato: 6 de enero de 1981
Inscripción: Nº 14 Fº 51 Lº Nº 1.
Socios: CARLOS ANTONIO BACELAR MARTINEZ y GUILLERMO SANTIAGO SARTORI LAVECCHIA.
Objeto: Agencia de viajes, prestación de servicios turísticos en general, negocios inmobiliarios, representación firmas nacionales o extranjeras, importación y exportación toda clase de bienes.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
22) N$ 180.00 10|pub. 535 Ene.14-v.ene.27

SERVICIO INTEGRAL DE TECHOS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado del 16 de diciembre de 1980. HERIBERTO JUAN SUAREZ SIERRA. cede a María Teresa Hernández Cedrés, la totalidad de la cuota que le corresponde en dicha sociedad
La administración se mantiene, según el contrato original.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 732. Fº 2667 Lº Nº 1 de Contratos, el 30 de diciembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 507 Ene.14-v.ene.27.

ENSUEÑO LTDA.
Contrato: 12 agosto 1980
Inscripción: Nº 852, Fº 3141 Lº 2 de contratos
Socios: MAURICIO GERTNER BOCIAN, DORA SCHARF KLUGHAUPT y SCHEINDEL KLUGHAUPT KAUNER
Capital: N$ 30.000.00
Objeto: "Blanec - Tapicería, negocios de importación y exportación" artículos de playa y telas
Domicilio: Blandengues 1803, apartamento 2, ciudad
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Todos los socios indistintamente
22) N$ 135.00 10|pub 37980 Ene 12-v ene 23

TARTEX S.R.L.
Contrato: 2 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 579, Fº 2156, Lº 3, junio 1980
Socios: JORGE RADZEWICZ GERTNER y ROSA POZIOMEK ROSEMBLAT.
Capital: N$ 48.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir y afines.
Plazo: Un año renovable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 746 Ene.20-v.feb.2

ROMAC IMPORT S. R. L.
CESION DE CUOTA
1º|12|80.
Inscripción: Nº 25 Fº 85 Lº 1 Contratos.
LUIS ALBERTO PALLADINO RUSSO y HECTOR PEDRO BADANO CUELLO, ceden a Miguel Politis Arnautis la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían (25 o|o cada uno).
22) N$ 135.00 10|pub. 968 Ene.20-v feb.2

---

23 Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.675 — Montevideo, diciembre 31, 1980 — Manfredo Cikato por Baronia Gollas GmbH & Co. solicita marca BARONIA GOLLAS (solicitando prioridad alemana acta Nº B 56153|25 Wz de fecha 2|7|980) clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00103 Ene.8-v.ene.21

ACTA 178.835. —Montevideo, 14 enero 1981 — Eduardo Medina Ylla por La Franco Argentina S. A. Compañía de Seguros (Argentina) solicita renovar marca: LA FRANCO URUGUAYA, clase: 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 819 Ene.19-v.ene.30.

ACTA Nº 178.651 — Montevideo, diciembre 30 1980 — Manfredo Cikato por Almacen Palestina S. A. (Montevideo) solicita marca TATOO. clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 356 Ene 12-v ene 23

ACTA 178 691 — Montevideo enero 9 1981. — Oscar Bacot por Delopront S. A. (Montevideo) solicita marca: PARTHENON clases 9 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 236 Ene.9-v.ene.22

ACTA 178 697 — Montevideo enero 9 1981. — Norman Fox por Exxon Corporation (USA). solicita marca: AREXONS. clases 1. 3. 6. 8. 10. 11. 13. 21 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 238 Ene.9.v.ene.22

ACTA Nº 1.526 — Montevideo diciembre 23, 1980 — Manfredo Cikato por Simon Wolff (Montevideo) solicita renovar marca APOLO 5. clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 00170 Ene.8-v.ene.21

ACTA 178.715. — Montevideo, enero 7, 1981. — Norman Fox por Schering Corporation (USA). solicita marca: PIPOVAX. clase 5 Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 432 Ene.13.v.ene.26

ACTA Nº 178 646 — Montevideo, diciembre 30 1980 — Manfredo Cikato por Quimica Argentina S A C I F I (Montevideo) solicita marca CEFACAR, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 351 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.817. — Montevideo, enero 14, 1981. Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Bat Ki (Montevideo), solicita marca: SOMAFLEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 862 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.789. — Montevideo, enero 13, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: NOVOVITAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 844 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.790. — Montevideo, enero 13, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: TALAMPIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 845 Ene.19.v.ene.30.

ACTA 178.791. — Montevideo, enero 13, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: SOMNIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 846 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178 696 — Montevideo enero 9 1981 — Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia) solicita marca: DIVA. clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 237 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178.792. — Montevideo, enero 13, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: SEPENIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 847 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.793 — Montevideo, enero 13, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca. OPTIPEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 848 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.794. — Montevideo, enero 13, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: NOVAPEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 849 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.795. — Montevideo, enero 13, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: NOVACILINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 850 Ene 19.v.ene.30.

ACTA Nº 178 859. — Montevideo, enero 15, de 1981. — Erna Siegmund, por Rotel AG. (Suiza), solicita marca ROTEL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 921 Ene.20-v.feb.2.

ACTA Nº 178.860. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA), solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 922 Ene.20-v.feb.2.

ACTA Nº 178.773. — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund por Nordmark - Werke GMBH (Alemania), solicita marca FARIALON, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 622 Ene.20-v.feb.2

ACTA Nº 178.772. — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund por Nordmark - Werke GMBH (Alemania), solicita marca FARIALAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 621 Ene.20-v.feb.2

ACTA 178.796. — Montevideo, enero 13, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: PHARMOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 851 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178 778. — Montevideo enero 12, 1981. — Hector Lusich, por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita marca PIERRE FABRE, clases 9, 10 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 563 Ene 15-v.ene.28

ACTA 178.709. — Montevideo, enero 1981. — Hector Lusich por Abraham Wysokikamien e Hijos, Montevideo, solicita marca KI-SEKA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 56? Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.739. — Montevideo enero 1981. — Héctor Lusich por Nippondenso Co. Ltd., Japón, solicita marca NIPPONDENSO, clase 9, 11, 12, 16, 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub [illegible] Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.690. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich por Dupomar S. A., Buenos Aires. solicita marca VASOGERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub [illegible] Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.689. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich por Dupomar S. A., Buenos Aires. solicita marca TIMERGIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 57? Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.688. — Montevideo enero 1981. — Héctor Lusich por Dupomar S. A., Buenos Aires. solicita marca LISONEURIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 57? Ene 15-v.ene.28

ACTA 178 687. — Montevideo, enero 1981 — Héctor Lusich por Dupomar S. A. Buenos Aires. solicita marca ANTICOLIMAR. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 57? Ene 15-v.ene.28

ACTA 178 686. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich por Dupomar S. A.. Buenos Aires solicita marca FILOTRICIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 574 Ene.15-v.ene.28

ACTA 4.541. — Montevideo enero 1981. — Héctor Lusich por Mabel Villazán Castelli, Montevideo solicita marca GAMMA clase 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 575 Ene 15-v.ene.28

ACTA 4.542. — Montevideo enero 1981. — Héctor Lusich por Mabel Villazán Castelli, Montevideo, solicita marca MARAL, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 576 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178 763. — Montevideo, enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo) solicita marca: OLTRAPEN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 664 Ene 15-v.ene.28

ACTA 178 764 — Montevideo enero 12. 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo) solicita marca: VASOACTIM clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 665 Ene 15-v.ene.28

ACTA 178 765 — Montevideo enero 12. 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo) solicita marca: BACTIMOX, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 666 Ene 15-v ene.28

ACTA 178 766 — Montevideo enero 12. 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo) solicita marca: ULTRACILINA clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 66? Ene.15-v ene 28

ACTA 178 767 — Montevideo enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo) solicita marca: CINTUREX clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 668 Ene 15-v.ene.28

ACTA Nº 178 701. — Montevideo, enero 5 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Rubén Ramón Freire Alvarez y Rubén Alberto Freire García (Uruguay), solicita marca

arte vitraux

clases 6, 8 y 19. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 486 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178 620. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Guzmán González Ruiz por Herbaria Országos Gyógynövényforgalmi Közös Vállalat (Hungría), solicita marca:



clases 9ª, 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 301 Ene.14-v.ene.27

ACTA 178.719. — Montevideo, enero 8, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Ancora S. A. Industria e Comércio (Brasil), solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub. 435 Ene 13-v ene 26

ACTA Nº 178 884. — Montevideo, enero 12, 1981. — Manfredo Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: ARIDAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 768 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178 723. — Montevideo, enero 8, 1981. — Billy Fox por Helena Rubinstein Inc. (USA), solicita marca: BODYPLEX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 429 Ene 19-v.ene.30.

ACTA 178 760. — Montevideo, enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca: AMPIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 661 Ene.19-v.ene.30

ACTA 178 762. — Montevideo, enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: TRUCTUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 663 Ene 19-v.ene.30

ACTA 178 722. — Montevideo, enero 8, 1981. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: WELLCOTEST, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 428 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 178.825. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Erna Siegmund, por Uniroyal Inc. (EUA), solicita marca PRO-KEDS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 825 Ene 19.v.ene.30.

ACTA Nº 178.883. — Montevideo, enero 12, 1981. — Manfredo Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: VARDAXOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 767 Ene 19.v.ene 30.

ACTA Nº 178.824. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), *solicita marca BELGARD, clase 9* — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 824 Ene.19.v.ene.30.

ACTA 178.673. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — González Ruiz, por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: TOBREX, clase 9ª s|d. — Publíquese diez días consecutivos. —

ACTA Nº 178.740. — Montevideo, enero 9, 1981. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca

ESPADOL

clases 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 733 Ene.16-v.ene.29.

ACTA 178.804. — Montevideo, enero 13 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Rías Limitada (Uruguay), solicita marca: GIORGIO ARMANI, clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 712 Ene.16-v.ene.29

ACTA 178.752. — Montevideo enero 9 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: GUERRERO, clase 14ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 710 Ene.16-v.ene 29

ACTA Nº 178.731. — Montevideo, enero 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fadilan S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9ª. — Publíquese conforme ley 9 956. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 706 Ene.16-v.ene.29

ACTA Nº 178.732. — Montevideo, enero 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fadilan S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 3ª y 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 707 Ene 16-v.ene.29

ACTA Nº 178.733. — Montevideo, enero 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fadilan S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 708 Ene.16-v.ene.29

ACTA 178.751. — Montevideo, enero 9 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: PIEL ROJA, clase 14ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 709 Ene.16-v.ene 29.

ACTA Nº 178 753. — Montevideo, enero 9, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Gunther Papenmeier GmbH & Co. KG. Maschinen - Und Apparatebau (Alemania), solicita marca:

PAPENMEIER

clases 6ª, 11ª y 12ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 157.50. 10|pub. 711 Ene.16-v.ene 29

ACTA 178.730. — Montevideo, enero 8 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf A. G. (Alemania), solicita marca: DOBLESPUM, clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 705 Ene.16-v.ene.29

ACTA 178 674. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Golosinas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: YIPSY, clase 1ª. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 303 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178 705. — Montevideo, enero 6, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Limitada (Montevideo), solicita marca: LOOKINDIAN, clase 14ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 304 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178 704. — Montevideo, enero 6 de 1981. — Wilson Morgade, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca AKIAK, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 217 Ene.9.v.ene.22.

ACTA Nº 178 645. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Química Argentina S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca REDUSTEROL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 350 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178 725. — Montevideo, enero 8, 1981. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellon Société Anonyme (Francia) solicita marca HEXASTAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 389 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 178 726. — Montevideo, enero 8, 1981. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellon Société Anonyme (Francia), solicita marca CISPLATYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 390 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178.720. — Montevideo, enero 8, 1981. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: ToxHAtest clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 426 Ene.15-v.ene.26.

ACTA 178 668. — Montevideo, 31 diciembre 1980. — Rodolfo Molles, por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha - Japón, solicita marca SILVER WING, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 289 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178 644. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Química Argentina S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca INTELVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 349 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178 647. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Química Argentina S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca ARGEFLON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 352 Ene 12-v.ene 23

ACTA Nº 178 648. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Applied Power International Inc (EE UU), solicita marca MARQUETTE, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 353 Ene.12-v.ene 23

ACTA Nº 178 650. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Applied Power International Inc (USA) solicita marca PORTO - POWER, clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 355 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.712. — Montevideo, enero 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Linz S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 431 Ene 13-v.ene.26

ACTAS Nos. 178 577/4 527. — Montevideo. diciembre 24 de 1980 — Rodolfo Pilas. por Sergio Furas (Uruguay) solicita marca:



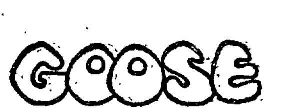
clases 6, 19, 26 y 35
23) N$ 180.00 10|pub. 37959 Ene.12-v.ene.23

ACTAS Nos. 178.654 · 178.655 y 178.656 — Montevideo. diciembre 30, 1980 — Manfredo Cikato, por Ansul Chemical Company (EE.UU.), solicita renovar marca

ANSUL

clases 6, 9 y 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 358 Ene.12-v.ene.25

ACTA Nº 178 643. — Montevideo, diciembre 30, 1980 — Manfredo Cikato por Ernesto Cohan (Montevideo), solicita marca





clases ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 348 Ene.12-v.ene.25

ACTA 178.666 — Montevideo, 31 diciembre 1980 — Rodolfo Molles. por Etherea Inc. E U América. solicita marca ETHEREA, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 287 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178 882. — Montevideo, 12 enero 1981. — Urupesca S A., Montevideo (Uruguay), solicita marca ENALTAMAR, de las clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 531 Ene.14-v.ene.27

ACTA Nº 178 781. — Montevideo, 12 enero 1981 — Urupesca S A., Montevideo (Uruguay), solicita marca ABORDO, de las clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 532 Ene.14-v.ene.27

ACTA Nº 178 749 — Montevideo, enero 9, 1981 — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca FUPOORD, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 522 Ene 14-v ene.27

ACTA Nº 178.699 — Montevideo, enero 5 de 1981 — Rodolfo Pilas. por "Telfe" Limitada (Uruguay); solicita marca LANACRIL. clase 4; — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 538. Ene.14-v.ene.27

ACTA 178.634 — Montevideo. diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles por Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson (Suecia) solicita renovar marca



clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 180.00. 10|pub. 286 Ene.12-v.ene.25

ACTA 178.633. — Montevideo, diciembre 30. 1980. — Rodolfo Molles por Gilbert André Bena (Francia), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 285 Ene.12-v.ene.25

ACTA Nº 4.533. — Montevideo. 29 de diciembre de 1980. — Felipe José Cormenzana. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca

UFO

de la clase 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 293 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.700 — Montevideo, enero 5 de 1981 — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 4. — La Dirección.
23) N$ 157.50. 10|pub. 435 Ene.10-v.ene.26.

ACTA 178.717 — Montevideo, enero 8 1981 — Oscar Bacot Silveira por Ancora S.A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca

Ancora

clases 4, 8, 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub 433 Ene.13-v ene 26

ACTA Nº 178.486 - Montevideo diciembre 18, 1980. — Guzmán González Ruiz por González Byass & Co. Ltd. (España) solicita marca.



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 370 00 10|pub 38155 Ene.12-v.ene.25

ACTA Nº 178.518 — Montevideo diciembre 22, 1980 — Manfredo Cikato por Industrias de Chocolate Lacta S A. (Brasil) solicita marca FEITIÇO clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 30162 Ene 12 v ene.25

ACTA Nº 178 646 — Montevideo. diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato. por Applied Power International Inc (USA), solicita marca BLACK HAWK, clases 6 y 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 354 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178 419. — Montevideo. diciembre 12, 1980. — M Dubourg por Dirplam S. A. (Montevideo), solicita marca.



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37577 Ene.14-v.ene.27.

ACTA 178 587 — Montevideo, diciembre 26, 1980 — Guzmán González Ruiz, por Westdeutsche Elektrogeratebau GmbH. · W. E. G. (Alemania), solicita marca:



clases 12ª, 16ª, 18ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección
23) N$ 180 00 10|pub. 30. Ene 12-v ene.23

ACTAS Nos. 178 680 · 4 539 — Montevideo, diciembre 31, 1980 — Manfredo Cikato, por Teani S. A. (Montevideo), solicita marca



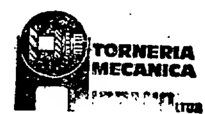
clases 6, 11, 12, 15, 23, 26 y 31 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 202 50 10|pub. 360 Ene 12-v ene.25

ACTA Nº 178 681 — Montevideo, diciembre 31 1980 — Manfredo Cikato por Vulcao S A. Industrias Metalúrgicas e Plásticas (Brasil), solicita marca



clases 19 y 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 361 Ene.12-v.ene.23

ACTA 4 543. — Montevideo. 8 de enero de 1981 — Rodolfo Pilas, por Hispano Ltda. (Uruguay), solicita marca



clases 26, 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23 N$ 157 50 10|pub. 364 Ene 12-v ene 23

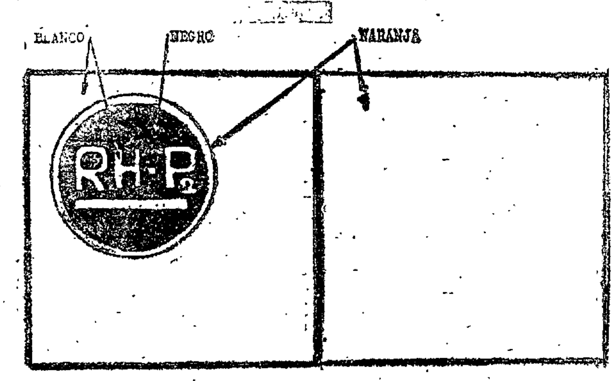
ACTA Nº 178 642 — Montevideo. diciembre 30. 1980 — Manfredo Cikato, por Haison S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4. ... — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 202 50 10|pub 347 Ene 12-v.ene.23

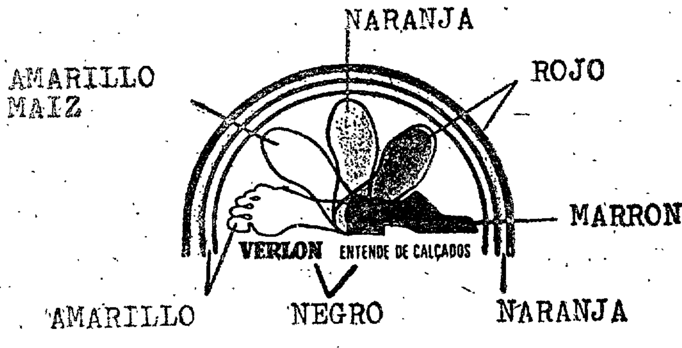
ACTA Nº 178 703 — Montevideo enero ... 1981 — Wilson Morgade por S A Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca SABINE, clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 216 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178.807 — Montevideo, enero 14, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Atser S. R. L. (Montevideo), solicita marca:



clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 585.00 10|pub. 852 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.808. — Montevideo, enero 14, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Ancora S|A Indústria E Comércio (Brasil), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 853 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.583. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Rodolfo Molles, por Jorge Osvaldo Balinotti (Buenos Aires), solicita marca: MULTI ELASTIC, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38033 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.757. — Montevideo, enero 12, 1981. — Héctor Lusich, por L'Oreal (Francia), solicita renovar marca "O - CAP", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 664 Ene.19-v.ene.30

ACTA Nº 178.750. — Montevideo, enero 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Oleo - Mac Societa per Azioni (Italia), solicita marca

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 777 Ene.19-v.ene.30

ACTA Nº 178 805 — Montevideo, enero 13, 1981. — Manfredo Cikato, por Oleo - Mac Societa per Azioni (Italia), solicita marca

clase 11; denunciando prioridad de la marca italiana Aplicación Nº 31.974, presentada el 17 de julio de 1980. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 778 Ene.19-v.ene 30

ACTA Nº 178.841. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Aromacos Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 9. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 783 Ene.19-v.ene.30

ACTA Nº 178.863. — Montevideo. 15 enero de 1981. — Impex Ltda., Montevideo (Uruguay), solicita la marca



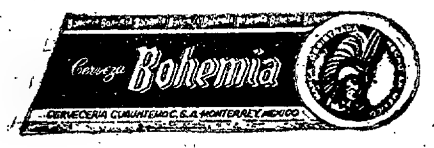
de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 794 Ene.19-v.ene.30

ACTA Nº 178.828. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Erna Siegmund, por Cervecería Cuauhtemoc S. A. (México), solicita marca



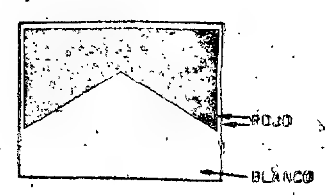
clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 828 Ene.19-v.ene.30

ACTA Nº 178.827. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Erna Siegmund, por Cervecería Cuauhtemoc S. A. (México), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 827 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.785. — Montevideo, enero 12, 1981. — Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 670 Ene 19-v.ene.30

ACTA Nº 178.826. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Erna Siegmund, por Cervecería Cuauhtemoc S. A. (México), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 826 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.809. — Montevideo, enero 14 de 1981 — Oscar Bacot Silveira por Ancora S|A Indústria E Comércio (Brasil), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 854 Ene.19-v.ene.30.

ACTA Nº 178.844. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Rodolfo Pilas por Nilda Lourdes Alario Lemos (Uruguay), solicita marca BIG BOY, clase 4. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 781 Ene.19-v.ene 30.

ACTA Nº 178.842. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Rodolfo Pilas por Aromacos Limitada (Uruguay), solicita marca DENKA ALG., clase 9. La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 782 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.810. — Montevideo, enero 14, 1981. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: GENTOCIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 855 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.811. — Montevideo, enero 14, 1981. — Norman Fox por Forbo Betriebs AG (Suiza), solicita marca: TRIMURAL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 856 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.812. — Montevideo, enero 14, 1981. — Norman Fox por Forbo Betriebs AG (Suiza), solicita marca: FORBO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 857 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.814. — Montevideo, enero 14, 1981. — Norman Fox por Victorinox Cutlery Manufacturing Co. (Suiza), solicita marca: VICTORINOX, clases 6, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 859 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.815. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: SLOW-APRESOLINA, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 860 Ene.19-v.ene.30.

ACTA Nº 178 655. — Montevideo, diciembre 30, 1980 — Manfredo Cikato, por Suñer & Suñer S.R.L. (Uruguay), solicita marca MIGEMA, clases 5, 19 y 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 358 Ene 12-v ene 23

ACTA 178.724. — Montevideo, enero 8, 1981. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: NAQUASONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 430 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 178 652 — Montevideo, diciembre 30, 1980 — Manfredo Cikato por Martex S A. (Montevideo), solicita marca S. O S . clases 4, 5, 14 y 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 357 Ene 12 v ene 23

ACTA Nº 178.839. — Montevideo, 14 enero 1981. — Manfil S. A. (Montevideo), solicita marca ST JOHN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1036 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.840. — Montevideo, 14 enero 1981. — Monfil S. A. (Montevideo), solicita marca VELOUR, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1037 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.932. — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca YOUNG CLUB, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 1038 Ene.21-v.feb 3

ACTA Nº 178.933. — Montevideo. 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca ROLLS ROYCE, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1039 Ene.21-v feb 3

ACTA Nº 178.934. — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca MONCHHICHI, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1040 Ene.21-v feb 3

ACTA Nº 178.935. — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca KING'S CLUB, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1041 Ene 21-v feb 3

ACTA Nº 178.936 — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca STAR CLUB. clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1042 Ene 21-v feb 3

ACTA Nº 178.937. — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca DI LAURIANO, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 1043 Ene 21-v feb 3

ACTA Nº 178.938 — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca WORLD CUP, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1044 Ene.21-v feb 3

ACTA 178.893. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: FEMINIL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1025 Ene.21-v feb 3

ACTA 178.834 — Montevideo, 14 enero 1981 — Eduardo Medina Ylla por La Franco Argentina S A. Compañía de Seguros (Argentina) solicita renovar marca: LA FRANCO URUGUAYA CAPITALIZACION, clase: 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 818 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.816. —Montevideo, enero 14, 1981 — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: SOMATON-FLEX. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 861 Ene.19-v.ene.30.

ACTA Nº 178 702. — Montevideo enero 5 de 1981. — Wilson Morgade, por S A Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay). solicita marca BULL. clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 215 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178.632. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles, por Charles Revson Inc., New York, N Y., U.S.A , solicita marca CERISSA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 284 Ene 12-v ene 23

ACTA Nº 178.822. — Montevideo, enero 14. 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca TALGARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 822 Ene.19-v.ene.30.

ACTA Nº 178.823. — Montevideo enero 14. 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra). solicita marca RIPGARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 823 Ene.19-v.ene.30.

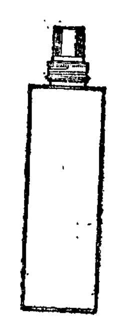
ACTA 178 718 — Montevideo. enero 8, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Ancora S A Indústria e Comércio ... solicita marca

Barta

clase 5. — Publíquese ... días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180 00 10|pub 434 Ene 13 v ene 26

ACTA Nº 178 838. — Montevideo, 14 enero 1981. — Monfil S. A. (Montevideo), solicita marca CHRISTMAS, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 1035 Ene.21-v feb 3

ACTA 178.856. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese ... días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 1017 Ene 2...

ACTA Nº 178 899 — Montevideo. enero 16 de 1981 — Erna Siegmund por Juan Miguel Caubarrere (Uruguay), solicita marca



JuaPaKa

clases 4 y 5. — P... días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 996 Ene 21-v feb 3

ACTA Nº 178 570 — Montevideo, diciembre 24, 1980 — M Dubourg por Catra S.R.L. (Montevideo), solicita marca DAZUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 294 Ene 12-v ene 23

ACTA 178 625 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles, por Charles Revson, Inc., New York, N Y U S A., solicita marca CHARLES REVSON clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 281 Ene 12-v ene 23

ACTA 178 630 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles. por Charles Revson, Inc . New York, N Y E U America, solicita marca BRAGGI. clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 282 Ene 12 v ene 23

ACTA 178 631 — Montevideo, diciembre 30, 1980 — Rodolfo Molles. por Charles Revson, Inc . New York. N Y . U S A solicita marca "C H.R " clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 283 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.758. — Montevideo, enero 12, 1981. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: OLBETAM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 659 Ene 15-v.ene.28

ACTA 4.552. — Montevideo, 14 enero 1981. — Eduardo Medina Ylla por La Franco Argentina S A. Compañía de Seguros (Argentina), solicita renovar marca: LA FRANCO URUGUAYA, clase: 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 821 Ene 19.v ene 30.

ACTA 178.716 — Montevideo, enero 7 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Fischer S A (Uruguay). solicita marca: DIURETRIAN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 305 Ene 12-v ene.23

ACTA 178 710. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich por Ivoire de Balmain, Francia, solicita marca IVOIRE DE BALMAIN. clase 10 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 667 Ene.15-v ene.28

ACTAS Nos. 178 640 - 4.538. — Montevideo, diciembre 30 de 1980 — Boris Gottesman Leider (Montevideo), ... marca

el novillo alegre

clases 1, 3 y 33. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 613 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178 768. — Montevideo, enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Bela Vista S./A. Produtos Alimenticios (Brasil), solicita marca

QUÉN-QUÉN

clase 1: — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157 50 10|pub 669 Ene.15-v ene.28

ACTAS 178.748 - 4 546. — Montevideo, enero 9, 1981. — Norman Fox, por Magnetic Video Corporation (USA), solicita marca



clases 15 25 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub. 658 Ene 15-v.ene.28

ACTAS N.os 4 545 . 178.729. — Montevideo, enero 8 de 1981. — Rodolfo Pilas por Osvaldo Carratu (Uruguay) solicita marca



clases 21, 26, 28, 32, 33 — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub 484 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 178.769. — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Carlos Scherschener (Uruguay), solicita marca MIGENTA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 618 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178.770. — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Carlos Scherschener (Uruguay), solicita marca OVIDON, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 619 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178.771. — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Carlos Scherschener (Uruguay). solicita marca ERITRINA, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 620 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.71.. — Montevideo, enero. 1981. — Héctor Lusich por Revlon S. A., Francia, solicita marca EBENE DE BALMAIN clase 10 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 566 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178 7.. — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Carlos Schersche-ner (Uruguay), solicita marca SUMETROLIM clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 623 Ene 15-v.ene.28

ACTA 178 745 — Montevideo, enero 9. 1981. — Billy Fox, por Ciba - Geigy S A (Suiza), solicita marca: NITRODERM TTS. clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 655 Ene 15-v ene 28

ACTA 178 746 — Montevideo, enero 9 1981. — Billy Fox. por Mead Johnson & Company (USA), solicita marca: "MCT OIL". clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 656 Ene 15-v ene 28.

ACTA 178 747 — Montevideo. enero 9. 1981 — Billy Fox. por Mead Johnson & Company (USA). solicita marca: PREGESTIMIL. clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 657 Ene 15-v.ene.28

ACTA 178 759 — Montevideo. enero 12, 1981 — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S.p.A (Italia), solicita marca OLBEMOX clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10 pub 650 Ene 15-v ene 28

ACTA 178 761 — Montevideo. enero 12, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo). solicita marca: ANSIETIL. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 662 Ene 15-v ene 28

ACTA 178 721 — Montevideo enero 8. 1981. — Billy Fox por Ebec Manufacturing Company (USA) solicita marca AQUARIUS. clase 1? — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 427 Ene.13-v.ene.26

ACTA 178 698 — Montevideo. enero 5 1981 — Norman Fox por R. J. Reynolds Tabacos Do Brasil Ltd. (USA) solicita marca: VILA RICA clase 22 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos - La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 239 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178 667 — Montevideo. 31 diciembre 1980. — Rodolfo Molles por Norell Perfumes Inc E U America solicita marca NORELL, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 288 Ene 12 v ene 23

ACTA Nº 178.618. — Montevideo. diciembre 29 de 1980. — Pirai S. A. (Montevideo). solicita marca SUPER TREAD, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 611 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178.619 — Montevideo diciembre 29 de 1980. — Pirai S. A (Montevideo). solicita marca HARRELSON clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 612 Ene 15-v.ene.28

ACTA 4.511. — Montevideo, 14 enero 1981 — Eduardo Medina Ylla por La Franco Argentina S A. Compañía de Seguros (Argentina) solicita renovar marca: LA FRANCO URUGUAYA CAPITALIZACION, clase: 27 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 820 Ene.19-v.ene.30.

ACTA Nº 4 544. — Montevideo. enero 6 de 1981. — Rodolfo Pilas por Eduardo Parabrisas Limitada (Uruguay) solicita marca



clases 31|33. — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 483 Ene.15-v.ene 28.

ACTA Nº 178.754. — Montevideo, enero 12, 1981. — Héctor Lusich por Kambara (Uruguay) S. A., Montevideo, solicita marca OKAKI. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 565 Ene.15-v.ene.28

ACTAS N.os 178.843, 4.553. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Rodolfo Pilas por Nobel Juan Riverc (Uruguay), solicita marca CENTER CLASS, clases 6, 13. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 780 Ene 19.v.ene.30.

ACTA 178.845. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Billy Fox, por The Upjohn Company (USA), solicita marca: TAMGEN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1006 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.846. — Montevideo, enero 15 1981. — Billy Fox, por Boehringer Mannheim GmbH (Alemania), solicita marca: SUACRON, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1007 Ene.21-v feb 3

ACTA 178.847. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: NEOLUTIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1008 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.848. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca: ULTRACEF, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 1009 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.849. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca: INPHACO, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1010 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.850. — Montevideo. enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo). solicita marca LIPIFEN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 1011 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.851. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca: MULTICEF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1012 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.852. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira. por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: TRICOMIN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1013 Ene.21-v.feb 3

ACTA Nº 178.929. — Montevideo, 19 enero de 1981. — Miguel A. Dorelis, solicita la marca BELL-TONE. de la clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 989. Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.900. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca BECLOMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 997 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178 855. — Montevideo, enero 1? de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Q. Refres Ko S A Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca: SHAZAN. clase 1 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1016 Ene 21-v feb 3

ACTA 178.813. — Montevideo, enero 14, 1981. — Norman Fox por Forbo Betriebs AG (Suiza) solicita marca: NOVILON, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 858 Ene 21-v.feb 3

ACTA 178.853. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: MULTIPEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 1014 Ene 21-v.feb 3

ACTA 178.854. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca: INYECTIN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1015 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.886. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira. por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: INDOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1018 Ene.21-v feb 3

ACTA 178.887. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: INMUNOGRIP, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1019 Ene.21-v feb.3

ACTA 178.888. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: HEMODINAM, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1020 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.889. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira. por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: FLODIN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1021 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.890. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: FLOGENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1022 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.891. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: OPTICEF, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 1023 Ene.21-v feb 3

ACTA 178 892. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo), solicita marca: OPTIBIOTIC, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1024 Ene.21-v.feb 3

ACTA Nº 4.554. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Manuel Rodríguez Viera (50 %) y Adriana Rodríguez Nicolau (50 por ciento) (Uruguay). solicita marca TAXI-FLET, clase 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 991 Ene.21-v feb 3

ACTA Nº 178.895 — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund. por Saint Hnos del Uruguay S A. (Uruguay), solicita marca ZOO, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 992 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178 896. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund. por Saint Hnos del Uruguay S A. (Uruguay), solicita marca AGUILA BUBBLE, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 993 Ene 21-v feb 3

ACTA Nº 178 897 — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Instituto Anaromaco S A (Uruguay). solicita marca ACEPRAN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 994 Ene.21-v feb 3

ACTA Nº 178 898 — Montevideo, enero 16, 1981. — Erna Siegmund por Alessio Jeans Ltd. (EUA). solicita marca ALESSIO. clases 4. 5 y 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 995 Ene 21-v feb 3

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U . 146 — Montevideo diciembre 30, 1980 — Rodolfo Molles por Modesto Vázquez Añon - España. solicita modelo de utilidad "Cabina Telefónica" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub. 278 Ene 12-v ene 23

ACTA Nº 21 312. — Montevideo. enero 5 de 1981. — Oscar Bacot, por Esteban Pedro Goyheneix (Argentina) solicita patente de invención para: "Destapador de Envases Obturados mediante Tapa-Corona aplicable en Bandejas para Servir" denunciando prioridad solicitud argentina Acta 279 541 de fecha enero 3180. — De acuerdo con la ley 10 089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub 240 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 21.319. — Montevideo, enero 13, 1981. — Guzmán González Ruiz por Metal Box Limited (Inglaterra), solicita patente invención: "Procedimiento para Producir un Envase" denunciando prioridad británica Nº 8001407 del 16 de enero de 1980) — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 713 Ene 16-v.ene.29

ACTA Nº 21.310. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel solicita patente de invención para "Empuñadura Rígida para Recipiente de Materia Sintética" denunciando prioridad solicitud Francia Acta Nº 80|02187 de fecha 28 enero 1980 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38027 Ene.9-v.ne.22.

ACTA 0 1.147. — Montevideo. 31 diciembre 1980 — Rodolfo Molles por Tecnomadera Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Dispositivo de Marco para Abertura" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub 279 Ene.12-v ene.23

ACTA 0 - 1 148 — Montevideo. 31 diciembre 1980 — Rodolfo Molles por Tecnomadera Ltda. (Montevideo). solicita modelo de utilidad "Marco para Aberturas de Edificios" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 280 Ene.12-v.ene 23

ACTA Nº 0-1.135 — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Manfredo A Cikato por Luis Alberto Pujol (Montevideo). solicita Modelo de Utilidad: "Toma corriente de engarce múltiple" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37605 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 21.309 — Montevideo. diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel solicita patente de invención para "Perfeccionamientos en Unidades de Acondicionamiento en Particular de Líquidos" denunciando prioridad solicitud Francia Acta Nº 80|13039 de fecha 5 junio 1980 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38026 Ene.9-v ene.22.

ACTA Nº 21.299. — Montevideo, diciembre 17, 1980. — F A C C A S R L (Argentina) solicita Patente de invención: "Caja Monolaminar de Cartón Corrugado y Similares" — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 30157 Ene.8-v.ene 21.

ACTA 21.195. — Montevideo, julio 25, 1980. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy AG (Suiza) solicita patente de invención para: "Preparado administrable con liberación prolongada de agente activo" reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 7516|79-4 y 3729|80.6, de fechas 16|8|79 y 13|5|80. respectivamente. — De acuerdo con la ley 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 486 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 21.200. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Oscar Bacot por Stauffer Chemical Company (USA). solicita patente de invención para: "Método para tratar con aceite azufre insoluble" denunciando prioridad Acta norteamericana 62447, presentada el 30|7|1979. — De acuerdo a ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 437 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 1.620. — Montevideo. noviembre 12 de 1980. — Antonio Modesto Tacoronte (Montevideo). solicita Modelo Industrial "Silla" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 609 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 1.610. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Acrol S. A (Montevideo). solicita Modelo Industrial "Alfombra" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 45.00 10|pub. 610 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 1.621. — Montevideo. noviembre 12 de 1980. — Antonio Modesto Tacoronte (Montevideo). solicita Modelo Industrial "Silla" — Publíquese conforme en 14 549. — La Dirección
24) N$ 45.00 10|pub 608 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 0-1.122. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Fernando José Martínez (Montevideo). solicita Modelo de Utilidad "Envase porta Carbón Inflamable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 606 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 0. 1 131. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980 — Con esta fecha, Libero Agustín Romeo Medina (Uruguay). solicita patente de modelo de utilidad "Cafetera Combinada"; y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub 365 Ene.12-v ene 23

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometí vender a Jorge Manuel Graña Britos y Julio Roque Di Trani Parodi bar "Román" María de la Concepción Campa Solares Cedido a Marcelino Cañete — Acreedores: LORENZO FERNANDEZ 3080.

ACTA Nº 1.622 — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Antonio Modesto Tacoronte (Montevideo). solicita Modelo Industrial "Silla" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub. 607 Ene 19 v.ene.30.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Marina Pérez de Gozategui "Mercería Felipe" sita en José Serrato 3351 — Acreedores al mismo. — GRACIELA MEFFE GANEVEIN
25) N$ 90 00 20|pub. 342 Ene.12-v.feb.6

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a ELIDA CLAUDIA BERTETE SOTO de GALLO, Farmacia "Uruguayana". sita en ciudad de Canelones, calle Treinta y Tres 351, esquina Fco Lavandeira — Acreedores presentarse en Escribanía A Caraballo de Gateño, calle Florencio Sánchez 136, ciudad de Canelones. — Washington Corbo Ocampo; Rosa Amelia González Rodríguez de Corbo.
25) N$ 270.00 20|pub. 903 Ene.20-v.feb.16.
a Carlos Vidal Rocha el comercio en ramo de almacén ubicado en Blandengues 1831. — Acreedores en el mismo. — WASHINGTON LISCANO PAREJA. — ANA MARIA DIAZ. — Montevideo, 14 de enero de 1981.
25) N$ 180.00 20|pub. 873 Ene.20-v.feb.16.

Publicaciones ley set.|1904. — Prometimos vender comercio Baltasar Brum y Tomás Berreta en Santa Rosa. — Acreedores al mismo. — JULIO PEREYRA. (fecha).
25) N$ 90.00 20|pub. 902 Ene.20-v.feb.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Farmacia Miñor, calle José Serrato 3127, a Rafael Quintas Fernández. — Acreedores al mismo. — Sara Chabalgoity — Carlos Eladio Velázquez.
25) N$ 90 00 20|pub. 913 Ene.20-v.feb.16.
Ley 26.9 04 — El 14 11 80 cedimos derechos de Panadería Brasilia de Avda Garzón Nº 1646 — Acreedores en la misma — DOMINGO e INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ. — BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ.
25) N$ 180 00 20|pub. 318 Ene.12-v.feb.6.

Ley 26|9 904. — Prometí vender a "Olivera y Cía." la carnicería ubicada en calle Roosevelt Nº 369 (Carnicería Invernizzi) — Mercedes — Acreedores en la misma — ERNESTO SARUTTE FONTANA. — 18 de diciembre de 1980
25) N$ 180 00 20|pub 00133 Ene.12-v.feb 6

Prometimos vender a María Ángeles González, "Pensión San Luis", Cuareim 1613/17 Acreedores allí: EUGENIO MANUEL DOLDAN AMENEIROS, JOSE Mª BLANCO, JOSE RAFAEL CROSA
25) N$ 90.00 20|pub. 694 Ene 16-v feb.12

VENTA DE COMERCIO

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Antonio Machado 1494 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio ADEMAR MACIAS GOMEZ. — PALMIRA DE SOUSA
25) N$ 90.00 20|pub 37393 Dic.24-v.ene.23

PIRCO S R L.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos a ROSOMBLA LIMITADA. de promitente comprador de comercio "Carnicería 18 de Julio" sito en 18 de Julio 1000. de la ciudad de Pando. Acreedores en 25 de Mayo 1204 Pando.
25) N$ 180.00 20|pub. 513. Ene.14-v.feb.10.

VENTA DE COMERCIO

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Coronel Alegre 1249 Acreedores, Ley 26|9|1904 Marcelino Sosa 2525 JUAN ESTEBAN MAZZINO LANSCER
25) N$ 90.00 20|pub. 37396 Dic.24-v.ene.23

MARSO S R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1º|1|80
Registro: Nº 349, Fº 1.029|1 030, Libro de Contratos
Cedente: Ricardo Marichal Forteroia.
Cesionaria: ANA MARIA MARICHAL COUTO.
Domicilio: Santa Lucía (Departamento de Canelones;
25) N$ 180.00 20|pub. 37820 Dic 30-v ene 26

CESION DE CUOTA

Contrato privado 31 octubre de 1980. — Inscripto Registro Público Comercio Paysandú 8 de diciembre de 1980 con el Nº 130 del folio 514 al folio 515, Libro L1.
Ana María Albieri de Fajián cede su cuota 50 por ciento en Valiente y Albieri S.R.L. en favor de Julio Valdomir
25) N$ 270.00 20|pub 36733 Dic.24-v.ene.23.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Cedimos a Mabel Garolla de Traversa los derechos de promitentes compradores de la carnicería de calle Agaces Nº 3681|82. — Acreedores en San José 1165 Pº 2 (Estudio Dr. Emilio Vidal Trías). — ULISES PEDRO SCOCOZZA BENTOS. — ULISES MARIO FELIPE SCOCCOZA VALIENTE.
25) N$ 180 00 20|pub 316 Ene.12-v.feb.6

ACTA Nº 21.322. — Montevideo, 19 de enero de 1981 con esta fecha, Juan Ramón García. — Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Tapa de mesa de madera plastificada" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1000 Ene.21-v.feb.3

JORGE ESTEBAN LARGHERO OTTONELLO

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Pío Alejandro Ancheta, Estación de servicio sita en Avda Italia km. 23 500 (Solymar). Acreedores presentarse en Río Negro 1337 apartamento 506
25) N$ 180.00 20|pub. 501 Ene 14-v.feb.10

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender a JUAN FCO. FERREIRA MUNIZ, Bar y Restaurante de Bulevar José Batlle y Ordóñez 2849. Acreedores a Cno. Maldonado 4950. Mercedes Valda, Juan José y Jorge E Ladanyi.
25) N$ 180,00 20|pub. 800 Ene.19-v.feb 13

Ley 23 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Beatriz Roubaud el comercio "Sweet s" Avenida Arocena Nº 1571, Local 19. Acreedores en el mismo. — WILMER FRANCOLINO. — VIVIANNE VITTONE DE FRANCOLINO.
25) N$ 180.00 20|pub. 35576 Dic.11-v.ene.20

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio, Uruguayana 3428, a María Julia Fernández. — Acreedores Eduardo Pondal 1102. — JULIA ASUNCION MARTINEZ GARCIA. — JOSE HUMBERTO CEJAS CLAVIJO. —
25) N$ 90.00 20|pub. 625 Ene.15-v.feb.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio, Julio César 1602, a Shubert De Los Santos. — Acreedores al mismo. — ALAM CAORSI ANTUÑEZ y MARTA PICURINA BAZZANO.
25) N$ 90.00 20|pub. 626 Ene.15-v.feb.11.

Prometí vender a Horacio Guillermo Pereira Galvalisi. el Comercio de Almacén denominado "Mi Casa". sito en la calle Uruguay Nº 365 de la ciudad de Salto. — Acreedores: presentarse en calle Artigas Nº 1055. (Estudio Salto). ciudad de Salto. — Salto. julio 9 de 1980. — RUBEN AMERICO MALVASIO DA SILVA
25) N$ 270.00 20|pub. 614 Ene.15-v.feb.11.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Pilar García de Longueira comercio de venta y servicios, artículos fotográficos sito en Bartolomé Mitre 1337 local 008 — Acreedores: Esc. DANIEL QUINTANA (Zabala 1542 Esc 311: MARIO LUSSICH y MARIA ESTHER MACIEL
25) N$ 180 00 20|pub 37755 Dic 29-v ene 27

Cedimos a Rubén Santiago Silva derechos de promitente comprador sobre comercio de Panadería y Almacén de Comestibles que gira como "Panadería 25 de Agosto" de Villa 25 de Agosto (Depto de Florida) — Acreedores: "Escribanía Curbelo" (Villa Rodríguez. Depto. de San José). — DOMINGO FERNANDEZ. — NINFA EDITH GENDE.
25) N$ 270,00 20|pub. 251 Ene.13-v.feb.9

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometí vender a Jorge Manuel Graña Britos y Julio Roque Di Trani Parodi bar "Román" María de la Concepción Campa Solares Cedido a Marcelino Cañete — Acreedores: LORENZO FERNANDEZ Nº 3088.
25) N$ 180.00 20|pub. 37943 Dic.31-v.ene 29

ACTA 21.320. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Oscar Bacot por Concast AG (Suiza), solicita patente de invención para: "Cabeza de arranque para instalación de colada continua de acero con lingotera de extremos abiertos", denunciando prioridad patente suiza Nº 605|80-6, del 25|1|1980 de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 1005 Ene.21-v.feb.3

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender al señor Omar Carlos Gerber Martens, la "Carnicería-Castro" sita en la calle General Flores sin esquina 19 de Abril. Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Rosario. — Acreedores en la misma. — ESTEBAN CASTRO DOLIO — LORENZA ALICIA DE ARMAS DAVERI de CASTRO.
25) N$ 270 00 20|pub. 554 Ene.15-v.feb.11.

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender comercio Yaguarón 1178. Acreedores ley 26|9|1904 en el mismo. ROSA VILDA BALZARETO de DE MAESTRI.
25) N$ 90.00 20|pub. 988 Ene.21-v.feb.17

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Gral. Flores 2950 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio WASHINGTON ANTONIO MARTINEZ POMBO — AIDA EMILCE VERA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37392 Dic.24-v.ene.23

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alejandro Fonseca Carnicería "El Quebracho" de Aparicio Saravia 800 Melo. — Acreedores en la misma — NUMA RODRIGUEZ FORGUES. — EMPERATRIZ MOREIRA GALVAO.
25) N$ 90.00 20|pub. 392 Ene.13-v.feb.3

Interviniendo Pérez Godoy prometi vender comercio Lagaceta 1275 Acreedores ley 26|9|1904 a comercio WASHINGTON NUMAN LOZARDO PRIETO
25) N$ 90 00 20|pub. 37394 Dic.31-v.ene.29.

Interviniendo Pérez Godoy prometi vender comercio Lagaceta 1275 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio WASHINGTON NUMAN LOZADO PRIETO.
25) N$ 90.00 20|pub 37394 Ene.5-v.feb 2.

Ley 26 de Set de 1904 — Salón cigarrillos artículos escolares, confituras quiniela y afines "Mi Suerte" sito en Martín García 1503 Prometido en venta a María Elvira Perillo Carli el 8 12 80. — Acreedores presentarse en el comercio de 9 a 19 hs.
25) N$ 180.00 20|pub. 00115 Ene.8-v.feb.4.

CARLOS HUGO ROSSO PEREZ.

Pando diciembre de 1980 — Por clausura de actividades como bodeguero, llamo a acreedores

Presentarse con sus créditos en Artigas 190. Pando. — CARLOS HUGO ROSSO PEREZ.
25) N$ 90.00 20|pub 37527 Dic.26-v.en.26.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos compromiso de compra venta de panadería confitería y anexos "Arca de Noé" (en formación) de Camino Maldonado 5673|75. Acreedores: Avda. 18 de Julio 1559 piso 5. Apto. 4 Dr Boggiano — FRANCISCO GONZALEZ REGUEIRA y MARIA P RIZZO de REGUEIRA
25) N$ 270 00 20|pub 37699 Dic.26-v.en.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jesús Alonso Cortiñas. comercio sito en Isla de Flores 1553 Acreedores en el mismo. — CARMELA CARAVETTA de ALBERELLI. — GUSTAVO ALBERELLI.
25) N$ 180,00 20|pub. 37698 Dic.26-v.ene.26.

Prometimos vender a Washington Barrales, Café y Bar en Juan Paullier 2849. Acreedores al mismo. — PIO BIDART DIAS. — MARINA PEREIRA GOMEZ
25) N$ 90,00 20|pub. 37608 Dic.26-v.ene.26.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos a "Rosom blo Limitada" de promitente comprador de Comercio "Carnicería 18 de Julio" sita en 18 de Julio Nº 1000 de la ciudad de Pando — PIRO S. R. L. acreedores en 25 de Mayo 1204 Pando.
25) N$ 180 00 20|pub. 00118 Ene.8.v.feb.4.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio San Martín 3552 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio RICARDO HUERTAMENDIA TORRE. — ALBA FRANCO GARCIA
25) N$ 90.00 20|pub. 37391 Dic.24-v.ene.23

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometi vender a los señores Carlos Melgarejo y Saronna Esther Nobles. provisión ubicada en Pereira de la Luz 1249. — Acreedores presentarse en avenida 18 de Julio 1953. 6º piso. Esc. 24 MATTEO HNOS
25) N$ 180.00 20|pub. 37798 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|1904. — NORMA GONZALEZ PIJUAN y OSCAR LEMA LOPEZ cedimos promesa de Despensa "Los Papales" sita en Mdeo Avda. Bulevar Artigas 4296 Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub 37460 Dic.24-v.ene.23

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso venta Kiosko de Luis Alberto de Herrera Nº 4202 a Welkys Hernández Ramírez — Acreedores en comercio — MARTHA BARAÑANO. — JORGE FERRER. — MARIA del CARMEN ABELENDA. — PABLO SIENRRA
25) N$ 180 00 20|pub. 38072 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26|IX|904 — Prometimos vender a "Náutica S. A." Cafe bar horno pizza en Tapes 1042 esquina Agraciada 2799 — Acreedores al mismo. — JOSE VEIRA VARELA. — CARMEN FUENTES QUINTANS
25) N$ 180 00 20|pub. 37981 Ene.2-v.ene.30.

Prometimos vender a "Tawal SRL" Fiambrería Flores sita en Avda. General Flores 4176 — Acreedores al mismo. — HECTOR JACINTO VERES CONSONI. — JUANA OLGA CLUZET BIAÑO.
25) N$ 90.00 20|pub. 37987 Ene.2-v.ene.30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio San Martín 4229. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio LEONEL ALBERTO MENDEZ CECO — MARIA DEL CARMEN BULLEGAN SILVERA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37395 Dic.24-v.ene.23

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Agropecuaria Bianquillo S.R.L." (en formación) comercio que en el ramo de veterinaria y con la denominación de "Agropecuaria Rosil" gira en la localidad de Bianquillo departamento de Durazno. Acreedores: presentarse en la misma de 14 a 19 horas — PEDRO MILTON RODRIGUEZ SILVA y MARIA DEL CARMEN PEREZ SCHOL.
25) N$ 270 00 20|pub 36345 Dic.23-v.en.22.

FILOMENA ALBANESE DI MARTINO de DI BELLO y MARIA ROSA ANA DI BELLO ALBANESE prometieron vender libre de obligaciones y gravámenes a Raffaela Di Bello Cicariello el taller de compostura de calzado sito en Avda. Agraciada 2651

Inscripción con el Nº 380 al Fº 1456 del Lº 2 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales.

Acreedores: Balanceador Nelson Caride García, Gral. Palleja 2587
25) N$ 270 00 20|pub. 37204 Dic.23-v.ene.22.

CAMBADU prometimos vender Adalberto Pagalday comercio en José Castro 4351. ley 26|09|1904 Acreedores Magallanes 1412. — NORMA DOROTEA HERRERA JEDREZ. — WALTER JACINTO ALVAREZ DA SILVA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37153 Dic.23.v.ene.22

CAMBADU prometimos vender a Ana María Dosil comercio en Juan Jacobo Rousseau 3367. ley 26|09|1904 Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE FRANCISCO CIOSEK KUCZAZ. — TERESITA GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37154 Dic.23-v.ene.22.

Prometimos vender a Osvaldo Prato, Delia Tiscornia y María Del Carmen Perla. Bombonería y afines, Andes 1288 Acreedores al mismo. MARIA ROSA DE DOMENECH. RAUL DOMENECH.
25) N$ 90.00 20|pub. 36827 Dic.23-v.en.22.

27-Varios

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
Deudores Impuesto 3 % - Ley Nº 12.700

Se cita para que concurran a notificarse a las Oficinas Municipales dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de dárseles por notificados (Artículo 51, inciso 5 del C. Tributario), a las siguientes personas:

	Nº Expediente
Diego Portugal	45914
Walter Lamas	59804
Carlos Villares	60011
Juan P. Acosta	61626
Andrés Baz	61665
Vicente Bresso	61670
Alexis Corsini	61690
Juan Manuel Cabrera Gálvez	61691
Israel Cedrés	61702
Ruben Brunella De León	61707
Cármelo Barredo	[illegible]
Alejandro Martínez	61799
Cármelo Rivero Inciarte	61864
Isaac Yohai Toros	61867
Miguel Sánchez	61907
Hugo Fernando Silveira	61909
Bernabé Rodríguez	61913
Antonio Mastropierro	61751
Mirtha Lapizaga	61772
Juan José Noble	61973
Héctor Scarone	61984
Ramón Víctor Martínez	61797
Hugo Zeferino	62009
Dardo Bolívar Ortiz	62017
Susana Z. de Carnelli	62018
Derek M. Yones	62024
José W. González	62072
Clara G. de Perdomo	62075
Juan Hernández	62082
José María Pérez Abreu	62128
Juan Ramón Pérez	62133
Gualberto Ramón Pérez	62139
Walter González Peña	62142
Sucesión de Eduardo B. Catalogue	62167
Sucesión de Francisco Cabrera	62172
Vicente Duque	62175
Humberto Cabral	62176
Mario Pérez	62177
Ramón Antonio Dechia	62191
Establecimiento "Girasol"	62225
Tomás A Díaz	62228
Oger Domínguez	62233
Juan Camejo Hernández	62238
Rosa Díaz Muniz	62285
Establecimiento "Tres Arboles" S.G.	62286
Miguel Fleitas	62289
Establecimiento "La Tostada"	62298
Blanca Falero de Del Valle	62308
Julio César Fleitas	62309
Gonzalo Reyes Riestra	62560
José P. Viana	62562
Alvaro Ramos Trigo	62568
Margot Vidal Aguerrebere	62578
Heriberto Silveira	62611
Antonio Scocozza	62612
Alcides Scarone	62616
Eduardo S. Stifano	62617
Martín Sánchez	62619
Cristóbal Stripps	62623
Severino E. Rijo	62632
Martín A. Rojas Pérez	62634
Hipólito Rodríguez	62637
Ricardo Rodríguez	62639
Julio Sosa	62647
Julio Porcal	62668
Rufino Alcides Perdigón	62670
Nilo Pérez	62674
Ricardo L. Rodríguez	62675
Angel Pérez Delgado	62678
Gregorio Uberfil Rey	62680
César Raúl Perdomo	62683
Nelson Núñez	62727
Gladys Odela Santos	62731
Vilmar Olivera	62732
Aliso Latorre	62738
Saúl y Raúl Pera Martínez	62739
Wilfredo Landa	62740
Juan Lanzini	62742
Orlando Mendiles	62745
Norma Pérez Quintana	62755
Luis Morelli	62756
Omar Juan Maciel	62783
Oscar Ceibal Moreira	62784
Raúl F. Mendy	62787
Raúl F. Martínez	62789
Elcio Ibarra	62792
Hipólito Martínez	62793
Nelson Monteblanco	62795
José Medina	62796
Carlos Mora Miranda	62797
Wilmar Moreira	62799
Beatriz Margarita Lataste	62801
Arnoldo López	62804
Orestes Machado Papa	62806
Heber Molzo	62807
Gustavo Martínez	62808
Walter Omar García Bussich	62849
Néstor Gómez Araújo	62851
Enrique e Inés Larraechea	62853
Walter Larrañaga	62856
Héctor H. León Romero	62866
Alvaro García Storicio	62870
Raúl García	62899
Luis R. González Guardia	62901
Establecimiento "Las Pintadas"	62903
Establecimiento "Santa Clara"	62907
Pedro Hernández	62912
Gervasini y Arguiñarena	62913
Wergner Hernández	62914
Julio C. Esquez	62915
Angel B. Hernández	62917
José Luis Huge	62918
Establecimiento "Tres Arboles"	62920
Miguel Falcone	62944
Elías Fuentes Flores	62953
Antonio Ferreira	62954
Segundino Dellapiaza	62955
Dante Enrique Díaz	62957
José M. Fernández	62958
Antonio Cayaffa	62959
William Camarano	62962
Héctor W. Fortunatto	62963
Inés C. de Basso	62964
Jacinto C. Gómez	62974
Doralina Cuadros de Alvez	63001

	Nº Expediente
Castro y Salvo	63002
Da Cunha Gómez Hnos.	63009
Gustavo E. Da Cunha Gómez	63012
Carlos Domínguez	63014
Víctor F Da Cunha	63016
Zeferino Duarte	63018
Pedro y María del Carmen Aguirre	63020
Juan Carlos De Silva	63021
Juan José Anza Echenique	63025
Andrés Aguiar	63026
Luciano C. Dotti	63030
Jesús De los Santos	63033
Ruben Díaz	63035
Ricardo. Julio y Enrique De Paulo	63037
Pedro Burguez Díaz	63070
J. M. Ameglic	63076
José Pedro Alanís	63079
Alberto Bonilla	63080
Antonio Braga e hijos	63081
Juan C. Alfaro	63085
Sergio Bellán Amaro	63093
Ruben D Camilo	63095
Miguel Berna	63097
Walter y Sergio Castera	63098
Rubens Carrasco Roldán	63099
Conrado Britos	63100
Juan Brienzo	63101
Andrés Baz	63102
Ramón Bonfalde.	63104
Audemar Bentancor	63105
Carlos Walter Bustelo	63108
Pablo Cabrera y Manuel Lleo	63109
Walter Charamello	63110
Artemio César Obelar	63114
Baltazar Brum y Augusto Paullier	63117
Raúl Cavaffa	63121
Mario Casas	63122
María del C. Carrasco de Giúdice	63123
Washington R. Correa	63124

Gustavo Aloy Hernández - Ayudante de Auditor, por División Cont. Impuestos.

27) (C.C.) 3|pub. 40107 Ene.21-v.ene.23.

MALDONADO

M. I. E.

Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas, Interino se confiere traslado por 20 días a los superficiarios del inmueble empadronado con el Nº 3 878 de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente Nº 11/80 (artículo 50 del Código de Minería) — Luciano D Raimondo Ing Director de División Inspección General de Minas — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras

27) N$ 40 50 3/pub 528 Ene 14-v feb 4

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Exp. 795770

ACTA. — Siendo las ocho horas del día viernes nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, se reune en la Clínica Pediátrica del Hospital Pedro Visca el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de tres Médicos Residentes en Pediatría del (M. S. P.) (Nos. 380, 400 y 500), presidido por el Prof. Agdo. Dr. Julio Lorenzo e integrado por el Prof. Dr. Daniel Fonseca y el Prof. Agdo. Dr. Rodolfo Maggi. Reunido el Tribunal toma conocimiento de que han retirado su inscripción los Dres. Sylvia Brea, Rosa Lojo, Alda María Estol María Cristina Ferolla, Virgilia Lamas, Graciela Aguerre, Dora Postiglioni, Rosa Frau, Elizabeth Lychennein, María Cristina Fernández, Ana María del Pino, María del Rosario Rodríguez, Rosario Satriano Pedro Larrañaga, Mabel Salomón, Elena Ward y Carlos Farrisi, acto seguido se aboca a estudio de los méritos presentados por los inscriptos luego de un amplio cambio de ideas se resuelve por unanimidad, otorgar el siguiente puntaje.

PRUEBA DE MERITOS

Marina Caggiani

Art. 5º.
Inc. 1 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)
Inc. 18 — 0.40 (cero punto con cuarenta cts.)
Inc. 22 — 2.00 (dos puntos)
Total .... 6.00 (seis puntos)

Graciela Sehabiague

Art. 5º.
Inc. 1 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)
Inc. 15 — 0.30 (cero punto con treinta cts.)
Inc. 22 — 2.00 (dos puntos)
Total .... 5.90 (cinco puntos con noventa cts.)

Nélida Ma. Silva

Art. 5º.
Inc. 1 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)
Inc. 15 — 0.30 (cero punto con treinta cts.)
Total .... 3.90 (tres puntos con noventa cts.)

Susana Estevareena

Art. 5º.
Inc. 1 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)
Total .... 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)

María José Cancela

Art. 5º.
Inc. 1 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)
Total .... 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)

María Socorro Reyes

Art. 5º.
Inc. 1 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)
Total .... 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)

María De Los A. Delgado

Art. 5º.
Inc. 1 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)
Total .... 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)

Osvaldo Bello

Art. 5º.
Inc. 13 — 0.60 (cero punto con sesenta cts.)
Inc. 21 — 0.30 (cero punto con treinta cts.)
Inc. 22 — 2.00 (dos puntos)
Total .... 2.90 (dos puntos con noventa cts.)

María Del R. Roldán

Art. 5º.
Inc 15 — 0.60 (cero punto con sesenta cts.)
Inc. 22 — 2.00 (dos puntos)
Total .... 2.60 (dos puntos con sesenta cts.).

Graciela Palomino

Art. 5º.
Inc. 15 — 0.30 (cero punto con treinta cts.)
Inc. 22 — 2.00 (dos puntos)
Total .... 2.30 (dos puntos con treinta cts.)

Aquelina Alvarez

Art. 5º.
Inc. 7 — 1.45 (un punto con cuarenta y cinco cts.)
Inc. 8 — 0.08 (cero punto con ocho cts.)
Inc. 9 — 0.45 (cero punto con cuarenta y cinco cts.)
Inc. 13 — 0.30 (cero punto con treinta cts)
Total .... 2.28 (dos puntos con veintiocho cts.)

Susana Cubas

Art. 5º.
Inc. 10 — 0.04 (cero punto con cuatro cts.)
Inc 15 — 2.00 (dos puntos)
Total .... 2.04 (dos puntos con cuatro cts.)

Beatriz Ceruti

Art. 5º.
Inc. 22 — 2.00 (dos puntos)
Total .... 2.00 (dos puntos)

Susana Bonelli

Art. 5º.
Inc. 22 — 2.00 (dos puntos)
Total .... 2.00 (dos puntos)

María Cristina Hernández

Art 5º.
Inc. 15 — 0.60 (cero punto con sesenta cts.)
Total .... 0.60 (cero punto con sesenta cts.)

María C. Cavagnaro

Art 5º.
Inc 10 — 0.06 (cero punto con seis cts.)
Inc. 23 — 0 50 (cero punto con cincuenta cts.)
Total .... 0.56 (cero punto con cincuenta y seis cts.)

Mariana Varela

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

María Lidia Martínez

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Estela Méndez

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Rosa Roggero

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Marina Torrado

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Gonzalo Etcheverry

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Sylvia Zito

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Inc. 3 — 0.50 (cero punto con cincuenta cts).
Total .... 0.50 (cero punto con cincuenta cts.)

Graciela Fernández

Art. 5º.
Inc. 3 — 0.50 (cero punto con cincuenta cts).
Total .... 0.50 (cero punto con cincuenta cts.)

Ileana Algazi

Art. 5º.
Inc. 3 — 0.50 (cero punto con cincuenta cts).
Total .... 0.50 (cero punto con cincuenta cts.)

Osvaldo Martínez

Art. 5º.
Inc. 15 — 0.30 (cero punto con treinta cts.)
Total .... 0.30 (cero punto con treinta cts.)

Raquel Zamora

Art. 5º.
Inc. 9 — 0.15 (cero punto con quince cts.)
Inc. 10 — 0.15 (cero punto con quince cts.)
Total .... 0.30 (cero punto con treinta cts.)

Pier Avelino

Art. 5º.
Inc. 12 — 0 30 (cero punto con treinta cts.)
Total .... 0.30 (cero punto con treinta cts.)

Natacha Fulchi

Art. 5º.
Total .... 0.00 (cero punto)

Elvira Siscar

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Sara Arbulo

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

María Magdalena Ferrari

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Graciela Caballero

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

María Del C. Zamora

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Raúl Fraga

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Gloria Salmenton

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)

Ana María Picone

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Olga García

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Libia Svarcas

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Juan Carlos Sabelli

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Cristina Mayado

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Elizabeth Tobler

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Silvia Mandel

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Hecho público el fallo se hace saber a los concursantes que la primera prueba clínica tendrá lugar el día lunes diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno a las siete horas y treinta minutos en la Clínica Pediátrica del Hospital Pedro Visca. — Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Agdo. Dr. Julio Lorenzo. — Prof. Dr. Daniel Fonseca. — Prof. Agdo. Dr. Rodolfo Maggi, Sec. Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 40106 Ene.19-v.ene.21.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Habiendo cumplido el Sr. Haroldo Marín con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay (artículo 57, inc. A. y B.) que se refiere a la extensión de duplicados de pedigrí, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 71.639.
Nacido: 14|3|1977.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 72.518.
Nacido: 9|10|1977.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 72.205.
Nacido: 9|4|1977.
Raza Holando
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 71.641.
Nacido: 20|3|1977.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 63.913.
Nacido: 11|8|1974.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 72.099.
Nacido: 5|6|1977.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripcion: 72.213.
Nacido: 21|4|1977.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 45.657.
Nacido: 25|9|1968.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 66.114.
Nacido: 20|10|1975.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 50.160.
Nacido: 17|8|1970
27) N$ 405 00 10|pub. 732 Ene.16-v.....26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "MAURICIO AZAR LEVY, Sucesión. (Ficha S. 604|980). se cita, llama y emplaza a Aída L. González, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos habiéndose habilitado la Feria Judicial a estos efectos — Montevideo. diciembre 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 60008 Ene.7-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
NOTIFICACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que en autos SALGADO GIL, ROBERTO; AZNAREZ, MARGARITA y ZERBONI de ARROYO, ANGELICA "Cobro de pesos. Daños y Perj." (Ficha C. 238|974). se ha solicitado el remate del bien inmueble padrón Nº 59 551, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, y a los efectos mencionados en el artículo 944 del C.P.C. se dispuso la notificación de Sandra y Juan José Pombo Rodríguez, por el término de noventa días, para deducir en forma sus derechos. — Se han habilitado para la Feria Judicial Mayor — Montevideo. diciembre 16 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 37757 Dic.29-v.feb.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Notificación

La División Hacienda del Consejo de Educación Primaria notifica a la señora MARIA LUISA PEDOJA SALDIAS, ex funcionaria del Organismo, de la Resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 18 de diciembre de 1978. recaída sobre expdeiente 3129|70 Leg. 18, por la cual se le intima a restituir la suma de nuevos pesos 873.50 percibida indebidamente, otorgándole un plazo de 10 (diez) días hábiles bajo apercibimiento de denuncia penal, (Dec. 640|73 y Ord Nº 10 Art. 53, 54, 55, y 86).
27) (C. C.) 3|pub. 40121 Ene.20-v.ene.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica por este medio al señor Juan Carlos Martínez, que con expte. Nº 8100|80|SyS., el señor Rector Interventor con fecha 24|11|80 adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Martínez, a la beca U. T. U. que usufructúa en el Departamento de Mantenimiento, a partir del 5|11|80.

2) Pase a Sección Personal a sus efectos. — FDO. Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor.
27) (C. C.) 3|pub. 40119 Ene.20-v.ene.22

FLORIDA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. dictada en autos: "AMARO. ROSA ELIDA Pos. Not. Est. Civil (FIB. 1196|1980)". se cita, llama y emplaza. por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones. para lo cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Florida. diciembre 30 de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) $ 270.00 30|pub. 60083 Ene.7-v.feb.17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO KUCZURA RABACS, Concurso necesario". (A|757|1980), se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 30 de diciembre de 1980 fueron designados Síndicos los señores Raúl Alberto Ramade y Elbio M. Fernández. con domicilio en calle 18 de Julio 1191, quienes aceptaron el cargo con la fecha antes referida.

Se previene que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 976 del C.P.C. se les debe entregar todo cuanto pertenezca al concursado, y se llama a los acreedores ausentes y desconocidos a presentarse a denunciar sus créditos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de enero de 1981. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 189.00 15|pub. 616 Ene.15-v.feb.4

SALTO

JUZGADO DE PAZ SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2da. sección de Salto, se dispuso en los autos caratulados: "GRATTONE CHUCARRO, JORGE SANTIAGO, MARIA MARTA GRATTONE ECHANIZ y HEBER GRATTONE ECHANIZ, Escrituración, (Ficha 681|980)". emplazar por el término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los señores: Josefa Bosch de Migliaro, Haydee Migliaro de Avellanal. Alberto Migliaro, Amelia Ricón de Migliaro, José Pedro Migliaro, Judith Soto de Migliaro. Eduardo Felipe Migliaro, Dora Revello de Migliaro, Elena Leonor Migliaro de Motta Avellanal. Julio César Motta Avellanal. Horacio Carlos Migliaro y María Luisa Galvalissi de Migliaro o a sus sucesores a cualquier título. en el juicio de escrituración del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 2da. sección judicial del Departamento de Salto. individualizado con el padrón. Nº 10.745. señalado con el Nº 69 de la manzana Nº 314, según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Oscar Lluberás. inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 20 de noviembre de 1928, expedientes de Alineación y Amanzamiento. Nos. 849 y 1.149 año 1928. cuya superficie es de 202 metros 49 dcms. que se deslinda así: 6 metros 75 cts. de frente a calle Silvestre Blanco; al Sur 6 mts. 75 cts con lote Nº 71; al Este 30 mts. con el Lote Nº 68; y al Oeste 30 mts. con el lote Nº 70 — Salto 30 de diciembre de 1980. — Habilítese el Feriado Mayor. — Dr. Jonny Silbermann. Juez de Paz.
27) N$ 216.00 10|pub. 556 Ene.15-v.ene.26

27 Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Irsol S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|981|a 231;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Acondicionadores de aire para automóviles;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Acondicionadores de aire para automóviles;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.06.01.99 - 90 o|o
27) N$ 112.50 5|pub. 1001 Ene 21-v.ene.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602 980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 179;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Manijas en polímero cromado y|o coextruido en perfiles plásticos con autoadhesivos, para gavetas plásticas;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Manijas en polímero cromado y|o coextruido en perfiles plásticos con autoadhesivos, para gavetas plásticas;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99 - Tasa Global 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 889 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Camelot S.R.L.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 254;
3º) Especificación detallada de la mercadería: según NADI 85.06.01.10 aparatos electromecánicos (con motor incorporado) de uso doméstico. Aspiradoras de polvo y agua. Sin embargo, según fotocopia que se adjunta y según especificaciones técnicas que se detallan en el párrafo siguiente son en realidad máquinas de uso industrial o comercial;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aspiradoras CIMEX para uso industrial y|o comercial, para aspirar indistintamente líquidos o polvo, con motor de 1.300 watts, tanque de 26 litros y poder de succión de 3.432 litros por hora;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.10 - 103 o|o.
27) N$ 202.50 5|pub. 986 Ene.21-v.ene.27

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Bayer Químicas Unidas Limitada", Paysandú 1283 - Montevideo, Tel.: 919255;
2º) Carpeta Nº 1070|81|a 226;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Acido Tartarico, cacidad medicinal, con las especificaciones estipuladas en las Farmacopeas (BP68) o (DAB7) y con las siguientes característícas granulométricas:

>	—	300	u	0%
300	—	200	u	36%
200	—	150	u	38%
150	+	120	u	19%
<	—	120	u	7%

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 29.16.01.15 - Tasa global arancelaria vigente: 90 o|o.
27) N$ 180.60 5|pub. 883 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";
3º) Especificación detallada de la mercadería:
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 183;
Portalámparas para tubos fluorescentes de fijación rápida con dispositivo rotatorio para el injerto y la fijación de la lámpara.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Portalámparas para tubos fluorescentes de fijación rápida con dispositivo rotatorio para el injerto y la fijación de la lámpara.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.19.02.49 - Tasa Global 90 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 893 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 184;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Portalámparas con Toma Corriente incorporado;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Portalámparas con Toma Corriente incorporado;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.19.02.49 - Tasa Global 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 894 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 185;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Portalámpara con interruptor incorporado;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Portalámpara con interruptor incorporado;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.19.02.49 - Tasa Global 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 895 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 186;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubos Fluorescentes en colores, antinsectos;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubos Fluorescentes en colores, antinsectos;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.49 - Tasa Global 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 896 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 187;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Grifería y valvulería en plástico para instalaciones sanitarias;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Grifería y valvulería en plástico para instalaciones sanitarias;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.01.00 - Tasa Global 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 897 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 188;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bisagras ocultas con elementos de fijación de materia plásticas;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bisagras ocultas con elementos de fijación de materias plásticas;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.02.89.01 - Tasa Global 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 898 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 189;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Interruptor para Portátil con cuello alto, tecla fosforescente y base perforada;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Interruptor para Portátil con cuello alto, tecla fosforescente y base perforada;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.19.01.41 - Tasa Global 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 899 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1980

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 190;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mecanismo regulador de altura para cortinas de enrollar no accionadas con enrollador de cinta o cable;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mecanismo regulador de altura para cortinas de enrollar no accionadas con enrollador de cinta o cable;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.02.89.03 - Tasa Global 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 900 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 191;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tornillos y tuercas en plástico autolubricante;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tornillos y tuercas en plástico autolubricante;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.06 - Tasa Global 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 901 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 14 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Sagrín S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 213;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pintura Azul Nº 17.483;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pintura Azul Nº 17.483;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.13.01.90 - 74 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 90[illegible] Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.";
3º) Especificación detallada de la mercadería:
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 234;
Interruptor incandescente contenido dentro de un pequeño bulbo de vidrio con gas, para el armado de arrancadores para tubos fluorescentes;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Glowswitch;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.19.01.91 - 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 925 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de enero de 1981

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 235;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámpara Tubular de descarga y fluorescencia (TL 40w|09 y TL 85-100w|09)
Destinada a fototerapia para el tratamiento de afecciones a la piel, especialmente Psoriasis;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámpara Tubular de descarga y fluorescencia (TL 40w|09 y TL 85-100w|09)
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20 02.49 - 90 o|o
27) N$ 157.50 5|pub. 926 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de enero de 1981

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 236;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámpara tubular de descarga y fluorescencia (TL 20w|03T). Destinada a fototerapia en recién nacidos afectados de Hiperbilirrubinemia;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámpara tubular de descarga y fluorescencia (TL 20w|03T);
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.03.11 - 65 o|o.
27) N$ 157 50 5|pub. 927 ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S A";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 237;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Nitrocelulosa - Se destina para pintura interior de lámparas incandescentes y preparación de Getter;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Nitrocelulosa;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.03.04.14 - 75 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 928 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 238;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Secador de ropa eléctrico con control de tiempo de temperatura, con termostato de seguridad;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Secarropas;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.40.01.03 - 75 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 929 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del ar-

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.":
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 239;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Afilador eléctrico de cuchillos, tijeras y herramientas;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Afilador múltiple;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.90 - 50 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 930 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.":
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 240;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámpara ultravioleta con soporte combinada con rayos infrarojos para uso medicinal c de estética. Con reflector parabólico de 52 facetas;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ultraphil;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.17.01.01 - 65 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 931 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.":
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 241;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Freezer horizontal para uso familiar, comercial e industrial con capacidad de congelamiento ultrarrápido a 30º en el término de 24 horas;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Freezer horizontal;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.15.01.24 - 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 933 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.":
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 242;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Freezer vertical para uso familiar, comercial e industrial con capacidad de congelamiento ultrarápido a 30º en el término de 24 horas;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Freezer vertical;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.15.01.24 - 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 932 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.":
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 198;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Procesador de alimentos;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Procesador de alimentos;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.90 - 50 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 934 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.":
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 199;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Receptor de radio portátil AM|FM con reloj electrónico de cuarzo;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Receptor de radio portátil AM|FM con reloj electrónico de cuarzo;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.02.60 - 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 935 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.":
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 200;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cafetera eléctrica automática con plato térmico para mantenimiento de temperatura;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cafetera automática;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00 - 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 936 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 201;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tostador automático con selector para preprogramar el grado de tostado;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tostador Automático.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05 00; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 937 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 202.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Amplificadores eléctricos de baja frecuencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Amplificadores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.14.03.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 938 Ene.20-v.ene.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 203.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Grill de mesa eléctrico de teflón.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Party Grill;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05 00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 939. Ene.20-v.ene.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 204.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Máquina eléctrica de cocina para múltiple uso; Bate, muele, amasa, pica, rebana y hace todo tipo de jugos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Supermultiuso.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.90; 50 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 940 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 205.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Grill rotativo para brochettes, con calor infrarojo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Grill Rotativo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00; 90 %
27) N$ 112.50 5|pub 941 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 206.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aspiradora con Swivel Top, 360º de rotación de la manguera, con control regulable de grado de absorción, con ruedas para desplazamiento y variedad de cepillos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aspiradora;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.10; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 942 Ene 20-v-ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Mondar y Cía. Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 156
3) Especificación detallada de la mercadería: Herrajes para puerta vaivén de cristal de 10 milímetros de espesor, en bronce platil con paredes de un espesor de 6 mm; pivot inferior y superior con perforaciones fresadas para tornillos pasantes de sujesión.
4) Denominación comercial de la mercadería: Soportes bronce platil con tornillos pasantes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.02.89.99 103 o|o
27) N$ 157.50 5|pub 727 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 2 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Mondar y Cía. Ltda.
2) Carpeta Nº 1079|1981 Anexo 51.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cerrojos para puertas vaivén de cristal de 10 milímetros de espesor en bronce platil con paredes de 6 mm. de espesor con perforaciones fresadas para tornillos pasantes de sujesión, cerradura incluida manual o eléctrica.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cerradura en bronce platil con tornillos pasantes para puertas de cristal
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.01.89.99 103 o|o;
27) N$ 157.50 5|pub. 728 Ene.20-v.feb.2

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 207.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Freidora eléctrica con filtros de carbón
4º) Denominación comercial de la mercadería: Freidora Eléctrica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 943 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 208.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Exprimidor de citrus eléctrico con recipiente
4º) Denominación comercial de la mercadería: Exprimidor.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06 01.90; 50 %
27) N$ 112.50 5|pub. 944 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 209.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Estufa termoventilador eléctrica con termostato para economía de consumo
4º) Denominación comercial de la mercadería: Termoventilador.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 12 02.99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 945 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 210.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Receptor de radio AM/FM con reloj electrónico
4º) Denominación comercial de la mercadería: Receptor de radio AM/FM con reloj electrónico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.02.40; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 946 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 211.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bandeja Tocadisco.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bandeja Tocadisco.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 92 11 02.00; 90 %.
27) N$ 112 50 5|pub. 947 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 212
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sintonizador.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sintonizador.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15 89.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 948 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Grafex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 159.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Otras materias colorantes inorgánicas dispersadas en nitrocelulosa y|o plastificantes. Los demás
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pigmentos preparados.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.07 89 29; 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 949 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Grafex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 160.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materias colorantes orgánicas sintéticas dispersadas en nitrocelulosa y|o plastificantes
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pigmentos preparados
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32 05 02.20; 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 950 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 14 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Grafex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 161.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Marcador de trazo grueso.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Marcador de trazo grueso - Schwan Stabiloyout.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.03.04 00; 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 951 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 14 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Grafex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 162.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Marcador de trazo grueso fluorescente
4º) Denominación comercial de la mercadería: Marcador de trazo grueso fluorescente - Stabilo Boss.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.03.04 00; 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 952 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 14 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Grafex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 163.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Acuarelas de colores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Acuarelas de colores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.10 00.00; 65 %.
27) N$ 112 50 5|pub. 953 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 14 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Grafex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 164.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gomas de borrar.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gomas de borrar, "Dos Banderas".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40 14 89.09; 65 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 954 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 14 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Grafex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 165.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Marcadores de trazo fino.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Marcadores de trazo fino.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.03.04.00; 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 955 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Brilsol S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 137.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Toalla Jacquard con nombre bordado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Toalla para hotelería.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 62.02.01.00; 65 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 956 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 14 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jorge Cohen".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 246.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Rosquitas de trigo saladas, tipo Pretzel, para acompañar el copetín
4º) Denominación comercial de la mercadería: Rosquinha.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 19.05.00.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 957 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 14 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jorge Cohen".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 247.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Palitos de trigo salado tipo Pretzel, para acompañar el copetín.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Palitinho.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 19.05.00.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 958 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 14 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jorge Cohen".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 248.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Maíz inflado con cobertura de queso para acompañar el copetín.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Chisito.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 19.05.00.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 959 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Armando Bachmann Soc. Com.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 243.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Composición: Compuesto de amonio cuaternario complejo. Aplicación: Agente de igualación para colorantes básicos en fibras acrílicas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Yoragal B.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02 01 40; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 961 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Mendez Barros".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 136.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pinzas para equipos de cargar baterías
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 19 02 45; 90 %
27) N$ 112 50 5|pub. 755 Ene 16-v ene 22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Mendez Barros".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|139.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Terminales de seguridad para baterías
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 19 01 31; 75 %
27) N$ 112 50 5|pub. 756 Ene 16-v ene 22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Mendez Barros".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 140.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cubreasientos sintéticos para automotores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87 06.01.99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 757 Ene 16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Mendez Barros".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|141.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Ceniceras para automotores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87 06 01.99; 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 758 Ene 16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial" de Montevideo.
acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Mendez Barros".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|142.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Persianas para luneta trasera de automotores
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87 06 01 99; 90 %
27) N$ 112 50 5|pub. 759 Ene 16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Mendez Barros".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|143.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Portacassettes para automotores
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 760 Ene.16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Mendez Barros".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 144.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Faroles de retroceso.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85-09 01 99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 761 Ene.16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Mendez Barros".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 145.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de inspección para automóviles.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.09.01.99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 762 Ene 16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Mendez Barros".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|146.
3º) Especificación detallada de la mercadería. Faros halógenos para niebla y largo alcance.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.09.01.99; 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 763 Ene 16-v.ene 22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º. Razón Social: Corporación Agropecuaria Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|81|135.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pinceta Hemost. de uso veterinario - Pinzas Hemost. de uso veter. Mango de Bisturí de uso veterinario - Hojas de bisturí de uso veterinario. Bisturí de uso veter. Tijera para cirugía de uso veter. Pinza para rumen c/gancho. Aguja p sutura de uso veter. Porta aguja de uso veter. Emasculador - Cuchillo para cascos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Instrumental para uso veterinario.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.17.02 00 75 o|o.
27) N$ 180 00 5|pub. 742 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Ianyr S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|81|166.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Medias de fibra sintéticas 75 o|o de Orlón acrílico y 25 o|o de stretch-nylon.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Medias sintéticas de punto.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 60.03.00.00 75 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 749 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 1[illegible] de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Intertex S. R. L.
2º) Carpeta Nº 1070|81|132.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Telas de algodón y polyester (Tejido Rayado) 90 o|o algodón (con un rapport de 30 centímetros de ancho, con guardas alternadas de [illegible] o|o polyester 3 cms. y 12 cms. de ancho, varios colores. Otra tela idem, pero de 2 cms. de ancho).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 55.09.99 90 Conglobado 65 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 753 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Alberto Brignoni S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 119.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 40 000 metros cuadrados de malla termoplástica
4º) Denominación comercial de la mercadería. Malla Termoplástica para ensamblado de parquet
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.03.01.00 Tasa: 90 o|o.
27) N$ 90.00 5|pub. 754 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 14 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jorge Cohen".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 249.
3º) Especificación detallada de la mercadería. Trigo inflado con sabor a panceta para acompañar el copetín.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Kombo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 19.05.00.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 960 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Armando Bachmann Soc. Com.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 244.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Composición: Amida de ácido graso. Aplicación: Suavizante para toda clase de fibras en cualquier forma de fabricación.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Produkt PB 63.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.03.03.11; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 962 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Armando Bachmann Soc. Com.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 245.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Composición: Sulfonato aromático policondensado. Aplicación: Agente de postratamiento de fibras de poliamida, teñidas o estampadas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Hydrocol APR.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.39; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 965 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Becam S. A.".
2º) Carpeta Nº 865|80|2825.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Chapa galvanizada en bobinas aceitada, calidad Lock - Forming, según norma ASTN - A 527 y ASTN - A 525, revestimiento G 90 en [illegible]

binas con un peso máximo de 4.900 kgs cada una y espesor mínimo de 1,11 m|m. con un ancho único de 1 200 m|m.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem al numeral 3.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.13 05.10; 75 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 971 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Behar y Cía. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 250.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Resina acrílica en solventes Butanol y Butilglicol al 54 % de sólidos con viscosidad Gardner Z.
4º) Denominación comercial de la mercadería: "Synedol 1024 UBL".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.02.15; 75 %.
27) N$ 135 00 5|pub 976 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 10 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Vicry S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|126.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 2 500 arandelas de amianto con las siguientes características: Espesor 6,1 mm.; 140 mm. diámetro exterior x 70 mm. diámetro, interior (hexagonales); densidad g|cm3: 1,09; humedad: 0,8 %; pérdida de ignición: 6,6; compresibilidad: 19,5; recuperación: 7,5 % 2.500 arandelas de amianto: espesor 5 mm.; 140 mm., diámetro exterior x 70 mm., diámetro interior (hexagonales); densidad g|cm3: 1,0; humedad: 2,3 %; temperatura hasta 1 100 Cº
4º) Denominación comercial de la mercadería: Arandelas de Amianto.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 68.13.89 99; 103 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 704 Ene 16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Danal Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 147.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Flores, plantas y follajes plásticos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Flores, plantas y follajes plásticos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 89 99; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 693 Ene.16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I."
2º) Carpeta Nº 1070·1980| Anexo 803.
3º) Especificación detallada de la mercadería: "Armazones para sillas plegables construidos en acero especial tubular con costura con las condiciones técnicas constructivas necesarias a que son sometidas en el uso terminadas con un proceso de preparación especial (fosfatizado y cromatizado y con pintura aplicada electrostáticamente de acuerdo a normas" 3) "" Holandesas concedidas bajo licencia al fabricante
4º) Denominación comercial de la mercadería: Armazones para sillas plegables
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94 01 89 99; 103 %
27) N$ 135 00 5|pub. 255 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 24 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Ciba - Geigy Uruguaya S. A.", Avda. Millán 3907.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 64.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Eteres alquilaminopoliglicólicos sustituidos. Agente de igualación con afinidad por el colorante y por la fibra, especialmente apropiado para los colorantes reactivos para lana.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Albegal B.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34 02.01 50; 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 718 Ene.16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: José Castiglioni (H) S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|81|a 158.
3º) Especificación detallada de la mercadería: (1).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Se trata de una cinta translúcida que se
1) Se trata de una cinta translúcida que se utiliza para el pegado de roturas en originales para trabajos fotográficos, como fotomecánica y microfilmación. Su total transparencia permite que se puedan realizar tomas fotográficas sin que aparezca el cuerpo ni los bordes de la cinta. Asimismo permite que los textos - figura, salga nítidamente en la película y la ampliación, aunque se pegue sobre ellos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 03.02 29 103 o|o.
27) N$ 180.00 5|pub. 741 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Ciba-Geigy Uruguaya S. A., Avda. Millán 3907.
Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 67.
Solución de una sal de amonio cuaternario conteniendo isopropanol, destinado a la industria textil como retardante en tintura de poliacrilonitrilo.
Tinegal MR.
2) Carpeta Nº 1070|981, Anexo 67.
3) Especificación detallada de la mercadería:
4) Denominación comercial de la mercadería: Avda. Millán 3907.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.40 103 o|o.
27) N$ 135 00 5|pub. 721 Ene 16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Ciba-Geigy Uruguaya S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 68.
3) Especificación detallada de la mercadería: Producto de condensación de ácidos sulfónicos aromáticos destinado a mejorar las solideces húmedas de las tinturas sobre fibra poliamida en la industria textil.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cibatex FB.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.39 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 722 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Udal S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 168.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pana Corduroy 85 o|o algodón 15 o|o poliester y|o 84 o|o algodón 16 o|o poliester.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pana Corduroy 85 o|o algodón 15 o|o poliester y|o 84 o|o algodón 16 o|o poliester.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 58 04 89.10 Conglobado 66 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 803 Ene.19-v.ene.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Luis Moro Revello".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 224.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Precintos de aluminio para identificación del producto (Precinto de garantía)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem - Item 3).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.16.89 90; 90 %.
27) N$ 112 50 5|pub. 868 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Udal S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 169.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Buzos Manga Larga y|o Corta" 50 o|o fibra acrílica 50 o|o fibra de algodón.
4) Denominación comercial de la mercadería: "Buzos Manga Larga y|o Corta" 50 o|o fibra acrílica 50 o|o fibra de algodón.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 60.04.00.00 - Conglobado 75 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 804 Ene.19-v.ene.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a, del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Termac S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 197.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Aglomerado de Madera Altamente Hidrófugos"
4 Denominación comercial de la mercadería: "Aglomerado de Madera Altamente Hidrófugos".
5) Codificación NADI y tase global arancelaria vigente: NADI: 44.18 00.00 Conglobado 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 812 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Luis Moro Revello".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 223.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Grapas de aluminio para envasado de pollos en bolsas de polietileno utilizado en máquinas automáticas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Grapas de aluminio para envasado utilizados en máquinas automáticas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76 16.04.91; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 867 Ene.19-v.ene 23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto. 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: El Mago S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| anexo 171.
3) Especificación detallada de la mercadería "Hilo con Alma de Poliester y Recubierto de Algodón".
4) Denominación comercial de la mercadería: "Hilo con Alma de Poliester y Recubierto de Algodón".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 51.03.01.99 Conglobado 65 o|o.
27) N$ 135 00 5|pub. 806 Ene.19-v.ene.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: El Mago S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 172.
3) Especificación detallada de la mercadería: Maniquíes de fibra de vidrio destinados a exposición de ropa en vidriera.
4) Denominación comercial de la mercadería: Maniquíes de fibra de vidrio destinados a exposición de ropa en vidriera.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 98 16.00.00 Conglobado 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 807 Ene.19-v.ene.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º Razón Social: Pedro Merla S. R. L.

2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 103.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Alambre de hierro redondo, galvanizado electrolítico destinado a la fabricación de grampas. (Medidas: de 0.45 mms. a 0.85 mms.)

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.14.01.19 - Conglobado 82 o|o Léase Conglobado 75 o|o (de acuerdo al Dcto 736|978).

27) N$ 135 00 5|pub. 751 Ene 16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: DYAR S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 104.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Solventes (Parcialmente hidrocarburos ciclicos Di-acetona alcohol).

Alkilester polimerizado de acido metacrilico Alkil Ftalato - Agente colorante).

4º) Denominación comercial de la mercadería: Amarillo para fabricación de Calcomanías laria vigente: NADI: 32 09 03 49 Conglobado 75 o|o.

5º) Codificación NADI y tasa global arance-

27) N$ 135 00 5|pub. 752 Ene 16-v ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Ciba-Geigy Uruguaya S. A. Avda. Millán 3907.

2) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 65.

3) Especificación detallada de la mercadería: Eter alquilaminopoliedílico substituído destinado a la industria del cuero como agente de penetración e igualación para colorantes aniónicos

4) Denominación comercial de la mercadería: Invaderma Lu.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34 02 02 11 103 o|o. —

27) N$ 135 00 5|pub. 719 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º Razón Social: Ciba-Geigy Uruguaya S. A.. Avda. Millán 3907.

2) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 66.

3) Especificación detallada de la mercadería; Producto de condensación de urea-formaldehido conteniendo la molécula en promedio alrededor de 0.6 o|o de grupos metilólicos reactivos, destinado a la industria del papel y cartonería.

4) Denominación comercial de la mercadería Pergonak M2.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 01 02 11 - 82 o|o

27) N$ 135 00 5|pub. 720 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: El Mago S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 170.

3) Especificación detallada de la mercadería: "Hilo 100 o|o Rayon"

4) Denominación comercial de la mercadería: "Hilo 100 o|o Rayon".

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 51 03 02 00 Conglobado 65 o|o

27) N$ 112 50 5|pub. 805 Ene.19-v.ene.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Ciba-Geigy Uruguaya S. A.,

2) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 67.

3) Especificación detallada de la mercadería:

4) Denominación comercial de la mercadería: Avda. Millán 3907.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 03 99; 90 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 866 Ene 19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Dacrin S. A.

2) Carpeta Nº 1070|81|a 153.

3) Especificación detallada de la mercadería: Gomas de borrar con formas especiales, (cabezas de animales, muñequitos, etc.).

4) Denominación comercial de la mercadería:

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.14.89.09 69 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 723 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Dacrin S. A.

2) Carpeta Nº 1070|80|a 154.

3) Especificación detallada de la mercadería. Mecanismo para encuadernación de plástico

4) Denominación comercial de la mercadería. Idem.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.07.99 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 724 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
A N C A P

Montevideo, 8 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: A N C A P.

2) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 107.

3) Especificación detallada de la mercadería: Sobres plásticos destinados a confeccionar solaperos.

4) Denominación comercial de la mercadería: Sobres plásticos

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07 89 99 90 o|o.

27) N$ 45.00 5|pub. 729 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 182;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Fichas Polarizadas, sistema modular con vaina flexible protectora del cable conductor;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Fichas Polarizadas, sistema modular con vaina flexible protectora del cable conductor;

5º) Codificación NADI tasa global arancelaria vigente: 85.19.02.49 - Tasa Global 90 o|o.

27) N$ 135,00 5|pub. 892 Ene 20-v.ene.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Gregorio Manguian e Hijos"

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 194

3º) Especificación detallada de la mercadería: Hilado de Nylon 15 - 7 especial para texturizar por fricción.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Hilado de Nylon 15 - 7 especial para texturizar por fricción.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51 01.01.10; 65 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 793 Ene 19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Sibils y Cía. S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 175.

3º) Especificación detallada de la mercadería: *Revestimientos vinílicos* con soporte de fibra de vidrio y base espumada.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Revestimientos vinílicos para pisos.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 02 03 18; 103 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 795 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
A N C A P

Montevideo, 8 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: A N C A P.

2). Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 108.

3) Especificación detallada de la mercadería: Clips para sostener carnés solaperos.

4) Denominación comercial de la mercadería: Clips.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.05.89.20 90 o|o.

27) N$ 45.00 5|pub 730 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razon Social: "Rodolfo Cavanna" (Unipersonal).

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 149.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Barras de hierro o acero obtenidas en caliente por laminación, extrusión o forjados (incluidos el fermachin), barras de hierro o acero obtenidas o acabada en frio, barras huecas de acero para perforación de minas. las demas. Con un contenido de carbono de hasta 0,60 por ciento redondas de hasta 0,35 m|ms. de Dia

4º) Denominación comercial de la mercadería: Barras redondas laminadas en caliente de acero SAE 1045, medidas 5|8, 3|4, 7|8, y 1", destinadas a la fabricación de bulones.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.10.89.12; 50 %.

27) N$ 202.50 5|pub. 696 Ene 16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 14 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razon Social: "Anilco Ltda.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 150.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Envase plástico o metálico para embellecedor de pestañas. Compuesto de: 1) Envase de material plástico o metálico; 2) Tapa de material plástico o metálico; 3) Escurridor; 4) Cepillo aplicador.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Envase para embellecedor de pestañas de material plástico o metálico.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.03.99; 73.40.89.99; 76.16.06.30; 103 %.

27) N$ 157.50 5|pub. 697 Ene.16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 14 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razon Social: "Anilco Ltda.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 151.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Envase para brillo de labios de material plástico o metálico compuesto de: 1) Envase de material plástico o metálico; 2) Tapa de material plástico o metálico; 3) Escurridor; 4) Aplicador.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Envase para brillo de labios de material plástico o metálico.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 03.99; 73.40.89.99; 76.16.06.30; 103 %.

27) N$ 157.50 5|pub. 698 Ene 16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

Montevideo, 13 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) *Razón Social: Ponce De León S. A.* Consignatarios, Exportadores e Importadores, Fabricantes de Raciones Balanceadas.

2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 131.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos de fibras vegetales (HENEQUEN).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tejidos de Henequen.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 58 02.02.39.
27) N$ 135.00 5|pub 736 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Sibils y Cía. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 176.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Alfombras de tejido Jacquard de lana y/o sintéticas
4º) Denominación comercial de la mercadería: Alfombras con dibujos multicolores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 58 02 02 40; 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 796 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Sibils y Cía. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 177.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Alfombras no tejidas (agujadas) de polipropileno con base espumada de resina de estireno butadieno
4º) Denominación comercial de la mercadería: Alfombras agujadas de base espumada
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59 02 02.01; 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 797 Ene 19-v.ene 23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Miba Internacional Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 178.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cajas Musicales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cajas de música y pájaros cantores
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 92 08 01 00; 90 %; Aforo US$. 70 el Kg
27) N$ 112.50 5|pub. 798 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 15 de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Metaltecnica S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 195.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Envases en plástico y metal combinado para lápices labiales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Envases de lápiz labial
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 89 99; 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 799 Ene 19-v ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Shell Uruguay Ltd.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 196.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Preparado concentrado de productos activos emulsionante y solvente para fabricar insecticidas de uso doméstico. Contiene piretroides (Neo Pynamin y Sumitrin) sinergizante (Butoxido de Piperonilo), emulsionante y solvente
4º Denominación comercial de la mercadería: Pesguard 10|2|60 E. C.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 11 01 99; 75 %
27) N$ 157.50 5|pub. 801 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Dominoni Staricco S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 167.
3º) Especificación detallada de la mercadería: "Conos de fieltro (de pelos de conejo o liebre) sin terminar destinados a la fabricación de sombreros".
4º) Denominación comercial de la mercadería: "Conos de fieltro (de pelos de conejo o liebre) sin terminar destinados a la fabricación de sombreros"
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 65.01.00.00; 76 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 802 Ene 19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 2 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Alejandro Liori.
2) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 113.
3) Especificación detallada de la mercadería: Varillas con bisagra y tornillo para la fabricación de armazones para lentes, conformando una sola pieza.
4) Denominación comercial de la mercadería. Varillas con bisagra y tornillo conformando una sola pieza.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 90 03 90 99 Congelado 90 o|o.
27) N$ 135 00 10|pub. 813 Ene 19-v ene.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Gumex S. en C.
2) Carpeta Nº 1070|81 Anexo 157.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hidrolizado de queratina, BIO-KUR, producto para el tratamiento del cabello.
4) Denominación comercial de la mercadería. BIO-KUR.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 33.06 89 00 - 90 o|o.
27) N$ 112 50 5|pub. 815 Ene.19-v.ene.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Gerardo Bolentini".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 220.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Película de aluminio recubierta en ambas caras con láminas de polyester saturado y con adhesivo de presión en una de sus caras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Películas de aluminio para ser empleadas en la industria de la construcción
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01 08 15; 50 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 838 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Jaime Baril Waber"
2º) Carpeta Nº 1070 1981 Anexo 215
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cueros de zorros crudos (para la confección de chaquetas y tapados)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cueros de zorros crudos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 43.01 89.00; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 839 Ene 19-v.ene 23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Jaime Baril Waber".

2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 216.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cueros de visones curtidos (para la confección de chaquetas y tapados).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cueros de visones curtidos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 43 02 01 00; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 840 Ene 19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Jaime Baril Waber".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 217.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cueros de zorros curtidos (para la confección de chaquetas y tapados).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cueros de zorros curtidos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 43 02.01.00; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 841 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Jaime Baril Waber".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 218.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cueros de gato montés crudos (para la confección de chaquetas y tapados).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cueros de gato montés crudos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 43.01 89.00; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 842 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Montevideo Refrescos S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 225.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sílice fosil activada.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Dicalite Speed Plus.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.03.89.10; 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 863 Ene 19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 4 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Arnaldo C. Castro S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 171.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cizallas a mano. Se adjunta folleto.
4º) Denominación comercial de la mercadería. Cizallas a mano.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.33.01.01; 82 %.
27) N$. 112.50 5|pub 864 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Arnaldo C. Castro S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|81 Anexo 214.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tinta de color para ciclostilos (no negra).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tinta de color para ciclostilos (no negra).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.12.02.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 865 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980:

1º) Razón Social: "Intertrade (Uruguay) S.A.";
2º Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 193;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Asiento para inodoro con cisterna incorporada;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Asiento para inodoro con cisterna incorporada;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.01.00 - Tasa Global 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 888 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "S. A. Cristalerías del Uruguay";
2º) Carpeta Nº 1070|980|184;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Ladrillos, bloques y demás productos refractarios con un punto de fusión o deformación superior a 1480 grados centígrados y resistencia a la acción de la composición y la atmósfera de los hornos de vidriería, incluyendo los materiales sílico aluminosos con un porcentaje de alúmina no superior al 45 o|o;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ladrillos, bloques y otras piezas, refractarios sílico aluminosos con un porcentaje de alúmina no superior al 45 o|o y destinados a hornos de vidriería;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: (1) 69.01.89.00 103 o|o (recargo 80 o|o), 69.02.89.00 103 o|o (recargo 80 o|o) y 69.03.89.00 103 o|o (recargo 80 o|o).
(1) Codificación NADI para estos materiales refractarios hasta el 31 diciembre 1979. 69.01.89.01 Recargo 10 o|o. 69.02.89.01 Recargo 10 o|o y 69.03.89.04 Recargo 10 o|o.
27) N$ 225.00 5|pub. 874 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 180;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Portalámparas para Intemperie;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Portalámparas para Intemperie;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 19.01.49 - Tasa Global 90 o|o y 85.19.02.49 - Tasa Global 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 890 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Intertrade (Uruguay) S.A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 192;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Perfiles de P.V.C. (Cloruro de Polivinilo) rígido microcelular;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Perfiles de P.V.C. (Cloruro de Polivinilo) rígido microcelular;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 39.07.89.19. - Tasa Global 90 o|o.
27) N$ 135 00 5|pub. 887 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 181;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cierres magnéticos para muebles;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cierres magnéticos para muebles;
5º) Codificación NADI tasa global arancelaria vigente: 83.02.01 04 - Tasa Global 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 891 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

Montevideo, 19 de enero de 1981.

1º) Razón Social: "Camelot S.R.L.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 253;
3º) Especificación detallada de la mercadería: NADI 85.06.99.10. Partes y piezas sueltas para aspiradoras de polvo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos para lavar paredes para anexar a las aspiradoras CIMEX, que trabajan en combinación con ellas;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.90.10 - 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 985 Ene.21-v.ene.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "El Chaná" J. Pastorino S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 256;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Se trata de papel filtro termosellable al cual se le ha laminado a intervalos determinados. Celofán termosellable tipo KO 400;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel filtro termosellable hasta 46 gramos por metro cuadrado. Laminado con celofán termosellable KO 400, en rollos de ancho entre 21 y 24 cms.;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.21.89.99 - 90 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 1026 Ene.21-v.ene.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Grocan Ltda.";
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 885;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sílices fósiles activadas, de diversas granulometrías, usados como elemento de filtración industrial;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tierras filtrantes de diatomeas;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.03.89.10 - 82 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1028 Ene.21-v.ene.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 enero de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Elizabeth A. Vlah";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 257;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Monofilamentos de nylon para pesca de diámetros desde 0,10 hasta 0,80 milímetros;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.02.01.19 - 65 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 1032 Ene.21-v.ene.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Laboratorios Gautier" J. Jiménez Cabrera S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 258;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparato de gimnasia construido con tubos de acero cromo niquelados, con llave auto blocante de selección de pesos con 22 posiciones diferentes;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Power Pak 200;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.06.01.00 - 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1046 Ene.21-v.ene.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º de decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: El Mago S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981, Anexo 174.
3) Especificación detallada de la mercadería: Entretela Termoadherente Tejida.
4) Denominación comercial de la mercadería: Entretela Termoadherente Tejida.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 59.08.89.99 Conglobado 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 808 Ene.19-v.ene.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º de decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: El Mago S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 173.
3) Especificación detallada de la mercadería: Entretela Termoadherente No Tejida (Impregnada por Sistema DOT).
4 Denominación comercial de la mercadería: Entretela Termoadherente No Tejida (Impregnada por Sistema DOT).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 59.33.01.00 Conglobado 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 809 Ene.19-v.ene.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Martín Holtz
2) Carpeta Nº 1070|1981, Anexo 221.
3) Especificación detallada de la mercadería: Monoestearato de Glicerilo no autoemulsionable.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tegin 515 no autoemulsionable.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 34.04.01.12 Tasa Global: 75 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 836 Ene.19-v.ene.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Gerardo Bolentini.
2) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 219.
3) Especificación detallada de la mercadería: Película de polyester saturado totalmente transparente (sin color) con inhibidor de rayos ultravioletas (con adhesivo de presión en una de sus caras).
4) Denominación comercial de la mercadería: Películas de Polyester Saturado sin color con Inhibidor de Rayos Ultravioletas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.01.08.99 Tasa Global: 90 o|o.
27) N$ 157 50 5|pub. 837 Ene.19-v.ene.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Behar y Cía. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 251.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Resina acrílica en solventes Butanol y Xilol al 50 % de sólidos con viscosidad Gardner U - W
4º) Denominación comercial de la mercadería: "Synedol 2263 XB".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 02 02 15; 75 %
27) N$ 135.00 5|pub. 977 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
A N C A P

Montevideo, 14 de enero de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: A N C A P.
2º) Carpeta Nº 1070/81/a 152.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Arenas estandarizada para ensayos de mortero de cemento según normas de la American Society for Testing Materials (ASTM).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Arena estandar tipo "OTTAWA".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 25.05 00 06 90 o/o.

27) N$ 54 00 5/pub. 731 Ene.16-v ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Luis Moro Revello".
2º) Carpeta Nº 1070/1981 Anexo 222.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Envases de polipropileno Nestegg para el embalaje de huevos con capacidad de 24 cajas de 12 huevos, y, envases de huevos de poliestireno expandido, capacidad 12 unidades c/u
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem - Item 3).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 19 de enero de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,04250	N$ 5,05750	2,0045
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,71130	" 0,71410	14,1700
Bélgica	Franco Belgas	0800	" 0,31330	" 0,31440	32.2300
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,47250	" 8,49750	1,1894
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,63750	" 1,64250	6,1575
España	Pesetas	2100	" 0,12510	" 0,12550	80,6300
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,09400	" 10,11900	1,0000
Francia	Franco Francés	2800	" 2,18000	" 2,18750	4.6375
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,62750	" 4,64250	2,1775
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 24,35250	" 24,42250	U$S 2,4085
Italia	Liras	3500	" 0.01060	" 0.01064	952.5000
Japón	Yens	3600	" 0,04999	" 0,05015	202,1500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,93000	" 1,93750	5.2260
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18820	" 0.18900	53,5300
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,26750	" 2,27750	4.4460
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,53000	" 5,55000	1,8235
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	2.008.0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0.8486
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	68,1000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,0425
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,7486
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00497	N$ 0,00498	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0 14800	" 0 14900	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10.11400	" 10,11900	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10 11000	" 10.11500	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,07500	" 10,08000	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30/1/81	N$ 10.17000	N$ 10.19500	Al 30/4/81	N$ 10.53400	N$ 10.56000
Al 27/2/81	" 10.29000	" 10.31500	Al 30/5/81	" 10.65800	" 10.68400
Al 31/3/81	" 10.41100	" 10.43600	Al 30/6/81	" 10,78300	" 10,81000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo ...	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	17 3/8
Londres Oro ...	Oro	9000	——	——	U$S 568,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40145 v.ene.22.

1—Apertura de Sucesiones

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CORREA PEREZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a Juan Angel Correa Pérez, sus descendientes y sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarse a los herederos ausentes curador de bienes que acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario y otorgue la partición, administrando luego lo que se les adjudicare y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones, citación y emplazamiento. — San José, 24 de diciembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 324.00 30|pub. 1056 Ene.22-v.mzo.6

3—Convocatorias Comerciales

SOLER HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1981, a la hora 13, en nuestro local social, Avda. Agraciada 2302 (entrada por Marcelino Sosa 2069) a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Reformas de Estatutos (Aumento de Capital).

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar que los accionistas que deseen concurrir, deben tener registradas sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la Asamblea (artículo 34). La Asamblea se considerará constituida a la primera convocatoria si concurrieren accionistas que representen el sesenta por ciento del Capital integrado. Si dicha concurrencia no se realiza dentro de la primera media hora después de la indicada en la convocatoria, el Directorio procederá a una segunda y última convocatoria, quedando constituida la Asamblea en esa segunda convocatoria con el número de accionistas que concurriere (artículo 39). — El Directorio.
3) N$ 72.00 2|pub. 1070 Ene.22-v.ene.23.

HOUNIE & VAIRO S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Hounie & Vairo S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y uno a la hora once en el local social de la firma de calle Colón Nº 442 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1980.

2º) Proyecto de distribución de utilidades.

3º) Elección de Directorio y Síndico.

4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado por la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos. — Mercedes, 16 de enero de 1981. — ALBERTO RAFAEL VAIRO.
3) N$ 121.50 3|pub. 875 Ene.22-v.ene.26.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Machado Pérez, Florencia C| TORRES, JESUS HERNANI. Divorcio" (Ficha D|586|80) y MACHADO PEREZ, FLORENCIA C| JESUS HERNANI TORRES. Auxiliatoria. (Ficha D|588bis|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús Hernani Torres a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. Se habilitó la feria judicial mayor. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 40138 Ene.22-v.mzo.6

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

DIVISION ALCOHOLES

1|0534. — Transporte de melaza.
Día: 16 de febrero de 1981 a las 13.00 horas.
Valor del pliego: N$ 100.00 (cien nuevos pesos). De Plaza.

1|0535. — Transporte de azúcar.
Día: 16 de febrero de 1981 a las 16.00 horas.
Valor del pliego: N$ 100.00 (cien nuevos pesos). De Plaza.

Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en la Rbla. Baltasar Brum s|n. (Capurro), y para formular consultas, pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicado en Santiago Labandera Nº 615 en el horario de 7.30 a 15.00

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja).
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40139 Ene.22-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 3|81

Primer y segundo llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de Harina de trigo en paquetes.

Apertura: 2 de febrero de 1981 a las 10 hs. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 40142 Ene.22-v feb.2

CONAPROLE

LICITACION Nº 157|Ej 45º

Expellers de lino y girasol, harinas: lino-girasol y soja. Adquisición de plaza y|o C&F Montevideo.

Apertura: Primer llamado: 29|1|1981; Hora 10.
Segundo llamado: 29|1|1981: Hora 14 y 30.

Los interesados pueden retirar las bases en el Dpto. de Compras sito en la calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 18.00 1|pub. 1060 Ene.22-v.ene.22.

LICITACION Nº 156|Ej.45º

Transporte de forrajes.

Apertura: Primer llamado: 30|1|81; Hora 9 y 30.
Segundo llamado: 30|1|81; Hora 14.

Los interesados pueden retirar las bases en el Dpto. de Compras, sito en la calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 13.50 1|pub. 1059 Ene.22-v.ene.22.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

M.S.P.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Río Branco, 19 de enero de 1981.

El Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco, llama a acreedores por el ejercicio 1974, a diciembre del año 1975. Los mismos deberán presentarse en dicho Centro en un plazo de 30 días. — Dr. Omar García Rocha, Director. — Edina Machado de Orestein, Enc. Administración.
13) (Cta. Cte.) 3|pub. 40141 Ene.22-v.ene.24.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de enero de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN CARLOS AMARO, 29 años, soltero, Téc. electrónico, oriental, domiciliado La Paz 2083 Apto. 1 y MARIA del CARMEN GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matías Alvarez 3878 Apto. Nº 705 (Parque Posadas)

PEDRO ALEJANDRO ANTMANN, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1928 y MARIA ALEJANDRA PERRONI, 20 años, oriental, estudiante, domiciliada Joaquín Requena 1094.

APARECIDO ALCIDES DURAN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Asunción 1381 y BEATRIZ DINORA MENEGHETTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maggiolo 519.

ARIEL de NAVA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julio María Sosa 2279 P. 1 Apto. 101 y VERONICA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1395 Apto. 301.

RUBEN EDUARDO ABREU, 31 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2088 Apto. 3 y ESTRELLA LUCIANO, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2088 Apto. 3.

CARLOS ALBERTO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 380 Apto. 2 y MARIA de las MERCEDES MARTINEZ, 23 años, soltera, electroencefalografía, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1687.

HECTOR DANIEL DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado doctor Blanco Acevedo 6213 bis y GABRIELA SAVIA CAETANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1 Nº 6250.

NESTOR JOSE PEDRO DI STASIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2339 y MARIA CRISTINA PEYROT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2339.

OFICINA Nº 2

HEBER DANIEL BELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perseverancia 5017 bis. y DAISY LOURDES SUAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 61.

JUAN MARTIN BORDABERRY, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rincón 454 Apto. 220 y CARLA CATALINA PIACENZA, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1375.

JUAN ANDRES JAROSZ, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3934 Apto. 3 y LILIA ESTHER TAFFURA, 42 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Juan Paullier Nº 1696 Apto. 102.

LEONEL JARA, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Alfredo Massa 6282 y ZULMA ESTHER FERREIRA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dr. Alfredo Massa 6282.

DANIEL FEDERICO BERRIEL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3125 Apto. 1 y SUSANA BEATRIZ GELPI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Quesadas 3604.

OFICINA Nº 3

WALTER HUGO CARRION, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta Blok D Apto. 005 y SILVANA LUISA GARBALLEYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta Blok D Apto. 006

MIGUEL ANGEL CARNALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevaderos 7581 y MARIA MARGARITA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2112.

ALBERICO CUADRO, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hudson Nº 5627 e IRIS ELENA LIMA, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Hudson Nº 5627.

ALVARO RUBEN CAYAFA, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Brito del Pino 1131 y MARIA del CARMEN SOSA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Brasil 2709 Apto. 103.

OFICINA Nº 4

ROBERTO ANGEL LEIZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mataojo 1885 Apto 2 y SYLVIA CRISTINA MACHADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galván 283.

ROBERT LEIVAS, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tomás Tribio 1433 bis y STELLA MARIS GENUARJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1004.

RICARDO ERNESTO LISORIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2371 y RITA del VERDUN SIRITO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Etna 5886.

VICTOR HUGO LAGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2382 bis. y MIRIAN ESTELA SOBA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María S. de Munar 2382 bis.

NELSON OSVALDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Arrascaeta 1445 y MARIA ELENA ROBELLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano López 1750 Apto. 1.

JUAN PEDRO LEZAMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6511 A y ANA VENTURA AMEN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada India Muerta 4109.

OFICINA Nº 5

ELBIO HUGO GRANUCCI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 1769 Apto 1001 y MARTA GOMEZ HAEDO, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Luis Piera 1825 Apto. 30.

JULIO ALVARO GRECO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Borjas 2848 y MARIA de los ANGELES MASSULENI, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3172.

MANUEL GERVAZ, 39 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Ibirapitá 2740 Apto. 4 y MARISA ANABEL PARODI, 32 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada G. Tell 4023

MARIO IRIGARAY, 34 años, soltero, jubilado militar, oriental, domiciliado B. Irigoyen 4685 y ANA MARIA FERREIRA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada B. Irigoyen 4685

LUIS ALBERTO HERNANDEZ, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Piedras 196 y ANGELA BEATRIZ MORAES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 196

DANIEL EDUARDO HORJALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2615 y RUTH SARA WSZEBOR, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rambla Rca. del Perú 727.

OFICINA Nº 6

FERNANDO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4887 y MIRTA EMILIA MORENO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega Nº 4790 Apto 4.

ROBERTO JOSE MASSIMELLI, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Manuel Fortet 2616 y VIOLETA NELLY PEREZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cnel Raíz 2185.

IMBERT MUIÑOS 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3068 y MARIA ISABEL POSE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5353 Apto. 3.

JORGE OMAR MEDINA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Melchor Pacheco 6272 y MABEL ARACELI LESCANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gutemberg 6465.

JOSE LUIS MOLLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 Nº 823 Apto 112 (Millán y Lecocq) y AMELIA DORIS GARCIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carve 5777.

MIGUEL ADOLFO MAGES, 19 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Sorata 3866 y GLADYS ELSI RUECO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sorata 3895.

GABRIEL EDUARDO MUÑOZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3914 y MYRIAM SUSANA FUENTES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Roosevelt 320.

OFICINA Nº 7

BENIAMINO GERARDO QUAGLIATA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2230 y ANA MARIA SANZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3596.

ORESTE ALVARO PASCUAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3568 Apto. 4 y ROSA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pastor 1066.

JUAN MIGUEL PISCIOTTANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1487 y MARIA INES PUCCI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cooper 1875.

OFICINA Nº 8

ROBERTO REBOREDO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Democracia 2414 y EDITH WUILMAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3469

JUAN ANTONIO REYES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2804 y ELENA PINTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Vicente Arcos 3237.

JUAN CARLOS ZAPARRART, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 887 y SILVIA ROSARIO BORGES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maggiolo 612 Apto. 4.

OFICINA Nº 9

ADOLFO ELPIDIO SCHETTINI, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Montecarlo 3478 y MARY RUTH COITINHO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montecarlo 3478.

ELOY SARAVIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardino Dualde 4919 Apto 4 y MARIA SANTINA QUAGLIATA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Besares 3070.

CARLOS ALBERTO SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Vasagoiti 4011 y JANET MARISEL BRIGNONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Vasagoiti 4011.

EDUARDO SOTELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 873 y MARGARITA GENOVEVA DUARTE, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Puerto Rico 4244 Apto. 5.

OFICINA Nº 10

CARLOS ANTONIO OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1858 y MARGARITA ISABEL LUJAMBIO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1858

DIVER DANIEL TRAVIESO 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1999 y SILVIA TERESITA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 1999

RICARDO WALTER VEGA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2253 y MARIA de LOURDES CARLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Trías 243 Apto. 202.

ANGEL HEBER VIÑOLY, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Carlos Made Pena 4122 y LILIBERT FAGUNDES, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carlos De la Vega 4183

JULIO CESAR TASSARA, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Viacava 1729 y JENNY MARIA FERRARI, 22 años, soltera oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 6084

JUAN JOSE TERRA 27 años soltero, contador público oriental, domiciliado Br. Artigas 4346 y VIRGINIA BOLASCO, 27 años, soltera abogada oriental, domiciliada Luis Piera 1835 Apto 20

ANTONIO de GUZMAN VAZQUEZ 56 años, viudo hacendado oriental domiciliado Juan Paullier 1774 Apto. 3 y NORMA LIDIA CHIESSA 48 años, divorciada, oriental, domiciliada José Castro 4269.

14) N$ 7.50 3|pub. v.ene.24.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

LA MADRILEÑA S. A.

Pago de dividendo: Ejercicio 1979|1980 de Acciones Ordinarias y Preferidas

PREFERIDAS: Primera Serie: 8 o|o cupón Nº. 44.

Segunda Serie: 7 o|o cupón Nº 42.

Pagos: La Madrileña S. A., administración 18 de Julio 1038 piso 2, de 11 a 12 horas.

15) N$ 13.50 1|pub 1090 Ene.22-v.ene.22.

ACODIKE SUPERGAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 26 de enero del corriente año, se efectuará el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1980. — Montevideo, 21 de enero de 1981. — La Gerencia.

15) N$ 9.00 1|pub. 1094 Ene.22-v.ene.22

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARGARITA MEDINA VIDAL de GELOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Redacción Comercial" de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de enero de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 1095 Ene.22-v.feb 4

ISABELINO JULIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ solicita la inscripción de la canción titulada "Candombe Milonga a la Tradición" de la cual se declara autor — Montevideo 19 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 1072 Ene.22-v.feb 4

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRAFFIC LTDA.

Contrato: 15 de octubre de 1980.

Inscripción Registro Público Comercio: 14 de noviembre de 1980.

Socios: MILTON NASAJON PINNEJAS, JAIME GERARDO ALBERTO GRINBERG HIMELSTEIN.

Administración: Los dos socios indistintamente.

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Objeto: Importación, Exportación y en forma especial vestimenta de lana.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Nº 1.415, Fº 5 142, Lº 2.

22) N$ 135.00 10|pub. 1065 Ene.22-v.feb.4.

ARCA ANTICUARIADO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 15 de junio de 1976.

Inscripción: Nº 790, Fº 2.901 del Libro 2 de Contratos.

Cedente: Arca Editorial S.R.L.

Cesionarios: CESAR DI CANDIA, MATILDE BOCAGE de DI CANDIA, ULISES DI CANDIA BOCAGE.

Administración: César Di Candia, únicamente.

Nueva denominación: "Atenea Ltda.".

22) N$ 135.00 10|pub. 1066 Ene.22-v.feb.4

BENSOU LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contratos: 31|1|80 y 1|8|80.

Registro: 1399|5074|3 y 452|1658|1.

Carmen Diez Llopis cedió a CARMEN RODRIGUEZ de BENINCASA y ésta a Gregorio W. Pérez Rama y María Sonia Mancini Bermúdez, 10 cuotas.

Administración: Gregorio Washington Perez Rama

22) N$ 135.00 10|pub. 1067 Ene.22-v.feb.4

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 178.983. — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Eduardo Medina, por Epstein y Cía. (Uruguay), solicita marca: LA ESPECIAL DE MUEBLES clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub 1089 Ene.22-v.feb 4

ACTA 178.982. — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Eduardo Medina Yla, por Epstein y Cía. (Uruguay), solicita marca: LUCAS EQUIPAMIENTO INTERNACIONAL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 1088 Ene.22-v.feb 4

ACTA Nº 4.558 — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Rogelio Cerda Bravo solicita la marca RYMEMBER de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 1083 Ene.22-v.feb 4

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U. 1.160. — Montevideo, 20 de enero de 1981 — Con esta fecha, Fadima S.R.L. Montevideo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Protector de Reloj Pulsera"; y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección

24) N$ 90.00 10|pub. 1081 Ene.22-v.feb 4

ACTA Nº 21 326. — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Con esta fecha, Roberto Gabriel Meyer (Uruguay), solicita patente de invención para "Difusor de Aire Caliente por Ventilación para Estufa a Leña"; y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 90.00 10|pub. 1054 Ene.22-v.feb 4

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a CELESTINO AGUSTIN PUCHEU mi cuota indivisa en el comercio de Oribe 749, ciudad de San José. Acreedores en el mismo: Carmen Rodriguez

25) N$ 180.00 20|pub. 1055 Ene.22-v.feb.18

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de marzo de 1980.

Visto: Las renuncias a sus cargos presentadas por diferentes funcionarios de la Dirección General de la Seguridad Social para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Considerando: Que de acuerdo a lo informado por dicha Dirección General no existen impedimentos que obsten a la aceptación de las expresadas renuncias:

Atento: A lo expuesto, a lo preceptuado por el artículo 13 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978, a lo dispuesto por los artículos 2 y 14 del Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979, y a lo establecido en el inciso f) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que delega atribuciones;

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a su cargo presentada por la funcionaria de la Dirección General de la Seguridad Social, en el cargo que se detalla y a partir de la fecha que se establece: Dirección de las Pasividades Rurales y del Servicio Doméstico, Nº 1 324, Sra. María Elena Garat, Jefe de Sector; 31|3|80 — Departamento de Prensa y Relaciones Públicas

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40143 Ene 22-v.ene.24

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 24|12|80, RD. 4 581|80

Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones del señor EMILIANO MORENO, Padrón Nº 5 332. Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificó al vencimiento de las licencias pendientes, lo que tuvo lugar el día 12|12|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40144 Ene 22-v.ene 24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Circ. Nº 007/81

Exp. Nº 10383/80/Rect.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a Ud. la siguiente Resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura:

"Montevideo, 16 de diciembre de 1980

Visto: el Sistema de Becas de Especialización y Perfeccionamiento para estudiantes y egresados de la Universidad del Trabajo del Uruguay, creado por resolución Ministerial de 28 de diciembre de 1973 y modificado por resolución Ministerial de fecha 3 de octubre de 1975;

Considerando: I) Que debe ser un objetivo de la Universidad de la República contribuir al fomento y al desarrollo de la mano de obra calificada que forme la Universidad del Trabajo del Uruguay; II) Que es necesario perfeccionar y ajustar los mecanismos de concesión, renovación y contralor del Sistema de Becas citado a efectos de asegurar el correcto cumplimiento de los fines del mismo;

Atento: A lo dispuesto por el decreto 92|973 de Poder Ejecutivo

El Señor Ministro de Educación y Cultura resuelve:

TITULO I

De los Fines del Sistema

Artículo 1º Serán fines del Sistema de Becas de Especialización y Perfeccionamiento para Estudiantes y Egresados de la Universidad del Trabajo del Uruguay, proporcionar a los estudiantes y egresados de esa Casa de Estudios, la oportunidad de prestar servicios en dependencias universitarias en forma remunerada a efectos de iniciarse en la práctica de su especialidad o perfeccionamiento en la misma.

TITULO II

De los Requisitos Generales para Ingresar al Sistema y de los Derechos y Obligaciones de los Becarios

Artículo 2º Serán requisitos generales para ingresar al Sistema y para mantenerse en el mismo:

a) Ser estudiante o egresado de la Universidad del Trabajo del Uruguay;
b) Alcanzar y mantener satisfactorios niveles de rendimiento, asistencia y conducta en sus estudios en la Universidad del Trabajo del Uruguay en el caso de becas concedidas a estudiantes;
c) Desempeñar las tareas asignadas a satisfacción del Servicio que reciba al becario, demostrando contracción al trabajo, buen comportamiento y aprovechamiento de la experiencia que se traducirá en un rendimiento razonable;
d) Firmar la Declaración Jurada de Fe Democrática exigida a los funcionarios de la Universidad de la República;
e) Poseer aptitud psicofísica para el desempeño de las tareas;
f) Poseer 18 años cumplidos, lo que podrá obviarse recabando la autorización del Consejo del Niño;
g) En particular, la condición de becario es incompatible con el desempeño de cualquier cargo en Organismos Públicos y especialmente en la Universidad de la República.

Art. 3º Las becas del presente sistema se concederán por el período 1|1 al 31|12 de cada año. Las que se concedan una vez comenzado cada ejercicio lo serán hasta la finalización del mismo.

Art. 4º Las becas serán renovables por plazos sucesivos de un año, previa verificación del cumplimiento de los requisitos generales en caso de que siga existiendo la necesidad de trabajo que permita a la Universidad de la República ofrecer la beca en cuestión.

Art. 5º Los becarios cumplirán 30 horas semanales de labor.

Art. 6º La determinación del horario de trabajo la realizará el Servicio que reciba al becario.

Art. 7º Los becarios del presente sistema están sujetos a las mismas obligaciones e inhibiciones que los funcionarios de la Universidad de la República.

Art. 8º A los efectos del control disciplinario se establecen tres grados de faltas:

a) Las faltas leves, que serán impuestas por el Servicio que reciba al becario. Se sancionarán desde con la observación hasta con 10 días de suspensión. La sanción será comunicada a la Sección Personal de Oficinas Centrales, a efectos de su registro y eventual tramitación como descuento;
b) Las faltas intermedias, que serán impuestas por el Director General de Secretaría, a solicitud del Servicio que reciba al becario. Serán sancionadas desde con 11 días de suspensión hasta un mes, pudiendo inhibirse al becario de la renovación de la beca, lo que se comunicará a Sección Personal para su registro y trámite;
c) Las faltas graves, que serán impuestas por el Rector, a solicitud del Director General de Secretaría. Se sancionarán con el retiro de la beca y la inhibición para reingresar al sistema, lo que se comunicará a Sección Personal a efectos de su aplicación.

Art. 9º La Dirección General de Secretaría será responsable a través de la Sección Personal, del control del cumplimiento de los requisitos generales, de la observancia de las inhibiciones a que están sujetos los becarios, de llevar el legajo personal de cada uno, de recibir y tramitar las solicitudes de ingreso al sistema y las sanciones y licencias que correspondan, *y de ordenar* la liquidación de los haberes pertinentes.

Art. 10. El Servicio que reciba al becario, será responsable de la presentación del mismo y del control de asistencia, horario y cumplimiento de tareas, y de la calificación que merezca, comunicando mensualmente a la Sección Personal las observaciones que deban originar descuentos y|o anotaciones en los legajos así como de remitir las calificaciones de cada uno al término de su beca o a su traslado a otro Servicio.

Art. 11. Los becarios tendrán derecho a las licencias establecidas en el Estatuto del Personal no Docente de la Universidad de la República, las que serán concedidas de acuerdo a las necesidades de los servicios.

Art. 12 En todos los casos las licencias concedidas serán registradas por la Sección Personal de Oficinas Centrales. En ningún caso, las licencias no usufructuadas generarán derecho a la acumulación ni al pago de las mismas, y salvo las que se soliciten por razones de fuerza mayor, podrán negarse por razones de servicio.

Art. 13. La remuneración de los becarios será fijada para cada período anual por resolución del Rector, pudiendo realizarse ajustes de la misma, siempre que las disponibilidades presupuestales lo permitan.

TITULO III

De la Forma de Conceder las Becas

Artículo 14. Las becas se otorgarán a propuesta de los Servicios Universitarios, debiendo en lo posible otorgarse prioridad en su concesión a los estudiantes respecto de los egresados. Antes de comenzar cada ejercicio, el Rector a propuesta de la Dirección General de Secretaría, determinará el número máximo de becas a concederse o renovarse, la remuneración correspondiente a estudiantes y egresados y el número de horas de labor que deberán desempeñar los becarios, todo sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 13 y previa estimación de las disponibilidades presupuestales.

Art. 15. Los aspirantes a renovación o a una primera concesión serán seleccionados por la Dirección General de Secretaría a propuesta de los Servicios, de acuerdo al número de plazas disponibles, a las necesidades de los Servicios, a la disponibilidad presupuestal y a lo dispuesto en el Art. 14.

Art. 16. Las becas serán concedidas o renovadas por el Rector a propuesta de la Dirección General de Secretaría.

TITULO IV

Disposiciones Varias

Artículo 17. La actuación de un becario dentro del sistema, cuando posea calificaciones favorables, se reputará como mérito a los efectos de la provisión de cargos de presupuesto en caso de llamarse a concurso para la provisión de cargos de la especialidad correspondiente.

Art. 18. Exclúyese de lo dispuesto en el presente Reglamento al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

Art. 19. Los procedimientos administrativos involucrados por el presente reglamento serán los que el Director General de Secretaría disponga oportunamente.

Art. 20. El presente reglamento entrará en vigencia a partir del 1|1|81. Deróganse todas las disposiciones que directa o indirectamente se opongan a lo dispuesto en el mismo.

Art. 21. (Transitorio). Los actuales becarios que no reúnan los requisitos exigidos por el artículo 2º, literales a) y b) del presente reglamento dispondrán de un plazo de 24 meses para regularizar su situación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4º.

Art. 22. Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial", etc. — Fdo.: Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".

Saludo a Ud. atentamente, Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40140 Ene.22-v.ene.22

VARLIX S. A.

De acuerdo a la resolución de Directorio del 15 de enero de 1981, se resuelve ofrecer a los accionistas de Compañía Oriental de Turismo S. A. (C.O.T.) la oportunidad de suscribir acciones de VARLIX S. A. en la proporción al capital integrado en C.O.T. S. A. e integrar el 10 % de lo que suscriba cada accionista en el acto de suscribir y un 50 % más antes del 28 de febrero de 1981.

A tales efectos, los accionistas que tuvieran interés, deberán presentarse en Sarandí 699, durante el horario de 9.00 a 12.00, antes del día 10|2|81, acreditando la titularidad de las acciones de C.O.T. S. A.

Las partes no suscritas serán ofrecidas a los accionistas interesados en suscribir mayor número de acciones.

27) N$ 31.50 1|pub. 1057 Ene 22-v.ene.22

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 20 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 260.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 20" color. Tubo de imagen TV. Color con pantalla de 20" (51 cm.) de diagonal, de visión directa, con máscara ranurada. De reflexión magnética de 90º. Cuello de 36 mm. de diametro con tres cañones dispuestos en línea. Zócalo de doce contactos, tensión de ánodo de 24,5 y reja de enfoque de 5,4 Kv.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubo de imagen.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.21.01.49; 90 %.

27) N$ 180.00 5|pub. 1073 Ene.22-v.ene.28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 20 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 261.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión de 20" color. Es un conjunto electrónico de tres etapas (amplificadora de RF, osciladora y mezcladora), armado en una placa de circuito impreso y blindado por una caja metálica. Tiene la particularidad que la sintonía se consigue por medio de diodos de capacidad variable. En todo lo demás es un sintonizador de TV. convencional.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Sintonizador de TV.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.45; 90 %.

27) N$ 180.00 5|pub. 1074 Ene.22-v.ene.28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 20 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 262.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 20" color. Tapa de plancha de poliestireno moldeada por vacío. Tienen una parte saliente para protección del cañón del tubo de imagen. Leyendas impresas por pianograph. Ranuras de ventilación matrizadas por matriz cortante. Se carece del molde para fabricar esta pieza localmente. También se carece de matriz.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Tapa trasera 20".

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.46; 90 %.

27) N$ 180.00 5|pub. 1075 Ene.22-v.ene.28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 20 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 263.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión de 12" TX. Antena telescópica usada en televisores de 12", construída en cuatro tramos de caño de bronce cromado. Extendida mide un metro y recogida treinta centímetros. En su extremo de base dispone de una articulación que le permite inclinarla 180º y girar sobre su base 360º.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Antena telescópica 12".

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.47; 65 %.

27) N$ 180.00 5|pub. 1076 Ene.22-v.ene.28

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 20 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 264.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia prima para la fabricación de televisión 20" Color. Pieza moldeada en poliestireno, donde se fijan el tubo, parlante, controles, etc. Tiene aplicaciones y leyendas pintadas por temperatura. Se carece del molde para fabricar esta pieza.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Máscara de plástico 20".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.46; 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 1077 Ene.22-v.ene.28

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 20 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 265.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámpara infraroja con soporte, con frecuencia de onda para uso medicinal.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Infraphil.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.17.01.01; 65 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1078 Ene.22-v.ene.28

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Serra Hermanos Montevideo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 266.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel y cartulina con trapo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel medio hilo con 25 % o 50 % de trapo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 01.02 55; 66 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1079 Ene.22-v.ene.28

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Serra Hermanos Montevideo S. A".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 267.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel Cristal (glaceado).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel glassine cristal de 30 gs. M2.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 03 01.00; 66 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1080 Ene.22-v.ene.28

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "American Products S. A." (APSA).
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 270.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Exhibidores de plástico para relojes.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Exhibidores de plástico para relojes.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07 89 99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1085 Ene.22-v.ene.28

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "American Products S. A." (APSA).
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 268.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Celdas para la fabricación de pilas secas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Celdas para la fabricación de pilas secas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.03.90.99; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1086 Ene.22-v.ene 28

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "American Products S. A." (APSA).
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 269.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gabinetes de plástico para aparatos de televisión.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gabinetes de plástico para aparatos de televisión.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.90.46; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1087 Ene.22-v.ene.28

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Behar y Cía. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 252.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Resina acrílica en Butanol y Xilol al 50 por ciento de sólidos con viscosidad Gardner X - Z.
4º) Denominación comercial de la mercadería: "Synedol 1033 XB".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.02.15; 75 %.
27) N$ 112.50 10|pub. 978 Ene.22-v.ene.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 2 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980:
1) Razón Social: Mondar y Cía. Ltda.
2) Carpeta Nº 1079|1981, Anexo 55.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cerrojo para puertas vaivén de cristal de 10 milímetros de espesor, en bronce platil con paredes de 6 mm. de espesor, con perforaciones fresadas para tornillos pasantes de sujeción; cerradura incluída, manual o eléctrica.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cerradura en bronce platil con tornillos pasantes para puertas de cristal.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.01.39.99; 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 726 Ene.20-v.ene.26.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

GOBELINO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise, se hace saber que GOBELINO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GOBELINO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación; artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1,00 cada una será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil), y estará representado por dos series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 50.000.00, y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 50.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00 manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 18 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Lafitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de enero de 1980. — Ana María Labanca Escribana.

13.274. — Montevideo, noviembre 14 de 1980. Vistos. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: Aprobar el estatuto de GOBELINO SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle

La resolución fue notificada con fecha 17 de noviembre de 1980. — Registro Público y General de Comercio — Inscripta el 5 de diciembre 1980 con el número 699 al folio 3080 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo 15 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 439.00 — 879 — 1 pub.

RAYSOL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno doctor Francisco Jardi, se hace saber que RAYSOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RAYSOL SOCIEDAD ANONIMA Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas carne, caucho cine combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia enseñanza espectáculos extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas frutos del país hotel imprenta joyería, juguetería, lana, librería, madera máquinas, marítimo, mecánica medicina metalurgia, minería música, óptica papel perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios vestimenta veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación exportación, representaciones comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Captial

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80 000.00 (nuevos pesos ochenta mil) y estará representado por dos series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 40.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 40.000.00 El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000 000 00 manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas

Art 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Art 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Pro-

veer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado es quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o/o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

15.905. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de RAYSOL S. A., autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 12 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de diciembre de 1980 con el Nº 692 al folio 3050 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 439,00 — 981 — 1 pub.

PROTOCOLO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc.21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardí, se hace saber que PROTOCOLO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PROTOCOLO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliaará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de la Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, y por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus

bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que rpresenten el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el Dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la oprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente o los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 16 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

16.085. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de PROTOCOLO SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 14 de noviembre 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de diciembre 1980 con el Nº 653 al folio 2943 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 439.00 — 982 — 1 pub.

FABRICA URUGUAYA DE ELEMENTOS LUMINICOS Y ELECTRONICOS S. A.

(F.U.D.E.L.E. S. A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Transformación de Sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "F.U.D.E.L.E. S.R.L. - Transformación" (Ficha 918/979), se hace saber que ante esta oficina se presentó F.U.D.E.L.E. S.R.L. (Fábrica Uruguaya de Elementos Lumínicos y Electrónicos S.R.L.), en lo sucesivo: FABRICA URUGUAYA DE ELEMENTOS LUMINICOS Y ELECTRONICOS S. A., solicitando la inscripción de la transformación de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de transformación de

FABRICA URUGUAYA DE ELEMENTOS LUMINICOS Y ELECTRONICOS S. A.

F.U.D.E.L.E. S. A.

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen los señores Guillermo Marcos Giubetich Cerino, oriental, mayor de edad; y Nélida Rubi Lara Prado de Giubetich, oriental, mayor de edad, ambos casados entre sí, domiciliados a estos efectos en la calle Rincón número quinientos doce, piso primero, escritorio uno, de esta ciudad, y por unanimidad declaran, acuerdan y convienen lo siguiente:

Primero: Con fecha cinco de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, los suscritos acordaron constituir una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Fábrica Uruguaya de Elementos Lumínicos y Electrónicos S.R.L. (F.U.D.E.L.E. S.R.L.)", habiéndose efectuado las publicaciones que establece la ley, e inscripto el contrato social en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el día 26 de setiembre de 1975, con el Nº 619 al folio 2173 del Libro Nº 2 de Contratos

Segundo: Por resolución 1993/977, de fecha 14 de diciembre de 1977, el Poder Ejecutivo declaró de Interés Nacional, al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, la actividad del proyecto de inversión presentado por F.U.D.E.L.E. S.R.L., para la instalación de equipamiento para la fabricación de lámparas incandescentes destinadas a sustituir importaciones y, en el futuro a la exportación. El artículo 3º de la citada resolución del Poder Ejecutivo, establece: "Exonérese de todo tributo la constituición y en su caso la ampliación de capital e inscripción respectiva, de la sociedad anónima FABRICA URUGUAYA DE ELEMENTOS LUMINICOS Y ELECTRONICOS S. A. (F.U.D.E.L.E. S. A.) (actualmente "Fábrica Uruguaya de Elementos Lumínicos y Electrónicos S.R.L. (F.U.D.E.L.E. S.R.L.)", y la emisión de acciones en el monto necesario para la ejecución del proyecto dentro de un plazo de cinco años

Tercero: En este acto, y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, los presentes acuerdan transformar la naturaleza jurídica de "Fábrica Uruguaya de Elementos Lumínicos y Electrónicos S.R.L. (F.U.D.E.L.E. S.R.L.)", cambiándola por la sociedad anónima, que se denominará: FABRICA URUGUAYA DE ELEMENTOS LUMINICOS Y ELECTRONICOS S. A. (F.U.D.E.L.E. S. A.), de acuerdo a los siguientes estatutos:

Estatutos de FABRICA URUGUAYA DE ELEMENTOS LUMINICOS Y ELECTRONICOS S. A. (F.U.D.E.L.E. S. A.)

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada FABRICA URUGUAYA DE ELEMENTOS LUMINICOS Y ELECTRONICOS S. A. (F.U.D.E.L.E. S. A.), que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o en el exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Industrialización y comercialización de lámparas, lamparillas, tubos y todo otro elemento lumínico eléctrico, así como sus partes integrantes y accesorios; interruptores, disyuntores y contactores eléctricos, accesorios para instalaciones eléctricas, conductores con o sin aislación: resistencias, condensadores, transformadores, equipos electrónicos de todo tipo y accesorios y componentes para los mismos, etc.; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación. artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, enseñanza, electricidad y electrónica, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera,

máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio y cristal en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen vigentes; D) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social; E) Realizar importaciones, exportaciones y representaciones, siempre que estén vinculadas al objeto social; F) Realizar toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las actividades expresamente prohibidas por el ordenamiento jurídico vigente y de las que requieran el concurso público; G) La sociedad podrá cumplir su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de N$ 2:000.000,00 (nuevos pesos dos millones), representado por acciones al portador por un valor nominal de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores.

Art. 4º En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de las facultades adopten la Asamblea y el Directorio, sin perjuicio del derecho de receso otorgado por el ordenamiento jurídico vigente.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros titulares designados cada año por la Asamblea Ordinaria. Compete a cada Directorio, la designación de su Presidente y Vicepresidente. Es facultativo de la Asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar, en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama, poder. El apoderado podrá o no ser director. Si no lo fuere, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto. El cargo de director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7º Los directores son reelegibles, permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de director y cualquier otro de la sociedad, rentada o no, con excepción del síndico titular o miembro de la Comisión Fiscal. Las remuneraciones que perciban los directores por el desempeño de sus tareas distintas a las de director, serán fijadas provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificado por la primera Asamblea que se realice.

Art. 8º La Asamblea General Ordinaria decidirá si se otorga o no remuneración al Directorio. En caso afirmativo, es privativo de la misma fijación de dicha remuneración.

Art. 9º El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la Asamblea Ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarla hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no las vacantes. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros.

Art. 12. Dos Directores cualesquiera representan legalmente a la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que considere conveniente, a Directores o terceras personas.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. Está incluida dentro de estas facultades la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime conveniente.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14. La Asamblea Ordinaria podrá nombrar un Síndico o una comisión fiscal en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio, por el Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 16. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representado la totalidad del capital integrado en la asamblea podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 17. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia el art. 2º de la ley 14.548, se considerarán válidamente constituidas cuando estén representadas por el cincuenta por ciento de las acciones, emitidas a la fecha de la Asamblea y las resoluciones deberán contar con votos que representen más del cincuenta por ciento de las acciones emitidas a esa fecha.

Art. 18. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjero. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el mínimo legal.

Art. 19. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará nota que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 20. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. c) Elección del Síndico o Comisión Fiscal en el caso que correspondiera. d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o miembros de la Comisión Fiscal y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio Social

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. Los Socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá modificar el Directorio cuando lo juzgue conveniente, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Art. 23. La sociedad se disolverá: a) por la expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve pro-

rrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Judicial. b) en los casos previstos por las leyes. c) cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO VIII

Reformas de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 25. El primer Directorio con vigencia hasta la primera Asamblea General Ordinaria de la sociedad, estará compuesto de la siguiente forma: Presidente: Guillermo Giubetich; Vicepresidente: Martha Irene Cohan.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores, así como el Cr. Walter Nieto, el señor Milton Sans y la señorita María Elena Lucioni para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Judicial la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de la constitución e inscripción de la sociedad. Cumplido el objeto de la reunión, acuerdan extender la presente acta — M. Giubetich. — Nélida R Lara de Giubetich. — Alicia A. Airaldi, Escribana.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Guillermo Marcos Giubetich Cerino y Nélida Rubi Lara Prado de Giubetich, cónyuges entre sí en únicas nupcias, cuyos datos de identificación lucen correctos en el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que antecede, personas de mi conocimiento, quienes otorgaron y suscribieron en mi presencia dicho contrato previa lectura que les hice del mismo.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y para su inscripción en el Registro Público y General de Comercio expido el presente que sello. signo y firmo en la ciudad de Montevideo. el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Hay un signo notarial. — Alicia A. Airaldi. Hay un sello que dice: Alicia A. Airaldi, Escribana.

Acta Complementaria

En Montevideo. a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta, se reúnen los señores Guillermo Marcos Giubetich Cerino y Nélida Rubi Lara Prado de Giubetich a fin de tratar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda al Acta de transformación de la naturaleza jurídica de "Fábrica Uruguaya de Elementos Lumínicos y Electrónicos S.R.L." en lo sucesivo FABRICA URUGUAYA DE ELEMENTOS LUMINICOS Y ELECTRONICOS S. A (Estatutos) y por unanimidad declaran, acuerdan y convienen lo siguiente: Primero. — Que el Acta de Transformación se titule:

Acta de Transformación de

FABRICA URUGUAYA DE ELEMENTOS LUMINICOS Y ELECTRONICOS (F.U.D.E.LE.) S.R.L.

Segundo: Que los artículos del estatuto observado, queden redactados de la siguiente forma.

"Artículo 1º Se transforma en "FABRICA URUGUAYA DE ELEMENTOS LUMINICOS Y ELECTRONICOS S. A. (F.U.D.E.L.E. S. A.) la sociedad denominada "Fábrica Uruguaya de Elementos Lumínicos y Electrónicos (F.U.D.E.L.E.) S.R.L." que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o en el exterior del país".

"Artículo 2º Se elimina de su texto la expresión "etc.".

"Artículo 18. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o del extranjero. Cada diez acciones, darán derecho a un voto.

"Artículo 19. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

"Artículos 23 y 26. Se sustituye las referencias al "Poder Judicial" por el de "Organo Jurisdiccional competente". Cumplido el objeto de la reunión, acuerdan extender la presente acta. — G. Giubetich. — Nélida R. Lara de Giubetich.

Alicia A. Airaldi, Escribana, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Guillermo Marcos Giubetich Cerino y Nélida Rubi Lara Prado de Giubetich, cónyuges entre sí en únicas nupcias, orientales, mayores de edad, personas de mi conocimiento. quienes otorgaron y suscribieron en mi presencia dicha acta previa lectura que les hice de la misma.

En fe de ello, a solicitud de los interesados expido el presente que sello. signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta. Hay un signo notarial. Alicia A. Airaldi. Hay un sello que dice: Alicia A. Airaldi, Escribana Pública.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. El presente proyecto de transformación social promovido por F.U.D.E.L.E. S.R.L. (Fábrica Uruguaya de Elementos Lumínicos y Electrónicos) merece las siguientes observaciones: 1) El acta glosada de fs. 14 a 20 titulada Acta de Transformación de Fábrica Uruguaya de Elementos Lumínicos y Electrónicos S. A. debió titularse en lugar de S. A., S.R.L. 2) Artículo 1º Donde dice "se constituye una sociedad anónima..." debió decirse "se transforma en sociedad anónima denominada" la S.R.L. denominada..., que se regirá por los presentes...". 3) Artículo 2º inc. A. La expresión etc. implica indeterminación del objeto social el cual debe estar expresamente delimitado en los estatutos sociales (Art. 395 inc. 4º 404 y 406 del Código de Comercio). 4) Artículo 18 Al establecer que "cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal" se contraviene a la ley 14.548 de 29|7|76 la cual no establece un máximo legal de votos (Artículo 1º). 5) Artículo 19 Se padeció error al establecer que "de las resoluciones se levantará nota "debió decirse Acta. 6) Artículos 23 y 26. Cuando hacen referencia al "Poder Judicial" debieron referirse al "Organismo Jurisdiccional Competente", de acuerdo con el Acto Institucional Nº 8 del 1º|7|977. Saluda a Ud. atte. el Inspector de Hacienda Dr. Humberto Di Pascua.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspeetor General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Acta Complementaria

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta, se reúnen los señores Guillermo Marcos Giubetich Cerino y Nélida Rubi Lara Prado de Giubetich, a fin de tratar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda al Acta de transformación de la naturaleza jurídica de "Fábrica Uruguaya de Elementos Lumínicos y Electrónicos S.R.L." en lo sucesivo FABRICA URUGUAYA DE ELEMENTOS LUMINICOS Y ELECTRONICOS S. A. (Estatutos) y por unanimidad declaran y convienen lo siguiente. Primero. Que el Acta de Transformación se titule:

Acta de Transformación de

FABRICA URUGUAYA DE ELEMENTOS LUMINICOS Y ELECTRONICOS (F.U.D.E.L.E.) S.R.L.

Segundo: Que los artículos del estatuto observado, queden redactados de la siguiente forma:

"Artículo 1º Se transforma en FABRICA URUGUAYA DE ELEMENTOS LUMINICOS Y ELECTRONICOS S. A. (F.U.D.E.L.E. S. A.) la sociedad denominada "Fábrica Uruguaya de Elementos Lumínicos y Electrónicos (F.U.D.E.L.E.) S.R.L." que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o en el exterior del país".

"Artículo 2º Se elimina de su texto la expresión "etc.".

"Artículo 18. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o del extranjero. Cada diez acciones, darán derecho a un voto".

"Artículo 19. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado".

"Artículos 23 y 26. Se sustituye las referencias al "Poder Judicial" por el de "Organo Jurisdiccional competente". Cumplido el objeto de la reunión, acuerda extender la presente acta. (firmados): Guillermo Giubetich. — Nélida R. Lara de Giubetich.

Alicia A. Airaldi, Escribana, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Guillermo Marcos Giubetich Cerino y Nélida Rubí Lara Prado de Giubetich, cónyuges entre sí en únicas nupcias, orientales, mayores de edad, personas de mi conocimiento, quienes otorgaron y suscribieron en mi presencia dicha acta previa lectura que les hice de la misma.

En fe de ello a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta. — Alicia A. Airaldi, Escribana Pública.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: Habiendo sido levantadas a fs. 26 y vta. las observaciones formuladas en el informe de fecha 8/10/1980 (fs 25 y vta.), el suscrito considera que el presente proyecto de transformación social promovido por F.U.D.E.L.E. S.R.L. (Fábrica Uruguaya de Elementos Lumínicos y Electrónicos), en adelante F.U.D.E.L.E. S. A., está en un todo de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente en la materia. De fs 2 a 5 se agregan recaudos que acreditan el cumplimiento por parte de la empresa peticionante de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social. Saluda a Vd. atte. el Inspector de Hacienda Dr Humberto Di Pascua.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría — Vº Bº: El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno — Nº 8.440. — Señor Juez: Procede la aprobación de la transformación en vista y su inscripción. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Montevideo diciembre 10 de 1980. — 20.324 — Vistos: las resultancias de autos, atento al dictamen del señor Fiscal de lo Civil, autorízase la transformación de los estatutos de FABRICA URUGUAYA DE ELEMENTOS LUMINICOS y ELECTRONICOS S. R. L. en FABRICA URUGUAYA DE ELEMENTOS LUMINICOS y ELECTRONICOS S. A. (FUDELE S. A.), inscríbase en el Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y, previo pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 8.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. Juez Letrado en lo Civil de 9º Turno. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: "FUDELE S R L. Transformación" (Ficha 918/979), seguidos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, haciéndose constar que la resolución precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el once de diciembre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a doce de diciembre de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial. — María Emilia Gleiss. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — Presentado hoy, 23 de diciembre de mil novecientos ochenta, a las 11 y 45 horas e inscripta en este Registro con el Nº 781 al Fº 3.483 del Libro Nº 1 de Estatutos — Miguel A. Cacciatori, Escribano — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor para la misma. — Montevideo, 7 de enero de 1981.
ma. — Montevideo, 7 de enero de 1981.
— Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

N$ 13.000.00 — 1003 — 1/pub.

CHESEBROUGH - POND'S INT. LTD. (URUGUAY)

(R.U.C. 210000720011)

25 de Mayo 455, P. 4

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —	
Disponibilidades	2.454.13
Créditos por Ventas	107.214.72
Total del Activo	109.668.85
Pasivo —	
Deudas Comerciales	4.728.60
Deudas Diversas	139.300.18
Capital Social	6.526.57
Reservas	17.902.23
Resultados Acumulados	(58.788.73)
Total del Pasivo y Patrimonio	109.668.85

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

Ingresos Operativos	257.850.88
Gastos de Administración y Ventas	(25.609.29)
Resultados Diversos	2.137.35
Resultados Financieros	(81.022.35)
Resultados Extraordinarios	(2.125.09)
Resultado Neto	151.231.50

Los resultados se mantienen.

Aprobados por Casa Matriz (Canadá). No se realiza Asamblea por ser Sucursal de la misma.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el libro Copiador, del folio 81 al 87, de donde fue extraído.

N$ 121.50 — 02246 — 1 pub.

BARBIERI & LEGGIRE S.A.

(R.U.C. 160025300016)

(O.I.R. 86.619)

Avdas. Batlle y Blandengues (Salto)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	525.312.34
Créditos por Ventas	9:630.683.65
Otros Créditos	755.585.93
Bienes de Cambio	13:665.645.86
Inversiones a Largo Plazo	773.45
Bienes de Uso	2:055.621.56
Total de Activo	26:633.622.79
Cuentas de Orden y Contingencias	25.210.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales	9:135.763.32
Deudas Financieras	4:114.431.22
Deudas Diversas	2:430.513.18
Capital Social	25.000.00
Reservas	6:595.888.19
Resultados Acumulados	4:332.026.82
Total de Pasivo y Patrimonial	26:633.622.79
Cuentas de Orden y Contingencias	25.210.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos Operativos Netos	85:225.712.77
Costo de los Bienes Vendidos	(69:853.536.05)
Resultado Bruto	15:372.176.72
Gastos de Administración y Venta	(9:661.162.49)
Resultados Diversos	276.73
Resultados Financieros	(837.284.66)
Resultados Extraordinarios	(12.200.51)
Impuesto a la Renta	(554.179.93)
Resultado Neto	4:332.026.88

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado al 31 de julio de 1979

A Reservas:	N$
Voluntarias Afectadas	1:012.962.54
Voluntarias Libres	3:319.064.34
Total	4:332.026.88

Aprobados en la Asamblea realizada el 17 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados se encuentran copiados a folios Nos. 111 y 112 del libro de Actas de Directorio, certificado con fecha 6 de julio de 1967.

N$ 189.00 — 02248 — 1 pub.

BRECOL S. A.

Río Negro 1131

(R. U. C. 210168340011)

(O. I. R. 192.325)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	999.27
Otros créditos	1.220.32
Bienes de Uso	56.519.97
Total del Activo	58.739.56
Pasivo —	
Deudas diversas	8.960.00
Capital social	500.00
Ajustes al Patrimonio	51.098.07
Resultados acumulados	(1.818.51)
Total del Pasivo y Patrimonio	58.739.56

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	4.200.00
Ingresos operativos netos	4.200.00
Resultados Brutos	4.200.00
Gastos de administración y ventas	4.572.58
Resultado neto	(372.58)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes obrados se hallan copiados a folio 19 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de marzo de 1966 con el 1237 del Libro 17.

N$ 113.40 — 02250 — 1 pub.

MONICA S. A.

(R. U. C. 100006640016)

Pan de Azúcar

Balance al 30 de setiembre de 1975

	N$
Activo —	
Caja	2.850.13
Hacienda vacuna	107.280.00
Existencias varias	187.00
Varios deudores	1.660.00
Accionistas	1.000.00
Campos	48.383.27
Casas y galpones	3.741.35
Molinos y otros	26.53
Alambrados y tranqueras	595.96
Baños M. y corrales	4.969.63
Vehículos	7.883.07
Maq. y Eq. especializado	31.206.18
Herramientas	680.94
Recados y arreos	63.68
Cueros	1.465.00
Acciones a Emitir	450.00
Gastos de Constit.	21.71
Cuentas corrientes	24.783.16
Muebles y útiles	3.712.38
	240.959.99
Pasivo —	
Varios acreedores	2.512.33
Vales bancarios	22.500.00
Acreedores fiscales	7.339.52
Cap. Aut. a integrar	450.00
Capital integrado	550.00
Capital suscripto	1.000.00
Reservas	131.32
Fdo. amortización	3.534.52
Utilidades	129.598.04
Fdo. Rev. Activo Fijo	73.344.26
	240.959.99

Estado de Pérdidas y Ganancias

	N$
Ganancias —	
Utilidad. mayor rendimiento	127.243.20
Gastos de explotación	20.235.17
Dtos. obtenidos	22.58
	147.500.95
Pérdidas —	
Gastos generales	9.861.09
Sueldos y jornales	16.969.55
Tasas e impuestos	6.801.44
Costo de ventas	67.932.10
Amortizaciones	819.99
	102.384.17
Utilidad	45.116.78
	147.500.95

Utilidades a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 22 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario al folio Nº 38 inscripto en el Juzgado de Maldonado el 20 de junio de 1961

N$ 175.50 — 06170 — 1 pub.

MONICA S. A.

(R. U. C. 100006640016)

Pan de Azúcar

Balance al 30 de setiembre de 1976

	N$
Activo —	
Caja	6.980.59
Hacienda vacuna	139.790.00
Varios Deudores	1.660.00
Accionistas	1.000.00
Campos	110.325.18
Casas y Galpones	7.754.78
Molinos y otros	55.01
Alambrados y tranqueras	1.216.82
Baños M. y corrales	10.410.65
Vehículos	16.341.17
Maq. y E. especiales	46.426.86
Herramientas	1.411.58
Recados y arreos	132.01
Acciones a emitir	450.00
Gastos de constitución	21.71
Cuentas corrientes	54.783.16
Muebles y útiles	3.712.38
	402.471.90
Pasivo —	
Vales bancarios	48.690.76
Acreedores fiscales	5.158.22
Cap. Autoriz. a Integ.	450.00
Capital integrado	550.00
Capital suscripto	1.000.00
Reservas	131.32
Fdo. amortización	8.320.07
Utilidades	129.598.04
Fdo. Rev. Activo Fijo	169.867.71
Utilidad del Ejercicio	38.705.78
	402.471.90

Estado de Pérdidas y Ganancias

	N$
Ganancias —	
Mayor valor rendimiento	15.446.00
Ventas	53.740.99
Pastoreo	20.000.00
	89.186.29
Pérdidas —	
Existencias varias	187.00
Gastos generales	14.981.58
Sueldos y jornales	23.241.80
Tasas e impuestos	3.867.61
Cueros	1.465.00
Gastos de explotación	1.951.97
Amortizaciones	4.785.55
	50.480.51
Utilidad del Ejercicio	38.705.78
	89.186.29

Utilidades a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 22 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario al folio Nº 39 inscripto en el Juzgado de Maldonado el 20 de junio de 1961.

N$ 183.60 — 06171 — 1 pub.

ELECTROFIL S. A.

(R. U. C. 210000450014)

San Cono Nº 36 - Dpto. Canelones

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	401.167.73
Inversiones Temporarias	107.730.49
Créditos por Ventas	1.469.165.46
Otros Créditos	677.050.55
Bienes de Cambio	3.301.238.03
Bienes de Uso	2.102.788.51
Total del Activo	8.059.140.77
Cuentas de Orden y Contingencias	2.500.00
	8.061.640.77

Pasivo —

Deudas Comerciales	3.990.878.53
Deudas diversas	722.697.21
Deudas a largo plazo	1.438.160.80
Capital Social	150.000.00
Ajustes al patrimonio	37.197.85
Reservas	697.689.27
Resultados	1.022.517.11
Total del Pasivo	8.059.140.77
Cuentas de Orden y Contingencias	2.500.00
	8.061.640.77

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos Netos	9.656.919.71
Costo de los bienes Vendidos	7.490.715.88)
Resultado Bruto	2.166.203.83
Gastos de Administración y Ventas	(683.397.17)
Resultados Diversos	3.431 95)
Resultados Financieros	(443.473.87)
Resultados Extraordinarios	4.126.80
Ajustes a Resultados Ejercicios Anteriores	(17.510.53)
Resultado Neto	1.022.517.11

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1979

Se decidió por unanimidad no repartir las utilidades que pasan a cuenta nueva.

Aprobados en Asamblea de Accionistas de fecha 24 de diciembre de 1979.
Según Libro de Actas folios números 98 y 99.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario folios Nros. 148 y 149, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1517 al Fo. Nº 169 del Libro Nº 20 con fecha 14 de abril de 1970.

N$ 175.50 — 02753 — 1 pub.

S.B.E. URUGUAY S.A.

(R.U.C. 210726530018)

Río Negro 1308

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

Disponibilidades	5:366.443.77
Créditos por Ventas	612.554.21
Otros Créditos	5:519.811.74
Bienes de Uso	32.108.51
Total de Activo	11:530.918.23

Pasivo —

Deudas Diversas	605.972.90
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados	10:874.945.33
Total de Pasivo	11:530.918.23

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

Ingresos Operativos	22:746.297.78
Costo de la Obra en Curso	(10:575.941.32)
Resultado Bruto	12:170.356.46
Gastos de Administración	(359.558.29)
Resultados Financieros	196.038.62
Resultado Neto	12:006.836.79

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

Reservas voluntarias libres	292.670.23
A propietarios	10:582.275.10
	10:874.945.33

Aprobados en Asamblea realizada el 11 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances se hallan copiados en libro de Inventario a folios 10, 11 y 12.

N$ 135.00 — 02839 — 1 pub.

CORFYL S.A.

(R.U.C. 210742880012)

Paysandú Nº 1251

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —

Disponibilidades	7.680.00
Otros Créditos	15.000.00
Intangibles	4.000.00
Total del Activo	26.680.00
Cuentas de Orden	25.000.00

Pasivo —

Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	1.680.00
Total del Pasivo	26.680.00
Cuentas de Orden	25.000.00

Estado de Resultados al 31 de mayo de 1978

Resultados Financieros	1.680.00
Resultado Neto	1.680.00

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro 1º Inventario al folio 44 inscripto con el Nº 1.993 al folio 360 del libro 27.

N$ 108.00 — 02853 — 1 pub.

CORFYL S.A.

(R.U.C. 210742880012)

Paysandú Nº 1251

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	84.763.65
Créditos por Ventas	528.528.78
Otros Créditos	31.254.03
Bienes de Cambio	422.828.44
Bienes de Uso	15.276.95
Intangibles	4.000.00
Total del Activo	1:086.651.85

Pasivo —

Deudas Comerciales	664.584.34
Deudas Diversas	46.399.00
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados	325.668.51
Total del Pasivo	1:086.651.85

Estado de Resultados
al 31 de mayo de 1979

	N$
Ingresos Operativos	2:508.485.54
Costo de Bienes Vendidos	(1:930.919.46)
Resultado Bruto	577.566.08
Gtos. de Administración y Venta	(263.063.09)
Resultados Financieros ..	9.485.52
Resultado Neto	323.988.51

Se destina para los accionistas nuevos pesos 325.000.00 el saldo a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro 1º Inventarios al Fº 50 inscripto con el Nº 1.993 al folio 360 del libro 27.

N$ 118.80 — 02854 — 1 pub.

ARTISTICA S. A.

Sociedad Financiera de Inversión

(R.U.C. 210310260019)

(O.I.R. 47.275)

Br. Artigas 2629

Balance General al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Banco Sudameris	3.865.60
Banco del Exterior	19.559.26
	23.424.86

Pasivo —

Capital Integrado	50.00
Reservas Generales	8.359.12
Diferencia de Cambio Anterior	4.824.12
Cuentas Corrientes	2.050.00
Beneficio Ejercicio 1976	3.870.84
Beneficio Ejercicio 1977	4.269.98
	23.424.86

Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos Generales	1.897.00
Beneficio del ejercicio	4.269.98
	6.166.98

Ganancias —

Diferencia de Cambio	6.166.98

Distribución de Utilidades
al 31 de diciembre de 1977

	N$
Beneficio del Ejercicio	4.269.98
A Reservas. Generales	4.269.98

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 25 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 19 del libro Inventario, certificado el 26 de setiembre de 1961 con el Nº 8.469 al folio 587 del libro 10.

N$ 126.90 — 02860 — 1 pub.

ROGUM S. A.

(R.U.C. 210000880019)

Daniel Muñoz 2032

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:250.770.75
Créditos por Ventas	2:681.716.90
Otros Créditos	572.265.62
Bienes de Cambio	2:967.809.12
Bienes de Uso	1:744.889.86
Total Activo	9:217.452.25
Cuentas de Orden y Contingencias	340.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	2:510.870.51
Deudas Diversas	1:148.830.00
Deudas a largo plazo	165.470.58
Capital Social	160.000.00
Reservas	1:372.187.89
Ajustes al Patrimonio ...	908.134.62
Resultados acumulados en el ejercicio	2:951.958.65
Total del Pasivo y Patrimonio	9:217.452.25
Cuentas de orden y contingencias Capital Autorizado	340.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	17:704.405.26
Costo de los Bienes vendidos	(14:437.509.58)
Resultado Bruto	3:266.895.68
Gasto de Administración y Ventas	(267.787.04)
Subtotal	2:999.108.64
Resultados Diversos ...	108.832.64
Resultados Financieros .	38.453.72
Impuesto a la Renta ...	(194.436.35)
Resultado Neto	2:951.958.65

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
A Reservas:	
Legales y estatutarias ...	147.597.94
Voluntarias afectadas y libres	2:244.360.71
A Propietarios:	
En efectivo (350 % del Capital Integrado)	560.000.00
	2:951.958.65

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios números 125, 126, 127 y 128 del libro Copiador de Cartas, certificado con el número 848 del Registro Público y General de Comercio al folio Nº 315 del libro Nº 26 de fecha 16 de febrero de 1978.

N$ 183.60 — 02864 — 1 pub.

GUAZUNAMBI S. A.

(R.U.C. 210266400013)

(O.I.R. 53.858)

Buenos Aires 583 Apto. 102

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de agosto de 1979

Activo —

Disponibilidades	28.417.11
Otros Créditos	6.691.37
Bienes de Uso	398.33
	35.506.81

Pasivo —

Deudas Diversas	12.000.00
Capital Social	300.00
Reservas	95.00
Resultados Acumulados	23.111.81
	35.506.81

Estado de Resultados
al 31 de agosto de 1979

Ingresos Operativos Locales.	52.799.00
Gastos de Administración (Anexo Nº 2)	(1.310.50)
Resultados diversos	(34.888.50)
	16.600.00
Impuesto a la Renta	(1.327.00)
	15.273.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados se hallan transcriptos a folios 21 del Copiador de Cartas, certificado con el número 1.025 al Fº 664 del libro 11.

N$ 121.50 — 02880 — 1 pub.

CENTRO METROPOLITANO DE ARTES S.A.

(R.U.C. 210768360013)

Buenos Aires 585 bis

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	57.337.70
Créditos por Venta	5.980.00
Otros Créditos	15.000.00
Bienes de Cambio	53.175.66
Bienes de Uso	305.098.80
Intangibles	35.084.00
Total del Activo	471.676.16
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Acciones a Emitir	25.000.00
Mercaderías en Consignación	113.431.21
	138.431.21

Pasivo —

Deudas Comerciales	7.119.30
Deudas Financieras	346.000.00
Deudas Diversas	4.798.40
Capital Social	25.000.00
Ajustes al Patrimonio	185.000.00
Resultados Acumulados	(96.241 54)
Total del Pasivo y Patrimonio	471.676.16
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Capital Autorizado	25.000.00
Consignadores	113.431.21
	138.431.21

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1979

	N$
Ingresos Operativos	146.454.88
Ingresos Operativos Netos	146.454.88
Costo de los bienes vendidos	(86.256.76)
Resultado Bruto	60.198.12
Gastos de Administración y Ventas	(91.878.16)
Resultados Diversos	(19.88)
Resultados Financieros	(64.541.62)
Resultado Neto	(96.241.54)

Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 35 y 36 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 3 de enero de 1979 y anotado con el Nº 7 al Fº 57 del libro Nº 29.

N$ 189.00 — 02895 — 1 pub.

ARTISTICA S.A.

Sociedad Financiera de Inversión

(R.U.C. 210310260019)

(O.I.R. 47.275)

Br. Artigas 2629

Balance General al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Banco Sudameris	4.359.16
Banco del Exterior	14.795.72
	19.154.88

Pasivo —

Capital Integrado	50.00
Reservas Generales	8.359.92
Diferencia de Cambio Anteriores	4.824.12
Cuentas Corrientes	2.050.00
Beneficio del Ejercicio	3.870.84
	19.154.88

Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos Generales	2.273.62
Beneficio del Ejercicio	3.870.84
	6.144.46

Ganancias —

Diferencia de Cambio	6.144.46

Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1976

	N$
Beneficio del Ejercicio	3.870.84
A Reservas Generales	3.870.84

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 25 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 18 del libro Inventario, certificado el 26 de setiembre de 1961 con el Nº 8.469 al folio 587 del libro 10.

N$ 126.90 — 02861 — 1 pub.

AMERICO RESTUCCIA S.A.

(R.U.C. 210268020019)

(O.I.R. 244.950)

Mendoza 2740

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	16.359.77
Inversiones Temporarias	35.82
Créditos por Ventas	119.152.27
Otros Créditos	381.691.78
Bienes de Uso	899.882.40
	1:417.122.04

Pasivo —

Deudas Comerciales	255.456.91
Deudas Financieras	27.000.00
Deudas Diversas	54.760.96
Deudas a Largo Plazo	452.717.89
Capital Social	10.000.00
Ajustes al Patrimonio	189.034.49
Resultados Acumulados	428.151.79
	1:417.122.04

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1978

Ingresos Operativos	1:385.034.49
Costo de los Bienes Vend. y Serv. Prestados	(883.950.63)
Resultado Bruto	501.083.86
Gastos Adm. y Ventas	(177.350.61)
Resultados Diversos	14.353.15
Resultados Financieros	(67.497.07)
Resultado Neto	270.589.33

Distribución de Utilidades

Utilidad Ejs. Anteriores	157.562.46
Utilidad del Ejercicio	270.589.33
Utilidades a Distribuir	428.151.79

Distribución:

A Dividendo (en efectivo)	428.151.79

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de junio de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 25 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 30 de abril de 1970.

N$ 167.40 — 02897 — 1 pub.

ARTISTICA S. A.

Sociedad Financiera de Inversión

(R.U.C. 210310260019)

(O.I.R. 47.275)

Bulevar Artigas 2629

Balance General al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Banco Francés e Italiano	3.129.64
Banco del Exterior	14.134.40
Pérdidas Ejercicios Anteriores	55.00
	17.319.04

Pasivo —

Capital Integrado	50.00
Reservas	16.72
Diferencia de Cambio Ejercicio Anteriores	4 824.12
Cuenta Corrientes	2.800.00
Beneficio Ejercicio 1974 ...	6.528.76
Cuentas a Pagar	1.230.00
Beneficio del Ejercicio	1.869.44
	17.319.04

Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos Generales	1.230.00
Beneficio del Ejercicio	1 869 44
	3.099.44

Ganancias —

Diferencia de Cambio	3.099.44

Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1975

	N$
Beneficio del Ejercicio	1 869.44
A Reservas Generales	1.869 44

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 3 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 17 del libro Inventario, certificado el 26 de setiembre de 1961 con el Nº 8.469 al folio 587 del libro 10

N$ 135.00 — 02862 — 1 pub.

ARTISTICA S. A.

Sociedad Financiera de Inversión

(R.U.C. 210310260019)

(O.I.R. 47.275)

Br. Artigas 2629

Balance General al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Banco Sudameris	5.021.00
Banco del Exterior	25.405.38
	30.426.38

Pasivo —

Capital y Reservas	8.409.12
Diferencia de Cambio Anterior	4.824.12
Cuentas Corrientes	3.520.00
Beneficio Ejercicio 1976	3.870.84
Beneficio Ejercicio 1977	4.269.98
Beneficio Ejercicio 1978	5.531.52
	30.426.38

Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

Pérdidas —

	N$
Beneficio del Ejercicio	5.531.52

Ganancias —

Diferencia de Cambio	5.531.52

Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1978

	N$
Beneficio del Ejercicio	5.531.52
A Reservas Generales	5.531.52

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 25 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 20 del libro Inventario certificado el 26 de setiembre de 1961 con el Nº 8.469 al folio 587 del libro 10.

N$ 126.90 — 02859 — 1 pub.

ARTISTICA S. A.

Sociedad Financiera de Inversión

(R.U.C. 210310260019)

(O.I.R. 47.275)

Br. Artigas 2629

Balance General al 31 de diciembre de 1979.

Activo —

	N$
Banco Sudameris	6.033.76
Banco del Exterior	26.299.77
	32.333.53

Pasivo —

Capital Integrado	50.00
Reservas Generales	22.031.46
Diferencia Cambio Anterior .	4.824.12
Beneficio del Ejercicio	5.427.95
	32.333.53

Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

Pérdidas —

	N$
Beneficio Ejercicio 1979	5.427.95

Ganancias —

Diferencia de cambio	5.427.95

Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1979

	N$
Beneficio del Ejercicio	5.427.95
A Reservas Generales	5.427.95

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 25 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 21 del libro Inventario, certificado el 26 de setiembre de 1961 con el Nº 8.469 al folio 587 del libro 10.

N$ 110.30 — 02858 — 1 pub.

MARISTER S. A.

(R.U.C. 210263700010)

(O.I.R. 48.327)

Buenos Aires 583/102

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	879.00
Otros Créditos	6.753.00
Bienes de Uso	190 00
	7.822.00

Pasivo —

Deudas Diversas	8.000.00
Capital Social	144.00
Reservas	12.00
Resultados Acumulados	(334.00)
	7.822.00

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1979

Ingresos operativos locales	32.905.00
Gastos de Administración y Ventas	(1.310.00)
Resultados Diversos	(38.236.00)
Impuesto a la Renta	(2.473.00)
Resultado Neto	(9.114.00)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 23 y 24 del libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 9.027 al Fo. 580 del libro Nº 11. -

108.00 — 02881 — 1 pub.

CARCASSONE INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 210205050018)

Buenos Aires 583/102

Estado de Situación al 31 de octubre de 1979

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	64.531.09
Acciones	2.000.00
Inmuebles	87.000.00
Pérdidas y Ganancias	1.468.91
Acciones a Emitir	200.000.00
	355.000.00

Pasivo —

Acreedores	55.000.00
Capital Integrado	100.000.00
Capital Autorizado	200.000.00
	355.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1979

Pérdidas —

	N$S
Intereses	12.686.50
Impuestos	1.192.00
Honorarios	1.000.00
	14.878.50

Utilidades —

Saldo Anterior	13.409.59
Saldo Actual	1.468.91
	14.878.50

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 9 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 18 y 19 del libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 342 al Fo. 367 del libro Nº 14.

N$ 121.50 — 02890 — 1 pub.

INMOBILIARIA EL GAUCHO S. A.

(R.U.C. 210340960019)

(O. I. R. 42.594)

Palacio Salvo, Piso 9, Esc. 5

Balance General al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.868.01
Deudores Varios	819.80
Terrenos	87.753.62
Total del Activo	90.441.43

Pasivo —

Capital Integrado	39.081.60
Reserva de Capital Circulante	3.355.17
Acreedores	40.719.22
Resultados Acumulados	7.285.44
Total del Pasivo	90.441.43

Estado de Resultados

Créditos:

Alquileres	1.105.95
Demoliciones	3.500.00
Pérdida del Ejercicio	5.433.86
Total Créditos	10.039.81

Débitos:

Aportes Ley de Vivienda	211.31
Contribución Inmobiliaria	4.910.30
Interes. y Gastos Bancarios	20.00
Gastos Generales	2.499.53
Impuestos	2.398.67
Total Débitos	10.039.81

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados constan en libro Inventario de la Sociedad a folios 71 al 73 y 89 certificado el 22 de junio de 1960 ante el Registro Público y General de Comercio.

N$ 135.00 — 02801 — 1 pub.

INMOBILIARIA EL GAUCHO S. A.

(R.U.C. 210340960019)

(O. I. R. 42.594)

Palacio Salvo, Piso 9, Esc. 5

Estado Patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Créditos	13.304.32
Bienes de Cambio	174.753.62
Total del Activo	188.057.94

Pasivo —

Deudas Financieras	124.14
Deudas Diversas	62.671.24
Capital Social	50.000.00
Reservas	3.355.17
Resultados Acumulados	71.907.39
Total del Pasivo	188.057.94

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

Ingresos Operativos	6.750.00
Gastos de Administración y Ventas	(33.628.05)
Resultados Diversos	4.500.00
Resultados Extraordinarios	87.000.00
Resultado Neto	64.621.95

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan en libro Inventario de la Sociedad a folios 74 al 76, 80 al 83 y 90 certificado el 22 de junio de 1960 ante el Registro Público y General de Comercio.

N$ 116.10 — 02802 — 1 pub.

DYRMES S.A.

(R.U.C. 140020500012)

(O.I.R. 233069)

Brasil Nº 1025 (Rivera)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	31.172.41
Otros Créditos	106.119.45
Inversiones a Largo Plazo	40.700.00
Bienes de Uso	6.582.71
	186.574.57

Pasivo —

Deudas Diversas	35.061.93
Capital Social	2.500.00
Reservas	59.244.41
Resultados Acumulados	89.768.23
	186.574.57

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	177.669.52
Gastos de Administración	(77.076.89)
Impuesto a la Renta, Industria y Comercio	(10.824.40)
	89.768.23

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas Voluntarias Libres	5.768.23
A Propietarios	84.000.00
	89.768.23

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 24 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 25 del libro Inventario, certificado el 8 de octubre de 1968.

N$ 135.00 — 02964 — 1 pub.

OROFIL S.A.

(R.U.C. 080000790018)

(O.I.R. 652.185)

Dr. Pouey 583, Las Piedras

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1977

Activo —	N$
Caja	1.340.77
Deudores Varios	26.943.43
Mercaderías	59.042.52
Maq., Herramientas y Muebles	3.754.02
Inmuebles	87.634.71
Vehículos	19.516.00
Dir. Gral. Impositiva	1.269.45
	199.500.90

Pasivo —	
Acreedores Varios	34.943.37
Bancos, Ctas. Ctes. y Vales	38.543.61
Obligaciones a Pagar	12.739.16
Utilidades a Distribuir	10.627.34
Ganancias al 30/6/977	10.621.92
Reserva Mant. Capital Circulante	572.30
Reserva Revaluación Activo Fijo	90.453.20
Capital Integrado	1.000.00
	500.90

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1º de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Pérdidas —	N$
Reparación y Cons. Varias	32.112.46
Gastos Generales	18.738.72
Impuestos, Tasas y Contribuciones	10.724.15
Intereses y Descuentos - Comisiones	14.358.23
Recargos Impositivos	57.87
Sueldos y Leyes Sociales	52.726.55
Consumo Servicio	8.442.42
Amortizaciones	346.65
	137.507.05
Ganancias del Ejercicio	10.621.92
	148.128.97

Ganancias —	
Utilidades p/Ventas y Servicios	148.128.97

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1977

A Otros Destinos:	N$
A Resultados Acumulados	10.621.92

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 15 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de Fs. Nos. 23 a 26 del libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, por decreto 9.041 el 11 de noviembre de 1977; y de Fs. Nos 3 al 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7.239 al folio 556 del libro Nº 10, el día 24 de agosto de 1961.

N$ 183.60 — 02923 — 1 pub.

INMOBILIARIA EL GAUCHO S.A.

(R.U.C. 210340960019)

(O.I.R. 42594)

Palacio Salvo, P. 9, Esc. 5

Estado Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	3.412.10
Créditos	7.570.49
Bienes de Cambio	176.699.07
Total del Activo	187.681.66

Pasivo —	
Deudas Diversas	129.833.84
Capital Social	50.000.00
Reservas	3.355.17
Resultados Acumulados	4.492.65
Total del Pasivo	187.681.66

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	11.690.23
Gastos de Administración y Ventas	(79.082.49)
Resultados Financieros	(22.48)
Resultado Neto	(67.414.74)

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan en libro Inventario de la sociedad a folios 1º 77 al 79. 2º 84 al 86 y 3º 91 certificado el 22 de junio de 1960 ante el Registro Público y General de Comercio.

N$ 116.10 — 02803 — 1 pub.

AWACO S.A.

(R.U.C. 210221500014)

Buenos Aires 583/102

Estado de Situación al 31 de octubre de 1979

Activo —	U$S
Caja	94.071.88
Acciones	2.000.00
Pérdidas y Ganancias	3.928.12
	100.000.00

Pasivo —	
Capital Integrado	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1979

Pérdidas —	U$S
Saldo Anterior	804.78
Amortizaciones	86.00
Impuestos	2.021.00
Gastos Generales	16.34
Honorarios	1.000.00
	3.928.12

Utilidades —	
Saldo del Rubro	3.928.12

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 9 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 15 del libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 6.368 al Fº 264 del libro Nº 19.

N$ 108.00 — 02391 — 1 pub.

TOMACON S.A.

(R.U.C. 210261880012)

(O. I. R. 220.860)

8 de Octubre 2791

Balance General al 30 de junio de 1977

Activo —

Caja	457.459.43
Banco Comercial	2.119.74
Deudores Varios	9.038.96
Compras Eventuales a Realizar	208.370.75
A.S.S.E.	80.01
Impuesto Valor Agregado ..	272.56
Impuestos Adelantados	760.08
Mercaderías	40.535.78
Matricería y Herramientas .	6.763.53
Acciones a Emitir	25.000.00
Suscriptores de Acciones ...	11.800.00
Pérdidas del Ejercicio	6.859.43
	843.960.27

Pasivo —

Banco Pan de Azúcar Cuenta Vale	106.237.32
Banco Comercial Cuenta Vale	45.070.00
Acreedores Varios	333.949.00
Documentos a Pagar	16.288.56
Ventas a Realizar	209.044.58
Obligaciones Eventuales a Pagar	74.900.00
Panamco S. A.	208.370.75
Cuenta Nueva	6 586 81
Capital Integrado	13.205.00
Capital Autorizado	25.000.00
Capital Suscrito	11.800.00
Reserva Mant. Cap. Circulante	1.879.00
	843.960.27

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

Compras	382.441.78
Intereses y Comisiones	11.306.20
Gastos de Administración ...	18.162.86
Leyes Sociales	2.124.27
Sueldos	5.883.00
Honorarios	4.326.22
Impuestos Nacionales	2.342.82
Recargos	3.811.39
	430.398.54

Ganancias —

Ventas	402.586.33
Mercaderías	20.952.78
Pérdida del Ejercicio	6.859.43
	430.398.54

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 20 y 21 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de mayo de 1964.

N$ 18.70 — 02921 — 1 pub.

FRANCISCO SUTTNER S.A.

(R.U.C. 210385500017)

José Batlle y Ordóñez 2786

Estado de Situación al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades...............	83.573.92
Créditos por Ventas	172.528.60
Otros Créditos...............	33.537.77
Bienes de Cambio	88.371.43
Bienes de Uso	70.158.08
Total del Activo	448.169.80

Pasivo —

Deudas Comerciales	175.619.42
Deudas Diversas	82.561.43
Capital Social	940.00
Ajustes al Patrimonio	29.482.91
Reservas	101.874.03
Resultados Acumulados	57.692.01
Total Pasivo y Patrimonio ..	448.169.80

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	1:136.465.43
Descuentos Concedidos .	(46.25)
Ingresos Operativos Netos	1:136.419.18
Costo de los Bienes Vendidos	(960.881.91)
Resultado Bruto	175.537.27
Gastos de Administración	(116.797.96)
	58.739 31
I.R.I.C.	(1.047.30)
Resultado Neto	57.692.01

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
A Fondo Res. Mantenimiento:	
Capital Circulante	6.241.00
A Fondo Reserva Reinversiones	29.201.65
A Fondo Reserva	22.249.36
	57.692.01

Aprobados por la Asamblea de fecha 21 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 33 del libro de Actas y fojas 162 a 170 del libro Inventario.

N$ 167.40 — 02975 — 1 pub.

JENNING INV. S.A.

(R.U.C. 210721700012)

18 de Julio 948

Balance General al 31 de mayo de 1978

Activo —

	U$S
Acciones y Valores	4 500.00
Accionistas	20.000.00
Acciones a Emitir	25.000.00
Gastos de Constitución	1.009.66
Pérdidas y Ganancias	568.63
	51.078.29

Pasivo —

Capital Autorizado	25.000.00
Capital Suscrito	20.000.00
Capital Integrado	5.000.00
Cuentas Corrientes	1.078.29
	51.078.29

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1978

Pérdidas —

	U$S
Gastos Generales	60.39
Impuestos	1.58
Multas y Recargos	10.20
Gastos Administración	200.00
	272.17

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la sociedad, certificado el 9 de setiembre de 1977 a Fº Nº 8.

N$ 113.40 — 02997 — 1 pub.

IZETA - LOPEZ S.A.

(R.U.C. 210000200018)

(O.I.R. 336)

Juan José de Amézaga 2264

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	363 869.02
Inversiones Temporarias .	12 455 96
Créditos por Ventas	4:578 407 52
Otros Créditos............	1:336 450 30
Bienes de Cambio	4:752 869 73
Bienes de Uso	2:750 018 84
Total del Activo	13:795 979 37
Cuentas de Orden y Contingencias	301 125.97

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:889.953.34
Deudas Financieras	1:755.303.44
Deudas Diversas	1:869.004.48
Deudas a Largo Plazo	479.284.74
Capital Social	1:500.000.00
Ajustes al Patrimonio	868.596.64
Reservas	2:419.587.17
Resultados Acumulados ..	3:014.249.56
Total del Pasivo	13:795.979.37
Cuentas de Orden y Contingencias	301.125.97

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1979

	N$
Ingresos Operativos ...	16:023.808.13
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, Etc. .	—
Ingresos Operativos Netos	16:023.808.13
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(8:423.544.94)
Resultado Bruto	7:600.263.19
Gastos de Administración y Ventas	(3:469.395.34)
Resultados Diversos	10.800.00
Resultados Financieros .	(1:022.905.51)
Resultados Extraordinarios	106.747.13
Ajustes o Resultados de Ejercicios Anteriores .	(211.259.91)
Resultado Neto	3:014.249.56

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1979

	N$
A Reservas:	
Legales y Estatutarias ..	1:916.274.43
Voluntarias Libres	556.265.18
A Propietarios:	
En Efectivo (12 % del Capital)	180.000.00
A Otros Destinos:	
En Efectivo a Directores y Síndico	361.709.95
	3:014.249.56

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de diciembre de 1979,

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro de Actas de Asamblea Nº 41 a folio 33 y 34 del libro respectivo, rubricada el 12 de enero de 1979 con el Nº 314 al folio 69 del libro Nº 28.

N$ 216.00 — 02972 — 1 pub.

JENNING INV. S. A.

(R. U. C. 210721700012)

18 de Julio 948

Balance General al 31 de mayo de 1977

Activo —

	U$S
Caja	203.54
Acciones y Valores	4.500.00
Accionistas..................	20.000.00
Acciones a Emitir	25.000.00
Pérdidas y Ganancias	296.46
	50.000.00
Pasivo —	
Capital Autorizado	25.000.00
Capital Integrado	5.000.00
Capital Suscrito	20.000.00
	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1977

Pérdida —

	U$S
Intereses y Comisiones	135.00
Gastos Generales	11.46
Gastos Administración	150.00
	296.46

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la sociedad, certificado el 9 de setiembre de 1977 a Fº Nº 6.

N$ 113.40 — 02998 — 1 pub.

PREGON S.A.

(R.U.C. 210120060019)

(O.I.R. 40.775)

Corumbé 4375 bis

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	14.375.51
Crédito por Ventas	(424.08)
Otros Créditos	62.931.18
Bienes de Cambio	3.690.00
Bienes de Uso	41.008.97
Total del Activo	121.581.58
Pasivo —	
Deudas Comerciales	9.266.12
Deudas Financieras	6.000.00
Deudas Diversas	13.494.87
Capital Social	400.00
Ajustes al Patrimonio	37.630.58
Reservas	1.306.41
Resultados Acumulados ..	53.483.60
Total del Pasivo	121.581.58

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1978

	N$
Ingresos Operativos Netos	231.151.79
Costo de los Bienes Vendidos y Servicios	(139.395.65)
	91.756.14
Gastos de Administración y Ventas	11.791.36
Resultados Diversos	22.876.74
Resultado Financiero	3.604.44
Resultado Neto	53.483.60
	91.756.14

Las Utilidades se distribuyen como dividendo.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 5 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 43 y 44 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de junio de 1959 con el Nº 3.982.

N$ 145.80 — 02929 — 1 pub.

ARTISTICA S. A.

(R. U. C. 210310260019)

(O. I. R. 47.275)

Bulevard Artigas 2629

Balance General al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	N$
Banco Francés e Italiano	259.00
Banco del Exterior	11.105.60
Pérdidas Ejercicio Anteriores	55.00
	11.419.60
Pasivo —	
Capital Integrado	50.00
Reservas	16.72
Diferencia Cambio Ejercicio Anteriores	4.824.12
Beneficio del Ejercicio	6.528.76
	11.419.60

Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	N$
Gastos Generales	434.24
Beneficio del ejercicio	6.528.76
	6.963.00
Ganancias —	
Diferencia de Cambio	6.963.00

Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1974

	N$
Beneficio del Ejercicio	6.528.76
A Reservas Generales	6.528.76

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 3 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 16 del Libro Inventario, certificado el 26 de setiembre de 1961 con el Nº 8469 al folio 587 del Libro 10.

N$ 121.50 — 03024 — 1 pub.

OROFIL S.A.

(R.U.C. 080000790018)

(O.I.R. 652.185)

Avda. Dr. Pouey y Batlle y Ordóñez Las Piedras

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —	N$
Disponibilidades	9.482.29
Créditos por Ventas	25.568.11
Otros Créditos	5.403.77
Bienes de Cambio	102.228.77
Bienes de Uso	112.297.25
Total del Activo	254.980.19
Pasivo —	
Deudas Comerciales	71.918.92
Deudas Financieras	102.170.32
Deudas Diversas	18.446.08
Capital Social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio	90.453.20
Reservas	572.30
Resultados Acumulados ...	(29.580.63)
Total del Pasivo y Patrimonio	254.980.19

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos Operativos	4:881.326.87
Ingresos Operativos Netos	4:881.326.87
Costo de los Bienes Vendidos y de los Servicios Prestados	(4:786.947.46)
Resultados Brutos	94.379.41
Gastos de Administración y Ventas	(106.537.54)
Resultados Diversos	(9.972.88)
Resultados Financieros ..	(28.698.88)
Resultado Neto	(50.829.89)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes se hallan copiados de folios 3 a folios 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7.239 al folio 556 del libro respectivo Nº 10, el día 24 de agosto de 1961.

N$ 132.30 — 02922 — 1 pub.

TINTORERIA SANDOZ S. A.

(R. U. C. 210267580010)

Colonia 2271

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978.

Activo —	
Disponibilidades	44.625.95
Créditos por Ventas	36:717.90
Otros Créditos	71.853.97
Bienes de Uso	34.989.96
Total del Activo	188.187.78
Pasivo —	
Deudas Comerciales	96.516.21
Deudas Financieras	43.207.55
Capital Social	90.00
Ajustes al Patrimonio	6.137.12
Reservas	51.645.93
Resultados Acumulados	30.590.97*
Total Pasivo y Patrim.	188.187.78

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

Ingresos operativos	742.300.66
Ingresos operativos netos .	742.300.66
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	384.635.11
Resultado Bruto	357.665.55
Gastos de Administración y Ventas	320.303.91
	37.361.64
Resultados Financieros	6.770.67*
	30.590.97

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

A Reservas:

Voluntarias Libres	30.590.97

A Otros Destinos:

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 7 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fº 102 del Lº Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 11336 al Fº 254 del libro respectivo el día 26 de diciembre de 1962.

N$ 153.90 — 03031 — 1 pub.

AMIT S.A.

(R.U.C. 210246130016)

(O.I.R. 303.444)

Río Branco Nº 1358 Esc. 905

Estados Contables Uniformes Resumidos

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1978

Activo —	
Disponibilidades	29.212.69
Créditos por Ventas.	5.000.00
Otros Créditos	1.262.94
Bienes de Uso	42.731.17
Intangibles	642.99
Total de Activo	78.849.79
Cuentas de Orden y Contingencias	17.500.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales	35.211.40
Capital Social	32.500.00
Ajustes al Patrimonio	8.966.61
Reservas	3.375.84
Resultados Acumulados ...	(1.204.06)
Total del Pasivo y Patrimonio	78.849.79
Cuentas de Orden y Contingencias (2)	17.500.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1978

Ingresos Operativos	63.602.84
Ingresos Operativos Netos .	63.602.84
Resultado Bruto	63.602.84
Gastos de Adm. y Ventas ..	(65.440.59)
Resultados Diversos	245.78
Resultados Financieros	1.402.16
Impuesto a la Renta	(1.014.35)
Resultado Neto	(1.204.06)

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1978

A Otros Destinos:

A Resultados Acumulados ..	(1.204.06)
	(1.204.06)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a

fojas 13 y 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5.007 al folio 360 del libro Nº 22 del 16 de noviembre de 1973.

N$ 148.50 — 03067 — 1 pub.

MICROFILM URUGUAYA S. A.

(R. U. C. 210684150018)

Juncal 1305 - Locales 005/006

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	12.609.82
Créditos por Ventas	122.266.32
Otros Créditos	17.071.91
Bienes de Cambio	22.717.10
Bienes de Uso	185.999.49
Total Activo	360.664.64

Pasivo —

Deudas comerciales	8.338.95
Deudas financieras	324.628.79
Deudas Diversas	681.20
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados	(22.984.20)
Total Pasivo y Patrim.	360.664.64

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1979

	N$
Ingresos Operativos	130.743.75
Ingresos Operativos Netos	130.743.75
Costo de los Bienes Vendidos y de los servicios prestados	(—) 13.593.15
Resultado Bruto	117.150.60
Gastos de Administración y Ventas	(122.678.14)
	(5 527.54)
Resultados financieros	(1.810.10)
Resultados Extraordinarios	(297.87)
Resultado Neto	(7.635.51)

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hayan copiados a folio 23 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 15 de febrero de 1978 con el Nº 488 al folio 322 del Libro Nº 27.

N$ 162.00 — 03054 — 1 pub.

MILDON S. A.

(R. U. C. 210732310016)

Ituzaingó 1393, Esc. 404

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	5.500.00
Otros Créditos	15.000.00
Intangibles	4.200.00
Total del Activo	24.700.00

Pasivo —

Deudas Diversas	350.00
Capital Social	10.000.00
Aportes No Capitalizados	15.000.00
Resultados Acumulados	(650.00)
Total Pasivo y Patrim.	24.700.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1979

Resultados Diversos	(350.00)
Resultados Netos	(350.00)

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1979

A otros Destinos:

a resultados acumulados	(350.00)

Aprobados por la Asamblea del 24 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio Nº 9 del libro copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1175 al Fº 339 del libro 27, el 7 de marzo de 1978.

N$ 121.50 — 03030 — 1 pub.

ROBDITH S. A.

(R. U. C. 210428500013)

(O. I. R. 128.518)

Avda. 18 de Julio 948, Apto. 17

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Inversiones Temporarias	858.80
	858.80

Pasivo —

Pasivo Corriente:

Deudas Diversas	587.30
Total Pasivo Corriente	587.30

Patrimonio:

Capital Social	500.00
Resultados Acumul. (Pérdidas)	(228.50)
Total Patrimonio	271.50
Total Pasivo y Patrimonio	858.80

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos Operativos	100.00
Gastos de Administración	(513.34)
Resultado Neto (Pérdida del Ejercicio)	(413.34)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 25 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la empresa, certificado el 29 de diciembre de 1966, a Fº Nº 34.

N$ 124.20 — 03001 — 1 pub.

MILDON S. A.

(R. U. C. 210732310016)

Ituzaingó 1393, Esc. 404

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	5.500.00
Otros Créditos	15.000.00
Intangibles	4.200.00
Total del Activo	24.700.00

Pasivo —

Capital Social	10.000.00
Aportes No Capitalizados	15.000.00
Resultados Acumulados	(300.00)
Total del Pasivo y Patrim.	24.700.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1978

Resultados Diversos	(300.00)
Resultados Netos	(300.00)

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1978

A Otros Destinos:

A Resultados acumulados ..... (300.00)

Aprobados por la Asamblea del 24 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio Nº 6 del libro copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1175 al Fº 339, del Libro 27, el 7 de marzo de 1978.

N$ 121.50 — 03029 — 1 pub.

RAMON C. ALVAREZ S.A.

(R.U.C. 210420280014)

(O.I.R. 268.798)

Avda. Uruguay 872 P. 7

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	138.287.68
Créditos por Ventas	1:896.427.79
Bienes de Cambio	315.492.09
Bienes de Uso	532.111.63
	2:882.319.19
Pasivo —	
Deudas Financieras	189.990.33
Deudas Comerciales	194.574.08
Otras Deudas	2:389.278.58
Capital Social	12.000.00
Resultados Acumulados	96.476.20
	2:882.319.19

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	366.226.77
Gastos de Administración	(273.423.71)
	92.802.06

Las Utilidades quedan en cuenta de resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 15 de octubre de 1972 al Fº 124 del libro 23 con el número 4.672.

N$ 110.70 — 03056 — 1 pub.

CAMPO NORTE S.A.

(R.U.C. 210589060015)

Avda. Uruguay 872 P. 7

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	48.153.74
Deudores simples de plaza	341.081.26
Bienes de Cambio	2:643.900.00
Bienes de Uso	4:326.213.65
Intangibles	4.600.00
	7:363.948.65
Pasivo —	
Deudas Comerciales	483.624.97
Deudas a Largo Plazo	4:371.983.06
Acciones en Circulación	100.000.00
Reservas voluntarias libres	1:598.650.00
Resultados acumulados	809.690.62
	7:363.948.65

Cuenta de Resultados

Ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos locales	1:395.370.13
Gastos de Administración y Ventas	(723.996.86)
Resultados netos	671.373.27

Las Utilidades quedan en cuenta de resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 12 del libro "Copiador de Cartas", anotado con el Nº 5.102 al Fº 396 del libro Nº 25 el 30 de agosto de 1976 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 129.60 — 03055 — 1 pub.

DELSOL S.A.

(R.U.C. 210751480010)

Río Negro 1354, Esc. 46

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	763.489.21
Inversiones Temporarias	602.542.05
Otros Créditos	977.12
Bienes de Cambio	6:014.055.88
Total del Activo	7:381.064.26
Pasivo —	
Deudas Diversas	7:338.007.43
Capital Social	60.000.00
Resultados Acumulados	(16.943.17)
Total del Pasivo y Patrimonio	7:381.064.26

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

Gastos de Administración	(28.964.44)
Resultados Financieros	28.400.04
Resultado Neto	(564.40)

Aprobados por Asamblea de Accionistas realizada el 26 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del libro Inventario, certificado el 3 de julio de 1979.

N$ 108.00 — 02157 — 1 pub.

CHESEBROUGH - POND'S INT. LTD. (URUGUAY)

(R.U.C. 210000720011)

25 de Mayo 455, P. 4

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —	
Otros Créditos	159.984.19
Total del Activo	159.984.19
Pasivo —	
Capital Social	6.526.57
Reservas	17.902.23
Resultados Acumulados	135.555.39
Total del Pasivo y Patrimonio	159.984.19

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

Ingresos Operativos	255.158.08
Gastos de Administración y Ventas	(60.813.96)
Resultado Neto	194.344.12

Los resultados se mantienen.

Aprobados por Casa Matriz (Canadá). No se realiza Asamblea por ser Sucursal de la misma.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el libro Copiador del folio 88 al 94, de donde fue traído.

N$ 97.20 — 02245 — 1 pub.

MONICA S. A.

(R.U.C. 100006640016)

Pan de Azúcar

Balance al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Caja	13.513.38
Existencia ganadera	332.905.08
Varios deudores	1.660.00
Accionistas	1.000.00
Campos	257.634.05
Casas y galpones	18.110.84
Molinos P. T. y cañerías	128.46
Alambrados y tranqueras	2.855.29
Baños, mangas y corrales	24.137.82
Vehículos	38.171.20
Maq. Instal y E. Espec.	74.423.37
Herramientas e Inst. menor	3.295.94
Recados y arreos	308.30
Acciones a emitir	450.00
Gastos de constitución	156.71
Cuentas corrientes	54.783.16
Muebles y útiles	3.712.38
	827.245.90

Pasivo —

Vales bancarios	47.544.23
Cap. Autor. a Integ.	450.00
Cap. integrado	550.00
Reservas	131.32
Fdo. de amortización	16.080.45
Utild. de Ej. Anter.	168.303.82
Fdo. Rev. Activo Fijo	394.858.92
Acreedores varios	84.352.67
Utilid. del Ejercicio	112.712.55
Capital suscripto	1.000.00
Acreedores fiscales	1.261.94
	827.245.90

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	N$
Mayor valor rendimiento	118.621.00
Ventas	174.450.19
	293.071.19

Pérdidas —

Amortizaciones	7.760.38
Tasas e impuestos	4.007.25
Costo ventas	123.050.22
Gastos generales	6.062.82
Sueldos y jornales	33.468.03
Gastos de explotación	6.009.94
	180.358.64
Utilidad del Ejercicio	112.712.55
	293.071.19

Utilidades a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 22 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario al folio Nº 40 inscripto en el Juzgado de Maldonado el 20 de junio de 1961.

N$ 186.30 — 06172 — 1 pub.

VICTORIANO SUAREZ S.A.

(R.U.C. 100006650011)

Pan de Azúcar

Balance al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	6.293.76
Bancos	0.33
Cuentas corrientes	61.325.81
Varios deudores	51.378.08
Hacienda vacuna	27.140.00
Hacienda lanar	4.507.00
Hacienda porcina	2.885.00
Cueros	346.00
Hacienda yeguariza	286.00
Maq. Inst. y Equip. especial	7.972.49
Herramientas e Inst. menor	566.79
Inmuebles	22.212.71
Muebles y útiles	2.742.92
Vehículos	7.164.14
Acciones a emitir	255.00
Gastos de constitución	13.97
	195.090.00

Pasivo —

Varios acreedores	21.672.87
Efectos a pagar	32.495.00
Vales bancarios	3.000.00
Acreedores fiscales	8.601.41
Capital autorizado a integ.	255.00
Capital integrado	245.00
Fdo. Rev. Activo Fijo	16.252.55
Reserva mant. Cap. Circul.	827.40
Utilidades	107.040.45
Fondo amortización	3.372.36
Reservas	1.327.96
	195.090.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	52.041.57
Sueldos y jornales	9.249.02
Tasas e impuestos	15.310.44
Costo ventas	265.019.76
Utilidades	58.563.67
	400.184.46

Ganancias —

Ventas	398.834.05
Descuentos obtenidos	1.350.41
	400.184.46

Utilidad a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 22 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio Nº 34 del libro Balances, certificado el día 5 de enero de 1960.

N$ 178.20 — 06178 — 1 pub.

VICTORIANO SUAREZ S.A.

(R.U.C. 100006650011)

Pan de Azúcar

Balance al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	110.150.29
Deudores varios	74.013.43
Cuentas corrientes	111.325.81
Hacienda vacuna	34.200.00
Hacienda lanar	7.968.00
Cueros	2.640.00
Hacienda yeguariza	286.00
Maq. Inst. y Equi. especial	24.516.91
Herram. e Inst. menor	1.915.98
Inmuebles	58.465.91
Muebles y útiles	12.818.09
Vehículos	40.714.45
Acciones a emitir	255.00
Gastos de constitución	13.97
	479.288.84

Pasivo —

Varios acreedores	29.524.40
Efectos a pagar	120.762.85
Vales bancarios	13.000.00
Acreedores fiscales	33.730.20
Capital Aut. a integrar	255.00
Fdo. Rev. Activo Fijo	90.761.51
Reserva Mant. Cap. Circul.	827.40
Capital integrado	245.00
Utilidades	183.785.22
Fondo de amortización	5.069.30
Reservas	1.327.96
	479.288.84

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	N$
Venta de carne bovina	396.196.84
Venta de cueros	86.687.60
Venta de cerda	1.985.00
Venta de Subproductos	5.103.50
Venta de lana	4.859.50
Venta de carne no bovina	36.007.90
Dtos. obtenidos	173.61
	531.013.95

Pérdidas —

Costo ventas	276.823.10
Tasas e impuestos	30.890.00
Amortizaciones	1.696.94
Gastos generales	134.032.13
Sueldos y jornales	9.822.07
Salario vacaciones	83.10
Dtos. concedidos	921.84
Utilidad del Ejercicio	76.744.77
	531.013.95

Utilidad a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 22 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio Nº 35 del libro Balances, certificado el día 5 de enero de 1960.

N$ 191.70 — 06179 — 1 pub.

VICTORIANO SUAREZ S. A.

(R. U. C. 100006650011)

Pan de Azúcar

Balance al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Caja	11.929.18
Deudores varios	50.246.64
Bancos	0.33
Hacienda vacuna	103.550.00
Hacienda lanar	37.090.00
Hacienda porcina	44.200.00
Hacienda yeguariza	286.00
Maq. Inst. Equip. Espec.	24.516.91
Herramientas	1.915.98
Instalaciones	5.380.00
Inmuebles	146.155.19
Cueros	5.305.00
Muebles y útiles	14.409.75
Cuentas corrientes	231.325.81
Gastos constitución	13.97
Acciones a emitir	255.00
Vehículos	40.714.45
	717.294.21

Pasivo —

Efectos a pagar	307.346.22
Vales bancarios	13.000.00
Acreedores fiscales	60.339.99
Varios acreedores	4.998.86
Utilidad del Ejercicio	46.536.79
Utilidades	176.241.20
Fondo amortización	7.870.26
Reservas	1.327.96
Capital Aut. a integrar	255.00
Fdo. Revaluac. Activo Fijo	90.761 51
Reserva Manten. Cap. Circ.	8.371.42
Capital integrado	245.00
	717.294.21

Estado de Resultados

Pérdidas —

	N$
Amortizaciones	2.800.96
Honorarios	6.000.00
Multas y Rec. fiscal	7.387.53
Sueldos y jornales	10.456.50
Tasas e impuestos	40.307.17
Gastos generales	252.161.75
Costo ventas	1:151 625.00
Utilidad Ejercicio	46.536.79
	1:517.275.70

Ganancias —

Venta tasa mínima	1:071.540.23
Venta exterior	445.735.47
	1:517.275.70

Utilidad a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 22 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio Nº 36 del libro Balances, certificado el día 5 de enero de 1960.

N$ 180.90 — 06180 — 1 pub.

WELCOME S. A.

(R. U. C. 210278540015)

(O. I. R. 25.395)

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	852.32
Créditos por Ventas	7.00
Inversiones a Largo Plazo	197.04
Total del Activo	1.056.36
Ctas. de Orden y Contingencias	50.00

Pasivo —

Deudas Diversas	400.00
Capital Social	450.00
Resultados Acumulados	206.36
Total del Pasivo y Patrimonio	1.056.36
Ctas. de Orden y Contingencias	50.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos Operativos	1.000.00
Resultado Bruto	1.000.00
Gastos de Administración y Ventas	643.78
Resultado Neto	356.22

La Utilidad del Ejercicio salda el rubro "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la Asamblea del 8 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 143 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1979 y anotado con el Nº 2090 a Fs. 58.

N$ 116.10 — 06188 — 1 pub.

WELCOME S. A.

(R. U. C. 210278540015)

(O. I. R. 25.395)

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

Disponibilidades	1.355.43
Créditos por Ventas	7.00
Inversiones a Largo Plazo	197.04
Total del Activo	1.559.47
Ctas. de Orden y Contingencias	50.00

Pasivo —

Deudas Diversas	700.00
Capital Social	450.00
Resultados Acumulados	409.47
Total del Pasivo y Patrimonio	1.559.47
Ctas. de Orden y Contingencias	50.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	1.000.00
Resultado Bruto	1.000.00
Gastos de Administración y Ventas	(688.99)
Ajuste a Resultados de Ejercicios Anteriores	(75.26)
Impuesto a la Renta	(32.64)
Resultado Neto	203.11

La Utilidad del Ejercicio salda el rubro "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la Asamblea del 8 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 143 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1979 y anotado con el Nº 2090 a Fs. 58.

N$ 121.50 — 06189 — 1 pub.

WHITE INTERNATIONAL S. A.

(R. U. C. 210279150016)

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1979

Activo —

	N$
Caja	1.022.08
Accionistas	75.00
Acciones a Emitir	400.00
	1.497.08

Pasivo —

Capital Suscrito	75.00
Cuenta Nueva	141.26
Capital Integrado	25.00
Utilidad del Ejercicio	855.82
Capital Autorizado	400.00
	1:497.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

De 1º de diciembre de 1978 - 30 de noviembre de 1979

Debe —

	N$
Publicaciones	132.38
Gastos	2.009.58
Impuestos	2.30
Utilidad del Ejercicio	855.82
	3.000.08

Haber —

Servicios	3.000.00
	3.000.00

La Utilidad del Ejercicio pasa al rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la Asamblea del 2 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 104 del libro Copiador Cartas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1960 y anotados con el Nº 2875 a Fs. 223 del libro 10.

N$ 113.40 — 06190 — 1 pub.

KROPIL S. A.

(R. U. C. 210836130014)

Buenos Aires 484

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.782.12
Inversiones a Largo Plazo	1.478.00
Bienes de Uso	1:615.427.88
Intangibles	15.000.00
Total del Activo	1:637.888.00

Pasivo —

Deudas Diversas	222.774.84
Deudas a Largo Plazo	1:368.628.00
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados	(3.714.84)
Total del Pasivo y Patrimonio	1:637.888.00

Estado de Rsultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1979

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(3.714.84)
Resultado Neto	(3.714.84)

Las Pérdidas del Ejercicio pasan al rubro de "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la Asamblea realizada el 22 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador Cartas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de enero de 1979 y anotado con el Nº 247 a Fs. 63 del libro 25.

N$ 105.30 — 06193 — 1 pub.

WORLD S. A.

(R. U. C. 210279040016)

R. U. C. 210279040016)

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	583.67
Inversiones a Largo Plazo	240.00
Total del Activo	823.67

Pasivo —

Capital Social	200.00
Resultados Acumulados	623.67
Total del Pasivo y Patrimonio	823.67

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	8.600.00
Resultado Bruto	8.600.00
Gastos de Administración y Ventas	(4.714.03)
Resultados Financieros	(1.025.95)
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	(2.876.72)
Impuesto a la Renta	(10.00)
Resultado Neto	(26.70)

Las Pérdidas del Ejercicio disminuyen el rubro de "Cuenta Nueva".

Aprobados por la Asamblea del 19 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 112 del libro Copiador Cartas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1958 y anotado con el Nº 8215 a Fs. 30 del libro 9.

N$ 110.70 — 06191 — 1 pub.

FINANCIERA MONROE S. A.

(R. U. C. 210277920019)

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Caja	267.81
Deudores del Exterior	2.430.84
Bienes Muebles en el Exterior	5.860.00
Inversiones en el Exterior	11.00
Pérdidas a Amortizar	2.364.34
Pérdidas del Ejercicio	79.24
Acciones a Emitir	4.250.00
	15.263.23

Pasivo —

Acreedores Especiales	500.00
Cuentas Corrientes	4.763.23
Capital Integrado	5.750.00
Capital Autorizado	4.250.00
	15.263.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

De 1º de octubre de 1978 - 30 de setiembre de 1979

Debe —

	N$
Gastos	2.073.64
Impuestos	5.60
	2.079.24

Haber —

Servicios	2.000.00
Pérdida del Ejercicio	79.24
	2.079.24

Las Pérdidas del Ejercicio pasan al rubro "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la Asamblea del 2 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 122 del libro Copiador Cartas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1958 y anotado con el Nº 7150 a Fs. 12 del libro 9.

N$ 118.80 — 06192 — 1 pub.

SORAL S. A.

(O. I. R. 248.034)

(R. U. C. 210273400010)

Ituzaingó 1485, P. 1, Esc. 11

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	163.00
Otros créditos	976.43
	1.139.43
Cuentas de Orden y Contingencias	1.000.00

Pasivo —

Deudas a largo plazo	120.00
Capital social	1.600.00
Resultados acumulados	(580.57)
	1.139.43
Cuentas de Orden y Contingencias	1.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1979

	N$
Gastos de Adm. y Ventas	(132.50)
	(132.50)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 5 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 22 del libro de Inventarios, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1969.

N$ 110.70 — 06210 — 1 pub.

LOGAPA S. A.

(R. U. C. 210829250018)

Plaza Independencia 1358

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	14.171.00
Inmuebles	54.404.00
Gastos de constitución	2.141.50
Acciones	20.000.00
Accionistas	10.000.00
	100.716.50

Pasivo —

Acreedores por inmuebles ..	48.575.00
Cta. Cte. Directores	2.141.50
Capital Integrado	20.000.00
Capital Autorizado	20.000.00
Capital Suscrito	10.000.00
	100.716.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1976

Sin Movimiento.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 8 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 2 y 3 del libro Copiador Inventario. certificado el 3 de noviembre de 1976.

N$ 94.50 — 06255 — 1 pub.

SAMY S. A.

(R. U. C. 210288280016)

Río Negro 1394, Esc. 903

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.813.505.09
Inversiones temporarias ..	10.493.74
Créditos por ventas	2.170.902.78
Otros créditos	163.500.00
Bienes de cambios	1.924.231.25
Bienes de uso	1.617.013.65
Total del Activo	7.699.646.51

Pasivo —

Deudas comerciales	2.888.458.27
Deudas financieras	842.555.05
Deudas diversas	578.808.59
Deudas a largo plazo	920.00
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados ..	450.000.00
Ajustes al patrimonio	317.875.20
Reservas	859.610.40
Resultados acumulados ...	1.711.419.00
Total del Pasivo y Patrimonio	7.699.646.51

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	10.926.679.00
Costo de los bienes vendidos	(6.498.864.00)
Resultado bruto	4.427.815.00
Gastos de Administración y ventas	(1.850.961.61)
Resultados financieros ..	(499.594.39)
Resultados extraordinarios	16.835.00
Impuesto a la Renta	(382.675.00)
Resultado Neto	1.711.419.00

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1979

A Reservas:	N$
Voluntarias afectadas	430.697.00
Voluntarias libres	280.722.00
A Propietarios:	
En efectivo	1.000.000.00
	1.711.419.00

Aprobados por Asamblea de Accionistas realizada el 1º de diciembre de 1979.

Vº Bº — Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas

N$ 2295 — 1 pub. — 2295

LOGAPA S. A.

(R. U. C. 210829250018)

Plaza Independencia 1358

Estados Contables Resumidos

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	11.091.50
Otros Créditos	22.000.00
Inversiones a Largo Plazo .	89.714.06
Intangibles	2.141.50
Total del Activo	**124.947.06**
Cuentas de Orden	**20.000.00**

Pasivo —

Deudas Diversas	66.614.34
Deudas a Largo Plazo	19.415.00
Capital Social	30.000.00
Resultados acumulados	8.917.72
Total del Pasivo y Patrimonio	124.947.06
Cuentas de Orden	20.000.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos Operativos:	
Alquileres (Resultado bruto)	16.000.00
Gastos de Administración:	
Honorarios	3.380.00
Contribución Inmobiliaria ..	72.80
	(3.452.80)
Gastos Financieros:	
Intereses Cta. Cte. Directores	3.620.00
Aportes Sociales B. P. S. ..	9.48
	(3.629.48)
Resultados Netos	8.917.72

Distribución de Utilidades

Se resuelve que las Utilidades sean destinadas a futura integración.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 8 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 8 y 9 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 3 de noviembre de 197[illegible].

N$ 145.80 — 06256 — 1 pub.

LOGAPA S. A.

(R. U. C. 210829250018)

Plaza Independencia 1358

Estados Contables Resumidos

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	34.138.30
Otros Créditos	10.000.00
Inversiones a Largo Plazo	106.819.90
Intangibles	2.141.50
Total del Activo	153.099.70
Cuentas de Orden	20.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	103.151.86
Capital Social	30.000.00
Resultados acumulados	19.947.84
	153.099.70
Cuentas de Orden	20.000.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos Operativos:	
Resultado Bruto	16.200.00
Gastos de Administración	2.353.20
Gastos Financieros	2.816.68
	5.169.88
Resultado Neto	11.030.12

Distribución de Utilidades

	N$
A resultados acumulados	11.030.12

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 8 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 10 y 11 del libro Copiador de Inventarios, certificado [illegible] 3 de noviembre de 1976.

N$ 124.20 — 06257 — 1 pub.

PREGON S. A.

(R. U. C. 210120060019)

(O. I. R. 40.775)

Corumbé 4375 Bis

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1979

Activo —

Disponibilidades	31.797.08
Créditos por rentas	42 586.36
Otros créditos	231 939 04
Bienes de cambio	77.876 07
Bienes de uso	40.327 80
Total del Activo	424.526.35

Pasivo —

Deudas comerciales	18.900.16
Deudas financieras	23.500.00
Deudas diversas	105.891.62
Capital Social	400.00
Ajustes al patrimonio	37.630.58
Reservas	1.306.41
Resultados acumulados	236.897.58
Total Pasivo y Patrimonio	424.526.35

Distribución de Utilidades

	N$
Reserva Capital Circulante	553.50
Dividendos	236.344.08
	236.897.58

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	540.202.25
Costo de los bienes vendidos y servicios	(249.178.57)
Resultado bruto	291.023.68
Gastos de Administración y ventas	(19.932.55)
Resultados diversos	(29.715 90)
Resultados financieros	(4.477.65)
Resultado neto	236.897.58

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 28 de junio de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 45 y 47 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de junio de 1959 con el número 3982.

N$ 210.60 — 06271 — 1 pub.

ANIDO SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210696910012)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.145.82
Otros Créditos	15.000.00
Bienes de Uso	807.407.22
Intangibles	4.600.00
Total del Activo	829.153.04
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas Financieras	804.475.00
Deudas Diversas	88.82
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(410.78)
Total del Pasivo y Patrimonio	829.153.04
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1978

	N$
Gtos de Adm. y Ventas y Resultado Neto	(410.78)

Aprobados por la Asamblea, realizada el 4 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1977 y anotado con el Nº 7044 a Fs. 253 del libro 77.

N$ 124.20 — 06304 — 1 pub.

EL OCEANO S. A.

(R. U. C. 210172580013)

(O.I.R. 37.150)

Juan C. Gómez 1348, P. 3, Esc. 302

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponible	3.628.59
Bienes de Uso	374.513.99
	378.142.58

Pasivo —

Deudas Diversas	26.440.19
Capital Social	9.409.19
Aportes no Capitalizados	8.828.20
Ajustes al Patrimonio	377.020.49
Resultados Acumulados	(43.555.49)
	378.142.58

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

Ingresos Operativos Netos	8.400.00
Gastos de Administración y Ventas	(14.037.18)
Resultado Neto	(5.637.18)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 25 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al Fo. 59 del libro rubricado Inventario.

N$ 97.20 — 6294 — 1 pub.